



Universidad Nacional
de San Martín

Universidad Nacional de San Martín
Instituto de Altos Estudios Sociales
Doctorado en Antropología Social

***Carcelandia: Una Etnografía sobre masculinidad y
“gubernamentalidad” en un penal del conurbano bonaerense.
Argentina***

Mónica Evangelina Montero Olivo

Tesis de Doctorado presentada a la Carrera de Antropología Social, Instituto de Altos Estudios Sociales, Universidad Nacional de San Martín, como parte de los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctora en Antropología Social.

**Directora: Dra. Silvia Hirsch. Codirectora:
Dra. Natalia Ojeda**

Buenos Aires

Febrero, 2021

Acta Defensa

Montero O., Mónica E.

Carcelandia: Una Etnografía sobre masculinidad y “gubernamentalidad” en el conurbano bonaerense/ Mónica E. Montero Olivo; Directora: Silvia Hirsch. Codirectora: Natalia Ojeda. San Martín: Universidad Nacional de San Martín. 353 pp.

Tesis de Doctorado, UNSAM, IDAES, Antropología Social, 2020.

1. Masculinidad hegemónica. 2. Cárceles bonaerenses 3. Gubernamentalidad. 4. Relaciones de género 5. *Cultura delictiva*- Tesis

I. Hirsch Silvia (directora). II. Universidad Nacional de San Martín, Instituto de Altos Estudios Sociales. III. Doctorado

RESUMEN

Mónica E. Montero Olivo

Directora: Silvia Hirsch

Codirectora: Natalia S. Ojeda

Resumen Tesis de Doctorado presentada a la Carrera de Antropología Social, Instituto de Altos Estudios Sociales, Universidad Nacional de San Martín, como parte de los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctora en Antropología Social.

En los penales del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) la gestión del orden social de las cárceles de varones se produce a partir de varias tácticas de “gubernamentalidad”, entre ellas, la creación de pabellones a cargo de la iglesia evangélica, la incorporación de organizaciones civiles para dirigir actividades educativas, culturales, deportivas y la vigilancia y control de unos detenidos sobre otros, proceso que se sintetiza en la figura del Limpieza. Aún más, en este contexto el ideal de la masculinidad hegemónica se presenta encarnado por el rol de los Limpiezas. La masculinidad que se configura como hegemónica en cada contexto es la que simboliza la respuesta aceptada para reproducir la legitimidad del patriarcado. En tal sentido en esta tesis se analiza ¿Qué rol tiene la Institución Penitenciaria en la configuración de la forma hegemónica de presentarse como hombre? ¿Qué atributos presenta ese modelo de masculinidad hegemónica en Carcelandia? Y, finalmente, ¿Cómo repercute este formato de masculinidad en las relaciones con las mujeres y otras identidades de género? Los resultados permiten observar el carácter paradójico de estas tácticas en al menos dos sentidos: la producción de una masculinidad enmarcada en los códigos de la cultura delictiva implica que se configura una forma de ser hombre basada en el uso de la violencia y la transgresión a las normas y ello, a la vez, aleja a los varones que se identifican con este modelo de la libertad que es su mayor aspiración. Por el otro lado, las unidades del SPB dependen de la provisión de recursos materiales de las familiares quienes se encargan del acompañamiento emocional y la revinculación social de estos varones excluidos del sistema y configurados en tejidos sociales en extremo violentos. Sin embargo, en el ámbito de las visitas carcelarias estas mujeres son revictimizadas a pesar del papel central que cumplen para el funcionamiento de la cárcel.

Palabras-clave:

Masculinidades, cultura delictiva, Servicio Penitenciario Bonaerense, “gubernamentalidad”, visitas carcelarias.

Buenos Aires

Febrero de 2021

ABSTRACT

Mónica E. Montero Olivo

Directora: Silvia Hirsch

Codirectora: Natalia S. Ojeda

Summary. Doctoral Thesis presented to the Social Anthropology Career, Institute of Advanced Social Science, National University of San Martín, as part of the necessary requirements to obtain the title of Doctor in Social Anthropology.

In the jails of the Buenos Aires Penitentiary Service (SPB), the management of the social order of the men's prisons is produced through various tactics: pavilions run by the evangelical church; the incorporation of civil organizations to conduct educational, cultural and sports activities; and the surveillance and control of some inmates over others, which is synthesized in the figure of the Limpieza, literally, the "Cleaner". In this context, the ideal of hegemonic masculinity is embodied in the role of Limpiezas. The masculinity that is configured as hegemonic in each context is the one that symbolizes the accepted response to reproduce the legitimacy of patriarchy. In this sense, this thesis analyzes what role does the penitentiary institution have in the configuration men's hegemonic self- presentation? What attributes does this model of hegemonic masculinity present in Carcelandia (lit. "Jail-land")? And finally, how does this masculinity affect relationships with women and other gender identities? The results allow me to observe the paradoxical nature of these tactics in at least two ways: the production of a masculinity framed in the codes of criminal culture implies that a way of being a man is produced based on the use of violence and transgression of rights and norms. This in turn alienates men who identify with a model of freedom, that is their greatest aspiration. On the other hand, the SPB jails depend on the provision of material resources from the family members, and these are in charge of the emotional support and the social reintegration of these men, excluded from the system and configured in an extremely violent social fabric. However, women are re-victimized despite the central role they play in the functioning of the prison.

Key words:

Masculinities, criminal culture, Buenos Aires Penitentiary Service, governmentality, prison visits.

Buenos Aires

February 2021

AGRADECIMIENTOS

Esta investigación fue posible por la colaboración, apoyo y contención de muchas personas. Gracias infinitas a cada una de ellas.

En primer lugar, a Mercedes, mi madre, que no puede leer estas páginas pero que siempre estará conmigo, amo su recuerdo y su legado, su estímulo reiterado para mi evolución y la comprensión que tuvo para aceptar mis decisiones. A Montero, mi viejo, sin quien no hubiese llegado tampoco hasta aquí, le agradezco eternamente todo su apoyo y las reflexiones que hemos compartido sobre todo estos hallazgos, sin su soporte este texto no existiría. Gracias infinitas y sean estas páginas un homenaje para ellos.

A Vero, mi hermana menor, que desde hace años me viene alentando a cumplir mis objetivos. En especial porque debido a sus sabias recomendaciones las ciencias sociales se convirtieron en mi campo profesional. A Laura, mi hermana mayor, por sus palabras de aliento disponibles para impulsarme a seguir avanzando en los proyectos y festejar mis logros. A mi hermana por elección y mi comadre, Lupe que ha sido un sostén en momentos muy delicados y que me ha ayudado a evolucionar desde que nací.

Sin el compromiso de mi directora y codirectora las doctoras, Silvia Hirsch y Natalia Ojeda, estos análisis no hubiesen sido elaborables. A la primera eternas gracias por muchas cosas, para empezar, por haberme recomendado hacer el doctorado en el IDAES y porque cursando con ella vislumbré en la antropología la disciplina para dar otro de mis saltos académicos, pero también porque me abrió muchas puertas, entre otras, las de ingreso al CUSAM y me ha acompañado desde entonces, más que como una directora de tesis como una “madre académica”. Por el apoyo de Natalia pude acceder a muchos lugares de la cárcel, le agradeceré siempre por ser la primera que me habilitó la posibilidad de conocer una unidad penal en Argentina y acceder a varios de los espacios que hicieron posible esta tesis. A ambas por su paciencia y lectura meticulosa de los borradores, sin sus comentarios y enseñanzas estaría todavía buscando la forma de construir una perspectiva antropológica.

Agradeceré siempre el aporte de cada una de las personas que quisieron compartir conmigo sus experiencias, las detenidas y los detenidos que se animaron a contarme sus reflexiones e historias. En especial a Ángel, sin quien no hubiese podido llegar tan adentro de las cárceles que visité, ni hubiese conocido algunas prácticas y narrativas de otros detenidos. Su propia

historia de vida es una montaña rusa de enseñanzas para mí en múltiples sentidos, con su apoyo en momentos espinosos de la vida me enseñó que un amigo no deja de serlo por estar tras las rejas, aunque sea cuesta arriba acompañarlo. Sus logros y también sus fracasos me llevaron a pensar muchas horas en la complejidad de la realidad de quienes han decidido elegir las rutas que ofrece la delincuencia. A Pelu, Larry, Marcelo, Jonatan, Diego, Antonio, Jorge, Claudio y Juan espero que alguna vez podamos compartir sus impresiones sobre mis hallazgos, porque sus interpretaciones del mundo de vida carcelario y de sus trayectorias por la cultura delictiva son los primordiales fundamentos de lo que argumento en las siguientes páginas. Sus comentarios sobre mis observaciones y el tiempo que compartimos investigando me “abrieron la cabeza”.

A mis amigas y a mis amigos que han prestado su mejor disposición para escucharme hablar de la cárcel, de mis vicisitudes e impresiones, aun cuando sé que para la mayoría es un tema de muy poco interés y frente al cual mis reflexiones les interpelaban sus sentidos comunes. Por todas las veces que me permitieron contarles sobre las personas que están privadas de libertad, aunque ello les confrontaba con sus experiencias con la *cultura delictiva*. Gisel, El Oso, Jime, Susana, Maxi, Sam, Vero, Jenny, Chizer, Eze, Sus y Arianna. A Víctor y Alfonso por propiciar para mí un lugar especial para inspirarme a escribir. A Ana que llegó a sumarle a esta tesis cariño y conocimientos muy valiosos. A Guada y Nanci porque dando con ellas los talleres de género conocí el costado sensible de algunos de los *pibes chorros* que compartieron con nosotras sus vivencias, temores e inquietudes. Gracias a cada uno de ellos porque sabiendo de mis intereses de investigación se ofrecieron a ilustrarnos y enseñarnos cómo se vive en un *pabellón de población* en el *culourbano* bonaerense.

Mi gratitud a al IDAES/UNSAM, al equipo administrativo y docente, porque, como me sugirió Silvia cuando le comenté de mi intención de doctorarme, es una institución con políticas diversas y efectivas para apoyar, ofrecer recursos y espacios para mejorar la formación de quienes estamos haciendo este recorrido. Mi reconocimiento en estas páginas a la Universidad de Kassel y al convenio entre esta universidad y el IDAES, por todos los recursos y buenos tratos puestos a nuestra disposición para disfrutar una estancia de investigación muy productiva.

A Francisco Soto un homenaje por las horas de escucha atenta y sus consejos frente a mis dilemas de investigadora, por llevarme al cuestionamiento de algunas certezas y, en especial

por lo gran compañero que fue durante nuestra estancia de investigación. Días maravillosos que persistentemente celebraré levantando la mirada al cielo y lamentando su rápida partida.

¡Gracias a la vida!

INTRODUCCIÓN.....	9
Los <i>Limpieza</i> : masculinidades hegemónicas encarnadas	13
<i>Cultura delictiva</i> y masculinidad hegemónica	15
Gubernamentalidad como táctica basada en la masculinidad.....	31
La cárcel como unidad y sus extensiones	35
Populismo punitivo y hacinamiento en el SPB	40
CAPÍTULO 1. PRECISIONES METODOLÓGICAS Y DEL RECORRIDO ETNOGRÁFICO.....	45
1.1 Mi entrada a las cárceles	51
1.2 Ingresando al SPB por <i>Carcelandia</i> como etnógrafa feminista	57
1.3 Reflexividad epistemológica	73
CAPÍTULO 2. CARCELANDIA: UNA CÁRCEL CON DIVERSAS TÁCTICAS DE	
“GUBERNAMENTALIDAD”	79
2.1 El CUSAM: <i>Cultura delictiva</i> y educación.....	88
2.2 <i>Berretines</i> en <i>Carcelandia</i>	93
2.3 Distribución de la población detenida en la Unidad.....	97
2.4 Criterios de segregación por tipos de pabellones	110
CAPÍTULO 3. INSTITUCIONALIZACIÓN POR LA FUERZA Y SEGURIDAD	115
3.1 Las jerarquías en el SPB: una “Institución pseudomilitarizada” dentro de otras	120
3.2 <i>Institucionalizar</i> y “resocializar”.....	127
3.3 <i>Tratamiento penitenciario</i> y alteridad: <i>Sopres, giles</i> y <i>cobanis</i>	129
3.4 De la retórica punitivista al <i>Limpieza</i>	132
3.5 La <i>faca</i> y la obsesión securitaria	143
3.6 Violencia y <i>tratamiento penitenciario</i> : docilidad para los <i>pibes buenos</i>	148
CAPÍTULO 4. TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN EL CULOURBANO BONAERENSE	153
4.1 ¿Resocialización? <i>Eso ya es un castigo, pero a todo eso se suma el despojo</i>	155
4.2 <i>Desarmadero de identidades</i> para la reflexión sobre el delito	160
4.3 Derechos básicos y sanción legal	165
4.4 Educación para <i>pibes buenos</i> y <i>giles</i>	170
4.5 El “derecho” a la salud de los detenidos: <i>En la cárcel, para todo, ibuprofeno</i> ...172	
4.6 <i>Funcionarios tumberos</i>	174
CAPÍTULO 5. HEGEMONÍA DE LA CULTURA DELICTIVA EN LAS CÁRCELES DEL CULOURBANO	
BONAERENSE 185	
5.1 Representaciones sobre los delitos	188
5.2 La <i>Lógica de la cárcel</i>	192
5.3 Rituales de ingreso a los pabellones de <i>población</i>	194
5.4 Sanciones penitenciarias y fortalecimiento del <i>pibe sufrido</i>	200

5.5	Reciprocidad y legitimación de la <i>cultura delictiva</i> dentro de la cárcel	202
CAPÍTULO 6. LIMPIEZAS, “GUBERNAMENTALIDAD” Y MASCULINIDAD		206
6.1	El <i>pibe sufrido</i> : respeto y camino al carnet de <i>Limpieza</i>	208
6.2	Poder y responsabilidades de estas figuras.....	215
6.3	Privilegios a cambio de la vigilancia de los pares.....	228
6.4	Paradojas de los beneficios de ser <i>Limpieza</i>	232
CAPÍTULO 7. SER HOMBRE EN LA CÁRCEL: TENÉS QUE HACERTE VIOLENTO PARA DEFENDERTE		238
7.1	La Hipermasculinidad y el cuerpo en la <i>lógica carcelaria: no ser quebrado</i>	239
7.2	<i>Sé que voy a morir en cana y quiero morir en mi ley, matando giles y policías.</i>	248
7.3	Formas de reprimir las emociones.....	257
7.4	Sobre sexualidades no binarias: <i>no es discriminarlo, sino que para nosotros hay como un código</i>	261
7.5	Alianzas y fraternidad: El <i>rancho</i> y el delito	266
CAPÍTULO 8. Y ¿QUIÉN TIENE QUE IR A VISITARLES? NOSOTRAS		276
8.1	Feminización de las visitas carcelarias y los roles de género.....	279
8.2	Violencia de género también en el sistema de castigo penal.....	281
8.3	Familiares y compañeras <i>ATR</i>	284
8.4	El modelo patriarcal de familia y <i>ser un hombre mantenido</i>	289
8.5	<i>No te pido nada, solamente que te subas al colectivo y que vengas</i>	294
8.6	La infantilización del modelo correccional y la masculinidad.....	296
8.7	Paternar a la distancia.....	302
CONCLUSIONES.....		311
BIBLIOGRAFÍA		328
ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS		335

Introducción

Al ingresar al campo de trabajo Nazi de Dachau¹ se revela una ironía de la modernidad, escrita con hierro, en la puerta de entrada principal: “el trabajo te hará libre” (en alemán: *arbei macht frei*, ver Fotografía 1). La imagen de esta puerta de hierro con su leyenda es la que se encuentra, en formato fotografía, enganchada en la cartelera del Centro Universitario en la Unidad Penal N° 48 de la provincia de Buenos Aires (Centro Universitario San Martín-CUSAM). Cuando ingresé a dar clases en el CUSAM, antes de siquiera pensar conocer Múnich, llamó mi atención la imagen elegida para ser exhibida en ese espacio –la cartelera– configurado como un símbolo de agencia y resistencia carcelaria. ¿Cómo interpretar el uso de esa imagen allí? ¿Qué sentidos les atribuyen las personas detenidas en esta cárcel al trabajo, la privación de libertad y a la violencia estatal de aquella imagen? Cuando conocí Dachau percibí con intensidad el sarcasmo expresado por aquella frase, escrita con hierro en una reja que confinó a personas para mermarles su condición de humanidad.

Los instrumentos y procedimientos desarrollados por aquella burocracia persisten en la modernidad y en algunas nociones sobre el sentido atribuido a las cárceles en América Latina. Respetando todas las distancias relacionadas con lo que representó el holocausto nazi y, por lo tanto, las diferencias entre ambos centros de reclusión, remarco que en la cárcel están encerradas, al menos en su mayoría, personas que cometieron delitos que la sociedad expresamente acuerda en castigar. En los campos Nazis no era esa la situación, sino que se encerraba sin juicios a gran cantidad de personas debido a su religión, raza, identidad sexual, ideología política o capacidades. No obstante, las distancias, Goffman (1961) las agrupó para su análisis en el mismo tipo de “Instituciones Totales”²; otra coincidencia que encontré entre Dachau y los penales bonaerenses fue la clasificación y las jerarquías entre reclusos por parte

¹ Dachau fue abierto en 1933 como campo de trabajo Nazi para presos políticos y presos comunes, en ese centro encerraron a judíos, testigos de Jehová, homosexuales, gitanos, emigrantes, personas con discapacidades. Fue el primer campo de encierro nazi y sirvió como centro de experimento para las tácticas que posteriormente fueran empleadas en los campos de concentración desde 1936 y en los de exterminio desde 1941.

² Categoría que problematizo en próximos párrafos, pero que recupero como un ejercicio analítico con ciertas precauciones porque la noción goffmaniana de “Institución Total” permite conceptualizar este tipo de espacios institucionales en relación con su capacidad de producir dinámicas y un “mundo propio”, bajo mecanismos de control de una cosmovisión específica y gestionada desde una burocracia estatal a partir de líneas de autoridad. Lo empleo reconociendo también que el término tiene sus imitaciones y que en esta época no se puede obviar el flujo comunicacional que cruza y configura a las cárceles bonaerenses, situación distinta al clima de época analizado cuando el autor generó este concepto.

del dispositivo nazi, quienes también otorgaban “privilegios” a los que estaban encerrados por actos delictivos y eran encargados del uso de la fuerza física para el control de los detenidos. Estos delincuentes en los campos de concentración fueron denominados *kapos*.

Fotografía 1: Entrada a Campo de Trabajo en Dachau. Múnich. 2019



Foto propia

En las Instituciones Penales bonaerenses masculinas que son objeto de esta investigación antropológica, encontré detenidos auto identificados como *chorros* o *delincuentes* (Denominación nativa para los sujetos que reivindican al sistema de representaciones y prácticas de la *cultura delictiva*), *que* acceden a un lugar de “poder” sobre los otros presos y se llaman *Limpiezas*³ o, para cuidar ciertas formas frente a *la gente de la calle*⁴ se nos presentan como *referentes de pabellones*. La existencia de estos sujetos y la institucionalización del rol dan forma a la sociabilidad carcelaria y, por lo tanto, al Régimen Penitenciario. Además, cuando esta trama vincular se estudia con perspectiva de género puede observarse una asociación entre el rol de los *Limpiezas* y la producción de la masculinidad. Incluir una perspectiva de género implica dilucidar cómo a partir del modelo de socialización

³ Empleo cursivas para mostrar el carácter nativo de ciertas categorías relevadas en el trabajo de campo. En algunos casos haré la traducción inmediatamente en el párrafo y en otros, según sea más conveniente para la lectura, en una nota al pie de página la primera vez que lo mencione.

⁴ *La gente de la calle* es el nombre que recibimos quienes entramos a la cárcel por visita, trabajo o para asistir a algunas jornadas especiales, como nosotros/as los/as docentes del CUSAM.

institucionalizado se asignan atributos, aptitudes, comportamientos, funciones y roles a mujeres, varones e identidades disidentes. En este caso, dado que la cárcel de varones es un ámbito de homosociabilidad basado en una lógica que piensa el sexo y el género en términos binarios y heterosexuales, esta investigación estará centrada en la masculinidad que se impone como hegemónica sobre otras masculinidades y, en relación con este orden, cómo se produce el género, cómo se feminiza a los subalternizados y cómo se dan las relaciones entre las personas en este contexto. El análisis de estas cuestiones permite develar los vínculos entre la producción de la masculinidad, encarnada en los *Limpiezas*, y su rol en las gestiones para gobernar el desarrollo de la vida cotidiana en las cárceles de varones. La continuidad que he observado entre los campos de concentración ilegales del nazismo y las cárceles bonaerenses evidencia que tradicionalmente la Institución Penitenciaria masculina para la gestión del encierro de personas “delega” prácticas violentas de control represivo en algunos internos. Hecho social que observado con perspectiva de género ilumina algunos de los atributos de una masculinidad que deviene hegemónica en este sistema.

En el Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) el cargo de *Limpieza* está reservado para el mantenimiento de la infraestructura, por ello su denominación. La formalidad del trabajo se materializa en un *carnet*, cuyo valor simbólico condensa las jerarquías intracarcelarias y la reciprocidad entre agentes penitenciarios y los presos. Partiendo de este ejemplo y retomando a Foucault (2007) por “gubernamentalidad” me refiero a una táctica de control social para la gestión del encierro y del castigo por parte de las Autoridades usando la vigilancia y dominio de unos pocos sobre otros, dentro de sus propias comunidades. En este caso, detenidos circunstancialmente autorizados para dominar y castigar a otros detenidos en la cárcel.

En los capítulos siguientes indagaré en las prácticas cotidianas del *mundo de vida de la cárcel* que permiten obtener el *carnet* de *Limpieza*, el cual debe disputarse, gran parte de las veces, a partir de una pelea con cuchillos con otro detenido que lo tiene o también lo pretende. En otras situaciones, un *delincuente* con varios años en prisión puede acceder al *carnet* porque otro detenido con poder le otorga un reconocimiento especial y se lo ofrece haciendo honor al prestigio que ha acumulado en su trayectoria carcelaria por las diferentes Unidades del SPB. Este *documento* se llama en el campo *carnet tumbero*, y tiene alto valor simbólico por los privilegios que confiere esta posición dentro de la jerarquía creada en la cárcel. Privilegios que

desde una mirada superficial y externa podrían ser adjetivados como nimiedades, pero desde la experiencia del encierro constituyen beneficios anhelados. Las ventajas que el *carnet* implica se conservarán mientras la gestión de su portador contribuya con el gobierno intracarcelario, es decir, siempre y cuando favorezca las políticas de las Autoridades Penitenciarias de turno y logre gobernar la convivencia de sus pares en los pabellones y otros espacios que “escapan al control” de los funcionarios.

Desde una perspectiva de género, en las dinámicas de las cárceles de varones puede observarse que los *Limpiezas* representan y encarnan el modelo de masculinidad hegemónica (Connell R. , 1987; Kimmel y Aronson, 2004), debido a que cumplen con tareas en procura del control del orden interno y la seguridad de detenidos, tanto como de funcionarios/as y de la *gente de la calle*. Por este motivo, con esta etnografía se indagará en las prácticas y discursos de algunos detenidos que participan del gobierno de las cárceles para distinguir de qué forma favorecen las tácticas del SPB para organizar la sociabilidad y el control de los privados de libertad, a la vez que se va configurando una forma de identificación masculina estructurada en la violencia al servicio de la Institución represiva.

Los *Limpiezas*, por un lado, gestionan cotidianamente el orden social, las normas y sanciones de los pabellones frente a los agentes penitenciarios, mientras consolidan su poder y afianzan su autoridad en tanto puedan ofrecer protección y soluciones a problemas colectivos de los pares detenidos. Esta figura en las cárceles bonaerenses ha sido abordada en varias investigaciones que coinciden en que, aun considerando los casos particulares de las diferentes Unidades Penitenciarias de la provincia, la posición del *Limpieza* resulta fundamental al momento de regular conflictos propios de la convivencia entre los internos, pero también de estos con los agentes penitenciarios (Míguez, 2007; Ojeda y Medina, 2009; Oleastro, 2017; Ángel, 2015; Galvani, 2016). Coincido con estos trabajos en cuanto a que el rol de esta figura en la regulación de los conflictos carcelarios implica cuestionar las teorías que presumen que los detenidos son incapaces de autogestionar los escenarios intramuros.

En los siguientes apartados expongo los marcos teóricos, conceptuales, el estado de la cuestión y la perspectiva política que subyacen a la investigación etnográfica presentada en esta tesis, que es un producto de mis ingresos periódicos a cárceles bonaerenses en diferentes roles que más adelante especifico. En este sentido, explicitaré la perspectiva feminista y decolonial a través de la cual interpreto las prácticas y representaciones observadas. El

propósito es esclarecerle al lector las premisas a partir de las cuales reflexiono sobre el rol de los detenidos en el gobierno de las cárceles bonaerenses y qué relaciones encuentro entre este y un modelo de masculinidad, que percibí hegemónico entre los privados de libertad con quienes he venido construyendo esta investigación desde hace 7 años.

Los *Limpieza*: masculinidades hegemónicas encarnadas

El género en cada configuración cultural es una expresión de la estructura social fabricada a través de la división sexual del trabajo reproductivo, porque la forma de “ser mujer”, “ser hombre” e incluso ser, por ejemplo, “transexual” siempre es contextual (Connell, 1987, 2007). Es posible, entonces, sostener que en la modernidad/colonialidad la división del trabajo reproductivo también conlleva desigualdades económicas: por eso las relaciones de género son de poder y las identidades están configuradas desde esta estructura de poder. En consecuencia, para investigar dichas relaciones de poder es preciso contextualizar las prácticas, discursos y sistemas de representaciones sociales a través de las cuales los hombres y las mujeres se comprometen con las identidades de género. Las relaciones de género son interdependientes de la estructura y de lo que los agentes hacen para producir sus interacciones. Así, cuando se interpretan las experiencias de los detenidos con el prisma de la dialéctica agencia y estructura, lo que emerge es una masculinidad hegemónica producida por los sujetos en relación con las restricciones que impone la Institución en este ámbito carcelario. En este sentido, retomando a Connell (2007), la masculinidad se construye en contraposición con la feminidad, pero también en relación con las jerarquías entre los hombres. Por lo tanto, dado que la Institución Penitenciaria constituye un ámbito limitante de las acciones individuales y de las estrategias para producir la identidad, analizar cómo se reproduce en estos espacios la masculinidad hegemónica cobra especial interés porque se trata de un ámbito de homosociabilidad de varones *cis*⁵, aprisionados en otras estructuras de desigualdades sociales (raciales y de clases), que se articulan con las que impone la ideología patriarcal.

⁵ Aludo al neologismo *cis* o *cisgénero* para dar cuenta de la identidad de las personas que se identifican con el género que les es asignado al nacer, a diferencia de las personas transgénero o de otras identidades de género disidentes respecto de la matriz heteronormativa.

La masculinidad que se configura como hegemónica es aquella que simboliza la respuesta habitualmente aceptada para reproducir la legitimidad del patriarcado (Connell, 1987; Kimmel y Aronson, 2004). La forma de “ser hombre” que se impone ante otras posibilidades es aquella que funciona para garantizar la posición dominante de los hombres y, como contraparte, la sumisión de las mujeres. Esta dinámica muestra que la forma de identificarse como hombre en las culturas heteronormativas y patriarcales obliga a una constante búsqueda de aceptación de los otros hombres de su desempeño varonil, reafirmación que se gesta en otras relaciones de poder, y que repercute en las relaciones con las mujeres y con otras identidades de género no binarias. Bajo esta consideración es preciso subrayar que, en las cárceles, las prácticas por las cuales se representa la identidad masculina que logra hegemonía, suceden en la tensión de una trama de jerarquías e ilegalidades correlacionadas. Por lo cual, el análisis que expongo de los sentidos y representaciones de los actores en el *mundo de vida de la cárcel* responde a cuestiones como ¿en qué prácticas y discursos observo relaciones de poder entre las masculinidades y con otros géneros? ¿qué rol tiene la Institución Penitenciaria, en tanto actor impuesto, en la configuración de la forma hegemónica de presentarse como hombre? ¿qué atributos toma ese modelo de masculinidad hegemónica en el contexto específico de las cárceles bonaerenses? Y, finalmente, ¿cómo repercute este formato de masculinidad en las relaciones con las mujeres y otras identidades de género?

El concepto gramsciano de hegemonía posibilita pensar la constitución del género de los sujetos porque permite identificar, en las dinámicas culturales de las relaciones de clases sociales, qué grupo se atribuye el dominio sobre las conceptualizaciones de cómo “ser hombre” y/o “ser mujer” y cuáles son los recursos legitimados para tales fines. En la traducción a la perspectiva de género la hegemonía alude a una forma de producción de masculinidad en las relaciones sociales que se impone a otras masculinidades como la moral y socialmente aceptada, con poder para subordinar a otras formas: por lo tanto, aunque alguna masculinidad (o feminidad) se establezca como hegemónica, ello no anula la existencia de otras modalidades, sino que a partir de dichas relaciones de poder se estipula un modelo dominante de representación del “ser hombre”, de acuerdo con las particularidades de cada contexto. Entonces, si la hegemonía implica que el modelo adquiera fuerza normativa y logre imponerse en la asignación de privilegios y lugares de poder en la estructura social, surgen las siguientes preguntas: ¿cuáles son las prácticas que los sujetos en la cárcel llevan adelante para

identificarse como hombres con poder de dominar a otros? ¿qué atributos asociados al género masculino exteriorizan esas prácticas?

A su vez, retomando la idea de que la masculinidad hegemónica incluye el repertorio de prácticas que permiten que los hombres como conjunto subordinen a las mujeres, es necesario observar: ¿cuáles son las representaciones que circulan en la cárcel sobre el género, en especial las relaciones que establecen los hombres con las mujeres? Para responder estos interrogantes estudio, por un lado, cómo la masculinidad dominante, que es (re)producida en este tipo de espacios carcelarios, es empoderada y legitimada por el SPB cuando sus portadores son recompensados con privilegios, capacidad de coacción y vigilancia sobre sus pares. Por el otro, exploro cómo repercute esta forma hegemónica de ser hombre en las relaciones de los actores carcelarios con las mujeres, y en particular de los *cautivos* con sus compañeras y familiares, cuando de ellas depende gran parte de su subsistencia material y de la gestión del orden social en estas prisiones.

Cultura delictiva y masculinidad hegemónica

El concepto de cultura en tanto categoría analítica propuesto por la antropología en el campo académico ha sido objeto de controversias y ha sido atravesado por diferentes debates teóricos, revisiones conceptuales y consensos. Aún más, desde algunas posturas, considerando las asimetrías de poder y colonialidad contenidas en las relaciones sociales, se ha propuesto su desplazamiento del repertorio de conceptos teóricos de la disciplina para pensar herramientas analíticas alternativas que permitan visibilizar las mencionadas relaciones de poder (Abu-Lughod, 2005). No obstante, perspectivas teóricas vinculadas al estudio de la delincuencia y de los sectores populares (Cohen, 1955; Míguez, 2008; Míguez y Semán, 2006; Tonkonoff, 2018) rescatan su valor conceptual y heurístico, porque consideran que atendiendo a las críticas y observaciones formuladas al concepto es posible construir un marco para la interpretación de los procesos sociales. Desde esta perspectiva, empleo la categoría de “configuración cultural” (Grimson, 2001) para dar cuentas, por un lado, de la contextualidad y situacionalidad implícitas al hablar de diferencias culturales, pero también del carácter político que hay detrás de las diferenciaciones y quienes las definen. A fin de interpretar los procesos en la configuración cultural que observo en la cárcel, tema en el que profundizo en los siguientes

párrafos, previamente presento un recorrido sintético por las discusiones en torno a la noción de cultura vigentes para el marco conceptual de esta tesis.

Cuando Taylor en 1871 argumentó que todos los pueblos tienen cultura y que cualquier persona tiene una comunicación con lo divino, marcó las rutas de una de las principales necesidades y continuadas búsquedas de la mirada etnográfica, que permitieron el desarrollo de trabajos clásicos posteriores que procuraron desprenderse de prejuicios o jerarquizaciones que suponen a determinados grupos sociales como no humanos, inferiores o no civilizados. En este sentido, luego de las críticas y la revisión del carácter etnocéntrico inicialmente impreso en el concepto de cultura desde una perspectiva evolucionista, en la antropología se acuerda en que el uso de la noción de cultura debe omitir jerarquizaciones que impliquen juicios morales en términos de superioridad o inferioridad de los fenómenos y procesos sociales analizados, así como también divorciarse de todas las pretensiones esencializadoras o reificadoras. Tal como señalan Grimson y Semán (2005), haciendo un recorrido por los debates en torno al término de cultura, las búsquedas subsecuentes en la disciplina mostraron que este divorcio es posible explicitando los marcos generales en los cuales opera el concepto. En este sentido, Boas (1968) fue un precursor en los cuestionamientos a las consideraciones primitivistas y, al refutar la idea de universales humanos reiteró la necesidad de anclar las interpretaciones en el contexto histórico en el que se producen, porque los hábitos o las tradiciones, aunque sean superficialmente similares para dos culturas, pueden cumplir funciones diferentes en ambas. Asimismo, es necesario especificar los criterios empleados para distinguir y caracterizar a cada cultura. A estos aportes fundacionales, se añaden las evidencias que dejó Malinowski (1995) que permitieron observar que la racionalidad no es sólo un carácter de las sociedades occidentales o de quienes colonizaron a los "salvajes", por lo tanto, reconocer una cultura en otros modos de vida demanda identificar la racionalidad en sus propios términos.

Por otra parte, considerando los aportes de Geertz (1987), también es preciso eludir el riesgo de suponer una uniformidad de los grupos y desconocer su heterogeneidad. En este sentido, el análisis de las "configuraciones culturales" (Grimson, 2001), conlleva explorar tanto los conflictos internos como las incoherencias que hacen parte de ellas. Asimismo, en el ejercicio de identificación de las diferencias entre distintas configuraciones culturales es

ineludible la consideración de que sus fronteras son permeables, es decir, están abiertas a otros ámbitos sociales con los que establecen intercambios continuos.

Considerar la heterogeneidad de la “configuración cultural” que observo en la *cultura delictiva* (usando la categoría que identifican los propios detenidos) y la racionalidad de las acciones en sus propios términos, conlleva la necesidad de analizar la versión que circula entre los *delincuentes*, con los que conversé, sobre los internos que resultaron muertos durante el motín de Sierra Chica de 1996⁶ –un episodio emblemático en la historia del SPB y del SPF que analizo en otro trabajo (Montero, 2019)–. Según dichas versiones estas muertes se debieron a que el motín les dio a varios internos la oportunidad de matar al líder de una banda carcelaria que fue creciendo a medida que sus miembros iban transitando por las diferentes Unidades bonaerenses. Agapito, como fue llamado por la prensa, era reconocido dentro del *mundo de vida carcelario bonaerense* como El Correntino o El Gapo Lencinas. Había sido *Limpieza* en varios penales y era acusado por varios detenidos de ser *antichorro*⁷, lo que en la cárcel quiere decir que violenta a los *chorros* o *delincuentes*, es capaz de denunciar un intento de fuga y actúa obedeciendo a las autoridades del penal en contra de otros *delincuentes*, por eso se les considera que degradan los códigos de comportamiento en prisión que norman a la *cultura delictiva* (término que profundizaré en próximos párrafos). Además, entre las redes de detenidos era identificado porque establecía acuerdos con *los cobanis*⁸ y de ahí la impunidad de sus actos. Según los detenidos con quienes hablé del tema, había sido trasladado una semana antes al penal de Sierra Chica para detectar una fuga que se estaba por producir. Cuando las autoridades retomaron el control de la cárcel, siete días después de los inicios del motín, encontraron un túnel de 22 metros de largo y, entre otros desastres con la infraestructura y el

⁶ El sábado 30 de marzo de 1996 en la Unidad N° 2 de Sierra Chica del SPB tras frustrarse un intento de fuga comenzó un motín que repercutió en otras cárceles de la provincia y del Servicio Penitenciario Federal (SPF). Terminó el domingo “de resurrección” de esa semana santa, detalle que le inspiró a la prensa argentina de mayor circulación el nombre del “Motín de los 12 apóstoles”. Dejó como saldo la muerte de 8 detenidos: 1 de ellos en manos directamente del SPB, otros 7 desaparecidos, algunos ellos cremados; además, de la experiencia de 15 personas que fueron tomadas de rehenes, entre ellos una Jueza y su Secretario Judicial y 12 funcionarios del Servicio Penitenciario Bonaerense.

⁷ Forma entre delincuentes de identificar a las personas que ellos perciben que los rechazan, pero también a quienes con sus prácticas afecta la identidad de chorro. Por ejemplo, uno que roba a los chorros mayores, o que en un robo comete una violación, o que agrede intencionalmente a colectivos de *delincuentes*.

⁸ Cobani es una de las formas de nombrar a los funcionarios penitenciarios comúnmente usada por los delincuentes.

mobiliario, los restos de siete hombres en los hornos de la panadería⁹. Días antes la prensa había informado la muerte de Agapito, y una vez finalizado el motín en diferentes diarios circuló que los expedientes de éste y los otros muertos no tenían ninguna sanción o calificación negativa. En la prensa esta información fue presentada como la muerte salvaje de siete personas que tenían la mejor conducta entre los presos, pero para los internos que vivieron esos años en diferentes penales del SPB, se trataba de muertes por ajustes de cuenta entre delincuentes o incluso se expone como el fin de una banda carcelaria para disminuir la violencia interna de los penales. Los entrevistados sobre el tema coincidieron en que parte de los arreglos con las autoridades se traducen en un cuidado especial con el expediente de conducta, porque estos informes y evaluaciones que lleva adelante el personal penitenciario son tomados como base por los/as jueces para el otorgamiento de beneficios legales que los acercan a la libertad. Sin embargo, las impecables evaluaciones de conducta de esos expedientes no se condicen con los relatos sobre las diferentes formas de presión que ejercía la banda de Agapito, acusado incluso por violación de jóvenes detenidos, de extorsión y robo a otros presos.

Las relaciones de reciprocidad entre Agapito y sus custodios le otorgaron un poder que sumado a abusos contra sus pares y la ruptura continua de los códigos de la *cultura delictiva* le costaron la vida a él y a su banda. Los reconocidos favores que intercambiaba con los funcionarios penitenciarios y el hecho de haber violentado de formas múltiples a diferentes *delincuentes* mientras era *Limpieza*, había gestado suficientes conflictos dentro de los grupos de la *cultura delictiva* en la cárcel. Como consecuencia de ello, ante la primera oportunidad que tuvieron, varios internos de diferentes *ranchos*¹⁰ se agruparon y con sus armas pudieron matar a los aliados de Agapito que se encontraban en ese momento en Sierra Chica. Esta acción en sus códigos significó *enviar un mensaje* al resto de los detenidos, a fin de desplazar al Correntino y sus aliados de los lugares de poder. Esta fue la versión sobre los hechos que plantearon recurrentemente los *delincuentes* con los que hablé sobre el tema. Cuando estuve

⁹ Un detalle que resulta destacable sobre el tratamiento del tema en los medios es que en la mayor parte de las notas y titulares cuando hacían referencia a los sucesos de la cárcel no llamaban a los internos como personas sino como reos, amotinados, delincuentes, criminales, etc. No obstante, cuando se refirieron a los cadáveres encontrados los llamaron personas.

¹⁰ Entre los detenidos le dicen *ranchos* a los otros detenidos en el pabellón con quienes comparten los recursos de subsistencia, a veces viven en la misma celda, es un vínculo bastante similar a los vínculos familiares, cuestión que abordaré en el Capítulo: “Ser hombre” en la cárcel: “Porque tenés que hacerte violento para defenderte”

investigando sobre el caso, Cisco, -uno de los referentes centrales de esta investigación que fue *Limpieza* en varios penales, además se graduó en el CUSAM de sociólogo y participaba de uno de los grupos de investigación donde tuve la oportunidad de trabajar- me explicó que ese es el relato más difundidos entre los que estaban en prisión a finales de la década de 1990. Hoy considerados *presos viejos* (o presos con edad superior a los 40 años aproximadamente) y por lo tanto con larga trayectoria carcelaria.

Este motín le permitió a Míguez (2007) analizar las múltiples conexiones entre la “subcultura delictiva” con sus alteridades dentro de la cárcel, y profundizar en las interacciones de reciprocidad para el control de dicho espacio. El concepto de “subcultura delictiva” propuesto por Míguez (2007) ha sido fundamental en mi investigación y la elaboración de esta tesis, como será abordado con detalle más adelante. Sin embargo, su trabajo no observó la emergencia y el desenlace de algunos *Limpiezas* como el caso de El Correntino producto de los diversos acuerdos con el SPB. Las alianzas de los *delincuentes* posibilitaron que mataran a este *Limpieza* degollándolo con una *faca*¹¹ y que, posteriormente, exhibieran su cabeza en forma pública a modo de mensaje para el resto de los integrantes de la banda ubicados en los otros penales. Los detenidos con quienes hablé y que se encontraban detenidos en las Unidades de Olmos y de Campana me comentaron que la información y el mensaje circularon ampliamente.

Esta situación también muestra –entre otras que escapan a los propósitos de este análisis– la efectividad de las conexiones entre los miembros del grupo y sus normas. Evitar que algunos fueran identificados como culpables de estas muertes, entre los *delincuentes* detenidos con quienes hablé, visibiliza los conflictos y las alianzas producidas en la reivindicación de algunos sujetos de una *cultura delictiva*, así como la heterogeneidad de esta. Para muchos resultó un alivio que se hubiese acabado la banda de El Correntino, sensación que les permitió ocultar los detalles del hecho; además, para ellos el desenlace ilustra la labilidad de los acuerdos entre algunos internos y los guardas de la cárcel y la potencia de la *lógica de la cárcel*. Desde mi perspectiva este hecho también revela lo que encontró Míguez (2007) en sus análisis de este Motín en cuanto a los acuerdos de reciprocidad entre los

¹¹ En la cárcel se les dice *faca* a diferentes tipos de cuchillos de elaboración artesanal que se prepara afilando trozos de hierro, o de materiales cortantes o punzantes disponibles en los elementos de construcción o del mobiliario de la cárcel.

detenidos y la Institución, y cómo los valores, normas y prácticas que identifican a esta “configuración cultural” permean sus fronteras, posibilitando el reconocimiento del carácter de algunas acciones de los sujetos penitenciarios.

En la sociabilidad carcelaria se reproduce un sistema de representaciones y normas que en las voces nativas está identificada como *lógica de la cárcel*; sus códigos normativos, atributos identificatorios y valores son herencia de una configuración más amplia producida en el exterior, que es identificada por los sujetos como *cultura delictiva*. La *cultura carcelaria* que organiza la estructura social y las relaciones de poder en estas unidades penales se rige por los códigos de dicha *cultura delictiva* con las especificidades que el encierro implica para las prácticas y subjetividades de los que se autoidentifican como *delincuentes*. Los rituales de ingreso, la trayectoria de los elegidos para ser *Limpiezas*, la jerarquización entre tipos de transgresiones y las concepciones sobre el uso del cuerpo, que serán analizadas en los próximos capítulos, dan cuenta de la presencia de la *cultura delictiva*. Esta variante cultural se caracteriza por convertir el uso de la violencia, el estigma y la discriminación que en la sociedad general tienen los *chorros o delincuentes* en un signo positivo y de identidad, colectiva e individual. En este sentido, la *cultura delictiva* implica una resignificación de valores asociados a la ineficacia simbólica que tiene para estos sujetos la ley y el sistema de instituciones que penalizan sus actividades como ilegales (Kessler, 2004).

En sus estudios sobre la violencia como elemento de identificación en los “barras bravas”, Garriga (2009) propone que los espacios de identidad que tienen a la violencia como referencia central resultan eficaces cuando el sujeto es reconocido, sin importar la conceptualización negativa que el resto de la sociedad tienen de sus prácticas. Esto explica por qué propongo que la *cultura delictiva* se retroalimenta a partir de la posibilidad que les otorga a determinados sujetos de identificarse como parte de un mismo grupo, incluso a partir de prácticas estigmatizadas. Retomo la propuesta del autor en cuanto a que el conocimiento de las condenas y estigmas que marcan a ciertas identidades como la de los “barras bravas”, y aquí añado los *chorros*, permite entender que los atributos denostados socialmente se profundizan hasta el extremo en el ejercicio de la identificación y diferenciación. De igual forma encontré, como apuntan Míguez (2008) y Tonkonoff (2018) prácticas y discursos que también son observables y que develan una necesidad de los *delincuentes* de ser socialmente aceptados, así como el respeto a ciertos valores tradicionales de la sociedad dominante.

Como argumentaré a lo largo de estas páginas, en *Carcelandia* el sistema de representaciones y prácticas sociales y los códigos morales de la variante cultural sintetizada en la *cultura delictiva*, resultan hegemónicos porque las reiteradas prácticas de transgresión de la norma legal y enfrentamiento a la autoridad son informalmente legitimadas en la Institución, como lo evidencia la presencia sobresaliente de los *Limpiezas* y los roles que desempeñan en la producción del orden carcelario. Descifrar este sistema de representaciones en relación con su contexto territorial, social, político y económico permite también interpretar la lógica de algunas prácticas del personal penitenciario, tema que será abordado posteriormente.

En esta línea argumentativa, entiendo a la *cultura delictiva*, que aflora reiteradamente en los discursos de los detenidos, como un modelo de identificación colectivo e individual, organizado en un sistema de creencias, valores, códigos de conducta, estilos de vida, símbolos de vestimenta, concepciones del cuerpo, prácticas y rituales, que tienen al delito como núcleo de identidad. La *cultura delictiva* es reproducida por los actores, por lo tanto, se trata de un concepto dinámico tan complejo como plagado de ambigüedades, con atributos asociados al contexto cultural más amplio en donde se desarrolla. La pertenencia a la *cultura delictiva* se refuerza en el antagonismo con las Fuerzas de Seguridad, de modo que esa articulación configura las estructuras de la sociabilidad carcelaria y las interacciones con las Autoridades de los detenidos autoidentificados como *chorros*. El capítulo 5 está centrado en la descripción de los rasgos identitarios del sistema de representaciones de la *cultura delictiva* desde las prácticas y discursos de los *delincuentes*, en relación con la producción de la masculinidad y la gestión del orden en la cárcel.

Observada en su contexto de producción, la noción *cultura delictiva* que aparece recurrentemente en el repertorio de discursos, prácticas y rituales de los referentes de esta investigación, puede ser relacionada y descrita a partir de la categoría “subcultura delictiva” propuesta por Míguez (2008) a propósito de su análisis de las experiencias de jóvenes delincuentes de los sectores populares de la provincia de Buenos Aires. Los *delincuentes* con los que hice esta etnografía resultan referentes empíricos de aquellos jóvenes delincuentes que estudió Míguez, pero ahora encarcelados en el *Culourbano*¹² bonaerense. Como se podrá notar en los próximos apartados, estos sujetos autodenominados *delincuentes* presentan similitudes

¹² Nominación que me enseñó El Rojo, uno de los detenidos, estudiante del CUSAM, con quien tuve varias conversaciones sobre las condiciones inhumanas que tienen las cárceles bonaerenses.

con los jóvenes que describe en su trabajo de Míguez (2002, 2008) que se identifican como “pibes chorros”. Según el autor, en los enclaves urbanos más carenciados de la provincia de Buenos Aires surgió una subcultura de “jóvenes que se auto perciben como delincuentes, ‘pibes chorros’, y que exigen esta identificación –junto con la portación de símbolos y la habitación gestual y corporal correspondiente– para reconocer a otro como parte del endogrupo” (Míguez, 2008: 15).

Los estudios llevados a cabo en Argentina, que han analizado la delincuencia de jóvenes de los sectores populares desde las teorías subculturales (Míguez, 2008; 2012; Tonkonoff, 2007, 2018), señalan que la “subcultura delictiva” se trata de una categoría de análisis que refiere a una variante cultural que legitima determinadas transgresiones en contraposición con la sociedad convencional de la cultura occidental y ello define la pertenencia a este sistema de representaciones y redes de sociabilidad. No obstante, además de incluir la reivindicación de la ilegalidad, también expresa el deseo de la plena integración al mundo legal. La propia visión de los delincuentes contiene un sistema de expectativas en el cual la participación en las instituciones convencionales de la cultura occidental es asociada a un mayor bienestar personal (Míguez, 2008). En este sentido, el concepto de “subcultura delictiva” da cuenta de las tensiones, las ambigüedades y la heterogeneidad de estos procesos sociales. Las características adjudicadas por los autores mencionados al concepto de “subcultura delictiva” describen las representaciones que encontré en la cárcel en relación con lo que los actores definen como *cultura delictiva*. Ambas nociones, la teórica y la nativa, están nucleadas en torno al delito como pauta de identificación. Los rasgos identitarios incluyen la capacidad de ejercer violencia sobre otras personas y soportar mortificaciones corporales, atributos que resultan instrumentales para el desempeño del oficio de ladrón y que, como argumento más adelante, dan forma a la masculinidad en este contexto. El paralelismo que planteo entre las categorías de “subculturas delictivas” y la de *cultura delictiva* constituye entonces el marco interpretativo de la categoría nativa, porque la interpretación del concepto de *cultura delictiva* desde las teorías subculturales posibilita la interpretación teórica de las dinámicas de la cárcel desde la propia perspectiva de los/as *detenidos/as*.

Parafraseando a las teorías subculturales (Cohen, 1955) la *cultura delictiva*, que es reivindicada por algunos detenidos y que defino como objeto de este análisis, sintetiza un sistema de representaciones que, tal como planteó Míguez (2008) con respecto a la noción de

“subcultura delictiva”, configura estructuras morales y racionales que regulan las acciones de los sujetos, provee de significados que permiten la producción de interpretaciones colectivas sobre el incierto y violento sistema social dominante en el que se han formado. A propósito, es necesario explorar cuál es el contexto de emergencia de esta particular “configuración cultural”.

Las mutaciones sociales ocurridas en las últimas décadas, entre ellas el aumento de la pobreza, del desempleo para los sectores con menor calificación y el deterioro de los servicios públicos para la educación y atención a la salud impactaron en la vigencia de las instituciones articuladoras de la sociedad capitalista, como lo han evidenciado los estudios sobre la delincuencia en las culturas marginales urbanas en Argentina (Kessler, 2004; Míguez, 2002; 2008; 2012, Tonkonoff, 2007, 2018). Las crisis económicas de la década del 90 y la desestructuración del mercado de trabajo en el país disminuyeron aún más las posibilidades de ascenso social de los pobres a la vez que agravaron sus carencias. Estos procesos se tradujeron en cuestionamientos acerca de las posibilidades laborales, la educación y la familia como ordenadores de las trayectorias personales y también de las identidades colectivas. No obstante, no es la condición de clase en la estructura social la que forja la predisposición a la comisión de delitos, sino que hay diferentes factores se tejen en una trama compleja.

Dichos factores se relacionan con la ubicación en la estructuración social, de la mano de los sentimientos que genera en los sujetos la condición profundamente desigual en la distribución de los recursos materiales y de poder, sumado a los sistemas de vinculación social en los que son procesados estos sentimientos y, una recurrente circulación y expulsión por instituciones destinadas al control y contención de adolescentes en conflicto con la ley (Míguez, 2008). Ámbitos que hacen posible también la producción colectiva de interpretaciones sobre el lugar social que experimentan. Un dato relevante que señala Míguez (2008) es que si bien no hay una relación lineal entre estos factores en la mayoría de los casos los progenitores de estos jóvenes también experimentan inserciones marginales en los sistemas institucionales de interdependencia social, por ejemplo: educativos y laborales. Como expresa el autor “una particularidad de los jóvenes que terminan definiéndose por su relación conflictiva con la ley penal es experimentar una infancia y una adolescencia alternando entre el hogar, la calle y los institutos de menores” (p. 74). Los datos analizados le llevan a afirmar que estos jóvenes en general además de conflictos con la ley los han experimentado con sus

núcleos convivenciales y con las otras instituciones que han tenido múltiples dificultades para contenerlos o controlarles sus conductas. De tal forma, la trayectoria vital de estos jóvenes que ingresan en conflicto con la ley se constituye en la circulación y expulsión por un conjunto de instituciones, en las cuales los adultos que las dirigen (adultos de la familia, padres, madres, docentes, celadores de los institutos, policías, etc.) no han logrado promover en su subjetividad rasgos que estén en línea con lo esperado de sus conductas en la cultura convencional occidental, en cuanto a su capacidad de auto coacción para lograr una integración fluida al conjunto social.

Míguez (2008) se acoge a la tradición teórica de los inicios en los estudios sociales de la delincuencia, que propusieron las teorías subculturales (Cohen, 1955), para explicar el delito como una decisión socialmente aceptada por un grupo en un contexto marginado y no como una decisión individual. Estas teorías observan la multidimensionalidad de la 'experiencia' de desarrollarse viviendo en los peldaños más bajos de la estructura social, lo que conlleva restricciones en cuanto al acceso de recursos básicos para la sobrevivencia y una participación desfavorable en los sistemas de poder y prestigio social. Debido a ello, estas variantes culturales tienen en alguna instancia la finalidad instrumental de procurar, a través de alternativas no convencionales, la provisión de los recursos materiales y a su vez compensar en algunos sentidos la condición de subordinación en términos de prestigio y poder social. A ello se le agrega que las condiciones sociales diferenciales producto de la desigualdad en la distribución de los recursos promueven la circulación de los sujetos que la padecen por los mismo ámbitos o instituciones, lo cual les brinda la posibilidad de elaborar conjuntamente sistemas de representaciones y prácticas que terminan constituyendo una particular variante cultural (Míguez, 2008). Entre estos ámbitos comunes aparecen los institutos de menores, las cárceles y los juzgados, además de los barrios, bailantas, plazas, esquinas habituales de encuentro. Por ello, a pesar de que en algunos sentidos la cárcel será observada como una “Institución Total”, también la abordo como un ámbito que hace parte de una red de vinculación social y de circulación de algunos grupos sociales de los sectores marginados. Así observo a las Unidades Penitenciarias bonaerenses como espacios institucionales que posibilitan la elaboración colectiva de sistemas de representaciones y prácticas a *delincuentes*, y como será argumentado, terminan siendo los códigos de conducta que se hegemonizan en estos contextos.

Como referí previamente, reconozco que existen varias precauciones que deben ser consideradas en el empleo del concepto de *cultura delictiva*. En primer lugar, es preciso aclarar que la entiendo como una variante de una configuración cultural interdependiente de sistema social que la contiene. En este sentido, observo que parte de sus símbolos y lenguaje provienen de un entramado cultural más amplio, con el cual hay un intercambio permanente del que resultan ambigüedades y paradojas que producen y transforman las prácticas y los sentidos de la *cultura delictiva*. Esta anotación es central porque implica una ruptura con una concepción esencialista que reifica los procesos sociales que analizo. La premisa de las teorías subculturales también se corresponde con las experiencias de los sujetos que reivindican su pertenencia a la *cultura delictiva* con quienes trabajé en la cárcel. A partir del análisis de sus trayectorias de vida y discursos se desprende que son sujetos que en determinadas situaciones procuran prácticas o parten de representaciones sociales morales propias del orden social hegemónico, como será profundizado a lo largo de estas páginas. Por un lado, el modelo de familia al que aspiran todavía está basado en una institución anclada en el estereotipo de la matriz heteronormativa y del orden burgués. También aparecen estos valores convencionales cuando sostienen el rol de estudiantes del CUSAM con el deseo de adquirir conocimientos profesionales y otros capitales sociales (Bourdieu, 1984); o cuando por intereses similares también comienzan a desempeñarse en algún oficio para procurarse una forma de integrarse al mercado laboral formal. Todos estos atributos del sistema de representaciones y prácticas de la *cultura delictiva* conviven con los valores morales que legitiman el delito como oficio y el uso de la violencia para robar o dominar dentro de la cárcel a los *giles* (término que en el lenguaje de la cárcel refiere a los detenidos que no son *delincuentes*).

En segundo lugar, me interesa destacar que no considero a estos grupos como las únicas culturas delictivas, pues como analizaré con más detalle, los criterios de selectividad del Sistema Penal explican la presencia mayoritaria de los sectores populares en estas Instituciones. Insisto en estos puntos porque los estudios iniciales sobre el delito y la violencia, pero también los de la cárcel, han sido interpretados desde el sentido común, los medios de comunicación y en ámbitos políticos, bajo la consideración de que la experiencia de estar preso/a es un dato constitutivo de la propia subjetividad, reforzando el estigma y la exclusión subyacente. Esta conceptualización tiene una consecuencia inmediata que se traduce frecuentemente en el olvido de que estamos haciendo referencia a personas, a quienes como sanción punitiva se les impone la privación temporal de su derecho a la libre circulación. La

importancia de tomar distancia de esas perspectivas esencialistas radica en que al reducirles su condición de personas racionales y desconocer que son además de *delincuentes*, estudiantes, miembros de familia y sujetos de derechos, sólo por mencionar algunas cualidades, se consienten directa e indirectamente la deshumanización del tratamiento judicial y penal. En este punto, reitero y enfatizo que ser *delincuente* no es un dato constitutivo de la subjetividad y que, en todo caso, esta condición atribuida a un sujeto —e incluso auto reconocida por alguno de ellos— es parte de una identidad producida socialmente. Dicho de otro modo, como se plantea entre los *delincuentes* y entre los movimientos sociales que trabajan en la cárcel: “ningún pibe nace chorro”. De cara a lo cual es preciso también considerar que en la profundidad de sus motivos las prácticas de las personas en la vida delictiva son orientadas por búsquedas y deseo de aceptación social similares a los del resto de la sociedad que los contiene.

En los sentidos expuestos por los varones que están detenidos por delitos asociados a la propiedad privada es un valor autodefinirse como *delincuentes* o *chorros*, también utilizo estas categorías propias del campo para hacer referencia a estas personas a fin de remarcar, cuando sea necesario, la diferencia con otros/as detenidos/as. Por otro lado, conviene aclarar que en la actualidad esta categoría debe ser complejizada a la luz del surgimiento de formas delictivas más sofisticadas y que escapan del “oficio del *pibe chorro*”. El robo en sus diferentes variantes antiguamente condensaba la mayor parte de las actividades delictivas, situación que está cambiando porque la penetración del narcotráfico ha retocado las prácticas en el mundo delictivo, implicando otras formas incluso más violentas y corruptas, para las cuales los *delincuentes* resultan instrumentos idóneos.

En varios diálogos con *delincuentes* apareció el hecho de que ahora el narcotráfico recluta a los *chorros* como *soldados* para sus actividades de vigilancia y sicariato, debido a sus destrezas y disciplinamiento corporal para resistir a la violencia; también porque están entrenados en el uso de armas y poseen un amplio repertorio de saberes prácticos sobre el desenvolvimiento en las *villas* o enclaves marginales del conurbano. Para algunos de los *chorros* de mayor trayectoria en la cárcel esta realidad de la calle es una perversión de la *cultura delictiva*. Pero para otros que lograron salir de la cárcel, ser *soldado del narcotráfico* representa la posibilidad, según las expresiones de algunos delincuentes, de *correr menos riesgos* porque no deben exponerse tan a menudo a los actos que los convierten en focos de la policía; también les permite recibir una paga constante y significativa que no pueden encontrar

en el mercado laboral. A lo anterior se suma la creencia de que al ser parte de una banda organizada y con recursos contarían con abogados/as en caso de una detención –si bien no lo pueden corroborar, es una idea bastante difundida entre los *chorros*–. Esta discriminación sofisticada en las clasificaciones de la *cultura delictiva* escapa a los propósitos de este trabajo, sin embargo, las menciono porque son distinciones que han sido poco exploradas y demandan la atención de los estudios sociales en el campo.

Para esclarecer lo que observo como una *cultura delictiva* que cruza por la sociabilidad en el Sistema Penitenciario articulo dicha categoría con el concepto de *mundo de vida carcelario*, que también es una categoría del campo usada por los estudiantes del CUSAM desprendida de las teorizaciones de la fenomenología de Husserl (2008). La noción de “mundo de vida” o “*Lebenswelt*” me permite objetivar lo que distingo como una base cognitiva compartida en el entorno inmediato que se experimenta en la vida en la cárcel, como el trasfondo a partir del cual se dota de sentido a las comunicaciones e interacciones (Habermas, 1987). En el espacio que incluyo dentro de la categoría *mundo de vida* es posible interpretar procesos culturales, discursos y prácticas que comparten una capa profunda de certezas y nociones sobre reglas del juego en la interacción que aparecen naturalizadas como propias del contexto. Estos conceptos son categorías nativas de las cuales me valgo en tanto representan un horizonte de convicciones comunes y el ámbito de los sentidos compartidos por los/as detenidos/as en la socialización en el encierro (Vasilachis de Gialdino, 1997). En el próximo capítulo expondré las actividades en las que participé haciendo esta etnografía. Entre ellas, fui parte de equipos de investigación con detenidos estudiantes de sociología, pero en relación con lo que vengo planteando, recuerdo una frase habitual de Jano, uno de los estudiantes con quien estuve trabajando asiduamente que usaba recurrentemente diversas categorías nativas provenientes del campo de los estudios sociales. En nuestros encuentros, era habitual que él respondiera a mis inquietudes sobre ciertos hechos o afirmaciones de un modo que no dejaban de asombrarme: “¡*Profe, esto es parte del mundo de vida carcelario!*”. Esta afirmación, expresada reiteradamente por Jano, alude a la singularidad de producir conocimientos y compartir vivencias con *delincuentes* que han ampliado sus herramientas comunicativas inmersas en estudios sociales.

La producción de estudios sobre el delito urbano y la cárcel superaron la idea –que acompañó el origen del concepto de “subcultura delictiva” (Cohen, 1955)– de que el origen de

la delincuencia se explica por una falta de estructuras morales de los sujetos, o por una disonancia irreconciliable entre sistemas de valores de ciertos grupos sociales marginados respecto a la sociedad general. La perspectiva sociocéntrica de las investigaciones generó una lectura de esos grupos como caóticos e irracionales en sus vínculos sociales reforzando, a su vez, el estigma y la exclusión social original vinculados con el uso esencialista de esta categoría. Las investigaciones etnográficas posteriores que develaron los sesgos de dicha noción, dan cuenta de una compleja estructura de valores de los mundos marginales, demostrando que estas subculturas sí poseen una sustancia moral que no se diferencia radicalmente del sistema convencional (Kessler, 2004; Míguez, 2008; Bourgois, 2015) Paradójicamente, como apuntó Míguez (2008), estos sesgos y esencialismos que acompañaron en sus inicios el concepto “subcultura delictiva” limitaron el potencial de la categoría para estudiar los sistemas culturales que genera la subordinación económica y política y producen estilos de vida marginales que desafían las normas socialmente impuestas.

Por otro lado, comparto con Segato (2007) la idea de que al observar la composición de las cárceles es imprescindible señalar la continuidad histórica entre la conquista y el ordenamiento colonial del mundo en la formación republicana que se extiende hasta hoy. Porque en la medida en que en nuestras naciones prevalezca la estructura colonial y el orden racial que trae aparejado, no será posible construir un Estado plenamente democrático, ni tampoco un discurso jurídico penal que sea realizable y justo. Considerando estas cuestiones, es necesario mostrar el racismo estatal que se evidencia en la selectividad del Sistema Penal para, a partir de ello, configurar un argumento criminológico crítico desde una perspectiva latinoamericana, que visibilice también la estructura de la colonialidad y su repercusión en el encarcelamiento. En esta línea resulta necesario sumar la herencia de la colonialidad del poder a la denunciada selectividad por clase social del sistema de justicia en nuestros países, que dirige sus políticas de encarcelamiento sobre los más carentes y excluidos de la protección del Estado (Wacquant, 2000; Zaffaroni, 1978). Leer la situación actual en clave decolonial permite, entonces, interpelar a la naturalizada “negritud” de las poblaciones encarceladas. Asimismo, en esta selectividad del Sistema Penal se evidencia que las discriminaciones de clase que subyacen a la estructura social argentina son conducidas por el racismo impuesto por los procesos colonizadores y el eurocentrismo. Además, a partir de las teorías de la colonialidad del poder (Quijano, 2000) –que atraviesan este estudio–, se desprende que el modelo hegemónico que condiciona la forma de desempeñarse como hombre en esta sociedad

está “estructurada” con base en la violencia y en la dominación jerarquizada en función de una racialización.

Los estudios de hombre con perspectiva de género coinciden en que la forma de “ser hombre” y reafirmarse como tal es relacional, es decir, es siempre situada cultural e históricamente. Por lo tanto, el concepto no hace referencia a un modelo único y omnipresente de masculinidad, sino a las múltiples maneras en que estos se constituyen en relación con cada contexto, en el cual alguna masculinidad es dominante sobre otras formas (Bengtsson, 2015; Connell, 1987; Garriga Z., 2004; Jewkes, 2005; Kimmel y Aronson, 2004; Palermo, 2017). Para Connell (2007, 1987) una forma de construcción social de la masculinidad se hegemoniza porque es eficiente a fin de preservar el poder de los hombres en la estructura de las relaciones de género. La ideología patriarcal como sistema de organización social de las relaciones entre varones y mujeres definidas desde una lógica binaria y heteronormativa, y la relevancia social otorgada a la familia como institución fundamental, otorga a los hombres “autoridad” y derecho a la subalternización de las mujeres y de otras identidades de género disidentes. De este modo, el “azar de ser varón” determina privilegios y jerarquías que configuran desequilibrios de poder y recursos entre hombres y mujeres, pero también entre las diferentes masculinidades e identidades no binarias. Simultáneamente, esta estructuración social se articula con otros sistemas de representaciones que legitiman la subordinación, entre ellas, las derivadas de la matriz eurocéntrica que deja a las personas no blancas por fuera del sistema de valores modernos producidas por la colonialidad del poder. A propósito de esto, es imprescindible aclarar que el origen social y racial de la mayoría de las personas hoy encarceladas, está lejos de explicarse por el hecho de que la “raza” (Quijano, 2000) hegemónica no cometa delitos más graves e incluso más nocivos para la sociedad. Sin embargo, esta última posee más recursos legales e ilegales para librarse del encierro, tales como capitales sociales, culturales y materiales (Bourdieu, 1984) y los privilegios que otorga la matriz cultural de la colonialidad.

En tal sentido, si sostengo que la masculinidad hegemónica se presenta en cada contexto cultural como un patrón que legitima y reproduce el sistema de dominación de los hombres sobre las mujeres, y sobre otros hombres, es posible afirmar que en las sociedades colonizadas es hegemónica la masculinidad necesaria para sostener el patriarcado moderno/colonial (Quijano, 2000; Lander, 2000; Segato, 2007). Dicho de otra forma, en la

modernidad de las diferentes sociedades de América Latina el modelo hegemónico de cómo ser hombre ha resultado eficiente para sostener el patriarcado eurocentrado, lo que visibiliza que la colonialidad del poder se materializa también en la selectividad de clase y raza del Sistema Penal actual. Las primeras anotaciones en mi diario de campo recogen esta impresión con una sátira que ahí exterioricé en la siguiente reflexión: “cuando entré a la cárcel de Devoto intuí donde están los negros que la ‘europea’ Buenos Aires esconde”.

Vinculo las características de la masculinidad hegemónica que advierto en las prácticas y representaciones de los detenidos con la teoría de la colonialidad a partir de los aportes de Quijano (2000) e incorporo la relación que propone este marco conceptual entre modernidad y colonialidad. Quijano argumenta que entre colonialismo y modernidad no existe ninguna contradicción, pues el primero fue cardinal en la fundación de las principales instituciones modernas: la ciencia, el capitalismo y el Estado. La modernidad europea solo llegó a desarrollarse, consolidar el capitalismo y expandirse a lo largo de la geografía mundial por la colonización llevada a cabo por las potencias europeas sobre América y África. Este reconocimiento implica comprender la colonización como una empresa estructurante del poder en la propia episteme de la modernidad. En esta misma línea teórica sociológica, uso el término colonialidad para referir a la lógica cultural propia del colonialismo que se mantiene y reproduce en la “patria” y el orden republicano en nuestra región, aun después de terminados los procesos de invasión militar extranjera.

Rita Segato (2007) en un trabajo cuyo título visibiliza los tintes afrodescendientes e indígenas que saltaron a mi vista cuando visité por primera vez una cárcel en Buenos Aires – pero que he visto en otras cárceles en la región–, argumenta que el Sistema de Justicia y el Sistema Penal de hoy son una continuidad histórica del “racismo”¹³ colonizador. El hecho de que las cárceles estén pobladas mayoritariamente por no blancos y provenientes de las clases excluidas es un derivado de las estructuras y desigualdades sociales impuestas desde el patrón de poder de la colonialidad/modernidad. Desde mi perspectiva, después de haber visitado cárceles en Argentina y en Venezuela, y luego de observar los estudios sobre otras cárceles, al menos de América Latina, coincido con Segato en que la selectividad de los Sistemas Penales

¹³ Aunque retoma la idea de Quijano (2000) de que la raza es un concepto clasificatorio inventado con la conquista de América para producir la otrización, división de la humanidad y del trabajo social, ella refiere el término raza y color de la cárcel, para dar cuenta de las huellas y las marcas de pueblos despojados, de un pasado familiar africano o indígena que considera hoy en reemergencia.

y Penitenciarios, prorrogan el castigo a las poblaciones azotadas desde la desposesión que produjo la rapiña colonizadora. En este sentido, se destaca una continuidad histórica entre la conquista, el ordenamiento colonial del mundo y la formación poscolonial republicana que se extiende hasta hoy. Los análisis que expongo se inscriben en el argumento de que la colonialidad que fundó los estados modernos en nuestro lado del mundo está basada en la expropiación y el exterminio, un proceso histórico y antiguo que se mantiene en vigencia.

Gubernamentalidad como táctica basada en la masculinidad

En relación con la premisa de que esta masculinidad hegemónica en las cárceles bonaerenses es reproducida y empoderada en la producción del orden penitenciario, conviene precisar que recorro a la categoría “gubernamentalidad” para revelar una economía específica de poder, con técnicas de gobierno y estrategias que procuran la instrumentalización del deseo de los sujetos para lograr el control y autocontrol de estos (Foucault, 2007). El Servicio para el gobierno de las personas privadas de libertad reconoce la agencia de los/as actores y funda algunas de sus tácticas a partir del rol activo de algunos de los sujetos en su propio autogobierno, siguiendo a su vez la premisa de la biopolítica del poder en cuanto a que los individuos deben ser regulados desde adentro. El poder otorgado a los detenidos que ejercen de *Limpieza* permite regular al conjunto de los individuos de acuerdo con la lógica de la sociabilidad hegemónica que los comprende. Esto, a su vez, posibilita que las Autoridades Penitenciarias puedan gobernar sus posibilidades de conducta y habilitarlas para obtener resultados acordes con la estrategia.

En el *mundo de vida de la cárcel*, el personal penitenciario en general tiene la última voz, pero eso no excluye la necesidad de administrar estratégicamente su poder coercitivo, en algunas oportunidades a través del uso de la fuerza y la violencia, pero también de la negociación. Porque, como lo apuntan diferentes estudios que han atendido la experiencia del personal penitenciario (Galvani I. , 2016; Kalinsky, 2008; Sykes, 1958), los guardias de la cárcel en su labor diaria si bien pueden llegar a prácticas violentas fuera de la ley, tampoco pueden usarla constantemente sin que ello se les revierta en algún momento. El principal objetivo de cada jornada de trabajo en el penal es terminarla sin mayores inconvenientes o conflictos, dicho por varios/as agentes con quienes conversé: *cerrar la guardia sin novedades*.

Adicionalmente, cada funcionario/a penitenciario/a sabe que mientras más abusos considerados ilegítimos ejerza sobre los internos, mayores son las probabilidades de resultar lesionado/a por alguno/a de ellos/as. Me comentaba Cisco a propósito de un Jefe de Penal identificado en diferentes cárceles por abusos desproporcionados y constantes sobre los detenidos: *a esta clase de cobanis son los primeros que querés agarrar cuando se arma un bondi*. En el mundo de vida de la cárcel el uso de la fuerza física es una posibilidad para ambos actores y el orden social se regula en este equilibrio dinámico e inestable. Los/as agentes saben que están expuestos/as a represalias por parte de las personas detenidas, de ahí la necesidad de desplegar tácticas diversas y acuerdos de reciprocidad. Simultáneamente, en las cárceles también se detectan formas de regulaciones internas y sanciones informales para quienes tienen conductas estimadas como demasiado agresivas por los actores.

Por otra parte, las tácticas para el gobierno de las personas privadas de libertad también obedecen a las desigualdades de género, lo cual no es generalmente reconocido en los estudios tradicionales sobre la “gubernamentalidad” carcelaria (Manchado, 2015; Míguez, 2007; Ojeda & Medina, 2009; Ángel, 2015), o el autogobierno en las cárceles (Antillano, 2015). En las cárceles de mujeres la forma de “gubernamentalidad” no descansa en figuras como los *Limpiezas*, y la sociabilidad no gira necesariamente en torno a la obediencia de unas a otras. Además, en las cárceles de mujeres bonaerenses y federales que conocí, la vida es diferente debido a que existen peores condiciones y más limitaciones en cuanto a las oportunidades educativas y laborales con respecto a las que disponen en las Unidades Penitenciarias de varones. En general, las cárceles de mujeres son anexos de cárceles de hombres y esto determina desigualdades en las condiciones del encierro, entre ellas, tienen menos espacios, no disponen de canchas deportivas y los lugares para recibir las visitas son más limitados, lo cual reitera las ventajas para los hombres en este sistema social. Cuando fui al pabellón de madres con hijos/as del Complejo I del SPF experimenté esta desigualdad: encontré que el pabellón de estas se había reducido para darle mejores condiciones de alojamiento a los detenidos por delitos de lesa humanidad que no podían ser alojados en pabellones comunes. Como lo han evidenciado diferentes investigaciones en el tema, el encierro de las mujeres y las discriminaciones de género asociadas han estado invisibilizadas en el análisis sociológico de estas instituciones (Antony, 2007; Azaloe, 2005; Del Olmo (Coord.), 1988). Aunque la comparación entre ambos espacios no es tema de esta investigación, es preciso señalar que la “gubernamentalidad” que se lleva adelante con la figura

de los *Limpiezas* es un fenómeno identificado en las cárceles masculinas y aun por analizar en las femeninas o transgénero; de igual forma estas desigualdades de género vuelven a ilustrar los efectos de la ideología patriarcal que subyace a la producción de esta masculinidad.

En cada pabellón masculino hay varios *Limpiezas* y entre ellos deben hacer arreglos para coordinar las estrategias y tácticas para *llevar la política del pabellón*. Dentro de las cárceles es notorio que cada pabellón tiene un ritmo de vida, más o menos violento, dependiendo de lo que consientan las Autoridades del Penal, de las normas que impongan los *Limpiezas*, de su capacidad para sostener la autoridad sobre los pares y, los arreglos de reciprocidad con los funcionarios penitenciarios. En este punto, vale aclarar que el poder de decidir y gestionar el orden social de los detenidos, de imponer normas y aplicar sanciones, se nombra en el lenguaje carcelario, paradójicamente, como *llevar la política*.

Durante mi trabajo etnográfico en diferentes Unidades del SPB observé que los imperativos para los *Limpiezas* que resultan funcionales a la “gubernamentalidad” están basados en el uso racional de la violencia, el rechazo de lo femenino y la constante subalternización de otros. Atributos del modelo hegemónico de masculinidad en el sistema social dominante; es decir que estas prácticas y discursos en el *mundo de vida de la cárcel* parecen una prolongación del modelo hegemónico que en el encierro se encuentran amplificadas. Como corolario, el uso de la violencia como instrumento para presentarse como hombre en este espacio habitado casi exclusivamente por varones encerrados a la fuerza, no nace dentro de sus muros; aunque ahí sitiados y enmarcados en la *cultura delictiva* parecen representar su costado más “feroz”. El ideal de masculinidad que concibo encarnado en los *Limpiezas* es propio de un orden de género que jerarquiza, a partir de la virilidad, la capacidad de subordinar a otros y la heteronormatividad masculina (Butler, 1999). Forma hegemónica de “ser hombre” que combinada con los códigos culturales propios de la cárcel –herederos directos de la *cultura delictiva*–, producida en el marco de la colonialidad del poder, subrayan el uso de la violencia mientras legitiman las prácticas de los *delincuentes* dentro de la Institución carcelaria.

Entiendo este uso racional de la violencia como estructural, porque la advierto arraigada en los hábitos, rutinas y moralidad de la vida comunitaria y familiar, en diferentes y distantes geografías, a la vez que es reproducida en las discriminaciones en los campos económico y social (Segato, 2003). No considero que todas las personas detenidas por

delincuencia sean violentas por naturaleza ni por irracionalidad, y coincido con la frase anteriormente citada, “ningún pibe nace chorro”. En este sentido, las ideas que sustentan esta investigación están distanciadas de las nociones esencialistas de la masculinidad, violencia o delincuencia. Al contrario, propongo que hay formas de hacer sociedad basadas en repertorios de prácticas violentas, jerarquías y aspiraciones de dominación, que legitiman los castigos corporales y mentales sobre quienes se desea someter, llevadas adelante a fin de mantener los privilegios de los grupos dominantes constituidos por hombres eurocentrados blancos con capitales materiales y simbólicos. En relación con ello retomo la propuesta de Foucault: “Quiero decir que para hacer el análisis de un sistema penal, lo que debe ponerse de manifiesto en primer término es la naturaleza de las luchas que, en una sociedad, se desarrollan en torno del poder” (2016: 28). En función de esta propuesta, el caso del análisis del Sistema Penal argentino demanda su interpelación desde la noción de instituciones represivas y la voluntad disciplinadora del Estado, pero también desde las teorías de la colonialidad del poder.

El género distribuye desigualmente el poder y, por lo tanto, produce privilegios, jerarquías y sanciones en cada sociedad. Frente a los modelos hegemónicos de masculinidad cualquier hombre que no alcanza los atributos establecidos se puede sentir incompleto, fallido e inferior. Los hombres producen su sentido de masculinidad en relación con el ideal hegemónico, pero también en constante contraste con lo que significa la femineidad en el mismo contexto. A todo esto, debe sumarse la particularidad de que las cárceles son contextos de homosociabilidad, lo que me lleva a interrogar ¿cuáles son las jerarquías entre los hombres detenidos? ¿en qué se fundamentan estas relaciones de subordinación? y ¿cuáles son los sentidos atribuidos a la virilidad y cuáles son las prácticas que despliegan a fin de reafirmar constantemente su hombría? Pero, asimismo, ¿qué otras formas de relaciones se generan en este ámbito de homosociabilidad y precariedad y cuáles son los valores vinculares? Y como la experiencia de “ser hombre” también es tensa y compleja cabe preguntarse ¿cuáles son las implicaciones nocivas para los hombres que desarrollan su masculinidad desde estructuras violentas, en este contexto donde la violencia funda su existencia?

La cárcel como unidad y sus extensiones

En la actualidad existen debates en Argentina con las visiones clásicas de la cárcel que la entienden como una Institución totalmente cerrada o aislada. Si bien en algunos sentidos coincido con la necesidad de comprender a las Unidades Penales en relación con contexto en el que se inscriben y los intercambios que se establece con el afuera, considero todavía oportuno aproximarse al estudio de estos espacios como productores de una configuración cultural particular estrechamente vinculada a la condición del encierro institucional. Por este motivo defino la cárcel como una unidad de análisis, en tanto configuración cultural diferenciada que sirve de contexto para la interpretación de formas de interacción y experiencias localizadas que se reflejan en actividades concretas (Kalinsky, 2003; Lombráña y Ojeda, 2019). Para el análisis que presento resulta de utilidad considerar la cárcel como una unidad, aun reconociendo su capilaridad con el entramado institucional y comunitario que la rodea, a fin de bosquejar el contexto de la producción y reproducción de representaciones sociales, prácticas, discursos y saberes, que están condicionados por las lógicas de la Institución Penitenciaria, y que dan sentido y explicaciones a esta construcción social de la masculinidad.

El entramado comunitario e institucional que envuelve a la cárcel hace parte de su funcionamiento y, por lo tanto, se refleja en los marcos de significados y discursos compartidos por quienes viven y transitan la cárcel, pero también forjan los atributos de la masculinidad que se hegemoniza en esta configuración cultural. Ferreccio (2014, 2019) haciendo etnografía en lo que se podría entender como los bordes de la cárcel, donde la “separación” entre el afuera y el adentro de los muros es atravesada continuamente, advierte que la experiencia del encierro no es una cuestión individual como considera el Sistema Penal, sino que, al contrario, se extiende y cruza también las biografías de las personas que visitan a familiares detenidos/as. Sus reflexiones abordan el rol de *las visitas* en la gestión del orden social de la cárcel y los efectos que sobre ellas también imprime la Institución de castigo. La autora argumenta que es necesario superar a la cárcel como el objetivo central de los estudios de la Institución Penal, como sucedió en los inicios de los estudios de la sociología del encierro (Foucault, 2016; Goffman, 1961; Sykes, 1958). Las condiciones actuales de las cárceles argentinas ponen en evidencia la necesidad de trascender la suposición de una “existencia autónoma” de la Institución, a veces atribuida a la noción de “Institución Total” goffmaniana. Para Ferreccio

esta perspectiva “totalizadora” presupone que los hechos observados en la Institución difícilmente son aplicables afuera de ésta, mientras invisibiliza el peso determinante proveniente de las acciones del entramado externo a la Institución represiva. Como una alternativa metodológica, estudios desarrollados en esta línea proponen “descarcelizar” (Ferrecio, 2019; Mancini, 2019) la investigación sobre los Sistemas Penales para identificar las relaciones con todo el sistema represivo y las múltiples manifestaciones de la voluntad disciplinadora del Estado que intervienen en los hechos carcelarios. En este sentido, en el curso de mi investigación también observé que lo sucedido en las cárceles no está sólo determinado por lo que acontece hacia el interior de sus muros pues también intervienen directamente factores externos. Además de las visitas familiares y sus contribuciones a la subsistencia material y simbólica de los detenidos, están las políticas criminales, pero también las económicas, por no adentrarnos en las Instituciones de los Sistemas de Justicia del país, que directamente inciden en el *mundo de vida de la cárcel*. Indagar en este mundo exige atender a los efectos que producen en los actores los entramados comunitarios e institucionales articulados para el funcionamiento de la cárcel, así como en la interdependencia con las particularidades de las Unidades Penitenciarias y la Institución Penal. No obstante, desde mi lectura a partir del trabajo de campo, considero que si bien las interpretaciones sociológicas de los hechos demandan un análisis de otras instituciones vinculadas (Sistema de Justicia, los ámbitos de circulación recurrente como los Institutos de menores, los Juzgados, el Patronato de liberados), también encuentro unas condiciones específicas que, aunque repercuten en el entorno, se evidencian cuando se pone el foco en el *mundo de vida de la cárcel*.

Para Goffman (1961) el concepto de “Institución Total” hace referencia a un lugar con fuerza limitante sobre los sujetos, en el cual se conjugan tiempo, espacio y cosmovisión institucional, de forma tal que la institución recrea un sistema absorbente sobre las personas. Este hecho, dentro de los discursos de los estudiantes del CUSAM, es nombrado el proceso de *institucionalización*, o con las afirmaciones “*la cárcel se te mete y no te das cuenta*” o “*estoy preso, pero no quiero meter la cabeza en la cárcel*”. Estas fuerzas absorbentes están simbolizadas por obstáculos que separan y aíslan a los detenidos del mundo de afuera/extramuros y de los vínculos sociales que establecen con ese afuera; por otro lado, están los obstáculos para impedir la salida y garantizar que permanezcan vinculados con la Institución.

A partir de tal premisa, apelo como instrumento analítico a la noción de “Institución Total” para identificar a la cárcel en relación con las organizaciones burocráticas destinadas a manejar las necesidades humanas de quienes conviven o trabajan en ellas y que cumplen con las siguientes características: son lugar de residencia para un gran número de personas, también puede ser de trabajo (en la cárcel suceden las dos), son dirigidas a separar a las personas que maneja del resto de la sociedad por un periodo de tiempo prolongado y, en la cual estas deben compartir la rutina diaria, “administrada formalmente” en correspondencia con la cosmovisión institucional. Las “Instituciones Totales” absorben por un periodo extenso parte del tiempo y del interés de sus individuos, a la vez que les suministra, de alguna manera, un mundo propio, tiene, en síntesis, tendencias absorbentes. (Goffman, 1961: 17). Para los detenidos resultan evidentes sus “tendencias absorbentes” y los “límites” que les restringen sus capacidades de interacciones sociales con el exterior, materializados en puertas, muros, rejas, controles de flujo, puestos de control y sanciones para cualquier intento de evasión. Sin embargo, considero necesario incorporarle a la categoría de “Institución Total” una precisión que no fue objeto de estudio de Goffman debido a su contexto de análisis, de época, pero también institucional, que difiere del encontrado actualmente en las cárceles del SPB cuyas fronteras son porosas (Da Cunha, 2005). En el proceso de institucionalización que genera, tal como ya ha sido reconocido y como mostraré a lo largo de estas páginas, la agencia de los sujetos no es obstruida “totalmente” (Míguez, 2007; Ojeda y Medina, 2009; Sykes, 1958) y existe la reciprocidad entre funcionarios y detenidos/as para la gestión del orden social y el gobierno de la cárcel. A pesar de estas aperturas respecto a la noción de totalidad, el peso de la Autoridad Penitenciaria no pierde vigencia, aunque el poder del control en situaciones determinadas no sea directo. Como es muy frecuente escuchar entre los diferentes actores de la cárcel: *al final la última palabra la tiene el Servicio*. Sin embargo, atendiendo a los sentidos atribuidos por las personas detenidas, sus experiencias y conocimientos, reitero la observación de que no se trata de sujetos pasivos/as ni ha sido obliterada totalmente su capacidad de agencia.

El señalamiento constante de los/as detenidos/as de la existencia de *códigos de la cárcel*, e incluso del uso de la noción de *mundo de vida de la cárcel* demandan conceptualizar lo que mis registros venían señalándome, la impronta en las interacciones carcelarias de unos códigos de conducta, lenguajes, normas y mandatos que emergieron en este encierro. Formas carcelarias que llegan a salir a la calle y se retroalimentan en el barrio, e incluso salen a otros sectores por los resquicios de las “fronteras porosas” que tampoco pueden ser clausuradas. A

propósito de estas prácticas carcelarias que llegan al barrio, Cisco relató la trayectoria de un excompañero de prisión que lo invitó a ver cómo estaba viviendo después de salir de la cárcel y me contó *fíjate en este caso, él ahora dice que está de Limpieza en el barrio, porque había unos transas¹⁴ que se estaban apropiando de todo y él los echó porque estaban arreglados con la policía y nadie los podía tocar*. Eso significa que el excompañero se había organizado con otros *delincuentes* del barrio para expulsar de las calles a los que eran señalados como vendedores de drogas. Cisco tomó el ejemplo para señalarme su reflexión sobre el traspaso de *la lógica de la cárcel a la villa*. Su deliberación señala una exportación de símbolos propios del *mundo de vida de la cárcel* a la sociedad en general y recuerda que algunos códigos *tumberos* trascienden varias fronteras. Esto constituye una de tantas evidencias de que la “totalidad” no hace referencia a un aislamiento radical, y de la constante fluidez entre el barrio y la cárcel. Como me respondió una joven que vive a menos de 15 cuadras del complejo penitenciario cuando ingresaba a visitar a un nuevo novio que estaba en *la 48* y yo le pregunté si no era muy complicado mantener ese vínculo estando el detenido: *Es que la cárcel es parte del barrio*.

Conectando las ideas anteriormente expuestas, considero productivo dejar de lado el debate de los estudios de la cárcel en torno a la dicotomía entre “Institución Total” e Institución de fronteras porosas, puesto que encuentro situaciones que pueden comprenderse desde ambas propuestas epistemológicas y/o teóricas metodológicas. La cárcel es, por una parte, una Institución basada en la jerarquización en todas sus instancias y cuyo principio rector es la sumisión, tanto de prisioneros/as como de funcionarios/as. Las cárceles encierran a todas las personas en un mismo espacio y bajo una línea de Autoridad, con procedimientos definidos para el control de todas las actividades de la vida cotidiana. En todos esos sentidos la noción goffmaniana no ha perdido vigencia, aunque también se atiendan sus múltiples conexiones con el entorno.

El análisis expuesto en esta tesis, aunque reconozca determinados atributos de totalidad en la Institución también reconoce las críticas en el campo argentino que han cuestionado una tendencia al carcelocentrismo en los estudios de la prisión (Ferreccio, 2014, 2019; Mancini, 2019). Coincido con las autoras en que es preciso comprender la existencia de

¹⁴ Forma local de nombrar a los vendedores de drogas en los barrios bonaerenses.

anclajes territoriales e identitarios previos y externos a la prisión, porque es necesario, por un lado, develar la insondable relación que la prisión tiene con todo el aparato represivo del Estado y, por el otro, identificar la influencia del afuera en la construcción del orden carcelario. Además de la existencia de otras organizaciones que producen el espacio carcelario como las que analizaré a lo largo de los capítulos. Así, la propia noción de *cultura delictiva* es un ejemplo de que hay que pensar la cárcel en relación con su afuera y el Sistema Institucional que la produce, ya que este sistema de representaciones como anclaje identitario no surge dentro de las cárceles ni termina en ellas. Pero sin creer que la cárcel tiene cualidades de autopoiesis también observo que estas Instituciones son productoras de prácticas y representaciones sociales que luego repercuten en las comunidades de las que forman parte sus internos, en las dinámicas territoriales del entorno y en las relaciones con las personas externas a los muros que participan en su producción. La adopción en la sociedad en general del *slang* de las *culturas delictivas* fue destacada por Bourgois entre los habitantes de la ciudad de New York y los de la *inner city* (Bourgois, 2015). Un ejemplo local de este fenómeno es la frase de moda en sectores juveniles de diferentes clases sociales en Argentina de “estar ATR” o *A Todo Ritmo* (para referir un estado de euforia): se trata de un adjetivo carcelario utilizado por los *delincuentes* para describir situaciones, pabellones o conductas de las personas. Por ejemplo, se dice que los pabellones están *ATR* cuando las normas internas permiten el consumo habitual de drogas, especialmente farmacológicas (en exceso y/o con alcohol), la portación cotidiana de *facas* y el robo o abuso sobre otros detenidos/as como prácticas legitimadas para la *sobrevivencia* (en el lenguaje de la cárcel *sobrevivir* quiere decir sacarle todo lo que se pueda a las personas).

Otro aporte relevante para evitar la propensión al carcelocentrismo que se pudiera desprender de esta tesis es la afirmación que mencioné previamente, retomada de Da Cunha (2005), sobre la porosidad de las fronteras carcelarias para vislumbrar que el intercambio entre la cárcel y el afuera tiene varios puentes. Por un lado, la cárcel institucional manejada por el SPB es una extensión de la *cárcel social* (Wacquant, 2000) que significan las villas miserias en el conurbano bonaerense; como se verá en los capítulos sobre el SPB (Ver: Paradojas sobre las funciones sociales de la cárcel en el SPB), esta es una Institución supeditada a otras instituciones del Estado en una línea jerárquica. Por otra parte, el tamaño y la composición de la población detenida, las condiciones de vida y las prácticas dirigidas al *tratamiento penitenciario* están directamente relacionadas con las políticas en materia punitiva y las

políticas sociales dirigidas a las poblaciones más vulnerables, al tiempo que se configuran de acuerdo con el funcionamiento del Sistema Judicial. Desde el 2016, de la mano de la nueva versión de implementación de las políticas de Ajuste Estructural en Argentina, repuntaron los efectos del “populismo punitivo” (Aguirre, 2018; Sozzo, 2007, 2009) como respuesta gubernamental a las demandas sociales. Las personas detenidas en las diferentes cárceles del SPB han vuelto a experimentar los efectos del hacinamiento, la sobrepoblación y los retrasos procesales del Sistema Judicial, como sucedía a mediados de la década de 1990. Los indicadores del crecimiento de la población encarcelada detectados durante el trabajo de campo son elocuentes al respecto.

En 2014, cuando se llevó adelante la encuesta desde el CUSAM, en la Unidad Penitenciaria 48 la población alcanzaba los 469 detenidos y tenía capacidad para 480, situación que era similar en las cárceles aledañas (Unidades 46 y 47) en las cuales era reportado el uso de casi el 100% de la capacidad de la Unidad. A finales del 2016, en una de las sesiones del Taller de Justicia Restaurativa, el entonces nuevo Director de la Unidad 47, interpelado por una Jueza de Ejecución Penal y un Defensor público, explicó que recién tomaba posesión del cargo, pero se había encontrado con una cárcel sobrepoblada: cerca de 700 detenidos en una Unidad para 480 personas. En diciembre 2019, las estimaciones del Jefe del Penal de la Unidad 48 rondaba la cifra de los 1000 detenidos. Para comienzos del 2020, conversando con el Director de uno de los penales cercanos a La Plata, en el complejo de Florencio Varela, me indicó que tenía más de 1100 privados de libertad cuando la Unidad tenía capacidad para un poco más de 450 personas. Tanto la sobrepoblación como el hacinamiento son consecuencias directas del populismo punitivo y su repercusión negativa en las prácticas del *tratamiento penitenciario* y la gestión del encierro se verán en varias secciones de esta investigación.

Populismo punitivo y hacinamiento en el SPB

El “Populismo Punitivo” que ha expuesto Sozzo en Argentina (2007, 2009) nomina la ideología política, muy extendida en países con estados debilitados cuya premisa está centrada en el lema de la “lucha contra el delito” como la clave para la legitimación de los gobiernos y fortalecimiento de las industrias de las armas y los servicios de seguridad y vigilancia. Esta ideología endurece los mecanismos selectivos de la sociedad de control, hijos

del clasismo y, como se ha visto por la selectividad actual de los sistemas punitivos, es heredera de la colonialidad del poder. Su presencia puede comprobarse en la relevancia que toma la política criminal como centro de la agenda social, erigida sobre el incremento de los mecanismos punitivos, en el devenido crecimiento sostenido de la población carcelaria, cuando no en regímenes autoritarios y policíacos, que limitan al Estado de Derecho (Aguirre, 2018). A su vez, existe una relación circular entre la hegemonía del “populismo punitivo” en los discursos y prácticas gubernamentales y los modelos que construyen los medios con las noticias policiales, en este caso, centrados en reproducir lo que entiendo como una obsesión securitaria que incide en las gestiones gubernamentales, porque la agenda política es definida como respuesta estratégica al discurso dominante y sus repercusiones en la opinión pública (Antón, Álvarez, y Pérez, 2015; Rodríguez Alzueta, 2014).

Aunque fue durante el periodo democrático cuando se acentuó como racionalidad política el neoliberalismo, este se inició en Argentina desde 1976 (Schvarzer, 1986), durante la década de 1990 alcanzó un momento cúlmine y, desde los últimos años, su crisis más aguda (previo a la pandemia del COVID-19). Desde el 2016 la racionalidad neoliberal volvió a regir las políticas del gobierno nacional y de la provincia de Buenos Aires (entre otras) hasta el cambio del tinte político en 2019. No obstante, como se podrá observar en la curva creciente de las cifras presentadas en el Gráfico 1: Evolución de la población penitenciaria total Argentina, SPB y SPF 1976-2018, elaborado a partir de los datos del Sistema Nacional de Estadísticas de Ejecución Penal (SNEEP), el incremento del encarcelamiento ha sido sostenido desde 1983. En el gráfico queda reflejado que la velocidad de crecimiento de la curva es más lenta en periodos como el que va del 2002 al 2015, que corresponde a los gobiernos de corte popular, sin embargo, no se ha detenido; ello refleja que la desatención de las problemáticas de sobrepoblación de las cárceles ha sido una constante, producto del peso ideológico del populismo punitivo y su rentabilidad electoral.

En los momentos en los que se aplican políticas de ajuste estructural, que se materializan a través de reducciones de los presupuestos destinados a educación, salud y atención a la población, la población carcelaria crece con mayor intensidad, como lo evidencian los datos del SNEEP. En el SPB, durante la década del 90 la cantidad de población encarcelada aumentó un 164%. El tamaño de crecimiento es casi tres veces al observado en el

Servicio Penitenciario Federal Argentino (SPF). A su vez, el informe del 2016¹⁵ señalaba, sin contar las 5.714 personas alojadas en comisarías (lo cual debe ser restringido al máximo según la ley), que en Argentina había 76.261 personas detenidas en Unidades Penales lo que significa 22.261 más que en 2006, cifra que representa un incremento del 41% en 10 años. Esta situación es similar a lo que sucedía en el SPB, que es el Sistema Penitenciario con más población del país. La diferencia entre la población carcelaria en la provincia bonaerense entre 2006 (personas 23.878) y 2016 (33.698) representa también un ascenso para el mismo periodo de 41%. La relación entre el “populismo punitivo”, el hacinamiento carcelario y las estrategias del Sistema Penitenciario para gestionar estas condiciones institucionales será abordada con más detalle en el Capítulo 3.

A lo largo de las siguientes reflexiones me enfocaré, precisamente, en el carácter paradójico de las estrategias aplicadas desde el Estado para la gestión del encierro de personas, a partir de la figura del *Limpieza* como táctica de gobierno, en relación con la producción de una masculinidad enmarcada en los códigos de la *cultura delictiva*. A tales fines, en el primer capítulo abordo los aspectos metodológicos y epistemológicos de esta investigación, además de compartir mis reflexiones sobre la experiencia como mujer feminista etnógrafa en estos confines del Sistema de Justicia patriarcal de la modernidad/colonialidad.

En el segundo capítulo expongo algunas peculiaridades de la Unidad Penitenciaria en la que estuve más tiempo haciendo trabajo de campo y que en los discursos de algunos *Limpiezas* es llamada *Carcelandia*. En este apartado distingo las influencias del CUSAM y de otras instituciones en la construcción del orden social carcelario, las cuales configuran las condiciones que explican el significado atribuido por algunos detenidos al *mundo de la vida* de este penal.

En el Capítulo 3 identifiqué y analizo las condiciones actuales para la gestión penitenciaria en el SPB, en relación con los principios legales que rigen su funcionamiento y las prácticas y discursos del *tratamiento penitenciario* en procura de la “resocialización”, como

¹⁵ Cf. Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena Argentina, de la Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Disponible en: <http://www.jus.gob.ar/media/3268598/Informe%20ejecutivo%20del%20Sneep%202016-Sistema%20Nacional%20de%20Estad%C3%ADsticas%20sobre%20Ejecuci%C3%B3n%20de%20la%20Pena.pdf>. Consultada el 14 de noviembre 2020.

preámbulo para advertir las tácticas gubernamentales en estas cárceles y cómo estas se sintetizan en la figura de los *Limpiezas*. En este análisis observo los procesos de institucionalización que se engendran en relación con la obsesión securitaria y las prácticas violentas, como marco contextual de la producción de esta masculinidad. Este abordaje permitirá también comprender las relaciones de género que se configuran en este contexto. El Capítulo 4 indaga en las representaciones sociales, prácticas y sentidos compartidos por los actores, traducidos en normativas y rituales *tumberos*, que exponen la hegemonía de la *cultura delictiva* en las cárceles bonaerenses, derivada de la reciprocidad y las negociaciones para la construcción del orden social carcelario. El Capítulo 5 examina la “gubernamentalidad” producida a partir del trabajo de los *Limpiezas* y la reciprocidad con los encargados penitenciarios. Para ello identifiqué las características de estas figuras para describir las funciones desarrolladas para la construcción del orden social y la vigilancia de sus pares, en relación con las prácticas que van construyendo la masculinidad que armoniza en este contexto.

El Capítulo 6 está dedicado a explorar las reiteraciones y recursividad de las prácticas y discursos de los detenidos sobre esta forma hegemónica de “ser hombre” en la cárcel en relación con las condiciones de posibilidad del contexto que producen una exacerbación de la virilidad relacionada a la *cultura delictiva*. Para percibir las complejidades y también las zonas ambiguas de las vivencias de esta identidad de género en la sociabilidad carcelaria, explico cómo a partir de la reafirmación de esta identidad los actores se relacionan con otras identidades de género. Para ello considero los privilegios que ofrece esta posición, además de los riesgos que implica para los portadores del *carpet* y los sentidos atribuidos por los diferentes actores a la producción del orden carcelario. En el Capítulo 7, continuo con el análisis de este formato de masculinidad hegemónica, centrada en los atributos que observo como recurrentes en las prácticas y discursos de estos hombres detenidos. Asimismo, indago en las alianzas y los vínculos antagónicos y solidarios que se tejen en torno a la identidad que ofrece la *cultura delictiva*.

Como ya fue mencionado, una de las características de la construcción de la masculinidad hegemónica es la anti feminidad: ser hombre es no parecerse una mujer, siguiendo la tradición patriarcal manifiesta en las diferentes culturas (Connell R. , 1987; Kimmel y Aronson, 2004) y, por eso, en el último Capítulo (8) develo algunos efectos de los

imperativos de este modelo de masculinidad hegemónica en las relaciones de estos sujetos con las mujeres que los visitan y sostienen en prisión; para ello tomo punto de partida el análisis de los sentidos compartidos sobre las relaciones afectivas, familiares y con su descendencia. Con este propósito comparo, retomando otros estudios antropológicos en torno a la Institución Penitenciaria (Ferrecio, 2019; Mancini, 2019), cómo a pesar del rol clave que cumplen las visitas tanto en la construcción del orden carcelario como en las condiciones materiales, se despliegan diferentes formas de violencia simbólica y físicas contra ellas, incluso generadas por diferentes Instituciones del Sistema Penal. En esa línea reflexiono sobre la devaluación del trabajo, no remunerado, de las mujeres en el cuidado de las personas detenidas y sus hijos/as, como en general sucede con las labores reproductivas y de cuidado doméstico designadas a las mujeres en la estructura de género del sistema social del cual hace parte la Institución del castigo penal. Esta propuesta se relaciona y desprende de las observaciones realizadas respecto de los atributos de la masculinidad empoderada que se configuran en este ámbito. Este tipo de masculinidad implica no sólo la adopción de una identidad transgresora, sino también el uso de la violencia para ejercer autoridad, procurar el respeto y la dominación de otros hombres. Por último y relacionado con lo anterior, es necesario indagar en cómo el modelo que se está reproduciendo en esta Institución conlleva una cosificación de las familiares de los hombres detenidos para la gestión del orden carcelario, situación que también atraviesa las relaciones afectivas de estos sujetos.

Capítulo 1. Precisiones Metodológicas y del recorrido etnográfico

Son itinerarios, interlocutores y reflexiones desde disímiles “rincones”, edificios y de la socialización carcelaria, los que presento en este apartado, en relación con las estrategias metodológicas que fui desplegando para conocer la cárcel más allá de las ventanas de las aulas de clases del CUSAM, en la búsqueda de las lógicas de socialización que operan en el contexto carcelario y el sentido que les atribuyen a sus acciones los/as actores. Adicionalmente describo resumidamente a algunos de los detenidos que considero referentes centrales de este estudio para comprender, en el contexto de sus historias vitales, sus prácticas y la lógica de sus discursos. A propósito del término lógica, cabe señalar que la comprendo, al igual que la masculinidad y la *cultura delictiva*, como un objeto de análisis. Esto significa que dicha lógica se trata de una representación que permite distinguir aquellos códigos culturales que se distinguen en reiteradas prácticas.

He escogido presentar a los actores que más participaron de esta investigación para facilitar la comprensión de sus trayectorias y aprehender el sentido de sus discursos, pero, además, también pretendo mostrarme a mí en estos vínculos, en línea con las teorías críticas del *stand point of view*¹⁶ (Calhoun, 1995; Harding, 1996), a fin de contextualizar la perspectiva desde la cual interpreto las realidades observadas. Algunas de estas personas *detenidas* tienen un rol protagónico en mi análisis, son fundamentalmente los *Limpiezas* con quienes trabajé desde los inicios de mi entrada al campo y con quienes he mantenido contacto. Hay otras voces que me compartieron sus puntos de vista en diálogos directos y algunas que escuché en conversaciones donde fui solamente espectadora. Para proteger la identidad de las personas que me dieron información utilizo nombres que no son reales.

A propósito, introduzco una precisión de lectura, el término *detenido* o *detenida* es otra categoría del propio campo que retomo para aludir a las personas privadas de libertad y distanciarme de las palabras “preso” o “presa” para desligarme de la tradición esencialista que cargan en su significado. También evito usar *sopre* (derivado del lunfardo: preso) o internos/as,

¹⁶ Noción clave de la epistemología feminista que cuestiona la episteme moderna de la universalización de conocimientos partiendo de normas de investigación, debido a que la posición social de los sujetos siempre se refleja en la producción de conocimiento. Por lo tanto, políticamente coincide con esta corriente en cuanto a que cualquier suposición de identidades fijas, totales o esencialistas está atravesada por una intención de dominación, intervención o imperialismo moral.

porque son categorías frecuentemente usadas en el campo por el personal penitenciario. Este reconocimiento pretende subrayar dos cuestiones claves de mi argumento: la capacidad de agencia de los/as sujetos/as, y que en la cárcel circula un sistema de códigos, con un lenguaje propio, llamados en el campo *lógica carcelaria* o *códigos de la cárcel*. Las frases que escuché en bocas de diferentes actores evidencian un lenguaje compartido en los espacios carcelarios, a la vez que indican el reconocimiento de un sistema de códigos, normas y prácticas habituales, socialmente compartidas en el *mundo de vida de la cárcel*. En variadas oportunidades escuché reflexiones que dan cuenta del reconocimiento de las particularidades de este ámbito por parte de las personas detenidas: *estar en la tumbada*, *estar con la cabeza en la cárcel*, *estar en la cárcel, pero con la cabeza en la calle*, *estar preso/a pero no tumbar*, o como dijo Paula en una entrevista estando ya en libertad: *Yo te voy a decir, los casi seis años que estuve presa, nunca tuve la cabeza dentro de la cárcel*. Con esta expresión se refería a que no se identificó con las normas hegemónicas de la sociabilidad en los pabellones de *población*.

A lo largo de los siguientes capítulos también es posible advertir cómo este lenguaje y estos códigos son reapropiados por los/as agentes penitenciarios para mostrar aquello que observo sobre la hegemonía de los códigos *tumberos*, que en la cárcel consienten el uso de las prácticas y discursos distintivos de la *cultura delictiva*. En uno de los ingresos al dictado de talleres en pabellones presencié la conversación entre el director del penal y el encargado del área de seguridad a quien reiteradamente llamó *rancho* procurando proximidad a fin de obtener el permiso para mi visita.

Una gran parte de la reescritura de este capítulo comenzó durante la pandemia del COVID-19 (2020) y la medida de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) impuesta por determinados Estados nacionales, entre ellos Argentina, a fin de controlar la proliferación del virus y mantener en índices vigilados el número de las personas contagiadas, en relación con la capacidad de atención por parte de los servicios de salud existentes en el país. La sensación de encierro y peligro, latente, aunque no inminente, nos permitió sospechar, aunque fuera por pocos días, lo que significa perder la libertad ambulatoria y tener tan limitadas las posibilidades de desarrollar la vida cotidiana. Durante este tiempo estuve en contacto con detenidos y pude comprender que las medidas políticas, la incertidumbre y la pandemia, aun con la preexistencia del encierro más la crisis social y sanitaria de las cárceles

bonaerenses¹⁷, también perturbaron la vida cotidiana allá adentro de muchas formas. Pronto comenzaron a faltar alimentos, situación que implica hambre en encierro indigno. Cuando las recomendaciones de los organismos nacionales e internacionales de salud se centraban en el uso de agua, alcohol, cloro y otros desinfectantes, se evidenció la falta de suministros básicos de higiene y la precarización de la atención a la salud en las instituciones penales bonaerenses (y del resto del país, incluso de la región, por lo que se pudo constatar en los comunicados de diferentes grupos extendidos por todo el sur del continente). Esta crisis por escasez que sucedía en las villas y asentamientos marginales en las cárceles tocó sus pisos más bajos de miseria; y sin embargo fueron socialmente repudiadas las medidas para descomprimirlas propuestas desde los conocimientos expertos en la temática (en los links a los comunicados que comparto se puede conocer más detalles¹⁸). De manera similar a lo que sucede con la política sanitaria de mantener la separación entre personas, si en las villas era una estrategia difícil de aplicar, esa medida dentro de las cárceles sonaba como un mal chiste.

Entre quienes alcancen a leer estas páginas, probablemente la mayoría llevó el confinamiento en las confortables condiciones de su hogar; sin embargo, en algún momento el espacio nos quedó pequeño, las casa y la convivencia 24 horas al día con quienes compartimos el hogar desbordó en reiteradas oportunidades nuestras emociones. Tener que hacer todas las tareas en el mismo lugar generó situaciones de ansiedad, conflictos domésticos y dificultades para gestionar emociones. Un aumento de la violencia en la vida doméstica se evidencia en el incremento de las denuncias por violencia de género y los femicidios en este período en Argentina. Haber experimentado esta restricción de la libertad ambulatoria y el miedo ante la pesada incertidumbre sobre qué pasaría de ahora en adelante y si llegaremos a salir pronto, permite momentáneamente (o a lo mejor intermitentemente) posicionarse en una perspectiva desde la cual estas páginas y las situaciones que fui encontrando en las cárceles resultarán menos ajenas.

¹⁷ En diciembre del 2019 se había declarado una crisis penitenciaria a propósito de una huelga de hambre en varias unidades penales que llamó la atención de organismos nacionales que trabajan para evitar la violencia y la reproducción de injusticias en los ámbitos penitenciarios: El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) La Comisión por la Memoria (CPM)

¹⁸ Informe regional de la pandemia del COVID19 en las cárceles de Suramérica: Personas detenidas y sus familiares: (in)acciones estatales ante el virus COVID-19 en los países de Sudamérica, Centroamérica y el Caribe.

La vida de las personas detenidas en las cárceles bonaerenses es de encierro total con personas desconocidas y en un ámbito violento en múltiples sentidos, por lo cual es fácil que cualquier factor que agrave las condiciones de vida potencie las probabilidades de acciones agresivas. Bajo estas condiciones de hacinamiento e insalubridad en diferentes cárceles, como era de esperar, emergieron manifestaciones colectivas de protesta, algunas pacíficas y otras violentas, para lograr la atención de las autoridades correspondientes. Las situaciones violentas más notorias, llegaron a la prensa, redes sociales digitales y medios de comunicación. En este contexto el papel de los *Limpiezas* resultó clave para la gestión del orden en las cárceles de las que tuve noticias.

Fotografía 2: Reunión en cárcel de Devoto de referentes de pabellones con funcionarios judiciales y organizaciones civiles por medidas durante Pandemia COVID 2020



Foto circulante por las redes de detenidos. Abril 2020. Autoría desconocida.

Fotografía 3: Unidad del complejo de Florencio Varela. Protestas por sobrepoblación durante Pandemia



Foto extraída de video que circuló por las redes de detenidos. Abril 2020. Autoría desconocida.

Las imágenes previas a los días de protestas durante los inicios de la pandemia (Fotografía 2, Fotografía 3) descubren las disímiles formas políticas que se utilizan en las cárceles para reclamar derechos. En la prensa en general estos episodios son presentados como motines o conflictos violentos, y si bien suceden eventualmente este tipo de acciones colectivas, las huelgas de hambre, entregas de petitorios y negociaciones pacíficas suelen ser más comunes de lo que son referidas. A partir de la comunicación que logré con las unidades c por estos días, supe que los *Limpiezas* de los pabellones actuaron con el propósito de evitar conflictos, pudieron contener los reclamos de sus pares y negociar con los funcionarios penitenciarios los mecanismos para el ingreso de alimentos y elementos de higiene. En otros pabellones de *población*, especialmente los autodenominados *ATR* (A Todo Ritmo) las acciones de protestas llegaron hasta los techos de las unidades penitenciarias, se produjeron

acciones violentas, inclusive contra penitenciarios y otros detenidos, a quienes ataban a las puertas como forma de llamar la atención de las autoridades del penal. De esta información pude tener noticias por medio de mis relaciones cercanas con los detenidos con quienes vengo trabajando como investigadora. Cisco, Roa, Rafa y Jano (más adelante en este capítulo los presento con más detalles¹⁹) son algunos de mis referentes claves, son los estudiantes del CUSAM con quienes he compartido más horas de trabajo de investigación participando ellos en proyectos, como la encuesta que hicimos dentro de la 48, tareas diferentes con el grupo de Criminología de la UNSAM, relevamiento de información para un estudio sobre la historia social del Motín de Sierra Chica, un estudio con estudiantes del CUSAM liberados. Por la experiencia en dichas sesiones hemos generado vínculos recíprocos y han colaborado abierta y generosamente con mi trabajo, gracias a ello pude acceder a lugares y situaciones dentro de las cárceles bonaerenses que sostienen las afirmaciones que expongo.

En cualquier tipo de “Institución Total” (Goffman, 1961) tales como prisiones, geriátricos, cuarteles de formación militar/policial, el propio hecho del encierro se evidencia como una agresión contra la salud mental, física y espiritual, es una mortificación integral a la persona. La “Institución Total”, como la definiera Goffman (1961) cumple con estas 3 características básicas: las personas están sujetas al final de la cadena a una única autoridad; quienes habitan la institución conviven todos los momentos de su vida con las mismas personas; a la vez, todas las tareas de producción, esparcimiento y sobrevivencia se realizan en el mismo lugar. Las instituciones sociales de encierro implican el aislamiento vigilado y violento, compartido con personas desconocidas y de quienes hay muchas razones para sospechar, por lo que la tranquilidad del descanso es un bien escaso como tantos otros. Para reflexionar sobre la sociabilidad en la cárcel a partir de la experiencia subjetiva del aislamiento social obligatorio de la pandemia hay que multiplicar los efectos por varios factores (sumarle no basta para tener un panorama realista): las indignas condiciones de vida en las cárceles bonaerenses, alimentos de mala calidad e insuficientes, hacinamiento, deterioro estructural, celdas compartidas con más personas de las que su capacidad formalmente permite, sin medicamentos ni productos de higiene personal ni del ambiente, dependencia de los aportes familiares externos. Son estas carencias, violencias institucionales e ilegalidades, en el entorno

¹⁹ Todos estos detenidos están en prisión por delitos contra la propiedad, se autodefinen como delincuentes y para el momento cuando los conocía llevaban en prisión más de 2 décadas, por lo que me compartieron experiencias en diferentes unidades del SPB:

del *mundo de vida carcelario* las que se muestran en estas páginas a partir de una investigación, que me permito describir como: etnografía plurimetodológica (calificación que describo más adelante).

1.1 Mi entrada a las cárceles

En la introducción adelanté que mi acceso *Carcelandia* (marzo 2013) fue a través de la UNSAM, como docente de Sociología para darle clases a personas privadas de libertad y funcionarias penitenciarias. El CUSAM, fue el punto de partida en mi camino de ingreso al *mundo de vida* carcelario bonaerense. Desde allí fui trazando derroteros para conocer un poco más allá de las rejas que separan al Centro Universitario del resto de la Unidad 48 del SPB, recorrido que me llevó a pabellones y diversos espacios dentro de esa y otras unidades penitenciarias. La exposición que presento de mis experiencias de campo, referentes claves y las diferentes tareas en las que participé, representa también una suerte de cronología del proceso etnográfico. El orden del relato pretende además dar cuentas de mi avance por ese trayecto observacional, porque la entrada a la cárcel, para mí, una mujer extranjera y con el propósito claro de investigar, implicó variadas tareas y modos de interacción que conformaron el proceso etnográfico.

Fotografía 4: Entrada a Carcelandia por la puerta principal. Pasoducto central. A la izquierda el SUM, a la derecha la Escuela



Fotos y montaje propio que muestra lo primero que vi cuando ingresé a la 48.

La foto anterior muestra la primera vista que aparece al cruzar el muro que rodea a la 48 cuando se ingresa por la puerta de visitas, ubicada en la entrada principal de la cárcel. Esta fue la primera perspectiva que tuve de la unidad y me mostró la diferencia de estas unidades con las que había visitado en Venezuela, pero también con las del SPF que eran más bien edificios altos con capacidad para miles de personas. Como se puede observar *Carcelandia* tiene una estructura edilicia horizontal, con capacidad reducida (construida en 2007, para 480 personas). Siguiendo el pasoducto central, que aparece en la foto se encuentra la oficina de control ubicada en el centro de la Unidad, que sirve de primer panóptico. Lo que se encuentra a la izquierda de este pasoducto es el *SUM de visitas* (Salón de Usos Múltiples) a la derecha está el espacio destinado a la escuela (Ver Fotografía 4)

El trayecto por diferentes tareas y la participación de eventos y espacios coordinados por otras personas, además de los vínculos que fuimos construyendo con varios detenidos/as, me permitió ampliar el alcance de mi mirada dentro del campo. Desde la observación participante como docente en aulas accedí a otros espacios carcelarios: llegué a trabajar en diferentes grupos de investigación con estudiantes detenidos/as, eventos más grandes como las fiestas de fin de año del CUSAM, una meditación dentro de un *pabellón de población*²⁰, dicté talleres de género en diferentes unidades, y coordiné las labores de grupos de investigación que tenían como premisa darles voz a los detenidos en la construcción de los instrumentos y relevamiento de la información.

Dentro del CUSAM se organizó uno de los mencionados grupos de investigación para la realización de una encuesta a la población de la Unidad 48 (durante el 2014-2015) que visibilizó una realidad que apenas se intuía en el CUSAM, por lo que la llamaron *Carcelandia* (tema que será ampliamente abordado en el capítulo 2). El mote se basa en las diferentes posibilidades para el desarrollo de proyectos, vinculación con organizaciones civiles, y espacios de formación dentro de la Unidad, asociado a bajos niveles de violencia. Pero también cobra sentido porque, entre los presos con larga trayectoria carcelaria y antecedentes

²⁰ En atención al lenguaje “nativo” en estas páginas se utilizará el término *pabellón de población*, para referir a un cierto tipo de pabellones en las cárceles argentinas integrados en su totalidad por detenidos que se identifican con la *cultura delictiva*. Para vivir en un pabellón de este tipo es necesario contar con el apoyo de un *rancho*, ser aceptado por los *Llimpiezas* y pelear con facas si la situación lo amerita. Para los penitenciarios los *pabellones de población* son los que “no tienen conducta” y los consideran los pabellones más peligrosos. Entre los *pabellones de población* hay algunos que se llaman *pabellones de la muerte*, y otros *Pabellones ATR*, suelen estar en las cárceles más antiguas.

delictivos, circula la representación de que pueden controlar a la mayor parte de los detenidos desplegando su agresividad; con lo cual resulta accesible obtener más recursos presionando a los más débiles. Sobre todo, cuando más de la mitad de la población estaba conformada por abusadores sexuales, feminicidas, o responsables de otro tipo de delitos, que en las cárceles tradicionalmente eran subordinados y castigados en rituales violentos entre detenidos. Pero estos datos son apenas una parte del aporte de la encuesta a esta tesis, porque la participación sostenida por más de un año en esa mesa de trabajo habilitó vínculos de compañerismo que me permitieron comprender en múltiples dimensiones las experiencias y sentidos atribuidos a la sociabilidad, las relaciones de género, la construcción del orden social y las interacciones de las personas privadas de libertad en estas instituciones.

La inmersión en un campo de estudio, como reflexionó Nancy Scheper-Hughes (1997) estudiando las muertes infantiles en el Nordeste brasileiro, le cambia la perspectiva a quien lo experimenta no sólo frente a las realidades sociales sino también frente a la vida propia. Mis simpatías con algunas de las personas con quienes produje esta investigación son relevantes a mis reflexiones, pero también lo son los aprendizajes acontecidos en nuestras interacciones, conductoras de esta etnografía. Por lo tanto, redundo al explicar que han cambiado mis interpretaciones y creencias desde la “profe” que comenzó a dar clases en el CUSAM en el 2013, a la que a inicios del 2020 hizo visitas a una unidad para encontrarse con un amigo *detenido*. Mis experiencias en la realidad del *mundo de vida carcelario* bonaerense, que aprecié de cerca y sobre el que he reflexionado durante varios años, fueron transformado mis entrevistas, observaciones, apuntes de campo e interpretaciones de las lecturas teóricas. Es el espíritu de esos cambios parte de lo que pretendo compartir con estos párrafos, con el fin de hacer inteligible las dinámicas perversas de poder que observo tras el encierro carcelario en estas geografías, y las paradojas que se tejen con la producción de la masculinidad hegemónica *tumbera* dentro de la institución penitenciaria, al servicio de las estrategias de control y disciplinamiento estatales.

Nombro a la metodología de esta investigación como una etnografía feminista plurimetodológica, porque la combino con otros métodos, estrategias de búsqueda y análisis de la información y perspectivas, basada en una epistemología crítica de las pretensiones universalistas y objetivas, hegemónicas en las ciencias modernas. El carácter pluralista (Vasilachis, 1992) se expresa en varios aspectos. Si bien el etnográfico es el método medular

y la observación participante, notas de campo, conversaciones y entrevistas, las técnicas por excelencia; además incorporo datos estadísticos producidos por la encuesta que hicimos en el CUSAM y por otras investigaciones sobre la temática. Asimismo, la pluralidad tiene que ver con que accedí a diferentes testimonios directa e indirectamente. Para el análisis tomo varias de las investigaciones sociales producidas por los actores del campo; pero también conté con el apoyo de detenidos que se ofrecieron a hacer entrevistas a sus pares, sobre temas que no habrían abordado de la misma manera conmigo, lo que nutrió enormemente mi *standpoint* (punto de vista) de observación.

Con la referencia explícita sobre la intervención de mi punto de vista abrevio en las epistemologías feministas críticas (abordadas más adelante), que demandan el reconocimiento del llamado *stand point of view* de quien observa en la producción de conocimientos y la desconstrucción de las dicotomías para generar explicaciones. La perspectiva feminista que encaro al momento de responder a las preguntas de investigación parte de la noción de que los conocimientos producidos evidencian tensiones ineludibles (Harding, 1996), las cuales resultan complementarias para la producción de conocimiento, como será explicado posteriormente.

Debido a que mi intención es que esta investigación también incorpore los intereses de los actores centrales, el inicio para plantear el proyecto me llevó a entrevistar a los estudiantes que se acercaron a mí, y fueron sus puntos de vista los que orientaron mis observaciones. Una vez terminado mi primer curso en el CUSAM le solicité a un grupo de estudiantes participar de entrevistas que organicé con el propósito de acercarme a sus problemáticas (si en ese momento hubiese entrevistado a detenidas, la tesis a lo mejor hubiese tomado otro camino). Las conversaciones grupales me permitieron observar que las interacciones entre ellos y conmigo podían ser diferentes aun todos en el mismo espacio, lo que me lleva a valorar especialmente la colaboración de quienes en estos encuentros estimulaban a sus pares a hablarme con más transparencia, y aquellos que hicieron entrevistas sin que yo estuviese en el lugar. Pasados varios meses percibí que este primer curso me permitió conocer a 3 *Limpiezas*, que en ese momento no tenía identificados como tales, aunque sí pude distinguir el liderazgo que desplegaban en el aula de clase y fuera de ella.

Desde que emprendí el trabajo de campo expliqué a las personas con quienes sostuve conversaciones el propósito de mis labores, porque me pareció respetuoso transparentar mis

intereses. Para atender la reciprocidad ofrecí apoyo profesional en las áreas en las cuáles pudiera aportar, de ahí mi ingreso al grupo de investigación con estudiantes y la colaboración con otras agrupaciones que intervienen en la cárcel; pero también el permiso que me otorgó el director de un penal para participar de actividades organizadas por los *Limpiezas* de un pabellón de *población común*, a cambio del dictado de talleres sobre violencia de género.

Para ingresar a otros penales y acceder a distintos espacios concurría a casi todos los eventos a los que me invitaban: fiesta estudiantil por el día de la resistencia carcelaria, charlas de invitados/as especiales al CUSAM, dictado de talleres de género en varias unidades penales. Asimismo, asistí a una meditación llevada adelante por un referente de la organización El Arte de Vivir²¹ dentro de un pabellón de auto percibidos *delincuentes* y brindé apoyo en la organización de unas jornadas deportivas y culturales autogestionada por dos pabellones de *población*. Actividades que detallaré en este capítulo en relación con las contribuciones que implican para este trabajo. También he nutrido mis interpretaciones con otras fuentes producidas en el mismo terreno de estudio, como las tesis de los detenidos que egresaron de la carrera de sociología en el CUSAM y sus “compañeros” de clases funcionarios del SPB, que al abordar la construcción del orden social en la cárcel plasmaron reflexiones y análisis propios sobre situaciones en el *mundo de la vida carcelario*.

Las experiencias y conversaciones con detenidos/as me indicaron la necesidad de observar la cárcel también desde la perspectiva de las personas que hacen parte del Servicio Penitenciario. Porque son quienes trabajan en una institución que no les ofrece todos los recursos requeridos para el desempeño de las difíciles tareas que involucran la vigilancia, asistencia y tratamiento a personas privadas de libertad en contra de su voluntad. A propósito, aclaro que dediqué poco tiempo de la etnografía a escuchar funcionarios/as porque mi trabajo estaba centrado en la sociabilidad de las personas detenidas, pero presento una aproximación a las experiencias de los/as penitenciarios que retomo de distintas fuentes de información. Por un lado, como señalé antes analicé las tesis de los funcionarios penitenciarios que cursaron en el CUSAM, acompañada de una revisión de investigaciones etnográficas argentinas que se han centrado en las experiencias de las personas penitenciarias. Además, retomo algunas

²¹ El Arte de Vivir es una asociación civil que tiene un programa en cárceles argentinas, que llaman Prision Smart, a partir del cual se dedican a dar cursos de meditación, yoga y respiración a personas privadas de libertad en diferentes unidades.

conversaciones surgidas en contactos transitorios, tales como los momentos de ingresos y egresos de los penales, en interacciones para solicitud de permisos, o cuando los escuché en algunas reuniones conmigo como docente del CUSAM o con otros grupos de trabajo en los que participé. Dicté clases en varias asignaturas a estudiantes del SPB y eso me ayudó a reconocerlos más allá de sus funciones de agentes de la penitenciaria del Estado. En síntesis, el trayecto por las cárceles me lleva a insistir en que se trata de una institución que involucra a personas en roles diferentes y que se erige en el antagonismo de sujetos activos, por lo cual pretendo alejarme de tanto de cualquier idea esencialista de las identidades penitenciario/a y detenidos/a, así como de las de *delincuente* y masculinidad. El análisis que presento aborda los roles, prácticas, funciones, estructuras y culturas que hacen girar el sistema penitenciario bonaerense, evitando juicios sobre las personas o la configuración de una idea monolítica sobre los grupos sociales expuestos.

Siendo una mujer feminista investigadora y docente, el ingreso a la cárcel de varones resultaba bastante restringido, por eso los meses iniciales del trabajo me dieron mis primeros golpes de realidad para explorar el terreno. Pero sobre todo esa aproximación de observadora y colaboradora me permitió mostrarme y procurar interacciones más horizontales con algunos/as detenidos/as. De ello dependía mi posibilidad de acceso a aquello que de entrada no estaba a mi alcance, por lo cual, como parte de la metodología de investigación visibilizo mis vínculos con los/as detenidos/as que compartieron conmigo sus reflexiones sobre el contexto que les encierra.

La intención metodológica de comprender desde la perspectiva de los participantes los sentidos que le atribuyen a la acción social en el contexto del *mundo de la vida* exige una comunión entre investigadora y referentes del campo para construir cooperativamente el conocimiento, en línea con la “ética de la alteridad” que sugiere Vasilachis (2007). Elección epistemológica que me lleva a reconocer que es a partir del contacto con los ‘otros’, compartir tiempo y diferentes situaciones, conocer sus relaciones, sus esperanzas, sus triunfos, y sus infortunios lo que también ha modificado mi forma de conocer y, por lo tanto, subyace a las interpretaciones que despliego.

1.2 Ingresando al SPB por *Carcelandia* como etnógrafa feminista

En muchas oportunidades escuché decir a los detenidos que el CUSAM rompe con el paisaje carcelario. El CUSAM está en el fondo del penal, detrás de los pabellones y talleres para quienes ingresan por la puerta principal (Fotografía 5), de modo que está separado por un alambrado de otros espacios de la cárcel. Esto representa un apartamiento no sólo físico sino también simbólico, porque la propia lógica de la formación universitaria confronta, en un “equilibrio inestable”, las creencias que sostienen *el mundo de vida carcelario*. En el CUSAM se “suspenden” algunas de las certezas y realidades participan del entorno inmediato habitual del *mundo de vida carcelario*. Las fotografías siguientes ilustran un fragmento de las particularidades que le imprime al paisaje carcelario la existencia del Centro Universitario. Lo primero que salta a la vista en la Fotografía 5 son los letreros que identifican a la UNSAM y el cartel que evidencia el acuerdo de la universidad con una institución penitenciaria que no entiende a la educación dentro de las cárceles como un derecho sino como un beneficio (Tema que será retomado a lo largo de la tesis). Pero también resultan llamativas las escenas que se producen en sus espacios y el colorido que sus murales le imprimen al paisaje interpelando al gris del concreto circundante (ver también Fotografía 7).

Fotografía 5: Entrada del CUSAM, una tarde de actividades extracurriculares



Foto propia

Fotografía 6: Día de la Resistencia Carcelaria 2017 en el CUSAM, presentación taller de Género



Foto propia

Fotografía 7: Tarde de actividades culturales en el CUSAM. Agosto 2018



Foto propia

Esta ruptura que marca el CUSAM en la cotidianidad de la cárcel es percibida por los detenidos, pero también por los penitenciarios. Como se puede ver en las fotos anteriores la existencia de un centro universitario conlleva el continuo ingreso de personas civiles, lo que altera las dinámicas internas de control e incluso habilita situaciones no permitidas habitualmente: como que yo pudiera tomar estas fotografías, o una persona con lentes oscuros

dentro de la cárcel, mujeres civiles transitando los *pasoductos* (pasillos de la cárcel), pero también detenidas provenientes de las unidades aledañas que van a estudiar. Estas prácticas conjugadas y expuestas a lo largo de estas páginas revelan la condición excepcional que imprime a la cárcel el funcionamiento de otra institución estatal, especialmente educativa.

Las situaciones comunes y a la vez atípicas, debido a las intervenciones civiles en la Unidad 48, además de la cercanía del Complejo Penitenciario con el conurbano bonaerense²² convierten en una unidad especial a lo que fue mi puerta de ingreso al campo carcelario del SPB, llamada por algunos detenidos como *Carcelandia*. Al apodo lo escuché por primera vez en el grupo de investigación, pero apareció en conversaciones con otros detenidos, en general haciendo alusión a la facilidad de vivir en esta cárcel en comparación con otras del mismo SPB. Ventaja que paradójicamente está en relación directa con el bajo número de *delincuentes* encerrados en esta cárcel en comparación con detenidos por violencia de género, abuso sexual, venta de drogas y otros delitos. Escuche la denominación *Carcelandia* en los comentarios de otros *Limpiezas*, pero algunos detenidos me mostraron que no les gusta escucharlo, porque darle ese estatus de cárcel de juguete (que es lo que quiere decir el nombre en el lenguaje *tumbero*) implica que quienes tienen autoridad ahí no la tendrían en otros penales. No obstante, después de haber conocido las experiencias de otros penales del SPB y de conversar con detenidos que fueron trasladados a otras cárceles, es comprensible que por los bajos índices de violencia que se registraron en la 48 en los últimos años se le identifique como una *cárcel tranquila*, que para los detenidos con larga trayectoria resulta más fácil transitar.

Asimismo, las experiencias relatadas por mis referentes me dejaron claro que no es lo mismo estar en cárceles donde los funcionarios apuesten a unas tácticas de “gubernamentalidad” u otras, no es la misma experiencia de vida cotidiana, y por lo tanto tampoco lo son las dificultades que enfrentan los detenidos para evitar la violencia, los *Limpiezas* y los agentes penitenciarios para controlar el desarrollo de actividades. Esta unidad, según ellos mismos han señalado en múltiples oportunidades, *es menos violenta* que otras cárceles bonaerenses, tales como Sierra Chica, Olmos, Florencio Varela, incluso respecto a la 47, unidad aledaña del mismo complejo penitenciario. Esto implica, en términos metodológicos, que este caso de análisis tiene particularidades que deben ser consideradas

²² Hay una gran cantidad de unidades del SPB, llamadas de campo, que se encuentran alejadas muchos kilómetros de Buenos Aires o La Plata que son las ciudades principales en torno al SPB.

también en la interpretación que sostiene esta investigación; por eso en el próximo apartado detallo mis prácticas recorriendo el campo de estudio y las reflexiones epistemológicas que me han despertado.

1.2.1 Labores explorando el campo y percepciones de profe

En el Centro Universitario he dictado diferentes materias, desde la primera en la que llegué a tener 59 estudiantes, hasta una con sólo 4 personas: estas últimas cursadas me habilitaron mayor cercanía con ellos/as porque disponía de mayo tiempo para escuchar sus intereses y necesidades. Estas interacciones como profesora empezaron a modificar mis creencias previas sobre la cárcel, pero a su vez me reiteraron aquello de que la educación se trata de un proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que sumado al rol de etnógrafa transformó mi propia trayectoria de vida. El lugar de docente me dio la ventaja de estar en contacto con una gran variedad de internos/as, una oportunidad que en otros espacios no es posible debido a la separación que se establece entre los distintos tipos de pabellones. Adicionalmente, la interacción más cercana con algunos detenidos/as me dejó entrever algunas realidades ocultas a mi lectura desde el lugar de *profe* –como soy llamada por la mayoría de los y las detenidos/as con quienes he trabajado; incluso en los talleres de género era nombrada como la *profe* Mónica.

Por el mismo principio fundante de la Universidad, que implica la suspensión dentro del ambiente educativo de discriminaciones por tipos de causa, alcancé a dar clases a funcionarios y funcionarias, y también para diferentes tipos de detenidos: *delincuentes* que levantan la bandera de la *cultura delictiva* en la construcción de su presentación de personas; expolicías por homicidio; trabajadores/as que quisieron sacar ventajas ilegales y fueron aprendidos/as; abusadores sexuales de menores; feminicidas y violadores, entre otros. Mixtura que facilitó la observación participante de algunas interacciones que no son comunes en otros espacios dentro del *mundo de vida carcelario*. Estas experiencias igualmente contribuyeron a que pueda visualizar la estructuración de la sociabilidad y la producción de la masculinidad que es hegemónica y contribuye con la “gubernamentalidad” en la cárcel, porque a pesar de las limitaciones que marcan las normas de la universidad, y de que se pudiera creer que en estos espacios sólo me resultaban accesibles los “discursos públicos”, los “discursos ocultos” (Scott, 1990) también fueron observables en diferentes interacciones.

En los estudios en las cárceles es de esperar ciertas áreas de opacidad o espacios que resultan inaccesibles para el público externo y, por lo tanto, son difíciles de transitar y conocer; a su vez, el rol de docente puede vedar el acceso a los “discursos ocultos” a quien está haciendo etnografía debido a la distancia que imprime en las interacciones. además, a estos obstáculos se añade el hecho de que soy una mujer en una unidad masculina. No obstante, estas restricciones, las labores en las aulas del CUSAM también me habilitaron el reconocimiento de situaciones sutiles que revierten las relaciones de poder que se producen en la sociabilidad en estas cárceles. En consecuencia, me permitió observar aquello que Scott (1990) reflexionó sobre la jerarquía que imponen los dominados sobre otros también dominados, dinámica propia del mecanismo que sostiene el sistema social.

En la cárcel de hombres organizada en una jerarquización que empodera a la *cultura delictiva* se subalterniza a quienes tienen mayores capitales sociales, es decir, culturales y educativos en la sociedad más amplia. Empero esta situación no es estática, al contrario, muestra que la estructura de dominación se replica en varios niveles, por lo tanto, implica dinámicas formas de resistencias a partir de la conformación de redes horizontales de los subordinados. De esta forma, entre los *delincuentes* se recrea una identidad de pertenencia, y frente a estos están los violadores y feminicidas también armando redes para protegerse de los que quieren subordinarlos. Estas observaciones evidencian el dinamismo de los modos de dominación que producen las cárceles bonaerenses. Por ejemplo, los resultados de las evaluaciones académicas que apliqué en los diferentes niveles de la carrera comprobaron que los más dominados en la cárcel, los llamados *violines*²³ o *giles*, son poseedores de un recurso que en prisión tiene un valor para nada subestimable, lo cual aparece como factor de poder para sus estrategias de resistencia. Las calificaciones casi siempre superiores alcanzadas por estos/as detenidos/as ajenos a la *cultura delictiva* les permitía experimentar en algunos momentos determinados ventajas sobre sus dominadores.

Además, gran parte de estos “subalternizados/as” dentro de la sociabilidad carcelaria cuentan con recursos sociales, materiales y educativos que amplían sus posibilidades del diálogo con autoridades internas y externas, lo cual les permite tejer redes de apoyo entre ellos

²³ Violín se le dice en el lenguaje tumbero a los detenidos acusados por violación sexual. Percibí que en esa misma categoría meten a los feminicidas. Con el uso del término no detecté que hicieran diferenciación de estas causas, al menos para una mirada externa, pero si en las prácticas se observa la subordinación indistinta.

para resistir a la hegemonía de la *cultura delictiva*, de la misma forma que los *delincuentes* hicieron lo propio para resistir ante los penitenciarios y el sistema judicial. Sin embargo, no todos en la cárcel logran encontrar la manera de articularse para resistir las condiciones indignas e inhumanas de vida que se impone a todos, incluyendo al personal.

En resumen, las relaciones más cercanas que fueron surgiendo con varios detenidos, y con algunas pocas detenidas, me permitieron prestar atención a intersticios de las lógicas hegemónicas que se producen en la yuxtaposición de las instituciones universitaria y carcelaria, que hacen al *mundo de vida* de *Carcelandia*. Las interpretaciones sobre las prácticas y discursos de las personas formadas desde un punto de vista determinado, siguiendo las epistemologías críticas feministas teorizadas por Harding (1996), requieren de ofrecer las coordenadas de origen de la perspectiva de quien investiga, pero también es preciso darles lugar a las emociones. En tal sentido reconozco la existencia de vínculos de afecto y rechazo que atraviesan mi *standpoint* de investigación. En ese sentido dejo ver a lo largo del trabajo sentimientos que permearon mis lecturas, pero sobre todo enriquecieron los conocimientos a los que tuve acceso. A la par considero pertinente nombrar aquellas perspectivas que no forman parte del núcleo de las explicaciones que construyo a partir de esta investigación, por ejemplo, la de agentes o personal penitenciario. Vale aclarar, que pese a que son centrales porque no son protagonistas de esta etnografía son igualmente actores claves de la cárcel por lo que “aparecen en cualquier fotografía analítica” que se “tome” dentro de la institución.

1.2.1.1 Talleres de alfabetización sobre violencia de género

Otra de las actividades a las que me uní en la trayectoria en el campo fueron talleres de género en diferentes espacios. El primero fue en el CUSAM, con 2 compañeras docentes llevamos adelante un taller de sensibilización frente a la violencia de género a un pabellón de *población*, habitado exclusivamente por detenidos acusados por delitos contra la propiedad y que se autodenominaban *chorros*. Cada jueves, durante los 2 cuatrimestres del 2017, teníamos una sesión del taller en la que participaban espontáneamente los detenidos. En algunos encuentros éramos cerca de 30 personas y en otros participaron un promedio de 10, lo que dio oportunidad a diversos tipos de charlas y distintos climas de interacción. Como duró un año me permitió acercarme a algunos que participaron desde el inicio. Durante los encuentros del taller observé algunas formas de poder de los *Limpiezas* del pabellón que no había visto en otros ámbitos.

Cuando haga referencia a experiencias en este contexto me referiré al espacio como el Taller de Género del pabellón 10, para distinguirlo de otros talleres similares en los que participé: uno de un año de duración en la unidad 46 dirigido a mujeres, otros que coordiné varias veces a propósito de un programa de Justicia Restaurativa con funcionarios y funcionarias judiciales, y charlas sobre género y masculinidad en otra unidad pero directamente dentro de pabellones de *población*, que llamaré talleres de la U31. Asimismo, nombro el taller al pabellón 10 para indicar que en el espacio participaban sólo detenidos que habitaban ese pabellón, lo que en la cárcel también es un espacio de generación de identidad.

Para armar el grupo de participantes hicimos con Cisco una visita previa al pabellón. A partir de las observaciones de los modos de organizarse para atender nuestra improvisada visita (una mujer dentro de un pabellón, aunque con otro representante del CUSAM es algo muy poco frecuente), según mi lectura fue medianamente evidente quiénes lideraban. Pero cuando salimos de ahí y Cisco me preguntó si había identificado a los *Limpiezas*, noté que él había detectado uno más que para mí pasó desapercibido. Posteriormente, cuando empezaron los encuentros corroboré que él había acertado en todas las personas señaladas como referentes de ese pabellón. Éstos, de hecho, participaron en los primeros encuentros para conocer el espacio, observarnos a nosotras y tomar contacto con los referentes del CUSAM y pronto dejaron de asistir. Eventualmente se los veía deambulando por otras zonas del centro, lo que es permitido sólo a estudiantes y a los *Limpiezas* de los diferentes pabellones. El resto de la población de la cárcel, por normas de seguridad, si no cursan talleres o materias, tiene restringido el acceso.

El taller de género con los detenidos del pabellón 10 fue una experiencia novedosa para todos/as, fue el primer espacio dedicado al abordaje de estas temáticas en el CUSAM y tampoco era común que en las aulas se encontraran sólo personas de un mismo pabellón, lo que implicó también que compartían otras actividades y en otro ámbito fuera del habitual. Esto fue notado por los participantes, nos contaron que como la mayoría no estudiaban ni trabajan se pasaban la mayor parte del día encerrados en el pabellón, así que pocas veces podían transitar la cárcel. Era menos frecuente que juntos compartieran actividades en un aula, situación que propone un tipo de interacción diferente a la habitual del encierro constante. Como expondré detalladamente más adelante (Capítulo 2: Carcelandia: una cárcel con diversas tácticas de "gubernamentalidad"), en las cárceles bonaerenses hay diferentes tipos de

pabellones, en algunos intervienen instituciones como la UNSAM o la Iglesia Evangélica Pentecostal, pero en otros la definición de normas internas descansa en los *Limpiezas*. Esto es especialmente así en los pabellones de *población*, y cuando empezamos con el taller el pabellón 10 era de este tipo.

El taller también modificó rutinas dentro del pabellón, porque dejamos como consignas varias tareas en grupos, pero también porque después de los encuentros tenían experiencias para compartir en las conversaciones cotidianas. En cada encuentro nos contaban las actividades que habían compartido a propósito de las temáticas abordadas o las consignas que les dejábamos. En una sesión nos relataron una discusión que tuvieron después de terminar de ver el capítulo de una telenovela, relacionada con la ruptura con los estereotipos de género que les habíamos estado planteando en las clases anteriores. Estos nuevos tópicos de conversaciones de sobremesa en el pabellón a la vez que resultaron motivadores para ellos nos permitían a quienes conducíamos el taller gestionar los objetivos en relación con las necesidades e intereses del grupo. Los relatos sobre este tipo de situaciones producto del taller también fueron mostrándome dinámicas que no había siquiera supuesto que sucedieran en la convivencia en este espacio de homosociabilidad masculina, como por ejemplo que varios se juntaran a ver la telenovela del horario estelar de uno de los canales nacionales.

Los debates con ellos sobre el enfoque que le queríamos dar al taller en relación con sus intereses resultaron iluminadores de la multiplicidad de tensiones que aparecen al observar la forma de construir la masculinidad en la cárcel. El programa planificado combinaba definiciones teóricas, que estimamos básicas para lo que denominamos alfabetización en violencia de género, y dinámicas de la metodología de teatro del oprimido. Como resultaba difícil ubicar en el lugar de oprimidos a detenidos varones, que en muchos casos practican violencia contra las mujeres, las dinámicas pedagógicas de esta corriente fueron adoptadas en sus posibilidades como teatro espontáneo. Pero, paradójicamente, sin dejar de lado que ellos, aunque en relaciones de género pueden ser los opresores, en su entorno inmediato son profundamente subalternos de una larga pirámide de poder y que, a su vez, se perciben como opresores de los *giles*. En su mayoría estaban detenidos por robos y otros delitos contra la propiedad, algunos con homicidios y lesiones a otras personas en ocasión de robo, pero en ningún caso por violencia de género. Sin embargo, en varias oportunidades fue preciso

remarcarles que ellos no estaban exentos de haber ejercido violencia sobre las mujeres y personas con otras sexualidades.

Uno de los hallazgos iniciales que nos sirvió para organizar el taller fue precisamente detectar el desconocimiento de conceptos que les permitieran descubrir sus prácticas micro machistas en la pareja y en relaciones con las mujeres de su familia. Después de las primeras sesiones que hicimos de forma exploratoria decidimos centrarnos en visibilizar las diferentes formas de violencia que se pueden ejercer sin darse cuenta, pero también en escuchar sus conocimientos, reflexiones y dudas sobre sus propias historias de interacciones con mujeres.

Como se desprende de la lectura de esta experiencia y se podrá observar en las referencias que de estas sesiones extraigo a lo largo de estas páginas, el ejercicio de comprensión de la perspectiva y sentidos atribuidos por los actores en este espacio del taller de género al pabellón 10 visibilizó múltiples tensiones que es preciso atender para develar las relaciones de poder de las relaciones de poder inscriptas en el género en el *mundo de vida de la cárcel*. La masculinidad hegemónica me mostró en este espacio tanto sus desafíos, frustraciones, así como la violencia estructural que la formatea.

1.2.1.2 Charlas sobre violencia de género en talleres de Justicia Restaurativa

Fui convocada a dar charlas sobre violencia de género con un grupo de funcionarios y funcionarias del sistema judicial que organizaron sistemáticamente encuentros con detenidos/as que llamaron de Justicia Restaurativa. Los talleres duraban un semestre y en cada sesión invitaban a personas especialistas en determinadas temáticas. La actividad estaba dirigida a producir la reflexión de las personas detenidas como victimarios/as y era coordinada por una jueza y varios defensores públicos de diferentes tribunales, lo que me permitió presenciar encuentros de agentes penitenciarios y personas privadas de libertad participando de una rueda de diálogos con funcionarios/as judiciales. En el marco de esta actividad me enteré de lo poco frecuente que son las visitas de jueces y juezas de ejecución a los recintos carcelarios y de que cuando lo hacen sólo transitan por los lugares previamente acondicionados para su acceso. En este caso la jueza solicitó trabajar en la escuela y desde ese lugar pude

observar cómo tomaba conciencia de irregularidades y deterioro de la infraestructura, de las que previamente parecía no tener noticia.

La primera charla que di en este programa fue para violadores en la U48, la elección del grupo de participantes la hacía el equipo judicial según criterios acordes a sus propósitos. El año siguiente la charla fue con ladrones, secuestradores, homicidas y otros delincuentes no por violencia de género o sexual. Además, era mixto en cuanto al sexo de participantes y entre los participantes estaban Roa (con quien ya teníamos rato conociéndonos) y Graciela, una de las pocas mujeres que identifiqué como homicidas. La tercera charla que di sí contó en el mismo espacio con *delincuentes*, por violencia de género, sexual, robo u homicidio.

El último de esos encuentros fue en la 48 y participaban algunos de los detenidos del taller de género que venía dando desde inicios del año y eso generó una dinámica especial, porque los participantes luego compartieron conmigo algunas de sus opiniones sobre la experiencia en el encuentro con la jueza y los defensores. Ahí pude asomarme a algunos intersticios de esta dinámica y cómo era valorado por los detenidos en tanto oportunidad de hablar directamente con una jueza estando dentro de la cárcel; no obstante, no se sentían en libertad de expresarle sus denuncias sobre las condiciones o prácticas penitenciarias, porque desconfiaban de las repercusiones posteriores sobre ellos. En una oportunidad, cuando llegué al espacio del encuentro, Roa se apresuró a pedirme que lo librara de una petición que le había hecho la jueza, que era armar una lista con los problemas del pabellón, porque hacerlo lo expondría con el jefe del penal y le podría ocasionar un traslado a otra unidad carcelaria en peores condiciones.

Para el cierre de las actividades del año de este taller organizaron una jornada especial a la que fueron invitados/as diferentes referentes judiciales, políticos, penitenciarios y de organizaciones sociales de víctimas, entre ellos estuvo presente el Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires de aquel momento. En este encuentro presencié un hecho insólito que en el momento me pasó desapercibido pero que después Cisco, quien también participaba como tallerista, me ayudó a ver. En ese encuentro, al estar el ministro y funcionarios judiciales era necesaria la presencia de los *Limpiezas* para garantizar el adecuado desenvolvimiento, ahí estaban los que conocía del pabellón 10. En el acto participaron el director y el jefe del penal. Además, uno de los defensores aprovechando la concurrencia de testigos aprovechó para ingresar con un detenido que se había evadido hacía un par de semanas en una fuga colectiva,

lo que había implicado la destitución de varios funcionarios. El defensor explicó al público la situación y pidió las garantías correspondientes para el detenido, a fin de impedir que fuera objeto de sanciones disciplinarias extrajudiciales. En el momento del evento sólo me asombré de que hubiese ingresado por sus propios medios alguien que se había fugado, pero fue posteriormente que me percaté de todo lo que eso implicaba.

Este tipo de situaciones ilustran las ventajas de intercambiar mis lecturas sobre los hechos en el campo con alguien que conociera la cárcel y sus procedimientos desde adentro, y de cómo compartir con Cisco modificó mis interpretaciones de las acciones y discursos de los y las diferentes sujetos con quienes me crucé durante el trabajo en la cárcel. A propósito del enriquecimiento para mis observaciones que fueron mis largas conversaciones con Cisco y otros detenidos como Rafa y Roa, en el próximo apartado presento a estos y otros actores claves de esta investigación.

1.2.1.3 Trabajé muy de cerca con Cisco, Roa, Rafa y Jano

Haber participado en diferentes grupos de investigación con detenidos facilitó mis acercamientos porque pude compartir tareas en equipos en los cuales yo era una participante más. Otra ocasión fue la coordinación de la encuesta en la que estuvimos trabajando durante más de 1 año con largas jornadas compartidas. Si bien mi rol principal era el de docente, el tipo de trabajo nos dio tiempo para conversar de otros aspectos de la cotidianidad y conocer las opiniones de los estudiantes sobre las instituciones. Ellos también necesitaban observarme e indagar en mis pretensiones y estos encuentros fueron muy propicios para eso. Esto sucedió en la dinámica de grupo de investigación dentro del CUSAM, en otros proyectos de la universidad cuyos encuentros sucedían fuera del penal, incluso en lugares públicos donde había momentos para la charla trivial y el intercambio entre compañeros/as de equipo.

Varios de los vínculos se han prolongado en el tiempo incluso después de haber terminado el trabajo de campo, por lo que nos hemos apoyado mutuamente en situaciones diferentes. Además, en estos espacios de mayor confianza, y sobre todo cuando estábamos fuera de la cárcel, pudimos intercambiar reflexiones sobre *el mundo de vida* de las cárceles bonaerenses. Empatizar como personas, conocer sus valores y símbolos, entender desde sus perspectivas cómo se viven las instituciones penales y de justicia, pero también los sentidos que le atribuyen a la masculinidad y el intercambio de lecturas sobre la realidad me llevan a

percibir en muchos sentidos las diferencias que pueden aparecer entre la *cultura delictiva* y una posible contracara que sería algo así como, una *subcultura burguesa* “academizada” a la que yo pertenezco. De ahí la necesidad de usar esta categoría analítica pero también evitar – también en este caso– las interpretaciones esencialistas.

Cisco, como mencioné previamente, es uno de los ex detenidos egresados del CUSAM con quien más tiempo he compartido, ha estado preso en varias oportunidades que abajo organizo en 2 períodos: uno transcurrió antes de que yo lo conociera, estuvo 16 años *detenido* por robo, gran parte de ese período fue *Limpieza* de pabellones. El segundo momento que distingo es su regreso a la cárcel después de un lapso temporal que duró más de 5 años, que fue el período cuando compartí con él como compañero de un grupo de investigación y posteriormente haciendo juntos un trabajo académico. Para la fecha de cierre de esta investigación tiene 41 años y continúa *detenido*. Durante el tiempo que trabajamos juntos lo acompañé a varios eventos públicos en los que expuso los resultados de su investigación sociológica, que estuvo centrada en su trayectoria como *Limpieza*. Según relató en diferentes espacios, en su primer período de encarcelamiento, luego de haber sido considerado durante muchos años como un “preso de alta peligrosidad”, estando en la Unidad 48 encontró en un taller del Arte de Vivir, el CUSAM y un tratamiento de desintoxicación por drogodependencia, una forma alternativa para transitar el tiempo que le quedaba encarcelado, lo que le reveló una nueva experiencia de vida. Esto le permitió estudiar y mejorar las evaluaciones de conducta; así pudo construirse, con un gran apoyo institucional, un tránsito posterior al encierro que le dio contención laboral y social, alejándolo de las prácticas delictivas por varios años. Después de más de 5 años, una trama compleja de situaciones (que no vienen al caso de esta investigación y que para resguardar la confianza que compartimos por varios años no estimo necesario detallar) lo llevaron a la *cultura delictiva* y a una ruptura con su trabajo formal, de modo que menos de 2 años después volvió a estar nuevamente en prisión. Esa reincidencia implicó estar desconectados un tiempo, por su manifiesta intención de preservarme y por mi propio cuidado, ya que había retomado las actividades peligrosas para él y sus vínculos. Con posterioridad, volvimos a comunicarnos con su reingreso a la cárcel y pude visitarlo cuando logró ingresar a un pabellón de población común en la Unidad 31 del SPB, lo que me permitió hacer varias de las actividades en esa Unidad, así como el acercamiento a varios *delincuentes* sin estar bajo el amparo de la Institución Universitaria. Su historia, como se podrá notar, marca

en varios sentidos esta investigación y evidencia que nuestra relación es más cercana a una amistad y compañerismo laboral que a la de una etnógrafa y sus referentes “nativos”.

Con Cisco coincidimos en varios espacios, pasó de ser mi colega en equipo de trabajo en la Universidad –espacio donde nos conocimos– a ser compañero de estudios, elaborando un trabajo conjunto para una materia que ambos cursamos. Trabajamos 2 años en un núcleo de investigación y compartimos viajes, congresos y organización de eventos. Al principio nuestras conversaciones eran bajo el formato de entrevistas por su trayectoria carcelaria, después aparecieron los debates teóricos y sociológicos porque su investigación estuvo centrada en los *Limpiezas*, pero las situaciones diferentes en las que coincidimos llevaron a que nos apoyáramos mutuamente en diferentes situaciones laborales, estudiantiles y personales. Desde que empezamos a intercambiar formas de apoyo mutuas fuimos tejiendo una relación de amistad que va más allá de mi trabajo de campo, y que condicionaron mi lectura y nutrieron mi análisis.

El trabajo de campo de esta etnografía sucedió en 2 partes, al inicio del relevamiento y reconocimiento de las prácticas y discursos cotidianos en *Carcelandia*, representan una primera etapa en la que estimé había cerrado el proceso para centrarme en el análisis; sin embargo, el reingreso de Cisco a la cárcel en su segundo período me dio muchas oportunidades de volver a relevar información en el campo y volver a pensar en los hallazgos que tenía. Esta experiencia, más cercana con un detenido y que me llevó a conocer los otros costados de estos penales, significó para mí una nueva etapa porque me mostró espacios y situaciones, que previamente sólo había vislumbrado por los discursos, en tal sentido amplió mis posibilidades de análisis de lo que había observado previamente. Aunque había pasado más de un año desde que pretendí haber cerrado la etapa de relevamiento, sentí que no podía dejar de lado ciertos registros de información a los que accedí con su colaboración y su interés manifiesto de ayudarme con la tesis, lo cual significaba también para él un intento de volver a los estudios sociológicos.

Visitarlo como amigo nos llevó a retomar la escritura de una ponencia que habíamos dejado de lado sobre el motín de Sierra Chica, las condiciones de la cárcel y de las variadas formas de protestas carcelarias. Esta vuelta al campo, pero sin el paraguas del CUSAM, me mostró la vida de los pabellones de población más de cerca porque pude dar charlas, conversar con los *Limpiezas* dentro de los pabellones y participar en eventos organizados por los

detenidos, como se podrá notar a lo largo de los siguientes capítulos. Por eso no podía omitir esta parte de la experiencia que precisamente me permitió entrar a lugares y conocer situaciones antes medio ocultas para mí: los pabellones de población, el *SUM de visitas*, la oficina del director, el despacho del jefe del penal, los *buzones*²⁴. El vínculo con Cisco me permitió conocer de cerca cómo se organizaron dos huelgas de hambre pacíficas, y cómo se vivía la pandemia en los penales del SPB, además de ver videos que circularon en las redes intracarcelarias durante los días de la pandemia, entre otras.

La lectura de la cárcel por parte de Cisco, sus reflexiones sobre el *Limpieza* y las actividades que hizo para apoyarme fueron (y serán) fundamentales para esta investigación y el desarrollo de esta tesis ya que el lazo afectivo me facilitó, como antes mencioné, en gran medida el acceso privilegiado a espacios que en principio tenía vedados. Otro de sus invaluable apoyos aparecerá en las diferentes entrevistas a algunos detenidos que hizo por mí. Simultáneamente, nuestro lazo de amistad me llevó a experimentar las dificultades de acompañar a un detenido en el SPB, debido a las posibilidades continuas de traslados entre penales, las arbitrariedades de algunos funcionarios, pero también el vértigo constante que se vive en un pabellón de *delincuentes*. En varias oportunidades me aclaró que él estaba en un pabellón que no estaba *ATR* así que era más tranquilo que muchos de los que había conocido años atrás. Debido a nuestra afinidad también pude escuchar los relatos de otros detenidos sobre las vivencias de la Pandemia desde la cárcel y participar de la conformación de una red de apoyo de familiares y amistades para dotarlos de alimentos y elementos básicos de higiene cuando se impidieron las visitas.

Hacer equipo de trabajo con Rafa, Pacheco y Roa, tres de los referentes del CUSAM durante el inicio de mi exploración del campo, fue mi primera aproximación a los *Limpiezas* y a la posibilidad de identificar el sentido que le atribuyen a este rol en el funcionamiento de la vida cotidiana en la cárcel. El espacio de trabajo me permitió variadas conversaciones sobre los sentidos que le atribuyen a la paternidad y sus relaciones con sus compañeras, pero también entender las necesidades y padecimientos de la vida cotidiana en la cárcel. Los tres han sido,

²⁴ En el lenguaje de la cárcel se les llama *buzones* a las celdas de aislamiento, o de Resguardo Físico Integral (RIF), usadas como espacios de sanción y de espera hasta ser designado/a otro espacio. Los *buzones* son celdas que permanecen cerradas la mayor parte del día, están en pabellones especialmente diseñados para estos fines o en algunas unidades cuando están sobrepobladas se toman para estos fines algunas celdas ubicadas en los pabellones de evangélicos, pero quienes las habitan no pueden compartir el espacio común del pabellón.

o eran en el momento del trabajo de campo, *Limpiezas* en pabellones, y han sido trasladados (al igual que Cisco) por todas las unidades del SPB, se declaran *chorros*. Por este motivo tienen conocidos (alianzas y enemistades) en muchas unidades, lo que implica la posesión de capitales simbólicos (Bourdieu, 1984) valiosos en la *cultura delictiva* y en especial en la *lógica carcelaria*, tanto como riesgos para sobrevivir. Sobre Roa y Rafa pesan condenas de más de 20 años, lo que los ubica en el lugar de *presos viejos* y en muchos casos internos de alta peligrosidad. Al momento de cierre de esta investigación Roa y Rafa continúan detenidos y Pacheco, después de 17 años accedió a libertad transitoria. A ninguno les pregunté la edad, pero por estimaciones según referencias de hechos en los que participaron, calculo que al cierre de este trabajo los 3 tienen en torno a 40 años.

Entre ellos no son amigos, de hecho, tienen disputas de larga data según me contaron; no obstante, ambos respetaron siempre mi vínculo con el otro y en una sola oportunidad hablé con alguno del otro, cuando ellos respondieron a mi pregunta sobre sus conflictos. Con Rafa trabajé en la encuesta porque él asumió parte del trabajo relacionado con el diseño del cuestionario y la transcripción de los datos; según me contó, esta actividad le permitió descubrir nuevas habilidades con algunos programas informáticos. Su liderazgo entre los *detenidos* fue fundamental al momento de relevar los datos para la encuesta, por su capacidad de transitar por toda la cárcel por ser *Limpieza*. Roa participó como encuestador porque tenía conocidos en todos los pabellones y es identificado entre los delincuentes como un referente, lo cual le abría puertas a lugares a los que otros no podían acceder. Los encuestadores que no eran *Limpiezas* sólo podían relevar las entrevistas en el CUSAM o en sus propios pabellones. A su vez, uno de los encuestadores que no era *delincuente* fue el único que ingresó a un pabellón de la Iglesia Evangélica en el cual están alojados detenidos que por medidas de seguridad no acceden al CUSAM o zonas en las que no están protegidos por el personal penitenciario. Así fue apareciendo en mi panorama el poder de algunos detenidos y las limitaciones de otros, ambos productos de la estructura de la sociabilidad carcelaria.

Jano era un estudiante del CUSAM, para la fecha de cierre de este trabajo está en libertad por haber cumplido la condena, debe tener a este momento 35 años. Él se auto identificaba como *chorro* cuando estaba en prisión y ahora como estudiante de sociología: le di clases, abandonó la cursada, pero hizo un examen muy bueno analizando las teorías de los clásicos sobre la estructura social y las desigualdades. Durante mi trabajo de campo salió en

libertad y continuó cursando la carrera en el campus, lo cual es un desafío enorme que pude vislumbrar a través de su experiencia. El tiempo que compartimos en el equipo de trabajo nos permitió hablar de las dificultades reales y materiales de ser un estudiante en la cárcel y aquellas que encontró para integrarse posteriormente a las aulas en el campus universitario. Su propia trayectoria visibiliza limitaciones simbólicas y materiales que imponen ambas instituciones. Los encuentros al principio se daban en la Universidad, pero posteriormente los hicimos en un bar en Belgrano, porque ahí podía llegar con un solo medio de transporte, siempre fueron en la tarde. En más de una oportunidad me comentó que en lo que iba de día no había comido por falta de alimentos, cuestión que nos llevó a reflexionar sobre las restricciones que el sistema penal actual impone a un ex detenido y los fracasos de las políticas penitenciarias. Su cotidianidad relata la realidad de la mayoría de los *delincuentes* liberados, y en especial de los que quieren insertarse en las instituciones educativas pero ven impedidas las oportunidades laborales, y cada día trae el desafío conseguir los recursos para alimentarse y cubrir los gastos de transporte. Dificultades cotidianas que se añaden al hecho de que al aproximarse a las lógicas, normativas y modos de interacción adecuados a la academia se enfrentan a barreras simbólicas que perciben como más altas que los muros del penal.

Todos estos compañeros de trabajo participaron directamente en la configuración de mi punto de vista, ya sea porque me facilitaron la llegada a algunas personas, me ayudaron a preparar entrevistas, o bien porque se ofrecieron a llevarlas adelante ellos o me prestaron sus capacidades de lograr conversaciones con sus pares que para mí eran inaccesibles. En varios momentos procuraron charlas con otros detenidos hablando en el lenguaje de la cárcel con lo cual habilitaba a otros a hacerlo delante de mí. De esta forma ampliaron muchísimo mis posibilidades de acceder a algunos “discursos ocultos” a la profesora o visitante externa del CUSAM. Estas interacciones cercanas, después de conversaciones sobre nuestra subjetividad y emociones, me permitieron observarme en el espejo que cada uno de ellos me representa, por lo que antes que ser *Limpiezas, delincuentes, detenidos*, los considero personas que respeto y que me mostraron solidaridad y apoyo en situaciones diversas.

En los capítulos que siguen iré presentando algunas otras referencias sobre estos detenidos y otros/as con quienes intercambié opiniones, conversaciones o entrevistas en alguna oportunidad.

1.3 Reflexividad epistemológica

Como parte de la metodología que me permitió elaborar estas ideas exhibo mi reflexión epistemológica en torno a la observación de paradojas y complementariedades en la producción de masculinidad en la cárcel y de las relaciones de género. Tensiones y continuidades que expondré a lo largo de este trabajo como derivadas de la naturaleza de las relaciones sociales en encierro, las condiciones de la “totalidad” de la institución, de las estrategias de SPB para el control de la población detenida y de la influencia en la sociabilidad de la *cultura delictiva*. Paradojas complementarias que se cristalizan en la cosificación de los familiares sostenes de este sistema penitenciario y de la masculinidad hegemónica. Los razonamientos que expondré sobre la forma de presentarse como hombre en lo que denomino un ámbito de homosociabilidad, me llevan a concebir las cárceles como espacio de socialización que, por sus características extremas, muestran subrayadas las inequidades culturalmente configuradas entre los géneros en el sistema social dominante y que, a su vez, es productor de la institución penitenciaria. El análisis de estos ámbitos permite desentrañar cómo la lógica de la dominación de las masculinidades hegemónicas se reproduce a la vez que configuran el orden social existente, a partir de la negación o subordinación de los atributos socialmente considerados femeninos. Por ello considero pertinente el posicionamiento desde los feminismos y la indagación en las relaciones de género desde un lugar no convencional (Masson, 2019), en este caso enfocada en la homosociabilidad masculina para mirar sus vínculos con las mujeres y la diversidad sexual, desafiando algunas premisas de los saberes eurocentrados y colonizadores.

La antropología feminista en la etapa que se encuentra actualmente, como señala Moore (1998), tiene como objetivo central develar cómo se estructura en las sociedades humanas la economía, el orden social, los rituales a través de la noción de género; y cómo se manifiesta el género desde las lentes del sistema hegemónico. El comienzo de esta interpelación al pensamiento tradicional moderno surgió con la urgencia de confrontar el androcentrismo original de los estudios antropológicos. De esta forma, las etnografías feministas debilitan las pretensiones de puntos de vista universales y derrumban el monopolio del androcentrismo en los modelos explicativos de lo social. La aparición de estos enfoques evidenció en la antropología la necesidad de re-observar su tradicional forma de abordar las diferencias y de relacionarse con las disímiles configuraciones culturales.

Así como las etnografías desde los feminismos tienen el propósito de revelar aspectos de la organización social que quedan ocultos en la antropología centrada en el punto de vista de los hombres, el lente teórico decolonial detrás de mis reflexiones pretende echar luz sobre lo no visto desde el eurocentrismo. Calhoun (1995) afirma que el punto de partida de las teorías feministas del *stanpoint* (teoría crítica del punto de vista) surge al advertir una hendidura entre el sistema teórico que le permite a la sociedad tomar conciencia de sí y la manera en que las mujeres experimentan el mundo y estos conceptos. En tal sentido hago visible el punto de partida de mi recorrido, relevamiento de información e interpretaciones.

En la actualidad resulta cada vez menos exótico leer a una mujer analizando las prácticas y discursos de los hombres con enfoque de género, o encontrar pesquisas producto de investigaciones etnográficas dentro de cárceles de varones. En Argentina circulan varios antecedentes fundamentales (Segato, 2003; Oleastro, 2017). Este trabajo continúa con esas líneas basadas en el paradigma interpretativo y añade la interpretación desde marcos teóricos feministas y de la colonialidad del poder y del saber (Quijano, 2000; Lander, 2000). Por lo tanto, en esta investigación el *standpoint of view* conjuga el feminismo y la decolonialidad para mostrar varios silenciamientos y dar cuenta de las relaciones de poder en términos de género, de clase y raza, sobre las que se construye en el sentido común y a veces en el discurso del sistema judicial la narrativa sobre las cárceles. Silenciamientos también observables en los estudios de estas instituciones que han obviado la perspectiva de género, otra señal de la prolongación de la subordinación e invisibilización de las mujeres que impone el androcentrismo actual de los estudios sobre la cárcel.

En cada ámbito opera un mapa cognitivo que señala cómo se debe actuar para lograr la legitimidad dentro de la institución y en las interacciones con los pares, así se imprime en los sujetos la construcción social del género en cada contexto y sus estereotipos hegemónicos. El propósito de la tesis es desconstruir el mapa cognitivo que aparece en las formas de producción de la masculinidad en la sociabilidad carcelaria, en relación con el ejercicio del poder (en su forma específica: dominación) en contextos del SPB. A propósito de la reflexión que comparto es menester contar que el objetivo de esta investigación se fue configurando a medida que conocí las diferentes realidades de la cárcel. Mis pasos iniciales de exploración para observar me llevaron a formular un proyecto de investigación que denominé “Liderazgos intracarcelarios y gobierno de la cárcel”, porque desde el principio percibí la existencia de

“presos” que tienen poder de gobernar en la sociabilidad carcelaria, y son representantes de grupos de detenidos frente a las autoridades. A estos aspectos los registré cuando comprendí que tenían la potestad de permitir o impedir a los estudiantes del CUSAM relevar la encuesta con los *detenidos* dentro de sus pabellones.

Subrayo que gran parte de quienes están detenidos/as en las cárceles han cometido hechos contra otras personas, la sociedad y contra la propiedad privada. Desde mi punto de vista un porcentaje alto de estas personas me parece mejor que estén separadas de las posibilidades de continuar haciendo daño a otras. Con esto me refiero a que no soy abolicionista de la cárcel, pero sí estimo que, para ciertos delitos, hay formas alternativas de sanciones penales que podrían resolver de mejor manera el problema social en lugar de generar y promueve el encierro carcelario, especialmente si es en condiciones indignas como las que encontré en todas las cárceles que he conocido en Argentina y en Venezuela.

Además de que continuamente estas interacciones cercanas con detenidos me llevaron a reflexionar sobre mi lugar en el campo, mi incidencia en el mismo, también implicaron algunos dilemas para mi práctica etnográfica y refuerzan lo paradójico siempre presente en esta investigación: ¿qué hacer cuando observo al Estado cometiendo tanta violencia invisibilizada? ¿Cómo evitar exponer a mis informantes cuando me entero, durante la pesquisa, de ilegalidades?, pero también me pregunté: ¿qué debería hacer con las denuncias que escuché? Por ejemplo, cuando una detenida reveló delante de funcionarios judiciales, sin que pasara nada por eso, una violación colectiva de funcionarios penitenciarios contra ella como una sanción por sus delitos. ¿Cómo asimilar esta información y otras similares, que no quedan sólo como datos para mí porque también atravesaron mis emociones? Considero necesario compartir estas preguntas que elaboro de cara a este ejercicio reflexivo porque, si bien no tendrán respuestas, sí visibilizan de alguna manera la violencia que es denunciada continuamente por los detenidos y las detenidas en sus diálogos conmigo. Supongo que parte de su deseo al contarme, o el compartir en un taller las experiencias de las que son víctimas tienen detrás una necesidad de escucha y atención, pero también de intervención. Pese a que en la mayoría de los casos esta última acción es imposible desde mi lugar de investigadora, eso me compromete a buscar la forma de que queden representadas sus perspectivas en estas páginas a fin de no naturalizar estas situaciones. Porque pretendo que esta etnografía sobre la violencia visibilice las múltiples caras de la problemática de su reproducción.

La persona que soy se presenta en la cárcel entre los detenidos con la convicción de que son personas como cualquiera de nosotros. Cada uno de ellos y de ellas son personas con quienes seguro tengo algo en común e historias dolorosas y amorosas que nos vinculan, incluso intereses en común. La mayoría de las interacciones que tuve en las cárceles son positivas, como se evidencia en el apoyo que me dieron para hacer esta etnografía, pero no fue igual con todos los detenidos. No todos me inspiraron buscar la proximidad, incluso algunos cuando los sentía muy cerca me despertaban el deseo de alejarme, y por los feminicidas que tenía identificados como tales sentía un rechazo que creo que no disimulé.

Esto me permitió pasar del sentimiento de compasión que en primera instancia me genera el sufrimiento de las personas detenidas en el *culourbano* bonaerense al de rechazo, cuando no cierto regocijo por saberlos presos. Para ilustrar una reflexión honesta que muestra otro costado de la investigación resalto 3 casos emblemáticos, los 3 son homicidas, dos de ellos mataron a mujeres a quienes trataron como objetos de su propiedad, el otro intentó hacerlo y la hirió, pero mató al joven que la acompañaba. Uno apuñaló a la que era su esposa delante de su familia y alegó brote psicótico y en otro momento se declaró inocente; el otro le disparó por celos a una mujer y su amigo en la calle, alegando embriaguez;²⁵ el tercero, fue el único al que escuché celebrar en público y afirmar que sin problema alguno repetiría su delito que fue violar y matar a una mujer, que además era policía (este detenido no era *delincuente*). Estos tres feminicidas provienen de clases medias altas, son blancos y desde sus posturas políticas manifiestas eurocentrados. Mientras que en la calle son portadores de la estética y valores de la masculinidad hegemónica, en la cárcel, por los códigos de la *cultura delictiva*, hacen parte de los grupos subalternizados. Con uno de ellos tuve cruces directos, en varias oportunidades recibí comentarios ofensivos sobre mi condición de género, migrante, aspecto físico y feminista, entonces, si bien le tenía el respeto de un estudiante también le hice comentarios fuertes cuando fue necesario.

Todo esto me llevó a conocer cómo se reconfiguran códigos y se producen las masculinidades en diferentes contextos, pero también me recordó que a pesar del buen trato y

²⁵ Para pensar en aquello de las actuaciones del sistema que imparte justicia, a este detenido una jueza el 13 de marzo a propósito de la pandemia por el COVID le otorgó prisión domiciliaria, lo cual le adelantó 8 años y medio la salida a su casa después de una condena.

respeto que recibí en la cárcel de parte de muchos detenidos también estaba rodeada de tipos que me inspiraban repudio.

Nancy Sheper-Hughes (1997) reflexionó sobre el extrañamiento de los sentimientos y creencias, después de haber compartido con personas que en los valores morales hegemónicos son condenables, ella lo plantea hablando de las madres que dejan morir *à mengua* a sus bebés y en mi caso se trata de personas condenadas o procesadas por cometer delitos, en general actos que pocas personas se atreven a cometer y que mis valores morales también rechazan. Scheper-Hughes indica que procura con el relato lograr que sus lectores puedan empatizar con estas mujeres, y es precisamente lo que trato de procurar entre las personas detenidas y mis lectoras/es. Para lograr este propósito, como ella sugirió, con mis ejercicios reflexivos viajo constantemente y con esfuerzo para volver al lugar de extrañamiento. Pero es también imprescindible, para quien lea este trabajo, advertir que el conocimiento acá construido fue posible sólo por la cooperación e interacción cognitiva que logré con varias personas detenidas, pero producto de otras interacciones más personales que marcaron el camino para la pesquisa etnográfica y, por lo tanto, para los análisis que acá expongo.

Conocer a los/as detenidos/as me permite entenderles como actores estratégicos que dirimen y ejecutan, con un cierto nivel de conciencia y que eligen entre las posibilidades disponibles, tanto antes como durante el presidio. De tal forma, tanto la presentación de la identidad masculina como la de *delincuente* se presenta a mis interpretaciones como estratégicas de acuerdo con un marco de posibilidades, en los cuales hay exigencias socialmente construidas que pesan, aunque no necesariamente sean el único factor determinante. A su vez, coincido con las teorías que sostienen que la masculinidad y la feminidad operan en la socialización, pero también que los rasgos que las conforman aparecen durante la misma socialización, de ahí la importancia de atender los relatos y mirar a sus actores como cultural y socialmente ubicados.

El próximo capítulo estará centrado en la institución carcelaria bonaerense, creando un diálogo con otras etnografías que focalizaron su atención en las prácticas de funcionario/as del Servicio Penitenciario, en relación con los sentidos atribuidos a este personal por parte de las personas privadas de libertad y mis lecturas de algunas situaciones. El propósito es exponer estos espacios institucionales como el contexto en el que se produce un *mundo de vida de la*

cárcel, en el cual es hegemónica la *cultura delictiva*. El análisis que despliego del *mundo de vida carcelario* bonaerense desde la perspectiva de los detenidos y desde mi *stand point of view* (feminismo decolonial) contextualiza las acciones en las que observo cómo se reproduce el peso de la cárcel en la producción de la masculinidad.

Capítulo 2. *Carcelandia*: una cárcel con diversas tácticas de “gubernamentalidad”

Tal como mencioné antes, la Unidad N° 48 del SPB (conocida en el campo como la 48) que fue la puerta de entrada a mi campo de trabajo, está ubicada en la Zona Norte del conurbano bonaerense en José León Suárez, al lado del Centro de gestión de residuos urbanos del Área Metropolitana de Buenos Aires (CEAMSE)²⁶. Está emplazada dentro del Complejo Penitenciario Bonaerense San Martín, específicamente en el sector final –al fondo– del mismo. Es en esta zona en donde se localiza exactamente la Unidad de Máxima Seguridad de hombres N°48, espacio que alberga la sede del CUSAM. *La 48* es un caso atípico entre las Instituciones carcelarias de la provincia, dada la preeminencia de los pabellones manejados por la Iglesia Evangélica Pentecostal y los de *conducta* o *autodisciplina*, en contraposición con la presencia minoritaria de pabellones de *población* y por su cercanía con la vida urbana. Adicionalmente, en esta cárcel hay convenios con otras organizaciones públicas y civiles para el desarrollo de actividades formativas a partir de los cuales se definen pabellones en los que cada institución, en acuerdo con las autoridades determinan normas de convivencia, si los referentes de dichas instituciones dentro de los pabellones logran hacer que se cumplan las pautas que demandan las autoridades penitenciarias reciben la categoría de buena *conducta* o *autodisciplina*, lo que implica ciertas restricciones para los internos en relación con la producción del orden y de actividades que deben cumplir en su vida cotidiana. En *Carcelandia* hasta el 2014 estuvo participando la organización civil el Arte de Vivir y un par de años después apareció el primer pabellón del Club de Rugby Los Espartanos.²⁷ Además, se destaca la gran particularidad que implica la existencia de un Espacio Universitario con las carreras de Sociología y Trabajo Social para internos/as y funcionarios/as del Servicio.

Este penal es de juguete, expresaron estudiantes del CUSAM al ver los resultados de la encuesta que sorprendían por la elevada proporción de población por causas de violencia sexual y/o de género, esencialmente alojadas en los *pabellones evangélicos* (forma nativa de llamar a los pabellones manejados por la Iglesia Evangélica Pentecostal, también conocidos

²⁶ Siglas correspondientes a la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado

²⁷ La Fundación Los Espartanos Club de Rugby, es una ONG que interviene en diferentes cárceles del SPB, a través de la enseñanza del rugby, valores religiosos católicos y cursos de capacitación laboral. La Unidad 48 fue la primera experiencia de la ONG que, para el 2020, ha extendido su campo de acción por otras Unidades.

como los *pabellones de hermanitos*). Durante el año en que desarrollamos dicha encuesta la Unidad pasó de tener 1 a 6 pabellones de este tipo. Por otro lado, a finales del 2019, fueron Los Espartanos los que aumentaron la cantidad de pabellones bajo su patrocinio. En los próximos párrafos analizaré la composición de estos espacios en relación con los criterios de segregación de la población que operan en esta Unidad Penal bonaerense y cómo esta configuración se articula con los espacios educativos.

El diálogo que presento abajo es un recorte de una entrevista a El Rojo y Borges, ellos se identifican como *chorros* y cuentan más de 15 años recorriendo las cárceles del SPB (ambos son aparentemente mayores de 40 años, e ingresaron siendo jóvenes delincuentes). Esta conversación tuvo lugar cuando les pregunté si era un insulto que aluda a *la 48* como *Carcelandia*, porque en diferentes oportunidades dos *Limpiezas* me dejaron ver su molestia por mi uso del apodo: La primera fue en una clase, cuando Mario –que recientemente se había ganado el *carpet* de *Limpieza* del *pabellón universitario*– me dijo que no le gustaba escuchar el término porque para ellos supone una discriminación contra los *pibes sufridos*. Es decir, implica una estigmatización en términos de debilidad porque ante las dificultades que se deben enfrentar en la cárcel, y según las representaciones asociadas a la identidad delictiva e indirectamente a la masculinidad en estos contextos, podría afectarlos si son trasladados a otras cárceles del SPB consideradas como las más peligrosas por los propios *delincuentes*. La consecuencia sería, como me explicó después Borges, *es que te toman de gato, ortiva o la tenés que pelear muchas veces*. Abajo presento la conversación a la que antes aludí:

Borges: vas a otras unidades, y ¿qué te dicen de *la 48*?

El Rojo: Está lleno de *ortivas*²⁸.

Borges: No, no, no, tiene un apodo. Vos lo sabés, antes que lo diga yo. A donde llegás, te preguntan ‘¿De dónde venís flaco? Si decís de *la 48*, ¡Ah de *La Revancha de los Giles*. ¿No te dicen así?’

El Rojo: Sí (Extracto de entrevista grupal, 23 de abril 2019)

El diálogo entre dos detenidos explica aquella molestia señalada por Mario respecto al reconocimiento de que en *la 48* las formas de organización de la pirámide jerárquica de subordinación por tipo de delitos, tradicionales de *cultura delictiva*, se ven afectadas debido al uso del apodo *Carcelandia*. Además, esta denominación incluye una representación vinculada

²⁸ Forma empleada en el lenguaje tumbero para denominar a quienes se estima que hacen acuerdos con las Autoridades, entre ellos, suministrarles información.

con la idea de que los funcionarios penitenciarios tienen mayores posibilidades de control de la sociabilidad interna. Es decir, la alusión a que *está llena de ortivas* supone que la reciprocidad para la “gubernamentalidad” es más cercana a los valores requeridos por la Institución y menos confrontativa, como es de esperar en los códigos de la *cultura delictiva*. En consonancia con lo anterior, la expresión *La Revancha de los Giles*, alude a que en esta Unidad los no delincuentes son mayoría, y esto es posible porque la cárcel ha tenido varios años con bajos niveles de violencia, en comparación con otras, lo que se relaciona también con las diferentes tácticas aplicadas por el SPB, incluyendo la intervención de otras instituciones. Y eso ha implicado restricciones para subalternizar a los *giles o vigilantes, violines y antichorros*, tal como se espera en el sistema de representaciones de los *delincuentes*.

Por otro lado, el hecho de que la Unidad tenga tantos pabellones de *violines* y no delincuentes es nominado en la *cultura delictiva* como que *esa cárcel está quebrada*, por lo que las prácticas violentas habituales contra este tipo de detenidos incluidos dentro del grupo de los no delincuentes son limitadas. Según indicaron Borges y Rojo en el transcurso de la misma conversación, en las *cárceles quebradas* que alojan a muchos *violines* se puede encontrar alguno de estos detenidos portando el carnet de *Limpieza de visitas*. Esto es posible porque en esta Unidad están diferenciados los días en que reciben visitas los *pabellones de población* de los pabellones donde son alojados los feminicidas, abusadores sexuales, etc. Por lo tanto, alguno de estos debe asumir la responsabilidad de la seguridad y adecuado desarrollo de los días de visitas familiares. Esta representación del *mundo de vida carcelario* de *Carcelandia* se relaciona con otro discurso que escuché reiteradamente, sobre todo entre los detenidos delincuentes de mayor edad, acerca de que *la 48 es como de juguete*, lo que supone que transitar la condena allí pareciera implicar menos sufrimiento.

Como mencioné antes, estas representaciones sobre *la 48* habilita a que los *delincuentes* que están actualmente alojados en ella estén sujetos a ser subordinados en otras cárceles en donde predominen los códigos de la *cultura tumbera*, por considerarlos menos sufridos o incapaces de subalternizar a los *giles* o *hacerle la guerra a la policía*. Esto significa que, si fueran trasladados a Unidades como Sierra Chica, Olmos, Florencio Varela, o a *pabellones ATR*, a los cuales les correspondería ingresar si no se quieren refugiar en los *pabellones de hermanitos*, podrían ser tomados como menos fuertes y *sufridos* (término que refiere a que son menos capaces de resistir a la violencia física y, en consecuencia, a sobrevivir)

de lo que se requiere para ser un *pibe bueno*. Debido a ello, para defender su imagen de *chorro*, preservar el “honor” y manifestar su virilidad será invitado a pelear varias veces, hasta que los otros detenidos lo acepten como parte del grupo. Si bien en capítulos posteriores analizaré estas cuestiones con mayor detalle, cabe destacar que estas representaciones se relacionan con que en la *cultura delictiva* la masculinidad se refuerza en el *aguante* (Garriga Z. y Moreira, 2006) y el sufrimiento, pero también se produce al *pararse de manos con la policía*²⁹ y no ser superados en relaciones de poder por los considerados como *giles*.

El término *ortiva* quiere decir que se tiene vínculos estrechos con los funcionarios de las Fuerzas de Seguridad o se trabaja para ellas, una práctica que para los códigos de la *cultura delictiva* puede implicar ser objeto de fuertes discriminaciones e intentos continuos de expulsión. Este entramado vincular, configura una delgada línea para descifrar e interpretar las prácticas e interacciones que se producen en el espacio carcelario. Por este motivo, los *Limpiezas* se ven obligados a demostrar constantemente que las relaciones de reciprocidad establecidas con los funcionarios penitenciarios no sólo se traducen en beneficios individuales, sino para el pabellón en su totalidad. Además, si a partir de sus interacciones con los funcionarios los beneficios obtenidos fueran rechazados, podría ser acusado de *estar trabajando para la policía*. Cuando un *Limpieza* es considerado por varios compañeros del pabellón de esta forma se generan conflictos e intentos de otros *pibes buenos* de *darles golpes de estado*, es decir, desplazarlo de sus lugares y procurar su salida del pabellón. A la vez, dada la velocidad de comunicación intracarcelaria e Inter carcelaria, esta situación les generaría una pérdida de honor que sería difundida en los diferentes penales del SPB.

Adicionalmente, como abordaré con más detalle en el próximo capítulo, el antagonismo simbólico entre los *pibes sufridos* y *la policía* (forma de llamar también en la cárcel al personal penitenciario) permite vigorizar la masculinidad en la *cultura delictiva*. Por ello, toma gran relevancia que en la Unidad 48 sucede un evento sin precedentes en otros penales en Argentina: dentro de las aulas del CUSAM se encuentran detenidos, detenidas y agentes varones y mujeres del SPB. Esta convivencia quiebra el tradicional sentido común de *el mundo de la vida carcelario*, a la vez que interpela la imposibilidad de reconocimiento

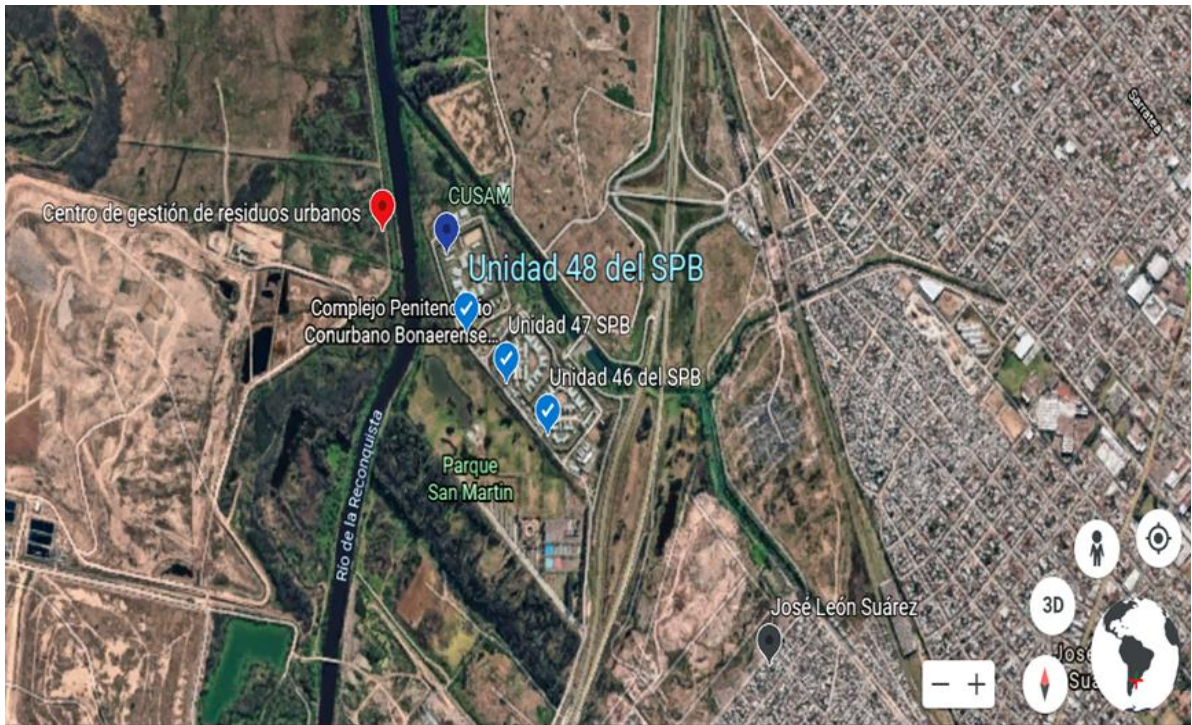
²⁹ Es una categoría recurrentemente utilizada en la cárcel y quiere decir desafiar a la autoridad de las fuerzas de seguridad. Se suele referir que *pararse de manos con la policía* es un mandato para cualquiera que quiera acceder al reconocimiento como *delincuente*. La *policía* en este caso abarca a funcionarios penitenciarios.

recíproco entre las personas que trabajan en las cárceles y quienes están alojadas en ellas. La emergencia de esta cuestión responde a que el CUSAM otorga oportunidades de participación a las personas bajo estas identidades antagónicas y, con ello, la posibilidad de encontrarse y reconocer las subjetividades compartidas. De este modo, aunque ellos no lo expliciten, la protesta del *Limpieza Mario* y el diálogo entre Borges y El Rojo permiten inferir que dicha convivencia en las aulas es otras de las razones que justifican el mote de *Carcelandia*, un apelativo que puede ser usado de forma despectiva por detenidos en *pabellones de población* de otras Unidades del SPB. Por otro lado, la convivencia en el Espacio Universitario también genera otro atractivo de *la 48* porque el CUSAM recrea la oportunidad de compartir espacios y actividades cotidianas con mujeres, entre ellas otras detenidas, lo que se traduce en posibilidades de re-establecer vínculos sexuales y/o afectivos y escapar esporádicamente de la homosociabilidad.

La vista aérea de Google Mapas (Fotografía 8)³⁰ del entorno del Complejo Penitenciario donde está ubicada *Carcelandia* evidencia en términos de la geografía social la categoría de El Rojo: *el culourbano bonaerense*. Esta misma es usada para describir el sentido que le otorgan los detenidos a las cárceles que los encierran. El Complejo Penitenciario San Martín en donde se encuentra el CUSAM fue construido sobre los terrenos rellenados del CEAMSE, que es el centro de gestión de residuos urbanos más grande de la zona. La cercanía con el basural se percibe en todos los rincones de las diferentes Unidades del Complejo porque el olor está siempre presente y naturalizado para sus habitantes. Sin embargo, pude percibirlo en cada una de mis visitas, especialmente en verano dado que los olores ingresan invadiendo todo el interior del edificio debido a la necesidad de “ventilar” los espacios. En este sentido, es necesario aclarar que pensar la U48 como *Carcelandia* no desatiende las miserias y despojo que viven sus detenidos. En consecuencia, considero que esta denominación comporta un fuerte sentido irónico para pensar en el *mundo de vida* de esta Institución, mientras que la categoría de *culourbano* también forma parte del modo de conceptualizar a *la 48*.

³⁰Disponible en [Google Earth Alrededores del Complejo Penitenciario de José León Suárez](#). Consultado 26 noviembre de 2020

Fotografía 8: Vista con Google Earth de las cárceles del Complejo Penitenciario San Martín, entre el basural: Centro de Gestión de Residuos Urbanos (CEAMSE) y los barrios carenciados. José León Suárez. Noviembre 2020



Elaboración propia a partir de mapa de Google.

La lectura geográfica registra la cercanía de estas Unidades con los barrios vulnerables de José León Suárez y de otras localidades del conurbano norte, sobre los cuales también se “extienden las sombras de la prisión” observada por Ferreccio (2014). No obstante, ello también significa una mejor ubicación para familiares porque la cercanía con el centro urbano les facilita el acceso en transporte público (colectivo), situación que redundaría en una ventaja para las personas detenidas. Este último aspecto constituye otra de las razones de por qué cuando llegan a esta Unidad los detenidos valoran el cumplimiento de ciertas pautas para procurar su permanencia y se organizan para preservar la existencia del CUSAM. Mantener toda o gran parte de la condena en *Carcelandia*, o en el Complejo, puede ser resultar difícil para algunos detenidos, sobre todo los que refuerzan la identidad masculina hegemónica de la *cultura delictiva*. Entre estos casos se destacan los del Rafa, Cisco, Daro, Roa y otros *Limpiezas* con los que trabajé, como los hermanos *referentes* del pabellón en donde desarrollamos el Taller de Género: todos ellos fueron trasladados fuera de *la 48*; sólo Roa permanecía durante la pandemia en el Complejo, pero en otra Unidad.

Desde que empecé el trabajo de campo hasta 2018, en ese rincón de la cárcel sólo estaba el CUSAM (ver Fotografía 12), detrás de los talleres y frente a la cancha. Al lado había una huerta promovida por una organización civil. Como se observa en la siguiente imagen (Fotografía 9) tomada en 2019, la huerta fue sustituida por el gimnasio y aulas que construyó la Fundación Espartanos de Rugby, destinado a los internos alojados en esos pabellones o que forman parte del equipo. El otro cambio notorio en la infraestructura de *Carcelandia*, también producidos por dicha Fundación, fue la reforma de la cancha deportiva con vestuarios para las prácticas y competencias del equipo de rugby (Fotografía 10).

Fotografía 9: Espacio al creado por Fundación Los espacios de Los Espartanos. Marzo 2019



Foto propia

Las intervenciones de la fundación del equipo deportivo, de la UNSAM, la Iglesia Evangélica y, en su momento, la Fundación El Arte de Vivir influyen en la vida cotidiana de las personas detenidas, pero también en la organización y estructura de la Unidad. Estas influencias se traducen en la composición de los pabellones (tema que será abordado en los próximos apartados). Para la inauguración de la cancha (julio 2017) asistió la entonces vicepresidenta de la Nación y otros referentes del Gobierno provincial y nacional, lo que implicó operativos de seguridad e higienización especiales. Entre ellos, fueron removidas las montañas de basura que suelen permanecer por varios días en los alrededores y en algunos espacios de la cárcel. La anunciada visita modificó la vida cotidiana de la Unidad por algunas semanas, aunque no implicó ninguna transformación estructural. Sin embargo, toda la serie de visitas y eventos especiales son intrusiones que alteran las rutinas de la cárcel, especialmente

del personal penitenciario, lo que hace también particular *el mundo de vida carcelario* en la 48.

Sobre este tema estuvimos conversando con Cisco el día del cierre del ciclo lectivo de los talleres del CUSAM en 2019; para dicho evento, que también tuvo lugar en la cancha (Fotografía 10), hubo un despliegue de seguridad moderado ya que adentro del predio no se observaba la cantidad de penitenciarios que ingresaron para la inauguración (para ese tipo de acontecimientos se convocan funcionarios de otras Unidades para reforzar las medidas de seguridad y prevenir protestas). Durante el evento universitario había un mayor número de funcionarios/as en la garita donde se entrega la documentación para ingresar, pero no circulando por los *pasoductos* aledaños a la cancha. Asimismo, a diferencia del día de la visita de gobernantes, la Jefatura del Penal permitió la asistencia al acto del CUSAM de todos los detenidos.

Fotografía 10: Cancha deportiva de la U48 reacondicionada por Fundación Espartanos. Fiesta de cierre de año del CUSAM. Diciembre 2019



Foto propia

Cisco me explicó que ese encuentro de detenidos de los diferentes pabellones, además del ingreso de las estudiantes mujeres provenientes de las Unidades vecinas, era muy inusual: fue la primera vez vivió algo así en más de 17 años detenido. Cuando la Institución está anoticiada de conflictos precedentes entre internos suele evitar que se encuentren en un mismo *pabellón de población* pero también vigilan sus encuentros en otros predios de la cárcel. En consecuencia, en los eventos las probabilidades de encuentro de detenidos con conflictos entre ellos eran elevadas. Durante el acto Cisco me ayudó a observar a varios que parecían *Limpiezas*

porque estaban recorriendo todo el tiempo la cancha y observando cada mínimo detalle. Luego saludó a algunos de ellos y confirmó lo que su escrutinio nos indicaba. Este acontecimiento con tantas personas, al aire libre, con invitados *de la calle*, en el que dejaran a todos los detenidos circular libremente, fue posible porque en *la 48* no había *pabellones de población ATR*. Le pregunté ¿Esto pasa porque estamos en *Carcelandia*? Él hizo un guiño y contestó: *¡Claro acá no le dan lugar a los pesados!*

El término *Pesado* empleado en el lenguaje *tumbero* adjetiva a los detenidos *delincuentes* con condenas largas que involucran algún homicidio o enfrentamientos con las Fuerzas de Seguridad, que al llegar a la Unidad están dispuestos a pelear para obtener el carnet de *Limpieza* y tienen el *aguante* para recibir por parte de las autoridades castigos físicos y encierros más acentuados. Las prácticas que se despliegan en estas demostraciones serán analizadas en los capítulos sobre el *Limpieza*, la *cultura delictiva* y la forma de ser masculino (Capítulos 6 y7).

La atención constante de los *Limpiezas* y los *referentes* del CUSAM, deambulando por toda la cancha, inclusive la actitud de Cisco de estar también observando todo a distancia y con cautela (me lo comentó expresamente), se debía a que ese tipo de encuentros, con tan pocos funcionarios penitenciarios, son los que aprovechan los *delincuentes* cuando quieren dirimir conflictos que las separaciones habituales les impiden. Para construir su identidad masculina *tumbera*, como he mencionado previamente, es necesario probar reiteradamente la capacidad de enfrentar conflictos violentos y el *aguante* cuando se presenta la oportunidad para hacerlo, como en el caso de las hinchadas de fútbol analizado por Garriga (2004).

Dados los riesgos latentes, sumado a la sobrepoblación de la cárcel y a los detenidos de todos los pabellones caminando por los *pasoductos* de la Unidad, se comprende que los *Limpiezas* estuvieran vigilando constantemente. Este aspecto observado evidencia otra función de los *Limpiezas* como parte de las tácticas de “gubernamentalidad” que aplica el SPB relativa a sus capacidades para regular la sociabilidad.

El resultado del acontecimiento –sin inconvenientes reportados–, aun con tan pocas restricciones de seguridad, da cuenta también de que las prácticas implementadas por la Directiva Penitenciaria de la Unidad 48 de establecer convenios que permiten el ingreso de organizaciones civiles se han traducido en ciertos niveles de pacificación de la vida cotidiana

en *el mundo de vida carcelario*. En cambio, en las Unidades vecinas del mismo Complejo se presentan mayores niveles de violencia. Tanto Roa, que desde hace un par de años está en la Unidad de al lado, y Rafa, que estuvo en *la 47* en repetidas oportunidades, precisaron que aquellas son más violentas y con menos oportunidades para hacer actividades productivas para los *delincuentes*.

2.1 El CUSAM: *Cultura delictiva* y educación

En la mayoría de las unidades del SPB, como se desprende de una revisión de la información que publican en su portal Web³¹, existen espacios educativos como la Escuela Formal, talleres de actividades con salida laboral y talleres de arte, entre otros. Sin embargo, en la práctica cotidiana se observa que la educación de los/as presos/as no está internalizada en la *cultura carcelaria* como un derecho inalienable, sino que es considerada un beneficio. Esta idea forma parte de un discurso compartido tanto por los funcionarios penitenciarios, así como por algunos/as detenidos/as que no han estudiado en el CUSAM. En este punto, cabe destacar que la Formación Universitaria concientiza sobre algunos derechos que no deben ser limitados pese a la condición legal de privación de libertad. Esta concepción distorsionada sobre los derechos aprueba que el acceso a los espacios educativos sea discrecional y esté supeditado a las condiciones de cada día de la cárcel. En varias oportunidades ha sucedido que los/as estudiantes no pudieron salir de sus pabellones, bajo el argumento de falta Personal del Servicio, o porque ocurrió una situación que pone en peligro la “seguridad” por lo cual se debe restringir el tránsito de las personas por el penal. Asimismo, las Escuelas Primaria y Secundaria de las Unidades del Complejo Penitenciario no cuentan con todo el equipamiento o las condiciones para dar cursos; además, al ser impartida por funcionarios/as penitenciarios/as no convocan a la mayoría de los *delincuentes*.

Al salir de una de las sesiones de los talleres dirigidos por funcionarios/as judiciales a internos/as, en una de las Unidades del Complejo, pude advertir cómo estos llamaban la atención a las Autoridades del Penal porque no respondían a las demandas de los detenidos interesados en participar de los espacios educativos ni tampoco generaban convocatorias

³¹ Disponible en <http://www.spb.gba.gov.ar/site/> Consultado marzo 2016. Con cambios en agosto 2020

estudiantiles aun cuando no todas las aulas de la escuela estaban en funcionamiento. También hicieron públicos llamados de atención porque estaban impidiendo la asistencia regular de los/as detenidos/as a clases, con el argumento de falta de personal. El Jefe del Penal y el Subjefe de Educación se excusaron alegando la falta de recursos, en especial, comentaron que no tenían lámparas para todas las aulas. Cuando íbamos saliendo, a las 9 de la noche, uno de los funcionarios judiciales llamó la atención de un salón que estaba vacío y tenía todas las bombillas encendidas, aunque no había actividades, por lo que propuso que tomaran de ahí las lámparas necesarias. De todos modos, ofreció conseguir los recursos para hacer los acondicionamientos pertinentes para el pleno funcionamiento del Área de Escuela de la Unidad. Estos hechos ilustran que, para un grupo de funcionarios penitenciarios, la educación en las cárceles es considerada un beneficio, es decir, que se administra como un recurso del sistema de castigos y recompensas. Igualmente, esta cadena de llamados de atención a las Autoridades Penitenciarias también evidencia la necesidad –y la ausencia– de visitas continua de las Autoridades del Sistema de Justicia para que supervisen el funcionamiento de los espacios educativos y promuevan el acceso a la educación.

En la actualidad la Educación Universitaria en contextos de encierro implica la existencia de una institución civil funcionando dentro de otra altamente jerárquica. Esto supone la necesidad de conjugar ciertas prácticas que modifican el *mundo de la vida* dentro del penal, y ciertas normas carcelarias. El primer sociólogo graduado en el CUSAM aun privado totalmente de su libertad, dedicó su trabajo final de grado a abordar esta conjunción de 2 instituciones en un espacio dominado por la *cultura delictiva*. Según Tejerina (2016) dentro del CUSAM y, por lo tanto, en la Unidad 48 conviven dos lógicas antagónicas que combinan la legalidad y la ilegalidad, inclusive en las prácticas del personal penitenciario. Por un lado, surge la lógica penitenciaria basada principalmente en el castigo y las recompensas, que a su vez limita lo que por ley no se puede impedir porque la pena implica exclusivamente la privación de la libertad ambulatoria. Por el otro lado, y en tensión con la antes mencionada, también circula la lógica educativa intentando brindar un derecho al sujeto privado de la libertad; es decir, a un sujeto que fue excluido tempranamente de la Educación Primaria y Secundaria que en Argentina son obligatorias.

Los y las estudiantes del CUSAM en diferentes situaciones de conversación o de charlas grupales, inclusive cuando tienen el micrófono del Programa de radio que llevan

adelante, atestiguan que el tránsito por las carreras les ha provisto de conocimientos que les permiten asignarle otros significados y sentidos a la experiencia en la cárcel, al Sistema Penitenciario, al sistema social y a las políticas gubernamentales del país y aquellas específicas del SPB. En una clase escuché a varios/as explicar por qué aseveraban que en la cárcel la educación les dio *el poder de la palabra* y herramientas para expresarse, no sólo delante de las autoridades utilizando el lenguaje que se espera de ellos, sino también, como me han dicho, para expresar sentimientos. Esta relevancia adjudicada a la educación se refleja en el nombre del programa que se hace en Radio Mosquito (transmitido a través de la FM Reconquista) que funciona desde el CUSAM, como parte de los talleres culturales: *La palabra es libertad*.

Como parte de la evaluación de la materia de Métodos cuantitativos 2019, los estudiantes debían diseñar una encuesta sobre un tema que fuera de interés de todos. La elección del problema fue sencilla, concordaron en que el objetivo sería identificar las principales ventajas que observaban los detenidos del *pabellón universitario* de la existencia del CUSAM para la disminución de la violencia en la cárcel. Las preguntas que resolvieron plantear y las posibles categorías de respuestas en el transcurso de experiencia fueron para mí un indicador clave para indagar en sus perspectivas acerca de la temática seleccionada. A propósito de ello, resulta revelador el listado que generó la tormenta de ideas hecha durante la clase, como respuestas precodificadas a una de las preguntas de la encuesta ¿Cuáles crees que son las posibilidades que te ha dado estudiar en el CUSAM?

El ejercicio permitió detectar las conjeturas iniciales de los estudiantes del curso, a modo de hipótesis, sobre el valor que le otorgan las personas detenidas en esta Unidad a la existencia del CUSAM. Los sentidos atribuidos al hecho de asistir a actividades en el Centro Universitario dentro de la cárcel que aparecieron fueron: 1. Aprovechar el tiempo perdido, 2. Obtener una herramienta, 3. Escape (Eludir el encierro mental), 4. Concientización, 5. Construcción de identidad frente al despojo por el personal del SPB, 6. Beneficios procesales, 7. Pares te pueden llevar a la Universidad, 8. Comprender grandes pensamientos y 9. Ampliar la visual saliendo de realidad hipócrita.

La otra pregunta que formularon para el cuestionario refuerza la asociación entre la disminución de las prácticas violentas y el Espacio Universitario dentro de la Unidad: “¿Piensa que el espacio CUSAM da herramientas para reducir la violencia? ¿Qué tipos de herramientas?

Las respuestas predefinidas en este caso fueron: 1. Capacidad de expresión, 2. Mejoras en el lenguaje, 3. Cambio de hábitos, 4. Respeto hacia los otros, 5. Respeto a las instituciones.

El conjunto de las posibles respuestas predefinidas, antes expuestas, para ambas preguntas demuestra el valor que le atribuyen los detenidos que estudian en el CUSAM a la formación en competencias lingüísticas y la fuerza que para ellos tiene apropiarse de la palabra, como indica el nombre que eligieron para el programa de radio. Estas afirmaciones fueron pensadas y propuestas tanto por *delincuentes*, como por los detenidos que estaban acusados por otras causas, que son subalternizados dentro de la cárcel.

Las preguntas y sus posibles respuestas vinculan la educación recibida con la posibilidad de resignificar el tiempo de encarcelamiento, la de sentir que pueden “escapar” de a ratos de la cotidianidad del encierro y de las limitaciones mentales que sienten que impone sobrevivir en la *cultura delictiva*; asimismo, visibilizan las estrategias que deben llevar adelante para contribuir positivamente con las evaluaciones que el SPB prepara y se presentan en el Juzgado para solicitar derechos que alivien la pena. No obstante, la posibilidad que considero más relevante es que localizan dentro del Espacio Universitario una oportunidad de reconstruir la identidad después de haber experimentado el despojo que impone la institucionalización penitenciaria. Estos sentidos adjudicados a la educación están acompañados con la adquisición de un lenguaje que les permite una comunicación asertiva con los/as funcionarios/as judiciales que les otorgan condena y libertad.

En relación con lo anterior, los detenidos de la *cultura delictiva* frecuentemente sienten temor a los encuentros con los/as funcionarios/as judiciales porque consideran que tienen limitaciones con el léxico burocrático. Como expresó un detenido en el programa “Lenguaje Tumbero” de Radio Mosquito. En la emisión radiofónica también expresaron que participar de los espacios del CUSAM les ofrece tanto la posibilidad de *salir de la cárcel un rato*, similar al *escape* (propuesto como respuesta en la encuesta), así como la de adquirir nuevos conocimientos que les resultaban ajenos y que ahora valoran positivamente para construir su presentación en la sociedad.

“Las palabras de la cárcel se te pegan, y no me interesa ni ahí, pero de tanto escucharlas a veces se me terminan pegando. Como a veces, cuando voy a hablar al juzgado, que quiero hablar con mi defensor, con el juez o alguno, tengo miedo de hablar por decir una palabra que no va hablando con ellos. Por ahí quiero decir algo, ponele, para un beneficio, le quiero decir algo y tengo miedo de decir una mala palabra y que con eso ellos no me entiendan, por tema de las palabras de acá de la cárcel. Y te ponés nervioso. Bueno cualquiera, uno de la

calle al frente de un juez se pone nervioso y nosotros que estamos acostumbrados a estar encerrados y hablar con otras palabras nos cuesta más.” (Extracto de programa de Radio Mosquito El Lenguaje Tumbero. Voz de Detenido no identificado³²)

Como antes mencioné, los encuentros en la cárcel en los cuales se suspende momentáneamente las prácticas de subordinación a los no delincuentes suceden únicamente en la isla que representa el CUSAM. En los *pabellones evangélicos* en general no viven los *delincuentes* que quieren presentarse como tales ante el resto de los detenidos; en los *pabellones de Espartanos* que conocí y el *del Arte de Vivir*, al ser de *delincuentes* no eran aceptados los *violines*. Me dijo Rafa, *Ese berretín es muy fuerte*, afirmación a la cual agrego que resultan de ese modo para los códigos de la *cultura delictiva*. Este refrán de los *berretines* contra los delitos sexuales, difundido en el *mundo de vida carcelario* bonaerense, se refiere a que en el sistema de representaciones hegemónico hay una estigmatización sobre ellos que legitima dicha discriminación e incluso naturaliza prácticas violentas. Este tema será abordado en los próximos apartados a propósito de los diferentes tipos de pabellones y cómo producen contextos diferentes dentro de la sociabilidad carcelaria. Sin embargo, retomando la cuestión de los *berretines*, en la siguiente imagen (Fotografía 11) se observa el cartel, hecho por los primeros estudiantes, ubicado en la entrada al espacio de la cárcel donde se estableció el Centro Universitario. Dicho cartel marca, especialmente a los *chorros* que ingresan, la “suspensión” dentro del CUSAM de ciertas las lógicas de la *cultura delictiva*. Entre ellas la que autorizan el ejercicio de la violencia y las prácticas de discriminación contra *giles* y *violines*, con el propósito de *sobrevivir*³³ o de desplegar el lugar de privilegios, que además refuerza la masculinidad en el *mundo de vida de la cárcel*.

³² Extraído de <https://soundcloud.com/radiomosquito/lenguaje-tumbero> el link correspondiente para escuchar el programa. Consultado el 15 de mayo 2019

³³ Término utilizado en el campo por los detenidos que significa obtener recursos de cualquier persona o situación, chorear, *apretar* o “conseguir” la ayuda.

Fotografía 11: Cartel en la entrada del CUSAM, hecho por los detenidos



Foto tomada de Revisa Anfibia. 201534

Esta “convivencia” circunstancial de *chorros*, *giles* y *violines* dentro de este espacio no se repite en todos los lugares de la cárcel. La superposición de las 2 Instituciones Universitaria y Penitenciaria logra disminuir la violencia, pero también pone en cuestión representaciones hegemónicas entre los actores que la sostienen. No obstante, he observado que dentro del CUSAM las separaciones por *berretines* siguen presentes, aunque disimuladamente y que las prácticas violentas de subordinación suceden, pero con poca frecuencia, porque es parte de los códigos de los *delincuentes* evitarlas en el espacio universitario. El control de la seguridad de todas las personas que asistimos al CUSAM y el grado de tolerancia hacia la ruptura del acuerdo de convivencia están condicionadas por las políticas de los detenidos *referentes* de turno. En próximos capítulos menciono y describo eventos y situaciones que permitirán comprender cabalmente esta afirmación.

2.2 *Berretines en Carcelandia*

En atención a la suspensión temporal de los *berretines* para cumplir con el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, no suelo preguntar por los delitos que los llevaron a prisión. Por esa razón, tampoco averiguo previamente las causas penales, pero

³⁴ Disponible en <http://revistaanfibia.com/ensayo/diez-anos-sin-berretines-cusam/>. Consultado 6 diciembre 2020

sí observo algunos indicios de diferenciación. Entre ellos, quienes se autodefinen como *delincuentes* o *chorros* pueden ser reconocidos por varios símbolos, tales como los códigos de lenguaje que emplean; la vestimenta de ropas deportivas de marcas costosas, como lo que encontró Tonkonoff (2007); pero también hay una recurrencia en los oficios a los que no se dedican en la cárcel (tacheros, asistencia del personal penitenciario, por ejemplo). Por otro lado, hay otros detenidos que no sólo no comparten estas características, sino que están alojados en los pabellones de la Iglesia Evangélica Pentecostal. Debido a la táctica gubernamental del Servicio, que explicaré en los próximos apartados, en los *pabellones evangélicos* viven en su mayoría detenidos por causas contra las personas, en general violencia de género y sexual, por lo que al conocer el tipo de pabellón que les designaron se puede inferir las causas; a este indicador, además, se le suma –en contraposición con los autodenominados *delincuentes*– el alto nivel educativo alcanzado que se observa con facilidad en las clases.

Entre los detenidos pueden variar los significados atribuidos a los hechos y discursos del *mundo de vida de la cárcel* de acuerdo con el delito por el cual se encuentran privados/as de libertad, o como se dice en el lenguaje carcelario, por la *causa*. Debido a ello, para analizar las prácticas y la organización de la Institución articulo las perspectivas de personas acusadas por diferentes *causas*. El siguiente extracto que presento es producto de una entrevista grupal con un detenido y una detenida que no son delincuentes de oficio, de modo que interpretan las demandas del contexto y las estrategias de sobrevivencia a partir de un lugar diferente al de los *chorros*, además de que son más vulnerables a los intentos de subordinación en los ámbitos donde es hegemónica la *cultura delictiva*.

Ju: ¿Sabes que aprendí también? Puede pasar, a ustedes no les va a pasar, pero usted en su casa, su casa está acomodada a todas sus ideas, a toda su comodidad, a lo que su piel necesita. Usted se encuentra en una celda donde hay cuatro personas, de distinto sector, de distinta clase social, de distinto grupo y la tiene que convivir. Porque la forma de sacar a una persona que no te gusta es peleando, y como ella, tanto como yo [haciendo referencia a la compañera de clase con quien hicimos esta entrevista], no somos personas que necesitamos pelear en la vida para progresar, entonces tenés que acostumbrarte, tenés que callarte la boca. Si a las 10 de la noche, porque cada celda tiene un ritmo de vida, bueno se habla más o menos hasta las..., o el más viejo lleva la política y le dice al que viene, a las 10 de la noche tratamos de apagar la tele porque acá hay gente que trabaja o estudia. Pero capaz y te viene un *tumbero*, y resulta que te hace la vida al revés, pasas la noche con el *bichismo*. (Extracto de entrevista grupal a Luci y Ju, 4 noviembre 2016)

La reflexión de Juan menciona una consideración clave para pensar en la sociabilidad carcelaria y es que la cotidianidad les obliga a convivir con extraños y compartir tanto los espacios como el sufrimiento con sujetos con valores y pautas de conductas totalmente ajenas.

La referencia a *pasar la noche con el bichismo* implica que dentro del pabellón, después de que se hace el *engome*³⁵ *general*, los *delincuentes* pueden llevar adelante, sin muchas restricciones, prácticas violentas contra sus pares para dominarlos o quitarles sus pertenencias, o incluso que pueden producirse peleas organizadas para gestionar conflictos pendientes. Asimismo, el ingreso a cada pabellón de la cárcel les obliga a adaptar costumbres previas y mínimas de la vida cotidiana para reconvertirlas a los usos de los espacios y la distribución del tiempo adentro y afuera de los pabellones asignados. En consecuencia, cada detenido debe adecuar su trayectoria vital y sus creencias anteriores al contexto carcelario, lo que implica sortear la “inseguridad” que significa convivir con otros hombres que construyendo su identidad masculina delictiva quieren subordinar a los que consideran más débiles o no pertenecientes a su grupo. Simultáneamente, se enfrentan con la necesidad de reconfigurar su identidad y, sin que necesariamente se den cuenta, esquivar el proceso de institucionalización. En los próximos capítulos abordo con mayor profundidad el sentido en el que se entiende a las instituciones, retomando a Dubet (2007) pero, en síntesis, en este contexto son interpretadas como productoras de un tipo específico de socialización que se inscribe en la subjetividad, a partir de la imposición de un orden simbólico que formatea a los sujetos. No supone tampoco eliminación de la capacidad de agencia, porque las instituciones son socialmente producidas. Con institucionalización se alude a la función social de las instituciones penitenciarias de inscribir símbolos, modelos y marcos cognitivos colectivos en las personas privadas de libertad.

A partir de los asaltos sistemáticos a los sentidos sobre sí mismos y la autoestima y de la situación de despojo en la que se encuentran, los individuos producen nuevas prácticas e interpretaciones para procurar adecuarse a los rigores de la cárcel. Como señala el relato de Juan, tratan de resignificar los sentidos de sus prácticas y hábitos al nuevo contexto. No obstante, por más que logren comprender la lógica o los códigos de la prisión, sus vidas continuamente dependerán tanto de sus conocimientos previos como de los de la situación actual. Juan no es *delincuente*, por lo tanto, ha pasado la mayor parte de su encierro en *pabellones evangélicos* aunque ahora está en el pabellón Universitario (o *pabellón del CUSAM*); las normas que rigen en este indican que también allí se “suspenden” los *berretines*

³⁵ En el lenguaje tumbero engomar significa el encierro de los detenidos en sus respectivas celdas. Un engome general implica que se cierran inclusive las de los Limpietas que suelen quedar abiertas, como parte de la reciprocidad por sus tareas.

porque están amparados por la Institución Universitaria. Asimismo, dado que lleva más de 10 años detenido conoce detalladamente los códigos de la cárcel, de modo que cuenta con ciertos capitales simbólicos que le pueden brindar cierta protección. Todas estas condiciones señaladas configuran una perspectiva de la cárcel que también difiere de la de los nuevos ingresantes.

El poder alcanzado por los que están en la cima de las jerarquías está sostenido por quienes están en el escalón más bajo de la pirámide. En las cárceles bonaerenses los que están arriba de esta pirámide representan la masculinidad hegemónica, son los que reivindican el robo y el uso de armas (cultura criminal). De esta manera el poder de estos detenidos que incluí en la categoría de *cultura delictiva* se produce a partir de la subordinación de otros hombres, en este caso los no-delincuentes, quienes se encuentran por debajo de ellos dentro de la jerarquía carcelaria que detentan los *delincuentes* en el *mundo de vida de la cárcel*. En este sentido coincide con la propuesta de Jewkes (2005) sobre el análisis de la masculinidad que se produce en la sociabilidad carcelaria, en cuanto a que el ingreso a la “Institución Total” provoca variadas y severas mortificaciones en las personas que las lleva a construir una nueva identidad donde se debe ocultar el propio *self*. Reprimiendo cualquier expresión que pueda ser interpretado de femenina, por ser significado como débil, y en tanto sumisos. Para sobrevivir a las dificultades, rigores, privaciones y violencia es necesario un cierto grado de “agresión controlada”, lo que involucra forjar una reputación de poderío. Aunque se ha identificado que entre hombres de diferentes clases y grupos sociales el uso de la agresión es una práctica frecuentemente empleada para alcanzar estatus, el uso de la potencia física es habitual entre las clases bajas. En el caso particular de la cárcel esto es particularmente notorio y se presenta como un correlato necesario de estos lugares en los cuales las personas son privadas de todos los otros medios para adquirir estatus.

Debido a que en el sistema de jerarquización de la sociabilidad carcelaria resulta predominante la *cultura delictiva*, en los espacios de poder y privilegios se encuentran los que exhiban mayor cantidad de credenciales de ladrones y despliegan los niveles más altos de agresividad para subordinar a los más débiles (mujeres, otras masculinidades, niños/as y adolescentes menores). En cambio, en lo más bajo de esta pirámide social carcelaria se ubican quienes son acusados de violadores, especialmente los abusadores de menores. De este modo, en dicha pirámide es posible identificar 3 niveles constituidos por clases de detenidos según

los tipos de delitos cometidos: 1) En el ápice, el grupo de personas acusadas por Delitos contra la Propiedad dentro de los que se consideran robos, portación ilegal de arma de guerras, encubrimiento en ocasión de robo, homicidio en ocasión de robo; entre otros; 2) El nivel medio incluye la categoría “Otros Delitos Contra la Persona” (ODCP) –excluye el robo y otros delitos vinculados con violaciones sexuales y violencia de género– abarca causas como homicidio y/o tentativa, amenazas agravadas, estafa, e infracción a la ley 23.737 (estupefacientes). En los pabellones se suelen agrupar detenidos en función de esta clasificación, como se podrá observar en el siguiente apartado. 3) Por último, en la base, entre los más desprestigiados, están los Delitos Sexuales o Violencia de Género (DSVG) que contiene a los privados de libertad por violencia sexual, y diversas violencias en las que median relaciones de género, tales como: abuso sexual agravado, lesiones agravadas por ser la víctima concubina, corrupción de menores, homicidio agravado por el vínculo, promoción a la prostitución de menores y, los casos de robo con abuso sexual.

Debido a que en la gestión del orden social el poder del Servicio no ocluye la capacidad de agencia de los sujetos, y aun en las diferentes formas de encierro y separación a las que son sometidos los detenidos se generan relaciones de poder entre ellos. Por ello, para la reducción de la conflictividad intramuros resulta necesario la aplicación de diversas tácticas gubernamentales por parte del SPB adecuadas a los diferentes contextos de encierro que produce. La materialización de esta diversidad de tácticas se observa en la composición de los diferentes tipos de pabellones.

2.3 Distribución de la población detenida en la Unidad

La diversidad de pabellones y tipos de población dentro los muros del penal implican la vigilancia y control de distintas formas de sociabilidad, las cuales demandan al SPB diferentes dispositivos y tácticas de “gubernamentalidad”. El reconocimiento de la redefinición de las estrategias y tácticas del Servicio Penitenciario fue abordado por Manchado (2015) analizando la penetración de la Iglesia Evangélica Pentecostal en las cárceles argentinas. Dentro de los diversos pabellones las normas y formas de organización definen jerarquías internas propias; esta dinámica produce cambios en las formas de habitarlos y, por lo tanto, implica para los detenidos diferentes formas de transitar la privación de libertad. En

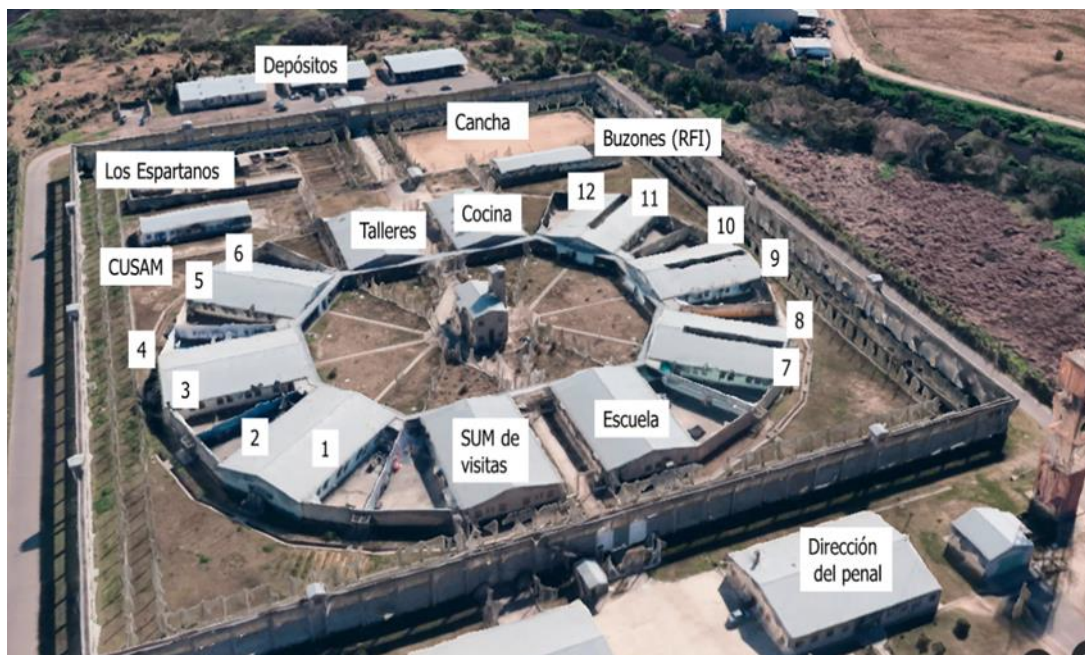
el siguiente apartado analizo los diferentes tipos de pabellones y la estructura verticalista que se reproduce focalizándome en la sociabilidad que tiene lugar en el interior de la cárcel.

Un pabellón corresponde a un conjunto de celdas y a la vez otorgan circunstancialmente a los detenidos un sentido de pertenencia. Hay varias políticas penitenciarias que también se dirigen hacia el grupo que constituye el pabellón, como se desprende de los relatos expuestos en el Capítulo 3 a propósito de la obsesión securitaria y la “gubernamentalidad”, de las negociaciones de los *referentes* para conseguir que *el pabellón pudiera ir a ducharse*, o de los *engomes generales* como medidas de sanción. Además, como antes mencioné, el pabellón es también un lugar que produce ciertos sentidos de comunidad vinculados con la unidad que se funda entre los sujetos que lo integran, de modo que los detenidos/as se pueden encontrar en otras cárceles e identificarse positiva o negativamente por haber convivido previamente en un pabellón. Adicionalmente, la sociabilidad de los pabellones se organiza por *ranchos*, *ranchadas*, un término que refiere al conjunto de personas que comparten por mutuo acuerdo los recursos, alimentos y *la mesa para las comidas*, etc., pero también los conflictos. Bajo estas premisas analizo la organización de la distribución de los presos en pabellones, considerando que son espacios dinámicos de sociabilidad en donde los detenidos se acompañan no sólo en sus sufrimientos, sino también en las sanciones y beneficios aplicados por la Institución. En este sentido, además del *engome general*, los *Limpiezas* también *pueden ganar para el pabellón* beneficios que consisten en habilitaciones tales como la apertura de las puertas de acceso al patio e incluso que las puertas de las celdas permanezcan abiertas por más horas.

En los diferentes penales varía el número de pabellones, de celdas y de plazas por celda. *La 48* tiene 12 pabellones. Cada pabellón tiene su patio, separado de los de otro pabellón, como se puede ver en el mapa (Fotografía 12: Distribución de espacios en la U48 del SPB.) Los primeros 6 tienen celdas con una capacidad espacial para una mayor cantidad de personas. Por otro lado, los pabellones 7 a 12 corresponden al ala de Máxima Seguridad y por eso fueron construidas con menos plazas. A propósito de ello, vale aclarar que una plaza no equivale a una cama y, a su vez, que la cantidad de personas encerradas puede superar la cantidad de camas. Así, una de las formas implementada por los gobernantes para aumentar la capacidad de las prisiones ha sido incorporando camas en espacios que fueron diseñados para menos volumen de personas. Para las estadísticas se cuentan las camas y poco se menciona acerca de

las plazas reales. Esto significa que dentro de las celdas todavía puede haber más personas que camas. Después del 2016, diferentes internos de los *pabellones evangélicos* comentaron que en sus celdas había personas sin cama que dormían en el piso. En los pabellones de mujeres que visité encontré que las celdas tenían formalmente 4 plazas, 8 camas, e incluso observé a mujeres durmiendo en el piso. Cuando fui a dar los talleres en *la 31* en varias celdas ocurría lo mismo.

Fotografía 12: Distribución de espacios en la U 48 del SPB



Elaboración propia a partir de vista aérea de Google Mapas

En el mapa anterior se puede advertir la estructura radial de *la 48* y los dos sectores se dividen los pabellones: En el ala izquierda están los de mediana seguridad (del 1 al 6); y del otro lado está la sección de Máxima Seguridad (del 7 al 12). Estos dos sectores están separados por rejas y con puestos intermedios de control. La disposición interna de cada pabellón varía entre las dos secciones, y con ello, la capacidad de alojamiento. Cada uno de los pabellones del 1 al 6 está dividido en 8 celdas de 6 plazas cada una, es decir 48 plazas por pabellón; la sección de mediana seguridad tiene plazas para alojar a 288 personas. En el ala de Máxima Seguridad cada pabellón tiene 16 celdas de 2 camas cada una. Legalmente se puede albergar un total de 192 personas. La Unidad tiene plazas para 480 internos y se estima que al momento

de la encuesta (2014) estaba ocupada en un 98%. Como mencioné en los capítulos anteriores, en la actualidad está sobrepoblada (192% para el 2019)³⁶.

Frente a las puertas de acceso a los pabellones, en un recorrido completo del círculo, hay caminerías –los llamados *pasoductos*– separadas por rejas que sólo pueden ser abiertas por los agentes encargados. De ahí deriva uno de los privilegios de los *Limpiezas*, transitar por todos los *pasoductos*, aunque pidiendo al encargado que les de paso cada vez. En el Centro de la Unidad está la Oficina de Control panóptico, donde se encuentra el despacho del Jefe del Penal en la planta alta, con vista panorámica de toda la Unidad. La Oficina de la Dirección del Penal está emplazada por fuera del muro perimetral.

Al ingresar por la puerta central de *la 48*, la más cercana a la oficina de Dirección de la Unidad –ubicada en el exterior del muro perimetral–, hacia la izquierda se encuentra el espacio destinado para recibir las visitas familiares (*SUM*) y las habitaciones para visitas íntimas; a la derecha, se ubica la zona de Escuela (Como señalé con la Fotografía 4). Si bien estas son áreas a las cuales pueden acceder todos los presos, para evitar encuentros masivos de detenidos y la emergencia de conflictos, el acceso al *SUM de visitas* está preestablecido. Debido a los *berretines*, en relación con los tipos de delitos, hay días de visitas estipulados para los *pabellones evangélicos* y otros para los *pabellones de población*. No obstante, a medida que aumenta la sobrepoblación se dificulta la planificación bajo este criterio, lo que incrementa las posibilidades de prácticas violentas y de hostigamiento sobre los detenidos habitualmente subordinados.

Dado que los días de visita familiar de los Sectores de Mediana y Máxima Seguridad suelen ser separados, según me explicaron los estudiantes a finales del 2015, la organización del uso del *SUM de visitas* era: los lunes y martes recibían visitas los pabellones de *hermanitos*, pero no los *hermanitos cachivaches*³⁷ que comparten horario de visita con los otros detenidos, de miércoles a domingo. Durante las visitas la regulación del orden en dicha sala está a cargo

³⁶ Datos obtenidos del Informe 2019 de la Comisión Provincial por la Memoria. Disponible en el link adjunto en el link adjunto al [portal Web de la CPM](#) Consultado el 1 de octubre 2020

³⁷ *Hermanitos cachivaches* es un término usado por los *delincuentes* para nombrar a unos pabellones que son manejados por la Iglesia Evangélica Pentecostal, pero los detenidos que lo habitan no cumplen con todas las restricciones y mandatos que ordena la Iglesia para la sociabilidad carcelaria, tales como asistir a todos los rituales, la prohibición del consumo de algunas drogas y los encuentros sexuales limitados sólo a las compañeras formalizadas.

de los internos, por lo que existen los *Limpiezas* de visita. En la cancha sucede algo similar para reducir los encuentros de detenidos de diferentes pabellones y también en estos casos son los *Limpiezas* quienes gestionan el control de su uso.

En el sector derecho del fondo del penal está la cancha para la práctica deportiva de los detenidos, la cual fue reacondicionada por la Fundación Los Espartanos. Al lado de esta se encuentran las Celdas para el Resguardo Físico Integral (RFI), nombradas en el *mundo de vida carcelario* como los *buzones*. Se trata de pabellones para el aislamiento temporal de detenidos, diseñado y legalizado para sanciones máximas de 15 días. Todos los *Limpiezas* con los que conversé estuvieron en *buzones* largas temporadas, por varios meses, algunos más de un año. Este espacio puede ser entendido como otra cárcel dentro de la cárcel, y para ser considerado un *pibe bueno* o *pibe sufrido* tienen que haber sobrevivido a varias temporadas en *buzones*. Estos pabellones tienen celdas para una persona, las cuales pueden encontrarse también sobrepobladas. Frente a la cancha está el espacio de la mencionada Fundación deportiva y el CUSAM (Ver Fotografía 12: Distribución de espacios en la U48 del SPB) que, así como se puede observar en las fotos anteriores y el mapa, está separado por una cerca perimetral y alejado de los pabellones; el acceso al espacio se puede controlar desde un puesto de vigilancia ubicado antes de la reja de ingreso.

Retomando la cuestión de la socialización carcelaria en relación con la disposición de los pabellones, estos se pueden diferenciar según quién lo coordina y por sus normas de convivencia. A su vez, en cada clase de pabellón predominan detenidos acusados por determinados delitos. Las diferencias se evidencian en cuanto a las prescripciones, permisos, la definición de jerarquías y estrategias de regulación de la conflictividad. Todos tienen en común una estructura organizacional piramidal para reproducir el orden siguiendo la lógica militarista y la estrategia de producción de “gubernamentalidad” de sus carceleros. Como se podrá observar en la organización de los diferentes pabellones, las jerarquías que marcan desigualdades se producen cuando unos detenidos tienen autoridad para violentar a otros, mientras mantienen relaciones de reciprocidad con los funcionarios para procurar el orden de la cárcel. Los diferentes tipos de pabellones encontrados se pueden clasificar de la siguiente forma:

2.3.1 *Pabellones evangélicos, la forma de su sistema de jerarquías*

Los pabellones dirigidos por la Iglesia Evangélica Pentecostal o *pabellones iglesia* – denominados en el *mundo de vida carcelario* como *pabellones de hermanitos* o *pabellones evangélicos*– siguen normas que establece la Iglesia Protestante Evangélica Pentecostal. En ellos se refuerza la sumisión permanente ante las normas regulatorias y la autoridad impuestas por la autoridad de la Iglesia (Manchado, 2015; Rosas, 2015) Los resultados de la encuesta realizada en 2014 arrojaron que en ellos el 77% de sus habitantes están procesados o penados por delitos sexuales, feminicidios y violencia de género (DSVG); apenas el 17% son internos asociados a *Delitos contra la persona* (excluyendo los de género, extorsión y tráfico de drogas); una menor proporción, el 6%, correspondía a detenidos por *delitos contra la propiedad*. Los *delincuentes* que se alojan en estos pabellones lo hacen por propia decisión y cuando eso sucede pasan, en los códigos *tumberos*, a ser considerados *quebrados* (lo que significa que fracasó en la demostración de la identidad delictiva) o *refugiados* (que no están en capacidad de preservarse viviendo en un *pabellón de población*), términos que significan que ya no están en condiciones de resistir y preservar sus pertenencias en los pabellones de *población*.

Existen pabellones llamados de *hermanitos cachivaches* en los que, a pesar de estar regidos por la Iglesia Evangélica, dentro de sus celdas los *Limpiezas* tienen poder y, dado que quienes residen ahí no suelen ser *delincuentes* de oficio frecuentemente despliegan su capacidad de ejercer prácticas de la *cultura tumbera*, inclusive violencia física o simbólica, para robar e imponerse a otros reclusos. En palabras de Cisco, *lo menos que hacen en esos pabellones es orar, está todo pago para los chorros que viven ahí*.

Las descripciones anteriores demuestran la diversidad de los *pabellones evangélicos*. Asimismo, la prevalencia de detenidos por causas DSVG, es una característica distintiva respecto de otras Unidades Penitenciarias. A su vez, aun cuando sobre el Ministerio del pabellón recae la autoridad del pastor de la calle y las normas están estandarizadas, lo que unifica los reglamentos de convivencia interna, existen normativas internas asociadas a la política de los siervos y sus ministerios que marcan diferencias entre los detenidos. Aunque en la Unidad existe un pabellón de *hermanitos cachivache*, en el cual los internos reivindican su identidad basada en el delito con lo que ello implica en las relaciones con la autoridad y las normativas, en este tipo de pabellones no pueden vivir *violines* y se puede fumar porros. De

todos modos, se cumplen parte de los rituales religiosos. En este sentido, tal como señala la tesis de uno de los egresados del CUSAM:

Normalmente, los pabellones evangelistas (junto con los de autodisciplina) son los de mejor conducta, disciplina y acatamiento a las reglamentaciones penitenciarias, y, por ende, los que gozan de mayores beneficios. En dichos pabellones, al igual que en todos, más allá de su catalogación, existen normas específicas de convivencia (que coexisten junto con las del Servicio Penitenciario) las cuales deben ser obedecidas si se quiere permanecer en ellos (Rosas, 2015: 67).

El gobierno de los pabellones de *hermanitos* descansa en el *Ministerio*, una organización compuesta por un grupo de detenidos que tienen la función de organizar y regular la vida cotidiana y espiritual entre los *hermanos* que habitan sus celdas. Tienen el encargo de imponer el orden y el respeto a las normas de convivencia, como así también el desarrollo de las prácticas espirituales. Por esta razón los cambios entre las personas del *Ministerio* se ven reflejados también en los tiempos y prácticas de control del cumplimiento en la oración y en la implementación de los rituales espirituales.

El *Ministerio* se rige por las normas que la Iglesia Evangélica determina dentro de la Institución carcelaria. Está estructurado a partir de una línea de jerarquías que opera al interior del pabellón según el tipo de funciones que cumplen sus integrantes. El Pastor de la calle está ubicado en el ápice de la pirámide y, si bien es responsable de los detenidos en este pabellón, él no es un detenido; su posición ordena al próximo en la línea de jerarquías que es el Siervo, seguido por un consiervo que, a su vez, es superior a los Ministros. Estos últimos tienen autoridad sobre los Alabancistas y por debajo de ellos en la organización formal están los *Limpiezas*, encargados del uso de la violencia física como medio de control del resto de los internos del pabellón. Dichos internos constituyen el grueso de la población y son los llamados *hermanos*. Ser miembro del *Ministerio* concede autoridad para gobernar la cotidianeidad de los hermanos que habitan el pabellón, a la vez que implica una serie de beneficios otorgados por las autoridades penitenciarias, con base en la buena conducta generalizada del pabellón (Rosas, 2015).

Como se puede notar en la pirámide anterior, en los pabellones *de hermanitos* también aparece la figura de los *Limpiezas*. Sin embargo, en este caso no necesariamente tienen que ser *delinquentes*, aunque sí deben detentar –de manera similar a los de los *pabellones de población*– destrezas para sostener la autoridad entre los internos a partir del uso de la violencia; constituyen, entonces, la fuerza represiva de los *pabellones iglesia*. Los *Limpiezas*

en los *pabellones evangélicos* que no son de *hermanitos cachivaches*, están supeditados formalmente a la línea jerárquica, pero por el rol que les otorga esta organización también tienen la posibilidad de ejercer formas de subalternización siguiendo los códigos de *la cultura delictiva*, aunque deben hacerlo con mayor discreción que en otros espacios. Además, en estos pabellones los *Limpiezas* no son necesariamente los responsables ante los funcionarios penitenciarios porque estas son tareas del Siervo y Consiervo.

2.3.2 Pabellones de población, el Limpieza en el ápice del sistema de control

Entre los *pabellones de población* están los que he mencionado antes como *ATR*, que son los considerados más difíciles para vivir incluso para los *delincuentes*. Pese a ello tienen el atractivo de que en ellos *está todo pago*. Esto implica que hay poca autoridad para limitar moralmente la convivencia, que se reivindicán los *berretines* con las otras causas y que las demostraciones para invocar la masculinidad están fuertemente atravesadas por la agresividad. Algunos detenidos de mayor edad y años de encierro se refirieron a ellos como los *pabellones cachivaches*. Los *pabellones de población*, como antes he aludido, son habitados fundamentalmente por internos con causas *Contra la propiedad*. Los datos de la encuesta arrojaron la siguiente distribución: mientras que los *chorros* representan el 84% del total, el 16% corresponde a los presos por otras causas, ninguno por violencia sexual o de género. En este tipo de pabellones, con mayor o menor intensidad, las representaciones de la *cultura delictiva* son hegemónicas, la trasgresión permanente de las normas, el consumo excesivo de drogas, desafiar la autoridad (lo que en el lenguaje nativo se denomina *pararse de manos*) y, por último, el uso de la violencia como forma de regular los conflictos; estos se destacan las peleas con *facas* como forma de gestionarlos y de medir/probar la virilidad.

A diferencia de los *pabellones evangélicos* que tienen todo un *ministerio de gobierno*, en los *pabellones de población* el *Limpieza* es la única figura con autoridad entre los detenidos. Así, sólo el conjunto de *Limpiezas* tiene la potestad de sancionar, expulsar o admitir a nuevos detenidos, a la vez que son los referentes y voceros de los reclamos de los integrantes de estos pabellones. Sin embargo, los que hacen ranchada con los *Limpiezas* o los que comparten celdas con ellos, usufructúan hasta cierto punto los privilegios de sus compañeros.

En mi trabajo de campo también identifiqué que la figura del *Limpieza* sintetiza las representaciones sobre el uso de la violencia como forma de regular la conflictividad, y

concentra diferentes formas de agresión que se expresan en las cárceles (Ojeda y Medina, 2009; Ángel, 2015). Un detenido que quiera acceder a este cargo debe enfrentarse previamente en una pelea con quien lo ocupe en ese momento. Las disputas por el espacio de poder en estos pabellones son siempre por medio de la violencia física. Sobre este tema están centrados los próximos capítulos, en los que analizo cuáles son las funciones para el control de la población de los detenidos que cumplen con este rol, en relación con la producción de la masculinidad que observo hegemónica en el *mundo de vida carcelario del culourbano bonaerense*.

Si bien las destrezas en el manejo de la *faca* y la imposición de autoridad usando la violencia son definitorias de quien ocupe este cargo, no son las únicas condiciones necesarias para sostenerlo. Aunque la violencia es un medio y el manejo de los códigos *tumberos* un *sine qua non*, la permanencia en el lugar de privilegios y responsabilidades que adquiere el *Limpieza* depende de las destrezas diplomáticas y las estrategias que implementa para la gobernabilidad del pabellón y para garantizarle al Servicio la regulación de los conflictos internos. Como me dijeron los detenidos varias veces, *cada Limpieza tiene su política y de eso va a depender cómo funciona el pabellón*, entonces, de acuerdo con su rendimiento se garantiza o no su permanencia no sólo en el lugar de liderazgo, sino también en el penal, porque si no logra regular la violencia y la convivencia cotidiana, o pierde el cargo, puede ser trasladado del penal por decisión del SPB.

Roa varias veces insistió con una cuestión que fue motivo de varias conversaciones: *el pabellón siempre necesita de alguien que lo lleve, la norma no basta para organizar. Alguien tiene que garantizar que lo que está en la heladera dentro del pabellón no se lo van a robar*. Desde su perspectiva, que es compartida con los otros *Limpiezas* con quienes he hablado, invariablemente debe haber entre los internos autoridad en alguna persona, pero que este legitimada por lo pares, el servicio y según los códigos de conducta de cada tipo de pabellón. Esto significa que la Autoridad del Servicio no basta para sostenerlos en sus cargos, porque uno y otros mantienen un vínculo antagónico. En este sentido, tal como expresa uno de los mandatos de la *cultura delictiva*, *el chorro se para de mano siempre con la policía y se niega a trabajar para ella*. Quien ejerce el liderazgo también debe ser capaz de reclamar –en nombre del grupo– a los funcionarios de forma contundente toda vez que sea necesario. En síntesis, como relató Cisco, *cuando la sopa vino con puro hueso. No todos los Limpieza reclaman al servicio por la sopa con huesos, pero eso los pibes lo notan. No hacerlo puede*

molestar a los pibes, cuando eres Limpieza debes demostrarles siempre que te re parás de manos.

2.3.3 Pabellones de conducta, sin jerarquías internas pero con referentes

En todas las Unidades hay *pabellones de población* dentro de los cuales algunos son *ATR* y otros que son de *autodisciplina*, también llamados de *conducta*. Estos últimos, del mismo modo que los *pabellones de artículo*³⁸, son integrados por detenidos que trabajan, estudian, están en algún régimen de progresividad de la pena, o los que hacen parte de las organizaciones civiles. El pabellón del CUSAM, el del Arte de Vivir y los del Equipo de Rugby entran en esta categoría. En este tipo de pabellones residen los detenidos que acceden a salidas transitorias u otras figuras legales de alivios de pena (llamados en el lenguaje de la cárcel *beneficios*) que pueden ser revocados por faltas cometidas. Por este motivo, evitan particularmente la ocurrencia de conflictos que les puedan limitar los *beneficios*. Estas evasivas contribuyen con la posibilidad de sostener el consenso entre *delinquentes* sobre la disposición a cumplir normas de convivencia. De esta manera, pese a las variaciones que presenten, procuran –como señala el próximo relato de Rafa– mecanismos alternativos a la violencia para dirimir los conflictos.

Los *pabellones de disciplina* tampoco son homogéneos; además de los coordinados por organizaciones civiles se encuentran los que antes caratulé como *pabellón de artículo*, de trabajadores, o *conducta*, sobre los cuales especifiqué que los internos se sienten estimulados a cumplir con las normas penitenciarias, a fin de obtener un *buen concepto* en los informes de evaluación que les permite avanzar hacia las formas de atenuación de la pena, como salidas transitorias o permisos laborales. Estos pabellones también llamados *autodisciplina* o de *autoconducta* son formados temporalmente por los propios internos, que mantienen este estatus hasta que los *Limpiezas* puedan sostenerlo, o cómo me decían Cisco y otros *Limpiezas* del pabellón que asistió al Taller de Género, *hasta que el Servicio lo permita*. Este tipo de pabellones autogestionados hacia la categoría de *conducta* reciben, a través de acuerdos de reciprocidad, permisos diferentes tales como horas de patios, celdas abiertas en las noches,

³⁸ Son los destinados por los funcionarios penitenciarios para aquellos internos que han avanzado en el Régimen Penitenciario obteniendo libertades progresivas, tales como salidas laborales y otro tipo de salidas temporales del Penal que establece la ley.

ingreso de materiales de trabajo, privilegios que también se pueden perder de acuerdo con las apreciaciones de los funcionarios y sus sistemas de castigo/recompensa. La nominación de *autodisciplina* para un pabellón requiere de una legitimación de la mayoría de sus habitantes, de forma que se puedan cuidar unas mínimas normas de convivencia establecidas por ellos mismos y otras generales establecidas por el SPB: No hay *facas*, música baja, no se *tumbea* (no se aceptan las peleas ni robos), se debe mantener la limpieza del pabellón colectivamente y, especialmente, no se admite el uso de drogas porque son asociadas a la generación de conflictos.

En esta clase de pabellones también existe formal e informalmente la figura del *Limpieza*, con funciones similares a las de otros pabellones, es decir, regulan la violencia, vigilan el orden, administran los alimentos, son interlocutores con el Servicio y tienen la responsabilidad de gestionar recompensas y beneficios que estimulen los controles de las prácticas violentas. Legitimados por la Institución ejercen violencia para sostener la característica del pabellón que les da el prestigio de “conducta” frente al Servicio. En el caso del *pabellón de estudiantes universitarios*, si bien no se los nombra *Limpiezas*, el Servicio reconoce a determinados referentes para establecer comunicación. Estos internos son mayoritariamente considerados por sus pares como *pesados* de la *cultura delictiva*.

Hay muchos detenidos que llegan a este tipo de pabellones después de haber estado en uno *ATR*, entre ellos, todos los *Limpiezas* con los que hablé desde el CUSAM experimentaron este tránsito. Igualmente coincidieron en valorar a estos pabellones positivamente porque *son más tranquilos* y, por lo tanto, les permite bajar los ritmos de adrenalina y exposición constante a la violencia. Asimismo, la estadía en estos espacios es asociada con el cumplimiento de alguna actividad que se les convierte en un proyecto personal. Cisco tiene una frase para ilustrar la diferencia que aprecian los detenidos que transitaron y conocieron varios pabellones *ATR* y de población en las *cárceles madres* (forma de nombrar en la *cultura carcelaria* a las Unidades más viejas y en peores condiciones) cuando llegan a los pabellones de *conducta*: *en el pabellón del CUSAM puedes andar en ojotas, en los de población eso es impensable*. Porque en los pabellones en donde están permitidos el consumo de drogas farmacológicas en exceso y el uso de la *faca* todos los detenidos suelen estar con los zapatos puestos, previendo que la disponibilidad para atender una pelea en cualquier momento.

Cuando los *delincuentes* acceden a los pabellones de *conducta* procuran preservar los beneficios que les concede la Jefatura del Penal a cambio de la disminución de los conflictos con los funcionarios y entre pares, por lo cual en estos pabellones los *Limpiezas* suelen monopolizar el uso de *facas* y *drogas*. Algunos de los pabellones de *conductas* son autodefinidos como tales por los propios detenidos, pero en general están apoyados por organizaciones externas, como El Arte de Vivir, Los Espartanos y la UNSAM. Por medio de la encuesta realizada por el CUSAM, identificamos que 7 de cada 10 personas son detenidos por causas contra la propiedad, mientras que los que están por las causas asociadas a violencia sexual o de género sólo alcanzan al 5%, y 2 de cada 10 corresponden a otros delitos.

En las cárceles bonaerenses los detenidos *trabajadores* y *estudiantes* generalmente habitan pabellones de este tipo, en los que se promueve el respeto a las normativas relacionadas y, como dicen los actores, *el concepto positivo del servicio*, porque estas evaluaciones son primordiales para el acceso a beneficios procesales. En estos tipos de pabellones, aun cuando la violencia está presente, las agresiones, peleas y robos son regulados y se evitan las prácticas que puedan demandar informes negativos de los funcionarios. Sin embargo, para lograr estos propósitos se requiere de la regulación de los conflictos, garantizar el cumplimiento de las normas por parte de todos los detenidos que lo habitan y, sobre todo, alguien que medie con el Servicio ante las diferentes peticiones. Rafa, al principio de mi trabajo de campo (2014), cuando él estaba en pabellón del CUSAM me brindó la siguiente explicación que da cuenta de la existencia de formas de gobierno, a veces encubierta, del *Limpieza*.

El *universitario* (CUSAM) es una excepción muy grande, y creo que no hay otro pabellón así dentro de ninguna de las cárceles del SPB. Es cierto que en este pabellón no hay *Limpiezas* ni *referentes*, como nos cataloga el Servicio. La base de que nuestro pabellón no tenga ningún grado de conflictividad violenta es que somos presos que nos respetamos mucho. No tiene que ver por si somos o no ladrones o tenemos algún tipo de trayectoria carcelaria, sino que se basa por el respeto al otro, a lo que opina, a escuchar lo que dice. No todos pensamos igual, pero aunque hay normas de convivencia que yo nunca las vi escritas, están establecidas y cada uno que llega o ingresa al pabellón viene sabiendo cuales son y que debe respetarlas. En este pabellón nadie le va a decir que se tiene que ir porque no se adapta, se van solos. [...]. Cuando tenemos que hacer algo que implica a los estudiantes, o al pabellón, se vota, y votan todos y se escuchan los argumentos de todos, estamos organizados en ese sentido. Si hablamos de jerarquía siempre va a haber, pero no hay discusiones, se habla todo lo de las jerarquías en el pabellón. Si alguien tiene que hablar por nosotros con la *policía*, o los Directivos de la Universidad tenemos un presidente electo y ese es el que va a hablar y decir los que nos inquieta. (Extracto de conversación con Rafa, marzo 2015)

Años más tarde, quienes lo expulsaron del puesto de *referente* tomaron su lugar ante los funcionarios y en la Dirección del CUSAM. Luego de esta situación conversamos y su

planteo fue revelador con respecto a los roles de poder de los cuales fue desplazado. Si bien más adelante retomaré el tema, me interesa destacar que cuando estaba finalizando mi trabajo de campo Rafa fue expulsado por un grupo de sus compañeros de pabellón y, posteriormente, fue trasladado a la Unidad contigua y por un tiempo siguió asistiendo al Centro Universitario. No obstante, unos meses después no pudo ingresar más porque los nuevos *Limpiezas* del CUSAM no se lo permitieron, le dieron un *golpe de estado* (lo que en la jerga carcelaria se traduce en que lo sacaron por la fuerza del lugar de referente del espacio). A pesar de que varias veces Rafa, Pacheco, Jano y otros participantes del grupo de investigación, insistían en que entre ellos no había jerarquías y ninguno era *Limpieza*, pude observar que había una asignación informal del control de ciertas áreas del Espacio Universitario (Centro de Estudiantes, biblioteca, radio, etc.) por parte de algunos detenidos y sus *ranchos*. Esta capacidad de control es parte de los *beneficios* de los *Limpiezas*, es decir, les habilita cierta territorialidad sobre algunos espacios que permite controlar el acceso y los usos de estos. Adicionalmente, los que ayudaban en tareas de aseo no eran estos referentes sino otros detenidos que, en su mayoría, no eran *delincuentes*.

A partir de las clasificaciones de los tipos de pabellones y de la población que los componen que presenté, es posible identificar la posibilidad que ofrecen las distintas organizaciones mencionadas para disminuir las prácticas violentas que afectan a los funcionarios. Asimismo, queda en evidencia la existencia del *Limpieza* en todos los pabellones y que en *la 48* no se encuentra una única táctica de “gubernamentalidad”. En cambio, se despliegan varios dispositivos para la regulación de la violencia y la vigilancia para lograr el orden esperado. Así, cada uno de los tipos de pabellones responde a unas formas de control de la sociabilidad, de la gestión de la violencia y de tácticas de “gubernamentalidad”; el conjunto de estas prácticas simultáneas coadyuva con el gobierno de la cárcel por parte de los funcionarios penitenciarios

En las diferentes clases de pabellones se constituyen formas de sociabilidad particular, cada uno con sus propias normas y sistemas de jerarquías. A la vez, son estas las que configuran modalidades de vigilancia, de regulación de las violencias y autogobiernos, relativas a cada contexto particular pese a que son conducidas por internos. No obstante, aunque el Sistema Penitenciarios emplea diferentes tácticas “gubernamentales” para el manejo de la población encarcelada, estas formas son definidas por las autoridades que controlan la

Institución. El hecho de que el Servicio siempre puede *romper* un pabellón –reubicar a los detenidos intempestivamente en otros lugares– y sacar de traslado a los *Limpiezas* cada vez que lo consideren necesario, así como quitarle pabellones a la Iglesia Evangélica y darles el control de estos a nuevas organizaciones (como sucedió con Los Espartanos) es dable afirmar que las relaciones de autoridad intracarcelarias son verticales y están centradas en los funcionarios. Las concesiones a los *referentes*, *siervos* o *Limpiezas* están supeditadas a su funcionalidad en la construcción del orden interno. Sin embargo, simultáneamente, el poder de control sobre el penal por parte del Servicio es compartido con los *referentes* de los pabellones en determinadas circunstancias o en algunos espacios que quedan allende los límites del panóptico. Así, como señaló uno de los egresados del CUSAM en una presentación de su investigación sobre las políticas carcelarias *el jefe de penal se puede ir a su casa todos los días porque tiene los Limpiezas regulando el orden interno de los pabellones* (Ángel, 2015).

2.4 Criterios de segregación por tipos de pabellones

Cuando una persona ingresa por primera vez a una Unidad del SPB no es alojada directamente en los pabellones. En lugar de ello, es instalada por un tiempo (que puede durar desde unos pocos días hasta años) en celdas de aislamiento o *buzones*, hasta que el personal penitenciario tenga definido en qué pabellón residirá. El criterio de asignación depende de varias cuestiones, pero la separación que se hace de los detenidos cuando ingresan a un penal obedece más a criterios de seguridad que a planes de intervención penitenciaria sobre los sujetos para su “resocialización”. Para los *delincuentes* el paso de los *buzones* a los *pabellones de población* depende de que lo solicite un conocido, y de que no tenga conflictos consabidos con alguno/s del pabellón. A través de la encuesta que desarrollamos detectamos que si hay *pabellones evangélicos* la mayoría de los que son asignados a estos tienen causas asociadas a violencia sexual o de género. En cambio, los que declararon que ingresaron a los *pabellones de población* eran todos *delincuentes* que fueron *pedidos*.

Para ingresar a un pabellón *porque tenía conocidos*, o *ser pedido*, es necesario que algún referente o *Limpieza* le comunique al Jefe del Penal la intención de darle alojamiento en el pabellón. Según los datos de la encuesta en los *pabellones de población* más de la mitad de

los que ingresaron fue porque los pidieron otros detenidos. En general estas peticiones se realizan porque son compañeros de causas, compañeros *tumberos* (es decir, que compartieron celda, pabellón o *rancharon* en otras cárceles) o son conocidos del barrio. El interno que pretende *pedir a un compañero* primero debe negociar con los referentes y, si fuera necesario, hacerse responsable por las acciones del nuevo ingresante. En el Taller de Género y Teatro que dimos en el CUSAM pudimos abordar con detalles esta temática, cuando aparecieron escenas de los rituales de ingreso (detallados en el Capítulo 5). En estas representaciones, cuando un detenido invita a otro a vivir al pabellón, debe responder ante los *Limpiezas* preguntas como ¿sabes si tiene problemas con algún otro detenido? ¿De dónde lo conoces y por qué querés que venga al pabellón? ¿Le vas a dar lugar en tu celda? En una de las escenas de teatro, a propósito de estos rituales, cuando se buscaba la aceptación del nuevo detenido quien estaba negociando con el *Limpieza* daba argumentos como los siguientes: *es un pibe sufrido o lo conozco del barrio, a su hermano/padre/familiar lo mató la cana, es mi compañero de causa*. Con estas explicaciones el *Limpieza* generalmente acepta el ingreso, acompañándolo con advertencias del tipo *mirá que acá no queremos problemas. Explicale cómo estamos, si se manda macana vos te haces cargo* (mandar macana significa crear conflictos).

Los datos de la encuesta mostraron que una parte de los ingresantes a la cárcel tuvo la posibilidad de pedir ser ubicado en un determinado pabellón a través de contactos que les facilitaron el ingreso y acomodo, pero eso no parece ser un beneficio para quienes ingresan por DVSG ya que 96% fueron ubicados en *pabellones de hermanitos*. Adicionalmente, 8 de cada 10 de los que llegan a los *pabellones evangélicos* fueron asignados por el Servicio. Esto significa que sólo 1 de los 10 llega a estos por creencias religiosas. Este destino inmediato hacia los *pabellones evangélicos* para la casi totalidad de los violadores, feminicidas y abusadores de menores se debe a las dificultades para resguardarles su integridad física y propiedades en los espacios en los cuales el Servicio no accede. En consecuencia, es necesaria una separación vigilada entre estos y los detenidos que reproducen los valores de la *cultura delictiva*.

Esta posibilidad o imposibilidad de *ser pedido de un pabellón* se relaciona con las negociaciones que se hace entre funcionarios y detenidos, las cuales muestran también cómo es hegemonizada la *cultura delictiva*, en tanto que son los autodenominados *delincuentes* o *chorros* quienes en general pueden ofrecer invitaciones o ser invitados; para los llamados

violines, esta no es una elección. Un detenido que ingresa por algún delito de violencia sexual, aunque haya sido detenido en otras oportunidades previas por robo, pierde la posibilidad de elegir en donde será asignado, porque en los *pabellones de población* no son bien recibidos y, a la vez, estiman que ingresar en los *pabellones de evangélicos* es estar en condición de *refugiados*.

Para finalizar, considero que la Unidad Penitenciaria, que fue mi coordinada de origen en esta investigación, desde la perspectiva de los actores no se parece a otras Unidades del SPB más notorias como Sierra Chica, Campana, Olmos, Florencio Varela y Batán. En contraposición con ellas, *la 48* es una cárcel con niveles de violencia más bajos. Además, en comparación con otras Unidades de la provincia, tiene mayor cantidad de *pabellones de conducta* y *evangélicos* que de *población*. Según lo que indicaron los detenidos de larga data, ninguno de estos pabellones son *ATR*, por eso sostuvieron que *esta cárcel está quebrada*. Igualmente, dada su proximidad con el primer cordón de conurbano bonaerense *la 48* es una de las Unidades a la que quieren ser trasladados los detenidos residentes de la Zona Norte del conurbano bonaerense. A propósito de esto, el Rojo expresó que *en comparación con las otras cárceles que hay en la provincia de Buenos Aires cuando vos llegás acá te dicen llegaste a Disney*. No obstante, minutos después, dijo por primera vez lo que yo observaba a mi alrededor cada vez que ingreso al Complejo Penitenciario: *esto es el culourbano bonaerense, profe*.

A propósito de lo anterior, recuerdo los relatos de Cisco y Rafa sobre sus experiencias en la Unidad 21 de Campana. Ellos contaron que dicha Unidad por un tiempo fue conocida entre los detenidos como *Campalandia*, porque estaba siempre *ATR*. Me explicaron que el hecho de que estuviera *A todo ritmo* implica que *estaba todo pago*, o que en los pabellones estaba todo permitido. Indicó Cisco, *la policía lo único que hacía era sacar a los heridos*, es decir que en ellas el Servicio Penitenciario habilita y permite la violencia y los robos. En ese momento en esa Unidad la mayoría de los *pabellones eran de población* y los de *hermanitos* eran todos *cachivaches*, comentó Rafa; asumió también que ante el conocimiento y estaba en esa Unidad *en aquel momento ahí no se podía quebrar* (en el sentido de poner en juego la representación de su identidad masculina y de delincuente), lo que significa que ante cualquier situación debía mostrar sus prácticas delictivas y exhibir su virilidad para proteger tanto su integridad como sus propiedades.

Las descripciones anteriores acerca de las particularidades de *la 48* plantean una diferencia abismal entre esta y otras Unidades Penitenciarias del SPB. En la Unidad 48 la mayor parte de la población albergada está detenida por causas de DSVG que, casi en su totalidad, es asignada a pabellones bajo el control de la Iglesia Evangélica Pentecostal. Por otro lado, otra organización con una fuerte impronta religiosa, como Los Espartanos, gestionan la mayor parte de los pabellones.

La afirmación de que en estas cárceles están difundidos y permitidos los códigos de conducta e identificación que definen a la *cultura delictiva* (tema al que dedicaré el Capítulo 5) implica que hay muchos hombres tratando de reafirmar una masculinidad hegemónica y, a la vez, procurando *sobrevivir* y proteger sus pertenencias. Todas estas prácticas transcurren en una Institución estatal con cierto carácter de totalidad y atravesada por los ilegalismos y la violencia como instrumento de control social. Componentes que se transforman y traducen, como en tantos otros ámbitos, en violencia contra las mujeres, tal como se irá advirtiendo con este recorrido etnográfico.

Para los no delincuentes, pero también para los que sí lo son, en la cárcel reina la desconfianza y la creencia de que cualquiera que te observa está atento a los más mínimos movimientos para buscar la manera de sacar provecho propio. Por este motivo, cada interno debe desplegar su virilidad ante los demás constantemente. Lo cual también permite discernir el rol que tiene para la Institución las figuras (individuales o colectivas) tales como las organizaciones civiles, el Ministerio de los *pabellones evangélicos* o el *Limpieza*, que contribuyan a regular la violencia, vigilar el respeto a las normas de convivencia y comunicarse con los agentes penitenciarios. Los criterios de segregación de la población en los diferentes pabellones y las ventajas para los *delincuentes* visibilizan una de las representaciones sobre la cárcel difundida tanto entre los internos que habitan en *pabellones de población*, así como los que se localizan en los de *conducta o hermanitos*: en la cárcel, por más *quebrada* que esté, dominan los valores *tumberos*. Esta representación debe ser interpretada a la luz de lo que afirmé previamente acerca de que del control definitivo y final de las cárceles es detentado por el *Servicio*, es decir, que en estas suceden lo que los funcionarios permiten. En este sentido cabe preguntarse, además de la hegemonía de la *cultura delictiva* reproducida por el SPB ¿qué recurrencias se pueden observar en las prácticas y discursos de la Institución carcelaria que permiten sostener la fuerte presencia de ilegalismos? y ¿cuáles son los atributos que

conforman, desde la perspectiva de los detenidos y mi lectura feminista, la lógica institucional que los encierra? La indagación en torno a estos interrogantes permitirá comprender cómo se articulan tensiones y paradojas en la producción de la Institución que está destinada a “aislar” y “resocializar” a los diversos transgresores de las leyes penales.

En los próximos capítulos, precisamente, abordaré el análisis de las condiciones de funcionamiento que identifiqué en la Institución Penitenciaria Bonaerense en este contexto particular que constituye la Unidad 48, en relación con las funciones legalmente asignadas a la cárcel de “resocializar” y garantizar el encierro. El siguiente capítulo está centrado en explorar los atributos de la configuración de la lógica institucional, desde la perspectiva de los detenidos, en articulación con las relaciones antagónicas y de reciprocidad a través de las cuales se procura gestionar la administración de las penas de prisión en este contexto. A fin de visibilizar cómo se conjugan la *cultura delictiva* y los códigos y prácticas de la organización laboral en la producción de una “Institución Total” que tiene, por un lado, la función de garantizar el encierro y la separación de estas personas del resto de la sociedad y, por el otro, un desarrollo del *tratamiento penitenciario*. Tomo la categoría en el sentido que se le atribuye localmente, debido a que, en las normas legales de la provincia, es un término en todavía impreciso. En la legislación bonaerense (ley 12.256) no quedan expresamente diferenciadas la asistencia y los derechos de los detenidos del tratamiento penitenciario, aunque nombra a las tres como las funciones de la intervención penitenciaria. Como analizaré en el próximo capítulo, la norma vigente establece que es a partir del tratamiento y la asistencia integral, sin especificar en sus diferencias, que se pretende intervenir en los sujetos para lograr su retorno a la vida en libertad con mayor disposición para respetar la ley. En tal sentido con *tratamiento penitenciario* aludo al conjunto de prácticas que los internos infieren que son dirigidas a su “reeducación” y “reinserción social” (Como establece la ley). El propósito es desvelar otra paradoja de la Institución dirigida a administrar la pena de prisión por medio de una Fuerza de Seguridad. Se trata de una Institución basada en la lógica militarista (aunque no en su sentido estricto, como analizaré posteriormente) de la obediencia por jerarquías. A la vez, se reproducen prácticas ilegales y violentas que no sólo imponen un tipo de socialización, sino que también producen subjetividades, entre ellas, la de un modelo de cómo ser hombre y procurarse el respeto de sus pares.

Capítulo 3. *Institucionalización por la fuerza y seguridad*

Desde los estudios clásicos de la cárcel se ha develado que el propósito principal de esta no es el bienestar de los internos/as, sino “separar” a quienes se consideran un riesgo para la sociedad (Foucault, 2016; Sykes, 1958). Al amparo de esta premisa prevalece la “seguridad” sobre las otras funciones penitenciarias, aunque en la Constitución Nacional y en las leyes se plantea el propósito “resocializador” de la Fuerza de Seguridad Penitenciaria, además de la función de cuidar a las personas que custodia y de procurar su desarrollo integral. Esta condición ambivalente de las instituciones penitenciarias de cuidar por un prolongado periodo de tiempo a las personas que tienen cautivas es una característica distintiva de esta Fuerza, ya que las otras instituciones para la “seguridad social” (policiales o militares) no tienen entre sus funciones “tratamientos” para producir cambios en los/as sujetos/as sobre quienes recae la fuerza del Estado.

Como mencioné en el capítulo anterior, no utilizo la noción de *tratamiento penitenciario* como categoría legal, sino como categoría nativa, porque aparece en los discursos de los actores del campo constantemente. A su vez, el concepto de “resocialización” proviene de las leyes que justifican la sanción penitenciaria, pero en el campo y para quienes transitamos la cárcel ese término es más una expresión de deseo que una realidad. Las tensiones que producen estas diferentes funciones por parte de una fuerza estatal que prioriza la seguridad se manifiestan en la aplicación de las tácticas de los funcionarios penitenciarios para procurar el orden interno y el manejo de la población, basadas en la “gubernamentalidad” (Foucault, 2007). Estas prácticas implican otorgarle poder y privilegios a *delincuentes* sobre otros detenidos para procurar la “seguridad”, centrada en evitar evasiones, heridos de gravedad entre los/as internos, suicidios y agresiones a funcionarios, por encima del otorgamiento de herramientas para la inclusión social y de la atención de los derechos a la educación y la salud integral de las personas detenidas, como se verá en los siguientes párrafos.

Como he señalado previamente un objetivo de esta etnografía es vislumbrar cómo se produce una masculinidad que es hegemónica en la cárcel, que exhibe como uno de sus principales atributos la necesidad continua de reafirmación, la pretensión de dominación y subalternización de otros, el uso instrumental de la violencia y la transgresión de las normas. Con el fin de indagar en estos tópicos es preciso recorrer algunos aspectos de la Institución carcelaria de la provincia de Buenos Aires, para observar su carácter performativo de la

subjetividad. Dicho en el lenguaje nativo: *la cárcel te institucionaliza*. Esta afirmación muestra que desde la perspectiva de las personas detenidas la vida cotidiana en prisión implica una intervención directa en la construcción de sus subjetividades. A propósito de ello conviene reflexionar sobre el peso de la Institución sobre las acciones de las personas y su capacidad de moldear sus subjetividades, para comprender los atributos de una masculinidad hegemónica en el *mundo de vida de la cárcel*.

Retomando la propuesta de Dubet (2007), cabe recordar que las instituciones imponen un tipo específico de socialización dado que tienen la función de inscribir en la subjetividad de los individuos una cultura: valores, símbolos, modelos y marcos cognitivos colectivos; es decir, producen un orden simbólico y configuran sujetos ligados a este orden. Así, las prácticas y discursos de los/as funcionarios/as penitenciarios y judiciales instituyen un orden simbólico y formatean ciertos tipos de sujetos durante el periodo de detención. A su vez, la cárcel genera entre las personas detenidas y quienes trabajan en el Servicio Penitenciario una alteridad que define sus interacciones cotidianas, tanto como una reciprocidad para reproducir su funcionamiento, como se irá detallando en los próximos capítulos. Entonces, para comprender el *mundo de vida de la cárcel* que da lugar a los *Limpiezas* como figuras claves para la seguridad es preciso atender las condiciones estructurales, pero también las interacciones entre funcionarios y reclusos en el SPB.

La misión de la Institución Penitenciaria no se limita a la vigilancia y sanción de internos/as, aunque esta sea la tarea más reconocida desde el sentido común al trabajo en las cárceles. No obstante, en la estructura organizativa del SPB hay tareas en diferentes áreas que hacen al funcionamiento de la cárcel o de la administración de la burocracia organizativa de la misma. En atención a la normativa para la ejecución de penas privativas de la libertad las Unidades Penitenciarias bonaerenses están organizadas en tres áreas: 1) Vigilancia, 2) Administrativa y, 3) Asistencia y Tratamiento. Cada una es dirigida por un/a Subjefe, a su vez, bajo la máxima autoridad dentro del penal que es el/la Jefe/a de Unidad. En primer lugar, el área de Vigilancia está abocada al control y cuidado de las personas detenidas y abarca las diferentes actividades que se realizan en el penal para cumplir con ellas. En este sentido, en cada uno de los siguientes espacios debe haber personal de Vigilancia: control de ingresos/egresos al pabellón, zona de ingreso de visitas, sección de requisa, talleres, camión de traslados y los muros perimetrales. En segundo lugar, el área de Asistencia y Tratamiento

tiene a su cargo todas las tareas asociadas a la “resocialización” y “rehabilitación” del interno/a, vinculadas al trabajo, la educación y la asistencia jurídica y psicológica. Por último, en el área Administrativa se realizan las labores de registro de los/as internos/as y de control del personal, a cargo del personal de uno de los escalafones que dan forma a la estructura institucional, como abordaré más adelante.

Para describir el desarrollo del proceso de *institucionalización* producto de esta organización describo lo que se puede observar del entorno desde la perspectiva de los actores y a través de mis interpretaciones de estas. Una visión panorámica a partir de las interacciones entre los detenidos y sus custodios visibiliza algunas de las condiciones de posibilidad existentes actualmente en el SPB para el *tratamiento penitenciario* y la búsqueda de la seguridad. Esta panorámica permite comprender que la cárcel sea representada por diferentes tipos de detenidos e incluso algunos/as funcionarios penitenciarios como la *universidad del delito*. Como un reflejo de la percepción difundida del desmoronamiento institucional y de la ineficacia simbólica de la ley en estos contextos.

En relación con el sentido social compartido de la cárcel como Institución que perfecciona las prácticas delictivas, conviene aclarar que, si bien esto no es lo único que sucede en estas cárceles, en las Instituciones Penitenciarias bonaerenses no encontré un dispositivo extendido dirigido a la reflexión moral de las personas privadas de libertad en cuanto a los daños personales y sociales causados que promuevan la modificación de prácticas una vez liberadas. Esta falencia además se evidencia en los discursos y en las experiencias de los/as detenidos que expresan la falta de tratamiento en este sentido, como se irá notando en los relatos a lo largo de esta tesis. A este hecho Segato (2003) lo denomina “la pedagogía de la irresponsabilidad”, visibilizando la falta de prácticas penitenciarias dirigidas a la configuración de sujetos responsables, capaces de reflexionar y reconocer el peso de sus acciones pasadas, pero también de una capacidad transformadora que pueda redefinir las consecuencias de la historicidad de sus existencias.

En el evento del cierre del año del Taller de Justicia Restaurativa, al que asistieron personalidades como el Ministro de Justicia, una Jueza de Ejecución y varios Defensores públicos (Descrito en el apartado 1.2.1 Labores explorando el campo y percepciones de *profe*) las intervenciones de 2 detenidos fueron muy elocuentes con respecto a este sentido compartido en la cárcel. Uno de los participantes contó que él estaba por una estafa y que no

había robado ni conocía delincuentes antes de entrar en la cárcel, pero que después de haber estado encerrado en el SPB había adquirido destrezas para robar y conocido personas que le podrían facilitar su ingreso a la carrera delictiva si así lo decidiera al salir en libertad. Otro de los participantes relató que su abuelo, quién lo crio, fue asesinado en un asalto y eso lo dejó a la deriva porque su padre había muerto en manos de la policía cuando él era niño. Contó que el asalto y muerte de su abuelo no fue investigado por la policía, como tantos otros hechos de inseguridad que en los barrios populares quedan sin convocar las pericias judiciales. En esos momentos él no recibió el soporte que necesitaba de las instituciones estatales para tales fines, sino que encontró apoyo en sus tíos que estaban empezando en la carrera delictiva, de manera que construyó su identidad y transcurrió su vida en torno a ella. Refirió que estar en la cárcel le amplió las redes del mundo delictivo porque lo reconocieron en relación con la trayectoria de su padre y sus tíos, con quienes en ese momento estaba compartiendo el pabellón. Simultáneamente, también había encontrado en la cárcel la práctica de rugby –con Los Espartanos– y la disciplina que impone esta Fundación a sus participantes, sumado al ofrecimiento de apoyarlo cuando sea liberado, le resultó una forma alternativa de subsistir, producto de lo cual estaba terminando la Escuela Secundaria y ya lograba destacarse en su desempeño deportivo cuando hizo esta exposición. Este tipo de relatos nos llevan a reflexionar sobre la ambigüedad que ofrece el *mundo de vida de la cárcel* a sus cautivos/as y que hacen al sincretismo de la *institucionalización* en el SPB. Híbrido que sintetiza la paradoja de la aplicación del *tratamiento penitenciario* por una Fuerza de Seguridad que delega autoridad en algunos detenidos a cambio de la “gubernamentalidad”, u otorga espacios de intervención a organizaciones civiles o religiosas en relación con las condiciones estructurales deterioradas y las prácticas corrompidas del Sistema Penitenciario.

Como analizó Galvani (2016) detalladamente, el proceso de formación del personal penitenciario bonaerense está dirigido a intervenir en la subjetividad de las personas a fin de producir su *institucionalización*. Este proceso les da sentido de pertenencia a la organización y performa su quehacer profesional imprimiéndoles como responsabilidad *institucionalizar* a las personas privadas de libertad para lograr los cambios en las conductas individuales que se estiman necesarios según el tipo de delito para procurar la reinserción social. En los siguientes apartados indago en la estructura verticalista que performa el quehacer profesional penitenciario para configurar la *institucionalización* de los detenidos atendiendo a las especificidades de las prisiones bonaerenses.

Antes de avanzar, resulta imprescindible resaltar que, aunque en la configuración de la identidad de las personas que trabajan en el SPB aparece una imponente huella de la Institución a la que “pertenecen” laboralmente, de ninguna forma se les puede sujetar a ella, porque eso también sería una reducción simplista y deshumanizante. Los/as funcionarios/as penitenciarios son personas cuyo trabajo requiere de una *institucionalización* para modelar sujetos/as dedicados a *institucionalizar delincuentes* y otros sujetos a quienes la sociedad les demanda mantener en cautiverio, bajo las jerarquías que conlleva su carácter de Fuerza de Seguridad. Con relación a esto último también es preciso aclarar otra consideración para explicitar el funcionamiento de esta Institución. En las prácticas y discursos de los funcionarios y detenidos con quienes trabajé identifiqué el principio de obediencia a la jerarquía y a la representación social asociada a la subordinación. Interpreto estas recurrencias como marcas de una organización “militarizada” y “jerárquica” que subyace a las Fuerzas de Seguridad, pero que se replica en varios niveles de la socialización carcelaria. Este principio de legitimación de la sumisión y de la obediencia acrítica a la autoridad concedida por un “poder superior” es impuesto por la Institución, del mismo modo que opera en la pirámide social de los pabellones evangélicos, o la que instaure cada *Limpieza* en sus ámbitos de poder. En este sentido interpreto que los discursos y prácticas de los diferentes actores exponen la dinámica de una sociabilidad carcelaria, signada por una legitimación de la sumisión e imposición de la autoridad, proceso que no sucede en tal grado en otras instituciones estatales o sociales que identifiqué como civiles.

En los próximos apartados indago en la relación entre lo que defino como una organización pseudomilitarizada”, el mandato de “resocialización” y la producción de la masculinidad en estos contextos. La relativización del término se explica porque a pesar del carácter militarizado de la organización de esta fuerza de seguridad, existen recurrentemente prácticas o situaciones que muestran que esta lógica, como se verá en el presente capítulo, son flexibilizadas en diferentes sentidos. La ley que define a la institución penitenciaria, no la define como una fuerza militar, pero la abarca en el marco de los códigos que ordenan a las organizaciones castrenses, tales como: el cuerpo penitenciario es definido separando a los “civiles” del personal oficial, suboficial y guardias; se definen jerarquías en relación con escalafones, asimismo el proceso de formación del personal sucede en un “Curso de Cadetes de la Escuela Penitenciaria”. Sin embargo, a estas nomenclaturas, marcas jerárquicas e impronta castrense las detecté con mayor nitidez entre los Suboficiales y aspirantes a Oficiales

del Servicio Penitenciario Federal y de la Policía Federal Argentina a quienes les di clases, por eso considero la lógica militar en el SPB más como una expresión de deseo que un carácter acabado en su funcionamiento. A diferencia de lo que se observa con frecuencia en los ingresos a las cárceles bonaerenses, en los controles para el acceso a las cárceles federales la revisión de los implementos es una constante y conlleva muchas restricciones para entrar con elementos, incluso para quienes vamos como Personal docente. Por otro lado, en el SPB, según indicaron los detenidos en varias oportunidades, es común encontrar que las jerarquías entre un Jefe y un Director del penal no son necesariamente obedecidas, como se desprende de varios de los relatos que serán expuestos. De tal forma, como expongo en el siguiente apartado, el SPB presenta algunas especificidades que matizan la caracterización militarizada que se desprende de sus estructuras formales, de sus uniformes de trabajo y la lógica de subordinación, por ello la denomino pseudomilitarizada

3.1 Las jerarquías en el SPB: una “Institución pseudomilitarizada” dentro de otras

La Institución penitenciaria forma parte de una pirámide que se encuentra subordinada jerárquicamente a otras instituciones y está supeditada a otras estructuras estatales. La *institucionalización* de funcionarios penitenciarios argentinos organiza y replica la lógica de una estructura jerárquica emparentada con la doctrina militar, aunque como mencione previamente, se aplica en mayor o menor grado en los diferentes Servicios penitenciarios. De este modo la presencia –inclusive de una pseudomilitarización– implica que en la norma cada funcionario/a está supeditado/a órdenes de oficiales “superiores”. Esto significa que la organización para el funcionamiento de la Institución es jerárquica entre los rangos, pero también se ordena a partir de funciones y escalafones. En esta lógica de grados superiores se definen las relaciones en formato de subordinación y obediencia. Esta verticalidad abarca tanto al personal, como a las 3 áreas y a los escalafones de la organización, como se verá en los próximos párrafos. Se trata de una modalidad identificada por Galvani (2016) en la Escuela de Cadetes del SPB. Aunque con los matices y limitaciones ineludibles, el autor plantea que la obediencia es impuesta por vías de la disciplina a los/as funcionarios/as durante su formación profesional, con el objetivo de hacer del personal penitenciario un cuerpo

obediente acorde a la lógica de la “Institución Total” (Goffman, 1961). A su vez se pretende que esta lógica de la obediencia sea trasladada al proceso de *institucionalización* de las personas privadas de libertad.

En este punto conviene aclarar que, si bien la Fuerza de Seguridad Penitenciaria bonaerense constituye un peldaño integrado a una cadena de mandos y obediencia, y la formación de su personal refuerza las prácticas de subordinación a la autoridad constantemente, no considero que haya una obediencia absoluta o una cadena lineal de autoridad porque, como prueba la investigación de Galvani (2016), en el SPB esta estructura puede ser alterada o flexibilizada. En ese sentido, tal como planteó Foucault (2007), el poder no se concentra en una persona o un estamento, sino que es dinámico, aunque la balanza pueda inclinarse frecuentemente hacia el mismo lado. Debido a ello, en algún momento pueden invertirse las relaciones de poder, e incluso ampliarse.

Un conocimiento que circula entre los detenidos es que aun con la existencia de figuras referentes o *Limpieza* en los pabellones como agentes claves para la “gubernamentalidad” de la cárcel *los cobanis siempre saben lo que pasa adentro*. Los entrevistados, especialmente los de mayor edad y con trayectorias más amplias en el encierro coinciden en señalar que *el Servicio al final tiene el control de la cárcel*. Los funcionarios que dirigen la cárcel y los encargados que tienen el contacto directo con los detenidos saben quién está de *Limpieza* en cada pabellón y cuáles son las normas que imponen. Los jefes del penal no definen las “políticas” que implementan los *Limpiezas* dentro del pabellón pero, llegado el caso de que se les escapen de control o si suceden situaciones que comprometan los criterios de gestión del orden que quieren establecer, pueden trasladar a los referentes o *quiebran* el pabellón. *Quebrar* un pabellón quiere decir que sacan a todos/as los/as detenidos/as que se consideran focos problemáticos de dichos espacios y les reubican en pabellones de otras Unidades penitenciarias. Por eso la tesis de uno de los egresados del CUSAM se tituló “La política acá la hacemos nosotros” (Ángel, 2015) como una frase que se adjudicaban los *Limpiezas*, pero también las Autoridades del Penal. Así, si bien las decisiones del grupo de *Limpiezas* dependen del clima de convivencia y las normas de los pabellones, su permanencia en la Unidad esta mayoritariamente supeditada a las resoluciones de las Autoridades Penitenciarias. Existen figuras jurídicas que pueden detener los continuos traslados de algunos detenidos, un ejemplo de ello es el acuerdo que le permite a la mayoría de las personas que

estudian en el CUSAM evitar estos movimientos. La protección ante traslados está amparada por el derecho a continuar los Estudios Universitarios y esta posibilidad no es común en los otros penales. Este fue el argumento que esgrimieron las autoridades del CUSAM para lograr que Rafa y Roa (como mencioné en el capítulo anterior son 2 de los *Limpiezas* con quienes estuve trabajando) fueran reingresados en *la 48* en varias oportunidades que habían sido trasladados. No obstante, esta figura jurídica también puede ser flexibilizada porque a Rafa hace más de un año lo trasladaron a una cárcel alejada de las ciudades, en la cual no existe este tipo de espacio educativo.

En capítulos posteriores me detengo en los *Limpiezas* para comprender el peso de esta figura en la distribución del poder a la hora de controlar el funcionamiento de la cárcel, por ejemplo, para organizar motines, *batucadas*³⁹ y revueltas. Sin embargo, tal como allí expongo, a partir de un análisis retrospectivo de los conflictos de los que tuve noticias, reconozco que la balanza del poder tiende a inclinarse al final de las historias hacia la estructura penitenciaria. Inclusive las historias personales de quienes lograron reconfigurar el encierro hacia una forma alternativa al castigo sienten el peso del SPB sobre sus subjetividades. Una de las estudiantes del CUSAM liberada, más de 2 años después comparaba su nuevo lugar de alojamiento con la celda y sus prácticas habituales con la rutina que adquirió en el encierro. Otros ejemplos que sintetizan la impronta del SPB sobre las subjetividades son la frase de Cisco en su reciente detención: *la cárcel se te mete aunque no quieras* y la de Pacheco que con frecuencia mencionaba en nuestras charlas *se te mete la tumba por los huesos sin que te des cuenta* o, como señalan las historias de Rafa, Cisco, Roa, Borges quienes explicaron que aunque saben que tienen el poder de ser *Limpieza*, en cualquiera de las cárceles del SPB siempre se encuentran expuestos a ser trasladados a las peores cárceles de la provincia.

Según la formalidad de la Institución, la pirámide de mando está dispuesta en *jerarquías* y funciones. Las *jerarquías* indican las relaciones de autoridad, y es la denominación que le dan en el campo a los rangos de ascenso por antigüedad en la trayectoria. Me explicaba Fede, uno de los estudiantes penitenciarios que tuve en el CUSAM, que *a medida*

³⁹ Las *batucadas* en la cárcel son una especie de grito colectivo haciendo sonar objetos, rejas y las puertas metálicas al ritmo de consignas que resultan intimidantes por la agitación que pueden despertar, constituyen una de las formas de protestas colectivas que les permite llamar la atención del personal penitenciario. Como algunos motines han comenzado con batucadas este tipo de acciones suele activar algunas alarmas de los/as funcionarios/as.

que pasan los años vas subiendo en la jerarquía. Por su parte, las funciones definen el ámbito de competencia de los cargos según el tipo de tareas asignadas. Dos personas con la misma antigüedad en promedio tienen la misma jerarquía, pero pueden tener entre ellas relaciones de superioridad y subordinación. Entonces, si en las funciones alguna de esas personas ocupa un cargo de jefatura, tendrá autoridad sobre sus pares de promoción o de jerarquía.

En el SPB hay cuatro escalafones: el Escalafón General, el Escalafón Profesional y el Técnico (para el cual es requisito obligatorio la formación universitaria), estos escalafones mencionados son los que incluyen mayor cantidad de funcionarios/as. Además, están el Escalafón Administrativo y el Escalafón Auxiliar, que en la pirámide jerárquica se dividen en 2 categorías: Oficiales y Suboficiales, superiores y subalternos, respectivamente. El Escalafón Auxiliar sólo está compuesto por Suboficiales y el Administrativo por Oficiales. Las tareas relacionadas con el manejo de internos/as realizadas en las áreas de pabellones (visitas, guardias y talleres) son realizadas por agentes del Escalafón General y, para ello, son los/as Suboficiales quienes ponen en primera fila el cuerpo frente a los/as internos/as.

En la distribución de las funciones existe una diferencia clara entre Oficiales y Suboficiales: son los segundos quienes tienen las responsabilidades de las actividades cotidianas, entre ellas, abrir y cerrar las puertas y los canales de comunicación desde los/as internos/as; son, asimismo, quienes están expuestos si se genera algún conflicto intracarcelario. Por otro lado, los Oficiales, que son los Jefes y Subjefes de penales, tienen que lidiar con la cotidianidad dentro de los muros y, a la vez, son formalmente subalternos de Directores/as y Subdirectores/as. Vale destacar aquí que estas relaciones de autoridad no están exentas de tensiones. Los/as Directores pueden pasar varios días sin ingresar al penal; las Oficinas de Dirección que conocí quedan del lado de afuera de los muros perimetrales, por lo que quienes habitan la vida cotidiana interna son los/as Jefes/as. La Dirección de cada penal a su vez está subordinada en una larga cadena a los cargos de Jefes/as de Complejos Penitenciarios, quienes a su vez responden a otra pirámide de direcciones que asciende hasta la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense dependiente de la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia de la provincia.

Además de la subordinación de Suboficiales a Oficiales dentro de esta fuerza, la normativa de la Institución (Decreto Ley 9578/80, Art. 21)⁴⁰ establece que entre los escalafones se replica una cadena de mandos organizadas de la siguiente forma: Primero, el grado en la jerarquía; segundo, el cargo que se ejerce; tercero, el servicio que presta y, cuarto, la antigüedad laboral en el servicio. La ordenación de los escalafones indica que entre 2 funcionarios/as de la misma jerarquía estarán en superioridad quien pertenezca al Escalafón General. Asimismo, apunta Galvani “Hay una diferencia más grande entre la jerarquía más alta entre los Suboficiales y la más baja de los Oficiales; que entre ésta y la jerarquía siguiente dentro de los oficiales” (2016: 132). Todas estas escaleras de autoridad atraviesan el Sistema Penitenciario de una punta hasta la otra, replicándose cada pirámide dentro de otra superior, al modo de una serie de juegos de muñecas rusas de jerarquías y subordinaciones.

Como ya fue abordado en investigaciones en Argentina, estas jerarquías y formato castrense de organización del cuerpo penitenciario le imprime a los/as funcionarios/as una presión adicional al carácter ya penoso que significa trabajar en las cárceles (Kalinsky, 2008; Mouzo, 2010; Ojeda, 2013). Asimismo, existen unas “Reglas Mínimas para el Tratamiento Penitenciario” adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente⁴¹, entre las cuales se destaca el reconocimiento de las diversas dificultades que enfrentan las personas que son parte de esta Fuerza de Seguridad y tienen a su vez el mandato del *tratamiento penitenciario* a civiles detenidos/as.

El recorrido por las diferentes cárceles me permitió empatizar con varias de las dificultades del trabajo que enfrenta el personal del Servicio Penitenciario, especialmente en las cárceles de mujeres que, como ya he mencionado, se encuentran en peores ambientales que las destinadas a varones, situación que afecta tanto a las detenidas como a las funcionarias. En las cárceles femeninas la jerarquía entre Jefas, Subjefas y Suboficiales es menor. Esto sucede porque tienen menos espacio y, además, cuentan con menos personal, motivo por el cual las jerarquías en la distribución de tareas cotidianas deben reducirse para lograr el funcionamiento. Me decía una Jefa de penal, un día que estuvimos conversando para tramitar un permiso que

⁴⁰ Disponible en: http://www.siape.gba.gov.ar/rhh/images/manuales2/DECRETO%20LEY%209578_80.pdf. Consultada el 14 de marzo 2020

⁴¹ Celebrado en Ginebra en 1955, y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663C (XXIV) el 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII) el 13 de mayo de 1977.

necesitábamos para uno de los Talleres de Teatro y Género, que ella tenía más de 72 horas de guardia durmiendo en el penal, es decir, sin poder regresar a su casa porque no tenía personal suficiente y habían sucedido un par de situaciones que demandaban la atención de varias funcionarias.

El hecho de que el SPB sea una Fuerza de Seguridad verticalista y basada en un modelo pseudomilitarista implica el designio de inscribir en la subjetividad de los actores modelos y marcos cognitivos colectivos centrados en la dominación y la subordinación. Si bien las detenciones y encierros responden a distintos delitos, gran parte de las tensiones de este modelo de organización –producto del énfasis puesto en la seguridad como eje de la función penitenciaria– también aparecen frente a la custodia y asistencia de los autodenominados *delincuentes*. Cabe aclarar que no sucede lo mismo con los/as detenidos/as por violencia sexual o de género, que no hacen parte de la *cultura delictiva*.

A su vez, la relación entre penitenciaros/as y personas detenidas es intrínsecamente asimétrica, las interacciones están determinadas por una relación desigual de poder mediada por la autoridad, y para el personal de la Fuerza de Seguridad es un mandato vital preservarla de esa manera. Empero, a diferencia de las otras relaciones desiguales en la cadena de mandos que se configura desde las bases del SPB, en el caso de los que mandan y los que deben obedecer se establece una relación de alteridad. Pero como he mostrado previamente, y como dejan ver los discursos de los penitenciaros que han reflexionado sociológicamente desde el CUSAM, en las diferentes negociaciones para la producción del orden interno esta alteridad no supone un antagonismo radical.

La reciprocidad entre funcionarios y *delincuentes* para producir orden, evitar fugas y márgenes extremos de violencia, es precisamente uno de los matices de la alteridad y de las relaciones de autoridad. Un ejemplo de ello se observa en el siguiente diálogo que tuve con Roa a propósito de mi pregunta sobre sus relaciones con los funcionarios, el respeto y la reciprocidad. Como mencioné antes, Roa es un *delincuente* con una trayectoria de casi 2 décadas en todas las Unidades del SPB, no sólo es *Limpieza*, sino que es identificado por los penitenciaros como un “preso de alta peligrosidad”. Tiene en su expediente la organización de un motín junto con otros internos, lo que le confiere un capital simbólico importante en la *cultura tumbera*. Por estos motivos es definido por sus pares con la respetuosa categoría de *ser un pesado* (en la cárcel quiere decir que tiene prestigio por tener en el legajo causas de

homicidio, motines, enfrentamientos con la autoridad o lesiones a funcionarios/as). Él se define como un *chorro de la vieja escuela*, lo que implica una relación antagonista con lo todo lo que represente a las Fuerzas de Seguridad. En pocas oportunidades lo escuché hacer referencias como las que siguen sobre la condición humana de sus custodios:

Roa: El *cobani* está preso también.

Mónica: ¿Qué quiere decir eso?

Roa: Que está preso igual que vos nada más que se va con transitoria.

Mónica: (una inevitable risa irónica) Eso lo había escuchado, me lo dijo una agente del SPF. Me decía 'La verdad es que yo también vivo en la cárcel. También sufro todos los días la cárcel, aunque a veces me voy a mi casa, bueno, si está todo bien, si no, no me voy' (Extracto de cita con Graciela, agente del Servicio Penitenciario Federal).

Roa: No hace falta que el Limpieza esté a favor con las autoridades, el respeto tiene que ser mutuo, ni más ni menos, ni nada. Yo no te vengo a pedir de más, ni algo que sé que no me corresponde. Pero tampoco menos. Vos me tenés mi respeto o querés mi respeto, pero yo quiero tu respeto hacia mí. Yo no estoy negociando ni nada por el estilo. (Extracto de entrevista a Roa. 17 marzo 2015)

Las afirmaciones de Roa muestran la representación dominante entre los *Limpiezas* quienes, si bien tienen conciencia de la autoridad y el peso de la Institución sobre todas sus acciones, reconocen sus poderes para demandar respeto por parte de las Autoridades cuando no privilegios. Esta consideración surge de una humanización del otro, en tanto se le reconoce como un trabajador que también padece parte de las condiciones difíciles e imperantes de la vida en la cárcel. Esta declaración es, entonces, una de las caras de la reciprocidad que se produce para el control de la población encerrada.

Los trabajos de Míguez (2007), la etnografía de Galvani (2016), el análisis de Ojeda y Medina (2009) y la tesis de Ángel (2015) han analizado cómo la reciprocidad entre los agentes y detenidos incluye desde el consentimiento de privilegios a cambio de la contribución en el mantenimiento del orden, hasta la cooperación para la comisión de hechos ilícitos, ejemplo de que las reglas para el personal penitenciario son flexibles, negociables y manipulables. A pesar de la rivalidad entre *delincuentes* y *policías* existe tanto la negociación, así como la aceptación y la resistencia que acontecen en el margen de las relaciones de autoridad. Sin embargo, aunque en el antagonismo puede negociarse, dicha práctica no borra el hecho de que en términos estructurales prevalece el poder del SPB.

La misma cárcel que es producida en el antagonismo y entre los arreglos de reciprocidad de presos y penitenciarios es, al mismo tiempo, el aparato del Sistema Judicial

que interioriza en los individuos normas y valores adecuados al orden social. A su vez, la normativa legal indica que los/as Jueces/zas de Ejecución o competentes al caso deben garantizar el cumplimiento de los derechos y de las normas constitucionales de quienes se encuentren bajo la jurisdicción del Servicio Penitenciario. De cara a esta paradoja retomo a Dubet (2007) en cuanto aquello de que la socialización formatea a los individuos según las necesidades del sistema, aun cuando ellos mismos no se den cuenta, para abrir el análisis de los sentidos atribuidos por los/as actores en el campo a la “resocialización” carcelaria.

3.2 *Institucionalizar* y “resocializar”

Como puntalicé en la Introducción, considero a la cárcel como una Institución “total” –insisto con este uso particular de las comillas porque lo que observo tiene no solo rasgos de totalidad, sino también interdependencia de su entorno– debido a su disposición de mantener encerrados a los/as detenidos/as, mediante una autoridad concentrada hacia un ápice, controlando sus actividades laborales, educativas, vitales y de entretenimiento. El hecho de que eventual o circunstancialmente este control sea delegado en el gobierno de unos detenidos sobre otros, no impide que la estructura penitenciaria acopie el poder sobre la vida de las personas. En este punto conviene especificar que la necesidad de explicitar la observación de estructuras sociales y su poder constrictivo implica la construcción de objetos de análisis, pero persistiendo con la premisa de que la “masculinidad”, la “interacción social” y la “institución” son abstracciones creadas para interpretar hechos materializados en prácticas, normativas y discursos. Por tanto, es necesario identificar cómo los diferentes actores identifican, indagan, producen y reproducen el peso de la Institución en sus acciones.

En el Capítulo II Fines y Medios de la Ley de Ejecución Penal Bonaerense (Artículos 4 y 5 de la Ley N° 12.256)⁴² se establece que la función de la Institución Penitenciaria es la adecuada inserción social de procesados/as y condenados/as a través de la asistencia o tratamiento y control, con el objetivo de procurar el fortalecimiento de la dignidad humana y el estímulo de actitudes sociales solidarias, “a partir de la satisfacción de sus necesidades y del

⁴² Extraído de página de la Procuración Penitenciaria de la Nación <https://ppn.gov.ar/pdf/legislacion/Ley%20de%20Ejecuci%C3%B3n%20Penal%20de%20Bs%20As.pdf> . Consultado el 14 marzo 2020

desarrollo de sus potencialidades individuales” (Art.5). Dado que el fin y la justificación de las penas privativas de libertad es proteger a la sociedad contra el crimen, la misión de los/as agentes penitenciarios les impone un triple mandato legal: seguridad de detenidos/as y del personal penitenciario, defensa social y “tratamiento para producir la resocialización” de la persona privada de libertad. La atribución de estas funciones estipula la aplicación de la sanción penitenciaria y la vigilancia del cumplimiento de la ley, pero también velar por la integridad de las personas detenidas. De lo contrario, cuando sólo prevalece tenerles en el encierro para la “defensa social”, el fin de la Institución Penal se convierte en lo que ya ha sido señalado en los estudios en el campo como “prisión depósito” (Sozzo, 2009).

La noción de “prisión depósito” es la representación sobre el fin de la Institución que circula en el campo de todos los actores. Es decir, para los detenidos y las detenidas con quienes hablé respecto a la función social del encierro que viven, la frase de Cisco *la cárcel es un desarmadero de identidades* sintetiza el sentido que le atribuyen al proceso de *institucionalización*. La cárcel, desde la perspectiva de las personas detenidas, como me dijo Roa varias veces es un *centro de exterminio* o, como también me repitió Rafa, *si nos morimos acá adentro para ellos mejor, profe*. Frente a este sentido atribuido a la cárcel me parece pertinente señalar la ruptura con la norma constitucional que indica:

[...] Quedan abolidos para siempre la pena de muerte por causas políticas, toda especie de tormento y los azotes. Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que aquella exija, hará responsable al juez que la autorice (Extracto del artículo N° 18. Capítulo 1. Constitución Nacional de Argentina⁴³).

A su vez, para algunos/as funcionarios el concepto de “cárcel depósito” también tiene sentido según lo que observan desde sus lugares y a partir de sus experiencias. El siguiente extracto de una de la tesis de un penitenciario egresado del CUSAM reflexiona sobre la “resocialización” en el SPB y la reincidencia:

Desde la institución prisión se les deben enseñar distintos oficios, métodos, cualquier forma de alfabetización y mecanismos de estudio, puede ser a nivel terciario, universitario, para que el presidiario salga a la vida en libertad de otra manera. Que puedan trabajar, que puedan hacer un bien comunitario y comprendan la importancia de este trabajo. Para no salir y encontrarse con el mismo ambiente hostil y degradante, con la exclusión y marginalización del sistema neoliberal. Este sería una gran inversión estatal. Pero pareciera que las cárceles

⁴³ Disponible en Web del Congreso Nacional de Argentina. <https://www.congreso.gob.ar/constitucionParte1Cap1.php> . Consultado 1 de noviembre 2020

se han transformado en un “aguantadero” de “almas perdidas y sin arreglo”, entonces, seguimos atrapados en el positivismo del siglo XIX (Villar, 2017: 46).

La reflexión de Villar a partir de su experiencia de investigación participante lo lleva a retomar las clásicas críticas a la cárcel desde la filosofía y las ciencias sociales, y muestra su interpretación del concepto de “prisión depósito”. Lectura que confirma sus cuestionamientos a la Institución que conoce desde su estructura y dinámica cotidiana y que ha desconstruido para analizarla sociológicamente. Igualmente, su análisis reitera que los/as trabajadores penitenciarios/as no son sólo agentes representantes de la violencia estatal, ni que la única posibilidad de interacción entre custodios y cautivos sea antagónica, sino que también evidencia su preocupación sobre los compromisos de la Institución Penal.

3.3 *Tratamiento penitenciario y alteridad: Sopres, giles y cobanis*

La cárcel bonaerense, además de ser la última de una muñeca rusa de instituciones y de estar estructurada según una lógica pseudomilitarizada para cumplir la función de proveer las herramientas para una inclusión productiva, desde la perspectiva de las personas privadas de libertad y también desde la de los agentes penitenciarios contiene en su interior varias identidades con sus respectivas alteridades, en algunos sentidos antagónicos, pero también complementarios. A propósito de esto remarco que considero que las interacciones entre dichas identidades no se clausuran en antagonismos radicales, además de que para cada identidad hay varias alteridades y en muchos casos resultan complementarias, lo cual anula también la lectura dicotómica de estas interacciones. Este apartado está centrado en las relaciones de “alteridad” entre *sopres* y *cobanis* en la *institucionalización* del SPB. Estos sustantivos usados en el repertorio carcelario simbolizan la complejidad de este antagonismo: *Sopre* (inversión de sílabas de la palabra preso, propia del lunfardo) es la manera *tumbera* para llamar a los privados de libertad, aunque también lo escuché dicho por varios funcionarios.

La Institución se reproduce en el encuentro tenso y recíproco de varias identidades/alteridades, porque no todas las personas detenidas son *delincuentes* ni todos los tipos de trabajadores del SPB son iguales. Entre las personas detenidas en *el mundo de vida carcelario* existen diferencias debido a los delitos cometidos; a su vez, en las cárceles de varones se marca de diversas formas una separación simbólica que supone una subordinación

entre los *delincuentes* y, por otro lado, los feminicidas y abusadores sexuales, entre otros (tema analizado en el Capítulo: Carcelandia: una cárcel con diversas tácticas de gubernamentalidad). Como he referido previamente, en la *cultura carcelaria* se refuerza una distinción entre *chorros* y los que no se definen como *delincuentes*. Tal como plantea Ángel (2015), “Como polo opuesto a la figura del “chorro” se ubica la del “gil”. Este término designa a aquella persona que sufre presión por una causa relacionada con droga o por haber cometido un homicidio que no haya sido en un hecho delictivo” (Ángel, 2015: 26).

A partir de los relatos y las prácticas que presento en este capítulo se puede observar lo que analizo como el encuentro entre la construcción de subjetividades de los agentes penitenciarios y, por otro lado, la identidad construida desde la ocupación en actividades delictivas. Los ejes estructurantes del desempeño laboral del SPB se asemeja a las de otras Fuerzas de Seguridad en varios sentidos: ser portadores del ejercicio legal de la violencia y haber sido formadas desde la doctrina militar y, aunque las Fuerzas de Seguridad y el Servicio Penitenciario no son homogéneas, comparten particularidades expuestas por los estudios sobre la temática (Galvani, 2016; Galvani y Mouzo, 2014). Una de las principales diferencias con otras Fuerzas como la policía, es que para el personal penitenciario su ámbito de acción se limita a la cárcel, mientras los policías ejercen su profesión en diferentes tipos de situaciones y espacios, al igual que las otras Fuerzas de Seguridad militares. No obstante, en los sentidos atribuidos al término desde la identidad de la *cultura delictiva* se considera que la policía, el personal penitenciario, e incluso los militares constituyen una identidad común. De ahí que las palabras *cobani*, *gorra*, *cana* incluyen a cualquiera de las mencionadas Fuerzas de Seguridad. Esto me resultó especialmente notorio haciendo la investigación con 2 estudiantes de Sociología que estuvieron en el CUSAM, cuando uno de ellos me indicó, evitando ser escuchado por el otro, que ellos en la cárcel no eran amigos porque aquél era *cobani*. En otro encuentro le pregunté a Carlos y me dijo que había estado en la Prefectura Naval Argentina, pero no en la policía.

Cuando estábamos trabajando en la elaboración del cuestionario para la encuesta uno de los detenidos, recién egresado de sociólogo, indicó *lo que nosotros hacemos es también un trabajo*, su afirmación inmediatamente fue apoyada por varios compañeros. Mi expresada negativa a considerar el robo o el narcotráfico como trabajos productivos abrieron un debate sobre lo que entendíamos por ocupación. Es menester comentar que la democracia no fue el

criterio para definir el texto de las preguntas del cuestionario sobre el oficio y la actividad económica ya que recurrimos a las formas tradicionales, pero a partir de estos diálogos surgió la necesidad de incorporar una pregunta para identificar la distinción entre *delincuentes* y el resto de los detenidos, lo que, a la vez, resulta muy elocuente en torno a la cuestión de por qué lo consideran trabajo. La pregunta añadida fue ¿Ud. realizaba alguna actividad delictiva para subsistir, para parar la olla?⁴⁴ Este interrogante implica considerar en ciertos sentidos al robo y a la venta menor de drogas como actividades de subsistencia.

El principal argumento esgrimido, para considerar que las actividades delictivas son un oficio es que parte de la razón de sus prácticas está fundamentada en la necesidad humana de satisfacer las necesidades vitales propias y familiares, lo que les hace experimentar sus prácticas como una ocupación para conseguir los recursos y satisfacer deseos. Resulta, entonces, que en el campo el antagonismo entre *delincuentes* y penitenciarios es representado también como una alteridad de dos identidades “ocupacionales”. Por otro lado, en los diálogos con los diferentes actores de la cárcel es común escuchar que a los *chorros* se les llame *vagos*, incluso es un modo de saludo entre ellos; pero sólo entre pares con quienes hay vínculos cercanos, porque dicho por alguien como yo, o por un funcionario podría resultar ofensivo. Este adjetivo para los diferentes actores significa en general lo mismo: es usado para calificar a alguien *que no quiere trabajar*, lo cual revela que también distinguen el trabajo legal de las actividades delictivas.

Comprender que entre el personal penitenciario y las personas detenidas existe ontológicamente una alteridad de esta complejidad, genera preguntas sobre las posibilidades efectivas de las prácticas dirigidas a la “resocialización” o al *tratamiento penitenciario*. Interacciones pedagógicas que además están mediadas por la autoridad y el ejercicio de la violencia, en un contexto en el cual es común encontrarse con prácticas contrarias a las leyes y donde son evidentes los ilegalismos que se cometen cotidianamente desde el Estado.

⁴⁴ Las palabras elegidas para la pregunta, además de sintetizar el encuentro de diferentes perspectivas de esa mesa de trabajo, denotan mis huellas en los formalismos para diseñar un instrumento de investigación cumpliendo el rol de docente, pero además aparece la necesidad de ellos de traducir la pregunta al lenguaje más comprensible dentro de la cárcel.

3.4 De la retórica punitivista al *Limpieza*

Como he planteado en la Introducción, entre las herencias de las políticas neoliberales en Argentina (pero también en diferentes países de la periferia, del Sur colonizado), además de sus elevados saldos de exclusión social, aparece una profundización del modelo punitivo con el correspondiente incremento de los índices de encarcelamiento, de la mano de la ampliación de la aplicación de la prisión preventiva. Como ha detallado Sozzo (2007, 2009) una de las principales evidencias de la ampliación en Argentina del “populismo punitivo”, es la relevancia que, desde mediados de la década de 1990, comenzó a tomar en los medios las noticias sobre la “inseguridad” y la reproducción de una obsesión por la seguridad. Este último término es entendido como la protección de la propiedad privada de las clases medias y altas, y no de temas como la seguridad vial o la violencia sexual y la de género, que cobran víctimas que no son consideradas en los informes periodísticos hegemónicos sobre la “inseguridad”.

Existen diferentes tipos de acciones urbanas que significan un problema para la integridad de las personas; sin embargo, cuando se aborda la “inseguridad” como problema social aparece una retórica centrada en el tipo de delitos que van contra la propiedad privada y ciertas clases sociales (recordar aquí el relato expuesto acerca del abuelo que no fue investigado por la policía) y no, por ejemplo, contra la propiedad pública o contra quienes atropellan personas en el tráfico. Recientemente en Argentina con el surgimiento de Ni Una Menos, la violencia de género y los feminicidios han tomado notoriedad mediática, pero tampoco entran en la retórica de lo que denomino obsesión securitaria, que es la base para la retórica punitivista, estratégica para el “populismo punitivo”.

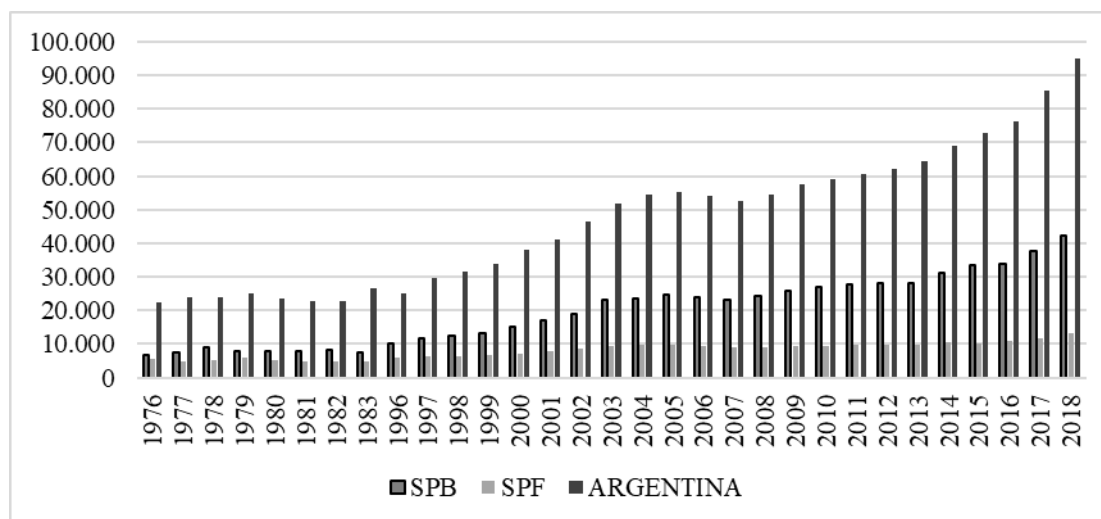
Las cifras del informe del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) muestran que desde el año 2016 hasta el 2018 murieron más personas por accidentes de tránsito que en homicidios (culposos y dolosos). Tomando en consideración estas referencias más actualizadas, en 2018 en Argentina el total de homicidios registrados fue de 2687, mientras que se produjeron 4292 muertes por accidentes viales y se denunciaron 16298 casos de violaciones u otros delitos contra la integridad sexual.

Los actuales análisis públicos sobre la inseguridad expuestos en los medios y ciertos actores de la política con fines electorales, configuran una retórica punitiva que responde a los reclamos de “mano dura” de la sociedad, como forma ideal para la gestión de la seguridad

urbana (Ranguini, 2009; Rodriguez Alzueta, 2014) Esta demanda de incremento de la encarcelación generó cárceles sobrepobladas, además de retrasos de meses e incluso años de los procesos judiciales, situación que en el país no se ha revertido desde los años 90's pero que resurgió con fuerza con la nueva versión de gobiernos neoliberales del año 2015.

Asimismo, como antes señalé, las políticas socioeconómicas de los gobiernos tienen su correlato en la población encarcelada. A su vez, en el contexto del “populismo punitivo” la población encarcelada aumenta constantemente y en valores no proporcionales a los crecimientos de la población total, lo que es un indicador del aumento de la punitividad, del encarcelamiento y las políticas de “mano dura” para atender los problemas de la seguridad urbana (Ver Gráfico 1). El “populismo punitivo” se alimenta de la obsesión securitaria y, al mismo tiempo, se replica en las diferentes instancias de los Sistemas Penales. En este sentido, se vislumbra por qué en las cárceles provinciales la seguridad sea priorizada en comparación con la aplicación de “tratamientos resocializadores” o con el cuidado del respeto a los derechos humanos de las personas detenidas. La evolución de las cifras de la población penitenciaria en Argentina⁴⁵, en sus diferentes Servicios Penitenciarios permite ver su relación con los efectos de la obsesión securitaria y, como corolario, con el “populismo punitivo”.

Gráfico 1: Evolución de la población penitenciaria total Argentina, SPB y SPF 1976-2018



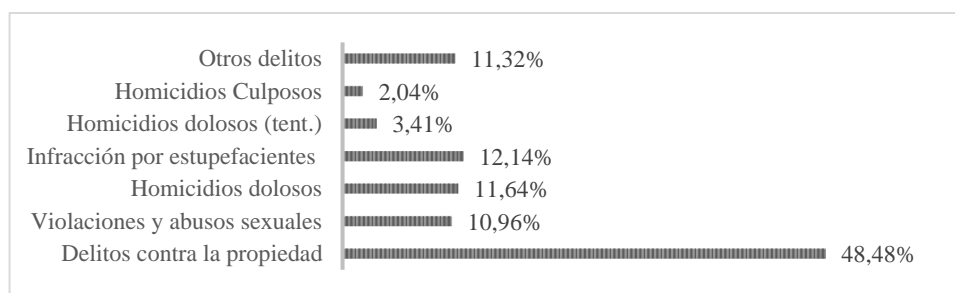
Fuente. Elaboración propia a partir de datos del SNEEP (2018)

⁴⁵ Cifras del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación

El incremento en la encarcelación y la punitividad sucede con más énfasis precisamente en jurisdicciones como la Provincia de Buenos Aires. Dicho incremento se vincula con el hecho de que los dos momentos “fuertes” del ascenso del “populismo punitivo” tuvieron en gran medida en este territorio –junto a la Ciudad de Buenos Aires– su contexto de formación (Sozzo, 2009: 42). En el gráfico anterior se observa el incremento de la población privada de libertad en Argentina: desde el inicio de las políticas de Ajuste Estructural en 1976 ascendió de más de 22 mil personas a casi 95 mil para el 2018. Según los registros del Ministerio de Justicia de La Nación (SNEEP), la proporción de crecimiento de la población encarcelada en el SPB para este período fue de 516%, 145% en el SPF y para el total Argentina de 323%.

Me refiero a este fenómeno como la obsesión securitaria, para visibilizar la retórica que subyace detrás de las políticas implementadas y para destacar la distorsión que presenta la ideología del populismo punitivo al centrar selectivamente el concepto de seguridad en su relación con la protección de la propiedad privada. En la retórica política y en la del sentido común predominante, proteger la seguridad de las personas no incluye la demanda de que a cada persona le serán respetados sus derechos, o la seguridad de que será atendida su salud, o la certeza para cada individuo de que será acogido/a por los sistemas educativos existentes. Las necesidades básicas de educación, atención a la salud, vivienda y defensa ante posibles abusos estatales no forman parte de la noción de seguridad que se impone en la retórica punitivista que se nutre de la obsesión securitaria. Además, este sentido común supone una relación directa y similar entre los robos y el homicidio que no se corresponden con las distribuciones en las cárceles de tipos de delitos.

Gráfico 2: Provincia de Buenos Aires. Porcentaje total de varones detenidos por tipo de delitos según condición legal en el 2018



Fuente Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) Cálculos propios

Las estadísticas obtenidas a partir de los datos provistos por el SNEEP muestran que en la distribución del tipo de delitos cometidos por la población de varones detenidos en el SPB para el 2018 más del 48%, casi la mitad de las personas privadas de libertad responde a causas contra la propiedad, tales como robos, otros delitos contra la propiedad o delitos contra la seguridad. Pero también indica que la proporción de homicidas no alcanza las cifras que pretende la obsesión securitaria que presupone que con cada robo hay homicidios. El alto porcentaje de presos/as por delitos contra la propiedad en las cárceles que se registra en el Gráfico 2], incluye a los autodefinidos como *chorros*. El hecho de que sean mayoría dentro de las cárceles aporta información nodal para comprender el peso de las prácticas de *la cultura delictiva* en los diferentes espacios de la cárcel, aunque ello no explica directamente por qué son hegemónicos sus códigos para construir el orden y los mecanismos de control que necesita la Institución Penitenciaria (este debate se analiza en el Capítulo: Hegemonía de la cultura delictiva en las cárceles del *culourbano* bonaerense).

Por otra parte, Galvani identificó que el estereotipo comúnmente asociado al “Interno/a” sirve para que los/as trabajadores/as penitenciarios describan su trabajo como “sacrificado, estresante y peligroso” (2016: 83) en el cual su integridad física está asiduamente en riesgo. Obviamente no se puede dejar de lado que una parte importante de los hombres se encuentran detenidos por haber vulnerado la integridad física de personas, por haber cometido homicidios o enfrentado con armas con el personal de las Fuerzas de Seguridad. Estas condiciones contribuyen a que en la cárcel también se refuerce lo que observo como “seguridad-centrismo”, o también como una obsesión securitaria, que nutre a la demagogia punitiva que reclama por más policía, más cárceles, más vigilancia y “mano dura” incluso dentro de las prisiones.

A modo de una réplica de la sociedad general, entre los repertorios dentro de la cárcel también se distinguen las herencias del “populismo punitivo” con su respectivo reflejo en las estrategias de dirección de las Instituciones Penitenciarias. Por eso aparece en los discursos de los penitenciarios, sean Oficiales o Suboficiales, la cuestión de la “inseguridad” como el problema principal de su función. Pero, paradójica y simultáneamente, en la cárcel no sólo es accesible el material para hacer *facas*, sino que también se delega a unos presos la vigilancia de sus pares y se les concede, precisamente a los autodefinidos como *delincuentes*, autoridad frente a otros detenidos. De esta forma se configura un sistema de privilegios que genera vínculos de reciprocidad entre cautivos y custodios. Así, como plantea Galvani,

Por otro lado, otra característica importante es que los penitenciarios no tienen un absoluto dominio o control de lo que sucede dentro de las cárceles, sino que los propios internos –en especial aquellos que tienen algún poder e influencia sobre los demás– también tienen algún poder de negociación sobre algunas cuestiones como reglas de convivencia, conformación de los pabellones o distribución de algunos recursos. (Galvani, 2016: 87)

La propuesta anterior permite comprender que el orden dentro de las cárceles es negociado, y que en el caso de las Instituciones Penitenciarias bonaerenses el mismo no puede ser impuesto por la dominación absoluta, de modo que el Servicio aplica diferentes tácticas para procurar el control de la población. Coincidió entonces con los estudios sociales que analizan las relaciones entre penitenciarios (Galvani, 2016; Galvani y Mouzo, 2014; Mouzo, 2010) y detenidos (Ojeda y Medina, 2009; Ángel, 2015; Antillano, 2015) e identificaron una cierta delegación de la función coercitiva, que es delegada a algunos internos con poder sobre los demás.

Para Míguez (2007) en Argentina la lógica de vinculación entre penitenciarios e internos/as cambió con la democracia, a partir del establecimiento de límites al uso de la fuerza y restricciones al uso de la tortura y la aplicación de castigos letales. La limitación del recurso a los abusos de la fuerza para controlar a la población carcelaria, y la disminución –pero no desaparición– de las formas violentas para producir obediencia se fue sustituyendo por la delegación de esta potestad a algunos presos frente a otros detenidos. Se abrió así la puerta al sistema de intercambio particularista e inestable que hoy permite la existencia del *Limpieza*. Los mecanismos de reciprocidad que operan en estas interacciones algunas veces son positivos porque aportan beneficios para ambos grupos, pero en otras coyunturas resultan a favor del grupo dominante que impone sus intereses o produce un perjuicio mayor a los dominados. En este sentido, “los vínculos alternan bastante fácilmente entre relaciones de cooperación, otras

que asumen un formato extorsivo y otras que implican una imposición lisa y llana” (Míguez, 2007: 31).

La entrevista con un detenido a propósito del motín de Sierra Chica de 1996 y de lo que se denominó el *Pitufeo en Olmos*⁴⁶, que le sirve a Míguez (2007) como referencia del origen de la pérdida de la capacidad de gestión del control de la cárcel del SPB, esclarece los sentidos atribuidos por los presos a las prácticas penitenciarias de esa época para la “gubernamentalidad” de las cárceles. El Motín de Sierra Chica y las acciones reiteradas de la banda de “Los Pitufos” ejemplifican los efectos de estos sistemas de reciprocidad y ruptura de las leyes, que también tienen sus efectos en la legitimación de la *cultura delictiva* como dominante en las cárceles bonaerenses. Para ilustrar esta afirmación presento un diálogo que sostuve con Alex, un participante de los talleres del CUSAM, que estuvo detenido en el SPB cuando sucedió el Motín de Sierra Chica de 1996.

Mónica: Hablas de que el SPB “perdió el control de Olmos” ¿a qué te refieres?

Alex: Porque hubo un jefe penal y un director que eran muy corruptos.

Mónica: Fue por la corrupción del servicio, para ti.

Alex: El Director el Tano Baserani y Tejada, Jefe del penal eran personajes que usted los saludaba, le decías: –Buen día–. –\$100 dólares–, respondían. Todo tenía su precio. Entonces había todo tipo de arreglos en la cárcel. Para todo lo que vos quisieras comprar o tener ibas a ver al jefe del penal. Y ahí fue donde empezó el tema de sacar pastillas de requisa y vender y tenían portación de arma libre, arma blanca y andaban vendiendo pastilla. A partir de eso empezó el problema, empezaron a vender habitaciones en el colegio para tener relaciones con las mujeres, cuando no había visita de encuentro ni nada. Después de eso a la gente que manejaba esas cosas, qué hacía facturar al servicio, le daban carta blanca para todo. Y estos con la carta blanca que tenían, andaban *enfacados*, andaban *empastillados* a veces. Si sabían que uno tenía droga iban, lo agarraban a *fierrazos* para robarle las drogas, las zapatillas. Así empezó. Después vino un tal paraguayo Alex que era drogadicto, un loco de mierda, pastillero, que le gustaba lastimar gente y que manejaba muy bien la *faca*, empezó a someter a toda la gente, a los débiles, los amenazaba de cuchillero. El servicio penitenciario sabía que iban agarrarse a puñaladas fulano y mengano, los sacaba a todos al patio: –Agárrense–. Si se mataban, no les importaba. Sabían que iban a pelear, pero en vez de impedirlo los mandaban al patio. Y eso fue dando carta blanca a un montón de cosas, los presos empezaban a andar por todos lados *enfacados*. Entonces yo tenía problema con aquel, se cruzaban y peleaban. Peleaban por todos lados. Decían: –Yo peleé con fulano– ¿Y fulano dónde está, en qué

⁴⁶El *pitufeo en Olmos* hace referencia a las prácticas de una banda delictiva organizada dentro de los penales del SPB, que surgieron en los 90 con la sobrepoblación y deterioro de la infraestructura carcelaria. Una banda denominada “Los Pitufos” dentro de las cárceles bonaerenses más grandes (Unidad N°1 de Olmos y N°2 Sierra Chica) robaba, extorsionaba y violentaba a otros detenidos porque lograban desplazarse dentro de la cárcel escalando paredes, ductos y desagües. Como señalan Míguez (2007) y los relatos de varios detenidos con quienes trabajé en el CUSAM, no sin cierta aprobación del SPB. El accionar de esta banda produjo conflictos con otras agrupaciones de detenidos lo que es parte del inicio del Motín de Sierra Chica de 1996, conocido como uno de los motines más crudos, largos y violentos de Argentina.

pabellón? –Vamos a romper la pared acá y vamos para allá–. Rompían la pared, cruzaban, y la policía no le daba bolilla. Cruzaban a otro pabellón, peleaban, se podría todo, después hacían agujeros, en los techos, rompían todo. Y así se fue rompiendo el penal, y la policía perdió el control del penal.

Mónica: ¿Crees que lo pierde en algún momento?

Alex: Si, lo llegaron a perder. Porque era tanto el temor que tenían los encargados que no entraban a los pabellones a pasar lista. Por la ventanita decían: –¿Limpieza, están todos? –Si, están todos–. Y capaz que vivían 50 en el pabellón y había 20. Los otros 30 andaban desparramados por ahí, *empastillados*, drogados. (Extracto de entrevista a Alex. 21 marzo 2018)

Como se desprende del relato de Alex, la reciprocidad además implica una cierta vulneración para los encargados del orden carcelario porque, si bien los detenidos pueden funcionar en algunos momentos para mantener el orden de los pabellones, en los rincones en donde el Servicio Penitenciario no puede acceder, su contraparte es el poder que adquieren para organizar acciones de protesta, con la posibilidad incluso de generar conflictos que fuera de control pueden devenir en revueltas y motines. Pese a que la historia de Alex contiene ciertas distancias con hechos reales y resulta improbable, es similar a lo que me contaron Roa y Daro sobre esos hechos, quienes estaban presos para esa época. Asimismo, este tipo de prácticas son constantemente mencionadas en la versión que circula entre los detenidos de larga data.

De cualquier forma, esa descripción de las concesiones y privilegios que se les concede a algunos detenidos para la “gubernamentalidad” nos permite vislumbrar cómo la seguridad de la cárcel, e incluso de los/as funcionarios/as penitenciarios, en determinadas coyunturas está supeditada a las acciones de quienes lideran a la población en los pabellones. Desde esta perspectiva la figura del *Limpieza*, la autoridad sobre sus pares y los vínculos sociales configurados en la reciprocidad entre funcionarios/as y las personas privadas de libertad serían una muestra de cómo las normas se entretajan en sistemas informales basados en los intereses coyunturales de los actores (Miguez, 2007; Galvani, 2016). Igualmente, refleja la inestabilidad de estos acuerdos, así como el motín de Sierra Chica y sus repercusiones en otras cárceles del SPB recuerdan los posibles desenlaces de estas prácticas producto del deterioro de la infraestructura y de la sobrepoblación carcelaria.

La reciprocidad entre ciertos detenidos y los agentes penitenciarios se basa en un sistema de privilegios y castigos que administran las autoridades discrecionalmente. Los privilegios en la cárcel, tal y como encontró Goffman (1961) que sucede en las “Instituciones

Totales”, en general no son prerrogativas o valores, sino que son, por el contrario, nada más que ausencia de privaciones. A la vez que estos privilegios son definidos con intenciones racionales, son manejados por los funcionarios para buscar su eficacia simbólica. La situación de encierro y privaciones básicas dentro de la Institución genera que situaciones y bienes que en otros espacios serían considerados insignificantes o menores, e incluso naturales, parezcan privilegios. Sin embargo, dichos privilegios en la cárcel sirven para el control de los internos, con lo cual la supresión de estos es un castigo muy severo. Tener abierta la puerta de la celda, que suele estar sobrepoblada, poder estar en la nave del pabellón después de las horas de cierre de las celdas, la posibilidad en las noches de verano de tomar un baño, buscar agua para beber, ir al baño en intimidad, o tener un espacio cerrado para las visitas íntimas, son una muestra de los privilegios a los que acceden los *Limpiezas* y algunos detenidos. Es, justamente, la posibilidad de detentarlos lo que hace tan atractivo ocupar ese rol a pesar de la violencia y los riesgos que puede conllevarles.

Este sistema de castigos y privilegios constituye un modo de organización; de ello depende también la libertad futura, porque el acceso a derechos que alivien la pena, además de estar restringido para quienes tienen defensores privados, o tuvieron la suerte de contar con alguno de los pocos defensores públicos que atienden continuamente a sus detenidos/as, depende directamente de las evaluaciones hechas por el personal penitenciario, quienes a discreción tienen la potestad de administrar el sistema de privilegios y sanciones. Esta dependencia de los/as detenidos/as y la posibilidad de obtener derechos que los acerquen a la libertad, o formas de libertades condicionales, según los informes elaborados por los/as agentes penitenciarios/as coopera con la tensión en las interacciones que emerge del antagonismo entre los cautivos y sus custodios.

3.4.1 Seguridad, regulación interna de la violencia y masculinidad

Pasados los 25 días de la cuarentena por la pandemia de COVID-19 (decretada en marzo 2020), en el *pabellón de población* del cual tenía noticias cotidianas surgieron las peleas que suelen ocurrir en las prisiones bonaerenses de varones cuando se producen situaciones de desabastecimiento de recursos básicos y/o privaciones de visitas familiares, pero que estaban siendo evitadas por medio de las políticas de los *Limpiezas* en meses anteriores. Dadas las circunstancias de la pandemia, los *Limpieza* acordaron permitir algunas peleas organizadas y reguladas, con normas propias de la *cultura carcelaria*, porque había surgido un conflicto entre

ranchos y para evitar que fueran resuelto sin perjudicar a todo el pabellón. Las normas *tumberas* para las peleas de este tipo pretenden disminuir al máximo los heridos de gravedad. Sin embargo, en este caso Pedro, uno de los *Limpiezas*, perdió la mayoría de los combates y se vio impelido a abandonar el pabellón y a procurar ser trasladado, lo que resultaba difícil en el momento ya que las Autoridades Penitenciarias estaban evitando movimientos por la situación especial acontecida con la emergencia sanitaria.

Los detenidos tienen recursos legales para lograr ser llevados a otras unidades que lo acerquen más a su familia, o para ser preservadas sus integridades porque están amenazados por otros internos. No obstante, debido a la sobrepoblación esta normativa, en la mayoría de los casos, no se cumple en la mayoría de los casos. Además, este recurso también cuenta con un aspecto violento, porque pueden ser trasladados como forma de sanción. Pedro, al perder el reconocimiento de los detenidos y ver debilitados a sus aliados, en su búsqueda de preservarse y de evitar peleas subsecuentes, premeditó una acción que fuera sancionada severamente. Me comentó Cisco *él tenía que hacer algo fuerte, que realmente afectara a los cobanis, como para que no pudieran evitar sacarlo en el camión a otra unidad*. Así, cuando en la mañana ingresaron los encargados penitenciarios al pabellón para abrir todas las celdas, mientras circulaban varios detenidos por la nave central, Pedro sacó una *faca* delante de todos e hirió a uno de los agentes. Este descontrol de la seguridad se resolvió con el *engome general* del pabellón y, posteriormente, el Grupo Penitenciario de Control Antidisturbios ingresó con armas para el disparo de gas pimienta que dirigió a los otros *Limpiezas* que ya estaban encerrados en sus celdas. Como estaban sancionados y no podían salir del pabellón, el ataque con gas pimienta generó más gritos y quejas de los detenidos. Debido a ello, los penitenciarios reingresaron con las mangueras y lanzaron agua adentro de las celdas a través de las aberturas de las puertas (*pasaplatos*), mojando todos los enseres personales y creando más molestia entre los detenidos. La situación conllevó la sanción habitual aun en tiempos extraordinarios que llamaban al aislamiento social: un *engome* por tiempo indeterminado de todas las celdas del pabellón, lo que quiere decir que se dejó a los 4, 5 o 6 personas en las celdas diseñadas para 1 o 2 personas, con el consecuente incremento de una distancia social contraindicada para evitar los contagios de COVID-19 y la imposibilidad de mantener la cuarentena estipulada durante las 24 horas del día. Sólo le dejaron la celda abierta al encargado de la atención de problemas de salud para informar al Servicio Penitenciario la eventual aparición de alguien con síntomas similares a los del COVID-19.

Los hechos provocados por Pedro, si bien representa una de las formas de resistencia a las prácticas de dominación de los detenidos y la capacidad que tienen de alterar el orden interno de la “Institución Total”, a la vez visibiliza los riesgos de esta táctica de manejo de la población de la “gubernamentalidad” vinculada con la masculinidad. Pedro, quien continuaría detenido en otras unidades del SPB, por lo cual se podría volver a encontrar con algunos de los internos de este pabellón, necesitaba recuperar algo del respeto que había perdido delante de los otros detenidos. Entre estos hombres ese propósito se logra mostrando las habilidades y capacidades de ejercer violencia y, ligado al mandato de la *cultura delictiva*, atacar a un guardia de seguridad le otorgaba más prestigio que intentar volver a plantearle pelea a otro de sus pares, sobre todo si debía enfrentarse al *rancho* completo. Aunque esta estrategia de herir a un guardia le implicó el ataque de varios de ellos al mismo tiempo hasta que lograron reducirlo físicamente, le permitió exhibir capacidades valoradas en la reafirmación de la virilidad que había resultado cuestionada la noche anterior al perder todos los combates.

Como planteó Míguez (2002), la tolerancia a la violencia física y habilidad en el ejercicio sólo es uno entre varios de los capitales habitualmente utilizados por los jóvenes delincuentes para ejercer la resistencia; es quizás el más usado, pero hay otros como la capacidad de escaparse. Además, está la capacidad de aguantar golpes, sobre la cual Rafa contó que fue una de las destrezas que logró desarrollar con el encierro penitenciario. Su estrategia, corroborada por Cisco y Roa, es compartida por otros *delincuentes*: consiste en cubrirse la cabeza y soportar los golpes hasta perder la sensibilidad a los ataques corporales, porque a veces después de esto se pueden alcanzar fuerzas para encontrar la forma de atacar a algunos de los guardias. No obstante, el personal penitenciario está entrenado para estas situaciones y, además, al manejarse en grupos pueden retomar la capacidad de dominación. Sin embargo, no considero que estas ventajas del personal impliquen la pérdida de la capacidad de resistencia porque en el transcurso de la acción de dominación ellos también pueden ser lesionados por los resistentes. Asimismo, si bien los guardias tienen capacidad de desplegar prácticas violentas y están habituados a hacerlo, tienen individualmente más restricciones para su uso, entre ellas, los propios dispositivos institucionales para regular su ejercicio por parte de funcionarios del estado.

De las condiciones antes mencionadas se desprende la necesidad de las relaciones de reciprocidad, porque estos mecanismos permiten que la violencia sea controlada, aunque,

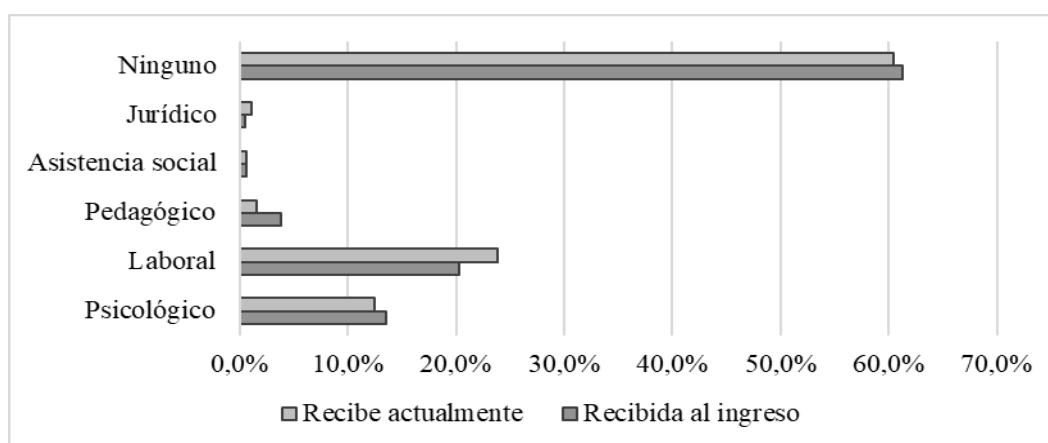
paradójicamente, con la capacidad y el ejercicio de la violencia de otros detenidos sobre sus pares. Días después de lo que hizo Pedro los guardias acordaron con el otro *Limpieza* y los referentes del pabellón el acceso a las duchas y otras flexibilizaciones a la sanción, como parte de un mecanismo para regular la violencia. Debido al conflicto que generó Pedro, las medidas de higiene, distanciamiento y las de evitar el encierro en lugares poco ventilados fueron suspendidas por varios días cuando aún continuaba la cuarentena. Al tercer día de aplicada la medida disciplinaria de *engome general del pabellón*, en un marco de aislamiento social obligatorio y con el problema que puede significar la rápida proliferación del virus dentro de estos recintos, el *Limpieza* que quedó y otros referentes del pabellón negociaron con el Jefe y Subjefe del Penal la posibilidad de darle acceso a las duchas a los detenidos, haciéndose ellos cargo de garantizar el orden. La estrategia fue disponer la salida a higienizarse celda por celda a fin de evitar el encuentro de detenidos en la nave central que pudieran ocasionar una nueva reyerta, para lo cual los *Limpiezas* tuvieron la responsabilidad de avalar el operativo, aun sabiendo, según me contó uno de los referentes que estuvo en la conversación con el Jefe del Penal, que había tensión entre algunos de ellos. El orden en el que se abrían las celdas para que pudieran ir a ducharse fue cuidado para garantizar la integridad de los agentes penitenciarios e impedir un desorden incontrolable. Este pabellón tenía más de 80 detenidos.

Esta situación evidencia varias condiciones características del funcionamiento actual del SPB. La primera es la necesidad de los funcionarios de contar con la participación de detenidos que se encarguen de la seguridad de otros detenidos, pero también de ellos mismos. Especialmente cuando el número de funcionarios es menor al necesario y los pabellones están sobrepoblados y hacinados. La segunda es que las peleas entre internos son comunes en la vida cotidiana de los pabellones y también lo son las lesiones al personal penitenciario, por lo tanto, la protección de la integridad física de quienes habitan y trabajan en las cárceles es una necesidad imperiosa. Además, la situación relatada permite ver las deficiencias del SPB para gestionar el cuidado de la salud de la población de la cárcel, tanto de la que trabaja, así como la del sector que está detenida. El Estado es el responsable de la integridad física de las personas que tiene en sus instituciones y es su deber garantizar los derechos no solo de la atención de su salud, sino también el acceso a la educación y al trabajo.

3.5 La *faca* y la obsesión securitaria

El *tratamiento penitenciario* es individual y refiere a las acciones, con métodos y técnicas, dirigida a cada detenido/a con el fin de modificar, atenuar o suprimir los elementos causales de la sanción penal. Como he analizado en los párrafos previos, las acciones orientadas a la modificación de conductas son realizadas de acuerdo con una lógica militar entre identidades antagónicas, por eso se producen en una tensión entre lo que formalmente indica la normativa, las condiciones de posibilidad y el quehacer profesional. La encuesta que hicimos con los estudiantes en el 2014 nos indicó que 6 de cada 10 detenidos no recibió ninguna de las atenciones primarias que demanda la ley 12256 (Ver Gráfico 3). Las respuestas obtenidas a las preguntas de la encuesta realizada ¿Apenas Usted llegó a la Unidad le ofrecieron algunos de los siguientes tratamientos? y ¿En la actualidad Usted está recibiendo algún tratamiento? advierten cómo se incumplen las leyes y se desvirtúa el sentido atribuido a la misión penitenciaria. Así, en el lugar donde se aspira a sancionar y transformar a quienes rompen las leyes penales, más de 60% declara no haber recibido desde su detención algún tipo de *tratamiento penitenciario*. Es notorio también que menos del 5% fue atendido por los/as funcionarios/as que se encargan de la asistencia social y pedagógica, y que la asistencia jurídica que deben proporcionar los organismos del Sistema Judicial es todavía menor.

Gráfico 3: Población de la Unidad 48 según tipo de *tratamiento penitenciario* recibido al momento del ingreso. Encuesta realizada con estudiantes del CUSAM



Fuente: Encuesta elaborada por Grupo de Investigación estudiantes del CUSAM (2014).

Parte de las condiciones de la cárcel que posibilitan la condición hegemónica de una *cultura delictiva* que tiene como fundamento la transgresión de la norma, se asocian a la invisibilización política y social de dicho espacio y de los incumplimientos legales

materializados en el Sistema Penitenciario, con anuencia o al menos intervenciones ineficaces de los otros componentes del Sistema Judicial. Según el texto de la Ley 12256 De Ejecución Penal Bonaerense, las personas procesadas y condenadas deben gozar de determinados derechos, que como mostraré a lo largo de todo el texto, generalmente no se cumplen; además, establece que la función principal del encierro carcelario es la asistencia para el *tratamiento penitenciario*. Al respecto de ello es evidente que no aplica para la mayoría de las personas detenidas, tal como lo demuestran los resultados de la encuesta realizada en el CUSAM y la gran cantidad de relatos que escuché en las cárceles, que exponen cómo son vulnerados derechos básicos continuamente en prácticas cotidianas.

Mouzo (2010) denomina la función de la Institución carcelaria de separar a las personas que cometen delitos como “defensa social” y, a partir de una investigación con el Servicio Penitenciario Federal, sostiene que junto con la “resocialización” conforman los núcleos donde se condensa el sentido del “discurso penitenciario”. Entre estos se destaca que la “defensa social” y la “resocialización” no son nociones excluyentes, sino que representan dos caras de la misma función social. Ambas nociones son los imperativos que contribuyen con la producción de la seguridad y del orden interno, “objetivo máximo de la función penitenciaria” y núcleo de sentidos de la misión de la Institución. Sin embargo, su trabajo también menciona que en situaciones de conmoción prevalece el mandato de producir “seguridad” y controlar el orden interno, lo que también legitima el uso de la fuerza sobre las personas detenidas. En función de esto, vale subrayar lo planteado previamente: que los/as agentes penitenciarios tienen la misión de intervenir sobre lo que se construye como un “otro”, una identidad mediada por un vínculo de alteridad en donde ese “otro”, privado de su libertad en contra su voluntad, es calificado de “peligroso”.

Aunque los deberes legales del Servicio Penitenciario disponen cuidar la vida de las personas detenidas, rehabilitarlas y “resocializarlas”, debido a las dinámicas carcelarias el principal problema para un/a agente penitenciario/a se centra en la “seguridad”, focalizada en preservarse y evitar fugas, motines y suicidios. La falta de asistencia de las personas detenidas que revela el gráfico anterior a través del alto porcentaje de detenidos que respondieron “no haber recibido ningún tratamiento” desde el momento de su ingreso a la Unidad, sumado a los relatos de los detenidos presentados en este capítulo, son indicadores de que el repertorio de acciones y políticas de control (*manejo de la población*, dicho en términos nativos) se antepone

a la “resocialización”. En otras palabras, en el *tratamiento* y el cuidado de las personas privadas de libertad prevalece el manejo de la seguridad, por una posible evasión, motín o agresión a funcionarios/as.

El propósito de las medidas aplicadas por las directivas de la cárcel es lograr el *manejo de la población*, lo que para las personas detenidas y el personal penitenciario significa la necesidad de encontrar formas de lograr la obediencia y la sumisión, un objetivo difícil de alcanzar a causa de la falta de recursos, la inoperancia del Sistema Judicial y la ineficacia simbólica de las leyes para la *cultura delictiva*. No obstante, para los mismos detenidos no resulta creíble que parte de las funciones de sus custodios sea preservar sus vidas, lo cual se evidenció cada vez que supe de la muerte de alguna persona en la cárcel por enfermedades tratables (como analizaré posteriormente), pero que también resuena entre los repertorios de los funcionarios cuando sostienen que determinados estudiantes no deben participar de espacios educativos o culturales como medida de seguridad.

Fotografía 13: Vista desde una celda al patio trasero de la cárcel. Unidad 31 del SPB. Abril 2020



Tomada por un interno que autoriza su uso como evidencia de las condiciones de salubridad actuales

Las imágenes de la basura acumulada en los patios traseros de los pabellones junto a las aguas estancadas (Ver Fotografía 13 y Fotografía 14), cuando se ha decretado en el país

una epidemia de dengue; o el encierro de los detenidos en las celdas hacinadas de un pabellón como medida disciplinar durante la pandemia de COVID-19 durante la cual se decretó el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), visibilizan que, además de la falta de *tratamiento penitenciario* dirigido a la educación o al trabajo, la salud y la integridad física en la cárcel están igualmente descuidadas.

Fotografía 14: Foto de aguas empozadas, vistas desde el patio de uno de los pabellones de la unidad 31 del SPB. Abril 2020



Tomada por un interno que autoriza su uso como evidencia de las condiciones de salubridad actuales

Por otra parte, en los discursos compartidos por detenidos por haber cometido diferentes tipos de delitos, aparece la idea de que en la cárcel la salud será inevitablemente vulnerada, pero que al Sistema Penitenciario no le importa la vida de las personas que detiene. Esto mismo expresa Rafa cuando dice que el Sistema Judicial los prefiere muertos, o como dijeron las/os estudiantes cuando murió una estudiante del CUSAM como consecuencia de la falta de atención a su salud por una infección, *es que acá no somos más que un número y no importa si nos morimos*. Esta representación difundida en la cárcel sobre el escaso valor que

le confieren a la vida de las personas detenidas las Autoridades Judiciales, Penitenciarias, pero también políticas, aparecerá en diferentes relatos a lo largo de estas páginas. En el siguiente extracto se ilustra la crueldad que le atribuyen a un Sistema Penal y a una Institución de encierro que se justifica a partir de la idea de “resocialización”. La reflexión se genera a partir de una entrevista que le hice a Chelo, en la que se refleja una lectura de los internos sobre las políticas penitenciarias para procurar el orden y la seguridad, y el sentido que le atribuyen a la misión penitenciaria.

En la cárcel no le preocupa a nadie lo que nos pasa a nosotros sino la estructura. Siempre dije, bueno, no lo dije yo, lo escuché...le robé la idea ¡pero me cerró tanto! Un día estábamos en el patio y veíamos como nos ponían un tejido con unas *bandas de metros de planchuelas*. Después, esas *planchuelas* las sacábamos, cortábamos y hacíamos *facas*. Venían de vuelta al mes y las ponían de vuelta. Me dice un amigo: “¿Vos te diste cuenta, Chelo? ¿cómo estos chabones nos utilizan en un sistema de autoeliminación y nosotros entramos en eso?”, “Sí, posta, tenés razón”. Rompemos las ventanas, hacemos las *facas*, sacamos todo lo que sea *planchuela* o cosa de metal de donde sea de las celdas, rompemos toda la celda, el tejido, todo...Pero los tipos lo seguían arreglando e invirtiendo un capital importantísimo en plata. ¿Pero qué pasa? Con todas esas varillas, con todos esos metros de metal que ponés al pedo adentro de una Unidad, que sabés que no lo debe haber: ¿qué estás creando? Yo te pongo cuarenta *planchuelas* en una mesa y en un transcurso de un mes, sacaste un montón de varillas, lastimaste a un montón de pibes, mataste a un par. Entonces, estoy generando yo eso. ¿Por qué no construyen evitando la violencia, por qué no es una construcción donde no metés metal adentro de la cárcel? (Extracto de conversación con Chelo. 9 de agosto 2019)

En estas interpretaciones compartidas entre detenidos se perciben sus críticas a las políticas de cuidado de la integridad física de los internos y sus análisis sobre las posibilidades que aparecen continuamente para el mantenimiento de las prácticas violentas. Desde sus reflexiones también se vislumbra un reconocimiento de la contribución para la autodestrucción que significa la práctica *tumbera* de tener siempre a mano armas de fabricación artesanal, argumento que será desarrollado en los capítulos sobre los *Limpiezas* y la producción de la masculinidad para el control de la cárcel (Capítulos 6, 7 y 8). En las cárceles bonaerenses, para los *delincuentes* las armas resultan necesarias para preservar el lugar de privilegios, hacer posible la “gubernamentalidad” en este *mundo de la vida carcelario*, pero también para sostener la subalternización de otros detenidos y producir la dominación de la masculinidad hegemónica, como se verá en los apartados en los que se analiza cómo se llega a ser *Limpieza* (Capítulo 6) A su vez, esta circulación habitual de *facas* dentro de las cárceles bonaerenses contribuye a alimentar los discursos de la peligrosidad del trabajo penitenciario y la reproducción de la obsesión securitaria que legitima el incremento de punitividad que interfiere con las actividades para la asistencia y el “tratamiento resocializador”. Pero en estas indagaciones de los sujetos detenidos sobre las medidas de seguridad aplicada también emerge

una idea que aparece repetidamente entre los detenidos y que será analizada más adelante, y es que para ellos *la cárcel es un negocio* en el que ellos pasan a ser *sólo números*.

Si bien este tema es una de las aristas de la cárcel que todavía no he estudiado, desde mi perspectiva esta representación sobre el uso de metal como elemento de construcción, medida implementada por el SPB para fortalecer la “defensa social”, tiene su correlato en el “populismo punitivo”. Porque da cuentas de cómo el supuesto mecanismo de seguridad para evitar que se escapen es el mismo recurso provisto que permite que se eliminen entre ellos, como sugiere Chelo y como observan los delincuentes que reiteradamente afirman “quieren que nos matemos entre nosotros”. La pelea con *facas*, que es una práctica de competencia entre hombres para demostrar y mostrar masculinidad, señala, además, su utilidad para la construcción del orden que sostiene a las cárceles bonaerenses.

3.6 Violencia y *tratamiento penitenciario*: docilidad para los *pibes buenos*

Como he venido argumentando en los apartados previos, el personal que trabaja dentro de las Unidades Penitenciarias tiene entre sus funciones aplicar un tratamiento personalizado para cada detenido/a; deben garantizarles su seguridad y la de sus familiares, definir el Régimen Penitenciario acorde a los propósitos dirigidos desde las Autoridades del Penal y posibilitar el acceso a los derechos de las personas detenidas. En mi lectura de los procesos en los que indagué, identifico que hay *tratamiento* pese a la omisión de prácticas de cuidado y/o “resocialización”, porque, aunque el trato institucionalizado recibido haya consistido en el maltrato (en el mejor de los casos) supone una práctica penitenciaria que vulnera derechos o son ejercicios de la violencia estatal sobre individualidades, lo que la convierte en una violencia sumamente desproporcionada. En medio de esta realidad una persona que transita por la Institución está recibiendo un tratamiento, es decir, un maltrato que es naturalizado y avalado –por omisión– por el Sistema Judicial y político. Desde la perspectiva de una persona detenida se aprende de lo que se vive más fuertemente de lo que se logra escuchando. Como mencioné antes, las cárceles en general, y en particular las del SPB funcionan como una Institución legal para el depósito de personas cuya detención obedece a un criterio selectivo, y el patrón observado del sesgo para la elección está racializado y socialmente estratificado. Prueba de ello es que la mayoría de las personas detenidas provienen

de las clases marginadas y el color no blanco predominante de las pieles (Segato, 2007) que aparecen retratadas en cualquiera de las fotos expuestas en estas páginas.

El orden simbólico que observo en la socialización carcelaria combina las normativas y códigos de la Institución Penitenciaria con los valores y sistemas de prácticas y representaciones sociales de la *cultura delictiva*. Esta se inscribe en la subjetividad de los hombres detenidos, lo cual resulta en extremo irónico si se reconoce, como indica la teoría de Dubet (2007), que los valores que interiorizan los individuos permiten reproducir el mismo sistema social que las contiene. Las prácticas de los *delincuentes* detenidos para producir su identidad masculina en las cárceles bonaerenses aparecen como funcionales a la reproducción del mismo Sistema Penal (selectivo social y racialmente) que ofrece, por medio del encierro, reducir la delincuencia y la violencia en la sociedad.

En relación con lo anterior, me interesa destacar dos cuestiones claves: 1) La formación del personal penitenciario responsable del *tratamiento penal* está basada en la producción de obediencia y docilidad; 2) Deben mantener encerradas en las condiciones indignas de las actuales cárceles del SPB a personas con quienes mantienen una relación de alteridad fundadas en el peligro que les representan y en relaciones de autoridad. En medio de esta paradoja la masculinidad tiene un rol central vinculado con la *cultura del aguante*, asociada a la forma de presentarse como hombre, incluso observada en otros ámbitos tales como el fútbol argentino (Garriga Z, 2004; Garriga Z. y Moreira, 2006) y, entre los obreros petroleros (Palermo, 2017). El mandato masculino de aguantar físicamente maltratos implica que la superación de estos fortalece el carácter y se alcanza el prestigio necesario entre los pares. Este mandato promueve que sean subestimadas las demandas de servicios de salud. Además, explica uno de los códigos dentro de los *pabellones de población* referido a que las heridas causadas en peleas arregladas deben ser tratadas dentro del pabellón por lo que se deben ocultar de las inspecciones penitenciarias. Como analizaré con detalle en los próximos capítulos, los *Limpiezas* deben demostrar su capacidad de *aguantar* condiciones violentas que implican, más allá de las peleas entre pares y con el Servicio, dejar de lado los cuidados de la salud, y traspasar el debilitamiento producto del maltrato físico y mental.

En la *cultura delictiva* se otorga valor a la capacidad de resistir la hostilidad, de modo que algunas categorías utilizadas en el campo sintetizan esta “cultura del aguante” (Garriga Z., 2004; Garriga Z. y Moreira, 2006): *pibe bueno* o *pibe sufrido*. En los códigos de la cárcel ser

un *pibe bueno*, o *pibe sufrido*, significa ser delincuente y proveniente de sectores socialmente excluidos, haber dado muestras de superar daños físicos, pero también de que se reivindica, cada vez que lo considera necesario, su oposición a las Autoridades, especialmente de las Fuerzas de Seguridad. Estas demandas se traducen en que deben siempre *pararse de manos* con la policía, aguantar las consecuencias y no ser *quebrados* en sus identidades de *hombre chorro*. Las tesis escritas por detenidos señalan que (Ángel, 2015; Tejerina, 2016) para llegar a ser *Limpiezas* hay que mostrarles a los otros hombres que se es un *pibe bueno*, lo que implica haberse enfrentado a la violencia institucional y reivindicarse en su identidad delictiva. De tal forma, dentro de la Institución Penitenciaria la masculinidad agresiva y violenta se convierten en un capital simbólico, a la vez que la debilidad ante las posibles amenazas es asociada con lo femenino. En cambio, la fortaleza que genera la superación de las condiciones de indignidad de las cárceles bonaerenses, más la capacidad de recuperación que permite un nuevo enfrentamiento con las Fuerzas de Seguridad, otorgan mayor valor y virilidad en el *mundo de vida carcelario*. Las categorías de *pibe sufrido*, *pibe bueno* enseñan que a medida que se fortalece el imperativo de la masculinidad, los detenidos aumentan las exposiciones a daños sobre sus cuerpos, salud y derecho a la libertad.

Paralelamente, la pretensión de docilidad por parte de los *delincuentes*, pero también de los funcionarios en la pirámide jerárquica, que implica la formación castrense de penitenciarios/as se confronta con la *cultura delictiva*, pero como se observa en este relato están articuladas en prácticas ilegales y ejercicio de acciones violentas sobre los cuerpos de otros.

Mónica: ¿Sí? Uds. se acuerdan de la primera vez que cayeron en cana? Esa noche, o ese día, ¿cómo fue?

Jano: ¿La primera vez, pero de la primera vez en todo, afuera?

Mónica: Sí.

Jano: Me pegaron una paliza, me pegaron entre varios con todo lo que tenían.

Mónica: ¿En dónde caíste?

Jano: En la 1ª de San Isidro. La comisaría 1ª de San Isidro, del partido de San Isidro. Estábamos robando una casa, que era en dónde está el juzgado de San Isidro, a cuadra y media hay un chalet grande, estábamos robando ahí. Yo tenía 13 años, iba a cumplir 14

Mónica: Ah, ¿eras un pibito?

Jano: Sí. Y bueno, ahí con otro chico que tenía 19 y bueno, robamos la casa, nos fuimos con un Renault 19, cuando íbamos llegando a la Horqueta, llegando nos cruzó un patrullero. Perdimos. Civiles, también, persona que estaban ahí, yo conocí lo que eran *civiles*, cuando las

personas bajan, vestida como nosotros, y sacan fierros, y yo conocí lo que era. ‘¿y estos quiénes son? después me di cuenta lo que era la Brigada.

Mónica: pero ya va, ¿los *civiles* qué son, son policías?

Jano: Son policías que están vestidos como nosotros, y te pasan por al lado como nadie y cuando vos tas zafando de la policía o estás por hacer algo, bueno Plum. Ya te vienen siguiendo.

Mónica: ¿Y te llevaron a la comisaría?

Jano: Sí ¡y me pegaron una paliza!, por más que era menor, no importó. Me dejaron tirado todo roto y sangrando.

Mónica: ¿Pasaste la noche ahí?

Jano: Toda la noche. (Extracto de entrevista a Jano. 6 de junio 2018)

El relato de Jano sobre los abusos policiales y penitenciarios en el uso legítimo de la fuerza física, uno entre los muchos que he escuchado de los detenidos, sellan en los cuerpos de estos hombres la relación de la *cultura delictiva* con la Autoridad estatal. A propósito, conviene destacar que la ley establece que el encierro penitenciario no es para el castigo, sino para procurar conductas adecuadas al imperativo moral hegemónico. En este punto, es destacable que se pretende estimular actitudes solidarias y respetuosas de las leyes como parte del *tratamiento*, a partir de una lógica jerárquica pseudomilitarizada a jóvenes en su mayoría excluidos de los sistemas educativo, de salud y laboral; además en un ámbito donde faltan recursos básicos mientras domina la obsesión securitaria y la ilegalidad. En este escenario es dable comprender por qué, desde la perspectiva de los *delincuentes*, los privilegios se consiguen quebrantando normas y usando la violencia física.

Desde la perspectiva de los actores, *el mundo de vida carcelario* bonaerense puede representarse a partir de dos atributos en tensión que se conjugan y les dan marco a las interacciones entre los presos y entre éstos y los penitenciarios: la ineficacia simbólica de las instituciones sociales frente a la *cultura delictiva*, y las condiciones inhumanas de estas instituciones designadas en la Ley de Ejecución Penal para fortalecer la dignidad humana. En esta realidad la cualidad de la masculinidad hegemónica de la *cultura carcelaria* de *pararse de manos con la policía* (tema que abordo extensamente a lo largo de esta tesis) toma un significado especial. Esta cualidad es un Mandato de la *cultura tumbera* para ser *Limpieza*, es decir ser parte del grupo de referentes que peticionan y negocian ante los funcionarios penitenciarios.

En síntesis, las funciones de la cárcel son diversas, no sólo debe separar a las personas peligrosas para defender a la sociedad, sino también garantizar el cumplimiento de la misión penitenciaria de asistencia y tratamiento resocializador de los detenidos. En función de ello se conforman los departamentos de la Institución. Según las leyes estos cometidos serían intrínsecos, pero en la práctica la reinserción social y el cuidado del cumplimiento de los derechos de las personas queda supeditado a los dispositivos centrados en la atención a la “seguridad”. Al analizar las condiciones estructurales y las interacciones entre sus actores, identifiqué algunas evidencias de que entre las 3 funciones legales y sociales de la cárcel en las prácticas habituales una de ellas es priorizada por encima de las otras. Esta mención es necesaria para comprender cómo esta dinámica da lugar a las tácticas gubernamentales que sostienen la existencia de figuras como el *Limpieza*.

En el siguiente capítulo analizaré las condiciones del SPB en las que se hegemoniza una noción de masculinidad establecida desde la violencia. La indagación que continuo en las siguientes páginas permite comprender el carácter que se atribuye a la hombría en las prácticas y representaciones de los actores de la cárcel bonaerense, considerando que esta Institución que les encierra está destinada a fortalecer la dignidad de las personas. Una mirada sobre las condiciones actuales del *mundo de vida carcelario* en el SPB permitirá también examinar en los próximos capítulos cómo la representación sobre la masculinidad queda vinculada a la táctica de “gubernamentalidad” entre los internos, y a las formas de reciprocidad entre alteridades, en un contexto donde tienen valor los códigos de la *cultura delictiva*.

Capítulo 4. *Tratamiento penitenciario en el Culourbano bonaerense*

“Una estructura de desigualdad a esta escala, que involucra un despojo masivo de recursos sociales, es difícil imaginarla sin violencia. El género dominante es, abrumadoramente, el que sostiene y usa los medios de violencia. Los hombres están armados muchísimo más a menudo que las mujeres.” (Connell R. , 2007: 17)

A partir de análisis previo de la *institucionalización* y producción de subjetividad sobre estos hombres encerrados en el SPB, se desprende que la Institución del Servicio Penitenciario representa un actor clave en la construcción de la hegemonía tanto de la *cultura delictiva*, como en la forma de ser hombre en este contexto. Su impronta en las interacciones, entre otras formas, se evidencia con nitidez en el poder que les otorgan dentro de la Institución a determinadas personas, especialmente *delincuentes*, a cambio de pequeños privilegios, a fin de gestionar la violencia interna, evitar fugas, o acciones como los motines y revueltas que pueden generar desbordes de violencia, incontrolables con los recursos que dispone el SPB. Con las diferentes tácticas de gobierno de la población encarcelada, entre ellas la “gubernamentalidad” (Foucault, 2007) que encarnan los *Limpiezas*, se pretende sostener en una franja “controlada” los niveles de violencias en la sociabilidad en el SPB en las condiciones carcelarias actuales. De tal forma, los *Limpiezas*, y la masculinidad que deben desplegar para sostenerse como tales entre sus pares y ante los agentes penitenciarios, coadyuvan con la producción del castigo social en el hueco que es la cárcel. El análisis de las condiciones carcelarias actuales observado desde la perspectiva de los detenidos es el objetivo principal de este capítulo, para vislumbrar posteriormente sus efectos en la configuración de estas formas de ser hombre que se hegemoniza en esta Institución y que tiene sus repercusiones en la configuración del género. El análisis que presento expone que en *Carcelandia*, y en otras unidades similares, se combinan despojos y prácticas deshumanizantes, con las posibilidades de acceso –para muchos/as por primera vez– a una Educación Universitaria y otras capacitaciones que también intervienen en el *tratamiento penitenciario*, varias de ellas debido a las propias tácticas de “gubernamentalidad”.

El encierro institucional produce prácticas, representaciones sociales e identidades que, de una u otra forma, vinculan por el sufrimiento a personas (Sykes, 1958); pero también genera conflictos debido a la misma escasez de recursos básicos y a las condiciones de

hacinamiento, entre otras cuestiones antes mencionadas. Algunas veces las relaciones que se tejen adentro se trasladan “al afuera”, y otras veces provienen del entorno ¿carcelario?; pero, cualquiera sea su origen, sus efectos se extienden a las relaciones familiares y afectivas (Ver Capítulo: Y ¿quién tiene que ir a visitarles? Nosotras). Desde tales concepciones en este apartado abordo, a través de la perspectiva de los actores que viven y reproducen *el mundo de vida de la cárcel*, las prácticas y discursos que materializan el *tratamiento penitenciario* en las Unidades Penitenciarias del SPB que fueron objeto de esta indagación en articulación con las condiciones que determinan el desarrollo del encierro penitenciario. Este abordaje posibilitará vislumbrar en los capítulos posteriores la racionalidad detrás de la producción de esta masculinidad formada en la violencia que repercute en las relaciones con las mujeres.

En varias Unidades del SPB, como sucede en *Carcelandia*, en menor o menor medida, actúan organizaciones civiles que entre sus funciones no incluyen los reclamos; otras, como el CELS⁴⁷ y el Comité Contra la Tortura de la Comisión Provincial por la Memoria, intervienen y sistematizan información sobre las cárceles bonaerenses enfatizando en la profundidad de este problema. De todos modos, pese a la relevancia de sus aportes, sus logros son escasos cuando se observan las cifras que publican sobre el deterioro sostenido de las Instituciones de custodia de lugares de encierro. El Gráfico 1: Evolución de la población penitenciaria total Argentina en el SPB y el SPF (1976-2018), expuesto en el capítulo anterior, muestra el crecimiento sostenido de la población penitenciaria, un incremento que no ha sido acompañado por la construcción de cárceles. el SPB, que tiene 55 unidades construidas entre 1877 y 2010 (todas nuevamente sobrepobladas desde 2016), después de ese período sólo en el año 2019 se inauguró 1 unidad masculina para jóvenes adultos (de 18 a 21 años). Así, en 2018 la sobrepoblación alcanzó un récord histórico: 113%, 22 puntos más que en 2017, y 56 por encima del promedio anual de los últimos veinte años (Comisión Provincial por la Memoria. Cord. García, R y Raggio, S, 2019). Entre el año 2003 y 2010 se construyeron 21 de estas cárceles, y desde ese momento al 2020 sólo se inauguró una Unidad a pesar del incremento del encarcelamiento en este período.

Como señalan los estudios de Mancini (2018) y Ferreccio (2014) el impacto de las cárceles se extiende hasta las redes de familiares (tema que profundizo en el Capítulo 8) por

⁴⁷ Centro de Estudios Legales y Sociales

lo que las denuncias de la violencia que viven continuamente las personas detenidas son también expresada por las organizaciones de familiares, como ACiFaD.⁴⁸ Aun así, tampoco encuentran respuestas ni acciones por parte del poder político y judicial para evitar los tratamientos indignos dentro de las cárceles.

La cárcel es como un hueco social sin ley, me dijo El Rojo conversando sobre su vuelta al encierro después de estar más de 2 años en libertad. Él es uno de los detenidos que con su madurez en años de vida y experiencia carcelaria ha adquirido pensamiento reflexivo sobre la sociedad. A su interpretación le añado que la cárcel es un hueco donde impera el estado naturaleza del Leviatán (Hobbes, 2000), de lobos contra lobos, pero no por el ejercicio pleno de libertades que supuso el filósofo en su modelo fundacional de los Estados, sino por el ejercicio sistemático productor del constreñimiento “salvaje” de personas, consecuencia de las prácticas modernas/coloniales de los Estados. En los siguientes apartados argumentaré por qué considero que la cárcel es uno de los espacios producidos por el Estado en donde se refleja de forma grotesca lo peor de sus sistemas y de la sociedad que la produce. Para El Rojo la cárcel es significada como *el ano de la sociedad*; él me enseñó la expresión que incluí en el título de este capítulo porque describe con gran elocuencia lo que observo en los Complejos Penitenciarios en los cuales he estado trabajando desde hace 6 años: *estamos en el culourbano bonaerense*.

4.1 ¿Resocialización? *Eso ya es un castigo, pero a todo eso se suma el despojo*

Yess, una de las estudiantes del CUSAM, una señora de más de 40 años no detenida por robo (aunque tampoco sé por qué causa), hablando de los múltiples castigos que se conjugan en la cárcel hizo referencia a la dependencia y reducción de la autonomía que recrea el Régimen Penitenciario en las personas en reiteradas oportunidades. Los protocolos de seguridad obligan a restringir la libertad de movimiento dentro de las cárceles, pero también llevan al personal penitenciario a estar atendiendo constantemente las demandas de las personas privadas de libertad para cuestiones de la vida cotidiana. Estas son: abrir puertas,

⁴⁸ Asociación Civil de Familiares de Detenidos en Cárceles

pedir paso para ir a otro lugar del penal, audiencia para elevar peticiones, permisos para ir a consultas con profesionales dentro de la institución, o permisos especiales para atención médica fuera de la institución, permisos para recibir visitas, entre otras. Lo que se convierte en una carga que se expresa en las múltiples dilaciones y dificultades por falta de personal para la atención de las peticiones de los/as detenidos/as. Esta dinámica será analizada más adelante como una fuente de lo que observo como infantilización de las personas detenidas ya que dependen del personal penitenciario para múltiples tareas y movimiento de espacios, incluso dentro de la misma cárcel. Esta reducción de la autonomía se suma el despojo de recursos y de valores integrales, como parte de la política en la cárcel. En el subtítulo retomo sus palabras porque sus afirmaciones expresan lo dicho por diferentes detenidos, no sólo *delincuentes*, y también porque vislumbra que parte del proceso de *institucionalización* implica intentos por alterar la identidad de las personas hacia un sentido más deshumanizante que “resocializador”, situación que sucede tanto en las cárceles de mujeres como de hombres. En palabras de Yess:

... porque vos tenés ahí un muro adelante que no podés atravesar, tenés una pared que te limita el movimiento, y siempre, también, dependes siempre de otra persona. Dependés de una encargada que te abra la puerta, te de paso para ir a otro lugar de la cárcel. Lo que te obliga a tratar de entender su lógica para actuar en consecuencia. Eso ya es un castigo, pero a todo eso se suma el despojo. En la cárcel las personas somos despojadas de nuestras carteras, de nuestro dinero, de nuestros DNI, cuando entramos, pero también somos despojadas de nuestros hijos y también somos despojadas de nuestra identidad. (Extracto de conversación con Yess, 8 septiembre 2018)

Esta declaración de Yess, que permite pensar en las conductas que genera el *tratamiento penitenciario*, remite al diálogo de la clase de Métodos Cuantitativos a propósito del estudio sobre el rol de la educación en la cárcel y su relación con la reducción de la violencia, referido en el Capítulo de 3 (en el apartado El CUSAM: *Cultura delictiva* y educación). Conversando sobre sus experiencias, diferentes estudiantes mencionaron que la educación les ofrece la posibilidad de *reconstruir una identidad* ya que durante el ingreso y la vida en la cárcel les arrebatan no sólo su condición de personas, sino también su identidad y dignidad. Sin embargo, los espacios educativos y deportivos, les otorgan proyectos que les posibilitan reconstruir algunos de los sentidos del tiempo de encierro. Hago referencia a diferentes estudiantes para enfatizar que fue reiterado tanto por detenidos por robo y delincuencia, así como por detenidos por causas asociadas a violencia sexual o de género, ya que en este curso tuve estudiantes de ambos tipos de delitos. Desde diferentes lugares de las relaciones jerárquicas y los diversos contextos que ofrece esta cárcel, todos/as coincidieron en la percepción de una destrucción de su dignidad y mencionaron la necesidad de rearmarse una

identidad para sobrevivir durante el tiempo de encierro. Esto se vincula con lo que planteaba Yess: hay una reconstitución de la identidad que obliga a la búsqueda de nuevos sentidos identitarios.

El sentimiento de despojo de la identidad experimentado en el proceso de *institucionalización* ha aparecido en varias de las conversaciones que he mantenido con diferentes personas detenidas, para quienes en el mismo momento en que se ingresa a la cárcel se inicia el despojo a través de intentos reiterados de quiebre emocional. El relato anterior de Yess indica que, además del confisco de los documentos de identidad y las pertenencias, en el SPB también se pierde la posibilidad de manejar y producir dinero; este proceso se consolida en el ritual de la desposesión incluso de la ropa y el pudor que sienten en la Sección de Ingresos. La entrada a un penal implica un examen integral que incluye desnudos en público, pero sobre todo un ritual que anuncia el consiguiente proceso de denigración de la persona, a partir de prácticas de violencia como la que contó Jano cuando fue encarcelado la primera vez en una comisaría (expuesto en el capítulo anterior en el apartado Violencia y tratamiento penitenciario: docilidad para los pibes buenos), o como muestra el siguiente diálogo que tuve con Luci. Ella es una señora detenida de más de 50 años, estudiante del CUSAM alejada de los códigos de la *cultura delictiva*, docente de profesión. Su narración muestra que estas prácticas que atentan contra la dignidad, en vez de fortalecerla tal como establece la ley, se aplica a toda la población ingresante al Sistema Penal, inclusive cuando carecen de condenas legales.

Luci: A mí cuando *me cayó la preventiva*⁴⁹ y cuando me trajeron a la cárcel me metieron en una *leonera*⁵⁰ en la 46. Cerraron la reja y me quedé ahí. Vino un médico que me desnudó.

Mónica: ¿Un médico te desnudó?

Luci: ¡Claro! Me sacó toda la ropa, tocó toda la ropa, primera vez que me tocó la requisa con hombres. Ya me habían desnudado en la comisaría, pero era entre mujeres. Delante de tantos hombres yo nunca...

Mónica: ¿El desnudo incluyó revisión médica? ¿O te desnudaron y ya?

Luci: Me desnudaron y me miraron. Sí, desde vuelta, ábrase de piernas, póngase así y asá.

Mónica: ¿Pero revisión médica no? Simplemente inspección de que no trajeras nada.

Luci: No me tocaron, veían que no tuviera golpes.

⁴⁹ Caer la preventiva, quiere decir que le llegó una orden de prisión aun durante el proceso judicial que antecede a la condena.

⁵⁰ Celda de tránsito donde encierran a internos que esperan traslados o ingresar a la unidad penitenciaria.

Mónica: ¡Ah, que no tuvieras golpes!

Luci: Entonces entré, entré a ese lugar, junto con una planilla, me dijeron llená y me pasaron a admisión. Cuando entré a admisión me doy cuenta de que ya no me voy, que me quedo ahí. Ahí me pasaban comida que yo no comía, porque no podía comer, no podía tragar. La primera noche estaba muy cansada y me tiro al piso, apoyo la campera, pero tenía tanto frío que me quería tapar con la campera, pero no había más nada.

Mónica: ¿Cuándo fue eso, te acuerdas?

Luci: Fue en el 2014. Estoy acostada y por abajo de la puerta entra una rata. Entonces, agarro la zapatilla y la mato.

Mónica: ¡Ah, pero ¡qué corajuda que sos!

Luci: La aplasté. No había nada, era un lugar vacío sin ventanas. Con una ventana que daba a un pasillo y un baño. Después, qué hago con la rata muerta. Y miraba la rata. ¿Y la tiro al inodoro o dónde la voy a tirar? Entonces con un cartón que había por ahí dando vueltas, la recogía y la tiro en el inodoro. Después no quería para nada ir a hacer pis.

Mónica: Claro, no. ¡Qué grima!

Luci: La maté bien muerta, decía yo, o no la maté. Bueno estuve como 2 horas con la rata. Ya pronto le hablaba a la rata. Imaginate, tantos días sin hablar con nadie.

Mónica: Nadie te explicaba nada.

Luci: ¡No! y estuve una semana... (Extracto de entrevista grupal a Luci y Ju, 4 noviembre 2016)

A propósito de este relato es importante resaltar que pertenece al de una persona que recibía un trato diferente en la cárcel por varias razones: por una parte, porque tenía abogado privado, mientras que las personas que esperan a ser atendidas por defensores públicos pueden transcurrir varios días sin recibir la asesoría legal mínima. Por otra parte, tenía Resguardo Físico Integral, una condición de los protocolos de seguridad que determina el aislamiento de otras detenidas para preservar su integridad física.

El ingreso a la cárcel implica situaciones distintas dependiendo del tipo de delito cometido, pero todas/os coinciden en el miedo y la necesidad de preservarse en un espacio que los recibe de forma violenta y en el cual, por una cuestión de sentido común, cualquier situación y persona generan desconfianza. Luci estuvo “protegida” porque tenía una medida de Resguardo Físico Integral, debido a la causa penal que sobre ella pesa. Por lo tanto, fue aislada de otras detenidas, permaneciendo en una oficina no apta para dormir, por lo que estuvo en el piso varias semanas. Estas historias nos muestran que en las cárceles la enajenación de la integridad es constante y no sólo es ejercida por parte del personal de la Institución ya que también se permite que suceda entre pares. Un ejemplo ilustrativo de ello son las posibilidades que tienen los *Limpiezas* de pabellón: robar e incluso lastimar a los nuevos ingresantes que no han comprendido todavía como protegerse.

Como argumentaré en los siguientes párrafos, si bien el ideal rehabilitador que otrora se les endilgó a las cárceles ya ha perdido vigencia, las leyes todavía justifican el modelo de sanción penal a partir de la premisa de fortalecer la dignidad de las personas y generar los procesos para que puedan identificar cualidades propias que les permita ser socialmente productivos. Sin embargo, lo que hemos podido observar quienes hacemos investigaciones sociales en estas cárceles (Antillano, 2015; Daroqui, 2002; Manchado, 2015; Ojeda y Medina, 2009; Oleastro, 2017) o con los/as funcionarios penitenciarios (Galvani, 2016; Kalinsky, 2003, 2008; Mouzo, 2010), es que el encierro y separación de estas personas de la sociedad es el objetivo priorizado.

En general, en un pabellón no son alojados 2 detenidos/as que tienen disputas, aunque en algunos momentos, incluso cuando tienen conocimiento de estas situaciones pueden permitir que estos/as se encuentren. Cuando comencé a trabajar en el CUSAM me enteré de la expulsión de un estudiante de la Universidad porque había matado a otro interno. Varios estudiantes me indicaron que el encuentro de ambos estaba prohibido de antemano porque se sabía de sus conflictos. El choque requería de ciertos permisos de los agentes penitenciarios, dado que ambos se encontraban alojados en lugares distantes donde no se pudieran cruzar; de todas maneras, esta medida de seguridad fue quebrantada sin daños aparentes a la infraestructura, de lo que se deduce que alguien debió darles para que se encontraran.

Dado que las condiciones de la Institución prefiguran la posibilidad del *tratamiento* y que la aplicación de las normas formales e informales configuran el Régimen Penitenciario, es necesario enfatizar que observando las trayectorias de la mayor parte de las personas detenidas o las estadísticas sobre grupos sociales de la población en las cárceles en América latina, que estas cárceles son herederas de la colonialidad del poder y producto de los principios de selectividad del Sistema Penal que castiga con mayor severidad a las clases sociales bajas y a las “razas” no europeas, siguiendo las teorías de Quijano (2000) y los análisis de Segato (2007). Prueba de ello, como ha sido denunciado por los organismos para prevenir los abusos del Estado, es que el Sistema Judicial y las políticas criminales argentinas –de la mano del “populismo punitivo”– están orientadas hacia la persecución de delitos menores cometidos por los sectores sociales más vulnerables (Comisión Provincial por la Memoria. Cord. García, R y Raggio, S, 2019).

4.2 *Desarmadero de identidades para la reflexión sobre el delito*

Cuando entré por primera vez a la Unidad 48 tuve la impresión, después de haber estado en cárceles en Venezuela y la de Devoto del SPF, de estar en una cárcel de “segundo mundo”, porque no estaba tan deteriorada como las mejores que había visitado en Venezuela, pero tampoco tenía los estrictos sistemas de vigilancia para el ingreso que he visto en el SPF. También es notoria la diferencia en la arquitectura, las Unidades del Complejo Penitenciario de José León Suárez (en el partido de San Martín) son de diseño radial y con amplia circulación de aire por sus *pasoductos*, medianamente limpios, pero permanentemente cubiertos por agua sucia circulando en los desagües expuestos. Este tipo de estructura edilicia es superadora del modelo de los grandes bloques de centenares de celdas para alojar miles de personas, como Devoto y otras cárceles viejas del SPB (Sierra Chica, Olmos). La mayoría de las cárceles bonaerenses (25 de 55) fueron construidas hace aproximadamente 20 años, por lo cual tienen una estructura similar a la 48. Según los datos del SPB, la última Unidad Penitenciaria de adultos fue inaugurada en el 2010⁵¹ y en el 2019 se inauguró una nueva Unidad en la localidad de Campana destinada a jóvenes adultos entre 18 y 21 años. En el SPB hay 8⁵² cárceles que tienen casi un siglo de construidas, entre ellas las unidades de Sierra Chica y Olmos, consideradas por los detenidos como las cárceles más peligrosas y hostiles.

La debilidad de las políticas y actividades penitenciarias efectivas para el tratamiento y la inclusión social que se observa en las prácticas, hábitos y sentidos atribuidos por los actores en estas cárceles, permite afirmar que funcionan como depósito de personas o, como las han nombrado varias veces en los encuentros de estudiantes del CUSAM, *desarmadero de identidades*. Esto no excluye las posibilidades que han procurado, en algunos penales, las intervenciones de otras organizaciones para ofrecer oportunidades y garantizar derechos. Ojeda (2013) analizó en su investigación como para una parte de la población privada de libertad en una Unidad del SPF los encierros penales pueden ser resignificados como oportunidades y encuentros, y no sólo en términos de sufrimiento y frustraciones. A pesar de

⁵¹ Esta es la información extraída de la Web del SPB. La Comisión Provincial por la Memoria Bonaerense señala que en 2014 fue abierta la Unidad más reciente, pero el SPB relata en una noticia que la misma fue formalmente inaugurada en 2019. Se trata de la Unidad N°57: Unidad Modelo Jóvenes Adultos

⁵² Unidad 1 Lisandro Olmos, Unidad 2 Sierra Chica, Unidad 3 San Nicolás, Unidad 4 Bahía Blanca, Unidad 5 Mercedes, Unidad 6 Dolores, Unidad 7 Azul, Unidad 8 Los Hornos

ello, la deuda con los *tratamientos penitenciarios* es inmensa y en su mayoría la población privada de libertad más que ver cubiertas sus necesidades sobrevive en constante vulneración de derechos. Paralelamente, como antes mencioné, destaco el hecho de que los/as agentes penitenciarios/as también sufren gran parte de las condiciones indignas de la cárcel (Kalinsky, 2008), dadas por la escasez de recursos, la insuficiencia de profesionalización del personal y por falta de políticas coherentes del Sistema Legal y político que las contiene. Las circunstancias del trabajo cotidiano para el personal penitenciario son insalubres, y el entorno también complica las condiciones laborales ya que las cárceles bonaerenses suelen estar ubicadas lejos de los centros de las ciudades, cuando no en localidades rurales y, sobre todo, en los suburbios pauperizados. Por estos motivos, el seudónimo del *Culourbano* bonaerense con el que algunos detenidos nombran el entorno urbano y social de la cárcel me resuena muy elocuente.

El mal olor que circula en todas las cárceles que he visitado, las rutas de acceso deterioradas, los edificios con problemas estructurales y escasos de mantenimiento, la falta de dotación tecnológica y, las malas condiciones de salubridad constituyen las condiciones del ambiente laboral. Desde que trabajo en el Complejo Penitenciario de José León Suarez, todos los cuatrimestres se han suspendido algunas clases porque se inunda el camino de acceso. Esta ruta normalmente se encuentra en mal estado, pero después de algunos días consecutivos de lluvia es normal que se anegue como muestra la Fotografía 14, lo que genera una especie de aislamiento de las Unidades que, entre otras dificultades, impide el ingreso y las salidas de estas. Si bien estas deficiencias afectan directamente a las personas que visitan las cárceles, también afectan a quienes entramos a dar clases y talleres, les dificulta las salidas a los/as funcionarios/as que están adentro y quieren retirarse después de unas largas jornadas de trabajo, entre ellas, guardias de varios días. Esta situación es solo una de las precarias condiciones habituales en el ámbito laboral que es la cárcel, como se podrá observar en la información presentada a lo largo del capítulo.

Fotografía 14: Después de 2 días de lluvias en el camino de acceso al Complejo Penitenciario de José León Suárez



Foto propia. 2014

Las deficiencias en el funcionamiento de las cárceles están directamente relacionadas con falencias en la dotación básica para el desempeño de las funciones del personal encargado de vigilar, ordenar y “resocializar” a las personas mientras estén detenidas. En el año 2016, cuando recomenzó el problema de hacinamiento en las cárceles bonaerenses que se había reducido entre el 2006 y 2013⁵³, el Jefe de *la 48* informó que estaban ingresando todos los días nuevos detenidos, a pesar de los reportes a sus jerarquías superiores de la falta de espacio. El comentario surgió a partir de la denuncia de varios estudiantes que indicaron la falta de lugar para las personas en las celdas, para quienes no había siquiera lugar para dormir. En el mismo evento el Director del Penal informó que no tenía una solución inmediata para resolver la falta de espacio y mobiliario. Argumento, además, que tampoco había recibido la entrega de colchones ignífugos que estaba pidiendo para cubrir la demanda. A propósito, la CPM ya ha denunciado que el aumento de camas de las cárceles fue una medida superficial para atender los elevados niveles de ingresos, con lo cual el problema de sobrepoblación no queda realmente

⁵³ Según estadísticas del CELS con base en datos del Ministerio de Justicia y el de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, y proyecciones poblacionales del INDEC. En este periodo 2006-2013 la tasa de encarcelamiento se mantuvo en los niveles más bajos registrados entre 2005 y 2020. La tasa de encarcelamiento del 2006 en la provincia de Buenos Aires, cada 100mil habitantes, fue 190, 187 en el 2013, 221 en el 2016 y 283 en el 2019. Esto significa un aumento del 50% en la tasa de encarcelamiento y si se lo observa en relación con la cantidad de Unidades Penales construidas en ese periodo se comprende la sobrepoblación y hacinamiento. Para mediados del 2020 se registró una tasa de 265. Esta información está disponible en <https://www.cels.org.ar/web/spb/>. Consultada el 2 de agosto 2020

resuelto porque no es lo mismo una plaza planificada en la arquitectura de la Unidad que la improvisación de catres/camas en celdas destinadas para menos personas.

Ante el incremento de población encarcelada, producto del “populismo punitivo” y los retrasos del Sistema Judicial, quienes dirigen o trabajan en las cárceles bonaerenses deben gestionar el funcionamiento cotidiano sin contar con los recursos para ello. De esta forma aumentan los niveles de conflictos entre detenidos/as, y la sobrecarga de trabajo para quienes ponen el cuerpo a diario en la cárcel. Entre las principales quejas que escuché de varios/as funcionarios/as cabe mencionar la continua necesidad de prolongar la permanencia de las guardias (excediendo en algunos casos 72 horas. sin salir de la Institución); imposibilidad de asistir situaciones y demandas de las personas detenidas por falta de personal, recursos o espacio; y *poner la cara* para contener las fallas del sistema ante una población que se encuentra sistemáticamente en condiciones vulnerables.

El día que conversé con la Jefa del Anexo femenino de la Unidad 46 me contó que llevaba más de 3 días en dicha Unidad porque ella vive muy lejos y una de las agentes no había podido concurrir a trabajar, de modo que no tenía personal para suplir la falta. A mi pregunta sobre la proporción de encargadas por detenidas respondió, *nosotras en cada turno, ahora somos 4 y tenemos 100 presas entre los 4 pabellones*. Esta falta de recursos y de personal se traduce posteriormente en conflictos con las detenidas dado que cuando en el pabellón alguna interna necesita ser atendida falta personal y, por protocolos de seguridad, deben concurrir al menos 2 agentes –aunque lo más conveniente es que asistan 3–, según me explicó la Jefa. En los pabellones no pueden ingresar solas por si acaso alguna detenida intenta algún tipo de agresión, además debe quedar alguna celadora en la puerta presta a llamar refuerzos si hiciera falta. Eso produce que mientras están atendiendo el llamado de un pabellón, con el personal disponible no pueden atender el llamado de otro lugar, lo cual sucede a menudo si se considera que las detenidas pasan 22 horas en la celda por día y cualquier cosa que necesiten deben pedirselas a las encargadas. Como señaló Yess en el relato anterior, para hacer cualquier actividad por fuera de la celda carcelaria deben contar con el consentimiento y acompañamiento de algún/a funcionario/a. Es esperable, entonces, que, entre 100 mujeres encerradas, con muy escasos recursos adentro de cada celda y hacinadas en lugares diseñados para albergar a menos personas, el llamado desde 2 pabellones diferentes suceda varias veces al día.

En varias ocasiones fui testigo de la desesperación que produce estar encerrada en el pabellón, entre ellas, cuando las internas tenían la necesidad de salir y, pese al sostenido llamado a gritos de las encargadas, no recibían atención alguna. En una de las sesiones del taller que dimos en estos pabellones de mujeres nos dejaron encerradas en el patio con todas las detenidas; cuando comenzó a llover un grupo de estas mujeres comenzaron a gritar y golpear las puertas de chapas para ser escuchadas por las encargadas que tardaron más de 20 minutos en aparecer. Al llegar, nos explicaron que estuvieron solucionando un problema en otro pabellón. En el transcurso de esa espera las detenidas nos contaron diferentes situaciones similares, como la de soportar los gritos constantes de una de las internas que llamaban La abuela, una señora de casi 70 años que frecuentemente sufre ataques de asma. Esa corta pero angustiante circunstancia me permitió experimentar el abandono que sufren las personas detenidas y los motivos que las llevan a considerar la cárcel como un depósito de personas.

El SPB alojaba aproximadamente al 45% de la población encarcelada en Argentina (2018)⁵⁴. Tiene 63 cárceles (incluyendo Alcaldías y Departamentales), de la cuales 49 son Unidades Penales. Es el Servicio Penitenciario más cuantioso del país (incluso tiene más Unidades Penales que las 54 de toda Venezuela). El Sistema Federal tiene 33 cárceles con una capacidad operativa para 12.535 personas (SPF, 2020). La cárcel más antigua del SPB fue construida en 1863 con capacidad para 460 personas (Unidad 3 San Nicolás). La primera Unidad de más de 1000 personas fue la Unidad 2 de Sierra Chica abierta en 1882 (en el 2018 albergaba 1433 personas); esta es, junto a la Unidad 1 de Olmos, una de las Unidades llamadas *madres* entre los internos, porque están entre las más grandes y antiguas, pero también porque son consideradas como *las peores de las tumbas* por las dificultades para sobrevivir en ellas. Fue en estas dos Unidades precisamente en las que se dieron las protestas más notorias durante el Motín de Sierra Chica de 1996 nombrado en el capítulo anterior.

Según los datos del SNEEP⁵⁵ (2018), el SPB tenía 42.260 de las 94.883 personas privadas de libertad en Argentina (45%). El mismo informe indica que la capacidad instalada en este Servicio es de 29.388 personas, lo que implica una sobrepoblación del 45%. Para el mismo período, 8 de las Unidades tenían más de 100% de sobrepoblación, junto a otras 3 que

⁵⁴ Estos datos son similares a los años anteriores, por lo que se entiende que esta alta representatividad de las cárceles bonaerenses respecto del resto del país.

⁵⁵ Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena

tienen más de 90% extra de población según su capacidad instalada. Las cifras anteriores demuestran que en 11 Unidades el Estado tiene detenidas al doble de las personas para las cuales está preparada su infraestructura⁵⁶. Solamente 4 Unidades no tienen sobrepoblación. Asimismo, sólo hay 5 cárceles construidas para más de 1000 personas: Unidad 1 Lisandro Olmos (2.096), Unidad 9 de La Plata (1.943), Unidad 30 de General Alvear (1.469), Unidad 15 de Mar Del Plata –Batan– (1.124) y Unidad 2 de Sierra Chica (1.040). Como antes mencioné, La unidad 1 de Olmos y la 2 de Sierra Chica son de las más antiguas (construidas en 1939 y 1882, respectivamente) por lo que no sólo su modelo arquitectónico es inadecuado, sino también la calidad de la edificación.

De la población alojada en las cárceles bonaerenses el 62% tiene menos de 34 años y alrededor de una cuarta parte (22%) menos de 24 años. Casi el 96% de las personas detenidas son hombres, el 4% son mujeres, y 0,2% transexuales. El 63% de esta población no aprobó más allá del Nivel de Educación Primaria, sumado a un 11% que no tiene educación formal. Estos porcentajes nos indican las condiciones preexistentes de vulneración de derechos sobre estas personas. Los datos nos muestran que detrás de la mayoría de las personas detenidas hay infancias que fueron expulsadas del sistema educativo, y no hubo un Estado presente para atender esta situación, ni tampoco las otras formas de violencias que atravesaron. El 54% de las personas privadas de libertad en el ámbito bonaerense no tenían algún oficio o profesión cuando ingresaron y el 48% estaba desempleado, de modo que así continúan las deudas sociales acumuladas que incentivaron la configuración de estos detenidos.

4.3 Derechos básicos y sanción legal

El artículo N° 9 de la Ley de Ejecución penal 12256⁵⁷ detalla los derechos de las personas privadas de libertad, los cuales preciso enumerar para desglosar el sentido común

⁵⁶ Las Unidades que para 2018 tenían más del doble de la población que pueden alojar son: Penitenciaría Junín (Ex U.49); Unidades 42, 31, 32 y 54 (Florencio Varela); Unidades 46 y 48 (San Martín); Unidad 5 (Mercedes); Unidad 21 (Campana); Unidad 13 (Junín); Unidad 40 (Lomas De Zamora).

⁵⁷ Ley 12256 Texto actualizado con las modificaciones introducidas por la Ley 12.543, 13177 y 13254. Sancionada por el Senado y la Cámara de diputados de la provincia de Buenos Aires, 1999. Disponible https://www.mseg.gba.gov.ar/directorios/marco_normativo/codigos%20provinciales/ley12.256_ejecucion_pena_l.pdf. Consultada 10 agosto 2018

socialmente difundido que supone una pérdida total de los derechos de los sujetos con el ingreso a la cárcel. Si bien haré referencia a alguno de estos puntos del artículo que resultan oportunos al análisis, seguramente estaré omitiendo algunas observaciones, por eso transcribo el texto para contribuir con el debate. El documento comienza indicando que los derechos enumerados tienen la finalidad de procurar el efectivo proceso de revinculación social de las personas privadas de libertad con el medio libre a su egreso.

Los procesados y condenados gozarán básicamente de los siguientes derechos, los que serán ejercidos sin establecer discriminación o distingo alguno en razón de raza, color, sexo, orientación sexual, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, de nacimiento o cualquier otra condición social:

- 1) Atención y tratamiento integral para la salud.
- 2) Convivencia en un medio que satisfaga condiciones de salubridad e higiene.
- 3) Vestimenta apropiada que no deberá ser en modo alguno degradante o humillante.
- 4) Alimentación que cuantitativa y cualitativamente sea suficiente para el mantenimiento de la salud.
- 5) Comunicación con el exterior a través de:
 - a) Visitas periódicas que aseguren el contacto personal y directo con familiares, representantes legales y con otras personas, especialmente con sus padres, hijos e hijas, y con sus respectivas parejas, en la forma que establezca la reglamentación. Envío y recepción de correspondencia y comunicaciones telefónicas a su costa. Visitas íntimas en la forma y modo que determinen los reglamentos;
 - b) Lectura de diarios, revistas, libros y otros medios de información social permitidos. Las condiciones en que los procesados y condenados podrán participar en emisiones radiales, televisivas, conferencias y otros medios, deberán ser previamente establecidas por el Servicio Penitenciario y su participación expresamente autorizada por el Juez competente.
- 6) Educación, trabajo, descanso y goce de tiempo libre.
- 7) Ejercicio libre de culto religioso.
- 8) Ilustración sobre las particularidades y reglas disciplinarias dentro del régimen en el que se los ha incluido, para lo cual se les deberá informar amplia y personalmente, entregándoseles una cartilla explicativa al momento de su ingreso a cada modalidad. Si la persona fuere analfabeta, se le proporcionará dicha información verbalmente.
- 9) Asesoramiento legal sobre cualquier procedimiento que resulte de la aplicación de la presente y que los involucre.
- 10) Petición, ante las autoridades del establecimiento, en debida forma.
- 11) Tendrá derecho, además, a conservar sus garantías fundamentales y ejercer sus derechos, a excepción de aquéllos cuyo ejercicio esté limitado o restringido temporalmente, por disposición de la ley y la sentencia de condena.

Uno de los propósitos de esta investigación es reflexionar críticamente sobre el formato de las cárceles en nuestra región, especialmente en el caso de las bonaerenses que son las que he visitado porque, aunque no soy abolicionista considero que lo que nuestra sociedad

ha sabido construir como método de sanción penal, sin diferenciación del tipo de delitos, está radicalmente apartado de cualquier idea de “resocialización”. Porque refuerza en extremos la violencia e ilegalidad en personas que no han podido escapar de la primera a lo largo de su vida. A su vez, un sector importante de esta población en las cárceles de hombres del *culourbano* bonaerense, los *delincuentes* tampoco han escapado de la segunda en sus trayectorias vitales.

Adicionalmente, como antes señalé, pese a que las cárceles tienen el peso de las “Instituciones Totales” goffmanianas no son instituciones cerradas, sino que –por el contrario– son un reflejo de sus entornos sociopolíticos y, a la vez, están conectadas por múltiples vasos comunicantes con el afuera. Estas comunicaciones serán indagadas en el Capítulo 8: Y ¿quién tiene que ir a visitarles? Nosotras prestando atención al rol de las familias en el funcionamiento de la cárcel, como han señalado ya estudios previos en el campo argentino (Ferreccio, 2014; Mancini, 2019) y a los efectos producidos por estas instituciones sobre estas mujeres y las relaciones entre varones y mujeres. Durante la pandemia por el COVID-19 esta situación fue visibilizada por la sociedad en general, dado que a partir de la prohibición de las visitas de familiares comenzó la escasez en muchas cárceles del país. Debido a ello, el SPB autorizó, en pocos días, el ingreso de mercadería por encomiendas. Esta medida es la prueba de que las cárceles bonaerenses dependen de los insumos alimentarios, de higiene y salud de las madres, compañeras e hijas/os de las personas detenidas, aunque, como he mencionado en reiteradas oportunidades, en su mayoría las políticas criminales de nuestros países están centrados en el encierro de los delitos cometidos por las personas provenientes de los sectores más vulnerables y excluidos de la sociedad.

En los próximos apartados presentaré la información que he procesado con este trabajo etnográfico que permite afirmar que las cárceles bonaerenses se cimientan en el uso legítimo, pero también ilegal de la violencia y en transgresiones a la norma constitucional por parte de diversas instancias estatales. Estas cuestiones deben ser enfatizadas porque la situación de los establecimientos penitenciarios no es responsabilidad exclusiva del SPB, sino también del Poder Judicial y de la indiferencia o escasa atención que los diferentes gobiernos han mostrado con respecto al tema carcelario. El artículo 10 de la Ley de Ejecución Penal 12.256 vigente indica que el Juez/a de Ejecución o competentes en el caso deben garantizar el cumplimiento de las normas. Por su parte, el SPB depende del Poder Ejecutivo provincial,

directamente de la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia. Por lo tanto, la violencia e ilegalidad están autocontenidas en la propia estructura jerárquica que construye estos espacios carcelarios.

Durante el año que estuvimos trabajando en el Anexo femenino de una de las Unidades del Complejo Penitenciario de Suárez, como referí previamente, observé que estas mujeres se encuentran encerradas al menos 22 hrs al día dentro de sus celdas y que podían acceder al pequeño espacio común del pabellón (que en total tenía 4 celdas con capacidad para 4 personas en las que llegué a ver a 7) tan solo 1 hora en la mañana y otra en la tarde, momento en el que todas las mujeres de la celda deben bañarse en 2 duchas, calentar agua y prepararse algún alimento en 2 hornallas y una pileta de lavar platos. Duchas que en más de una oportunidad noté que estaban tapadas sus cañerías de desagüe por eso había agua empozada en el piso del pabellón. He comentado con asombro esta situación a varios detenidos y me informaron que sucede de forma similar en las cárceles o pabellones que son consideradas transitorias, aunque en estas instalaciones las personas pueden pasar meses e incluso años. Conocí algunas mujeres que ya tenían más de un año en esa Unidad. Asimismo, entre todos los *detenidos Limpiezas* con quienes he hablado es común que hayan estado en este tipo de pabellones y celdas de castigo, por más de 15 meses pese a que según la ley este tipo de celdas no pueden ser usadas por más de 15 días. Tal es el caso de Cisco que estuvo 60 días en uno de estos espacios de tránsito cuando reingresó a la cárcel en 2019. Los informes de la Comisión Provincial por la Memoria (2019) detallan las situaciones que antes expuse:

En las cárceles bonaerenses la sobrepoblación alcanzó un récord histórico: 113%, 22 puntos más que en 2017. A diciembre se alojaban más de 42 mil personas en poco más de 20.000 plazas. Esto significa que más de la mitad de las personas detenidas no tuvo espacio adecuado para dormir. Las alcaldías departamentales alcanzaron un 48% de sobrepoblación. Además de las cifras sobre hechos de tortura, ya mencionadas, debemos agregar que la violencia crece a la luz de esta situación crítica. Los hechos violentos informados oficialmente por el SPB ascendieron a 5.563, ocurridos en 61 centros de detención y padecidos por 7.150 víctimas (agresión física entre personas detenidas, represión penitenciaria, autolesiones, etc.). Cabe señalar que las autolesiones son la principal –y muchas veces única– reacción de las personas detenidas frente a distintos tipos de tortura carcelaria. El SPB sigue sin reconocer en sus informes o parte oficiales, las agresiones o insultos de penitenciarios a detenidos, como si no existiera ni siquiera un caso (Comisión Provincial por la Memoria. Cord. García, R y Raggio, S, 2019: 24).

El punto 4 entre los derechos indicados en el Artículo 9 de la Ley 12256 antes citada, se hace referencia a que debe estar garantizada una alimentación que cuantitativa y cualitativamente sea suficiente para el mantenimiento de la salud. En la encuesta con el grupo

del CUSAM abordamos esta cuestión de la siguiente manera ¿Cómo considera la calidad de los alimentos que le da el servicio? Y el 55% declaró entre mala y muy mala. Además de lo que se evidenció con la provisión de alimentos durante la Pandemia, en diferentes situaciones he observado como es vulnerada la salud de las personas detenidas en temas de alimentación. Durante las reiteradas visitas al Anexo femenino de *la 46* nos enteramos de que estas detenidas reciben el último plato de comida a las 16 horas y vuelven a recibir alimentos al día siguiente; esto constata, entonces, la imposición de un ayuno superior a las 12 horas. Las encargadas nos indicaron que esto sucede porque no hay personal suficiente en el próximo turno para hacer la repartición de las viandas. Dado que el régimen de la Unidad es formalmente transitorio (porque para ese momento tenía nominación de Alcaidía y no de Unidad Penal, aunque funciona como tal) tienen prohibida la preparación de alimentos en el pabellón, sólo pueden tener algunas provisiones y no perecederas para complementar la dotación de alimentos. Durante las indagaciones acerca de esta carencia encontré lo mismo que en las otras Unidades, para la mayoría la comida es considerada insuficiente y de mala calidad.

En este punto, retomo el análisis de Galvani (2016) a propósito del escaso control externo del accionar del personal penitenciario y que esto conlleva una actitud de poco compromiso con el trabajo, e incluso un grado de ineficiencia mayor de la que se puede asociar a cualquier burocracia. El tiempo de ingreso al CUSAM en determinados horarios, es un reflejo de esta observación en las cuestiones cotidianas. Para acceder al Espacio Universitario hay que cruzar varias rejas y controles desde la entrada principal del Complejo, lo que a veces puede tomar 10 min o 40, dependiendo del ritmo que le impriman a su trabajo quienes deben abrir las rejas. En la cárcel la apertura de cada reja esta asignada a un/a penitenciario/a que se traslada desde una oficina o puesto de control hasta donde se encuentra quien quiere salir/entrar. Esta necesidad para las personas detenidas es frecuente y el llamado al encargado de dar paso a los diferentes espacios no suele ser atendido eficazmente. En general cuando se transita las cárceles es común escuchar voces gritando *¡encargado, encargado, encargado!* para llamar la atención del responsable de la puerta. Era también la forma habitual implementada por los estudiantes que me acompañaban al terminar las clases para llamar la atención del funcionario del control y pedirle que me abrieran paso para salir de la Unidad.

Una tarde estuvimos en uno de los *pasoductos* 3 profesoras, a menos de 10 metros de la Oficina Central de Control y debimos esperar cerca de 30 minutos para que nos permitieran

cruzar una de las rejas, porque sucedía un partido de la selección argentina de fútbol y los funcionarios no atendieron nuestro llamado hasta que terminó el tiempo de juego. Esta desatención de ciertas tareas del personal repercute también en pedidos más relevantes como asistencia de salud, o de audiencias para hablar con funcionarios/as judiciales, suministro de insumos e inclusive alimentación. No obstante, estas falencias también suceden porque la población encerrada en esta Institución es vulnerable en términos económicos y sociales, de manera que tiene restringidas y precarizadas sus posibilidades de reclamar o de hacer valer sus derechos. La falta de atención externa del desempeño de los/as funcionarios/as tiene otro costado y es que el trabajo penitenciario está invisibilizado, ya que no tiene importancia social lo que ocurre en las cárceles ni tampoco lo que ocurre a sus trabajadores. Esta invisibilización posibilita y reproduce la existencia de cárceles que no puedo menos que calificar de espacios indignos, contrarios a los mínimos recaudos sobre el encierro que indican las leyes nacionales e internacionales.

4.4 Educación para *pibes buenos y giles*

El proceso formal de *institucionalización* de los/as detenidos/as ofrece y posibilita a algunos detenidos/as el acceso a espacios educativos de alfabetización en los Niveles Primario y Secundario; asimismo, algunas Universidades han logrado convenios para habilitar el derecho a la Educación Superior dentro de las cárceles, un acceso que solo se ha logrado en las Unidades cercanas a las ciudades. En la página web del SPB se menciona que en todas las Unidades se llevan a cabo talleres culturales y laborales, pero no aclaran que a estos espacios pueden unirse selectivamente algunos/as detenidos/as, que se trata de una posibilidad condicionada por las evaluaciones de conducta realizadas a las personas, además del cupo y la capacidad en cuando a espacios y mobiliario en las aulas de cada Unidad.

En los 4 pabellones de mujeres que visitamos a propósito del desarrollo del Taller de Teatro las internas no participaban de ninguna actividad de este tipo, y nuestra intervención más de una vez fue vetada como mecanismo de sanción al pabellón. En consecuencia, bajo este último mismo argumento, en uno de ellos sólo pudimos entrar dos veces en el año. Sin embargo, esta cuestión que se agrava en las Unidades de mujeres del SPB, también sucede en las Unidades de hombres. En una ocasión fui invitada a un taller de alfabetización que

coordinaba Roa con otra detenida; participando de esta actividad les pedí que contaran sus experiencias con los espacios de alfabetización y varias personas mencionaron que era la primera vez que podían ir a la escuela, después de meses o años de detención.

Cuando visité el *pabellón de población* en la Unidad 31 para dar la charla de género, distintos detenidos me indicaron que preferían no ir a la escuela por varias razones, pero en general sus argumentos coincidían en que para ellos la escuela no es inclusiva. Esto se debe a que un hombre detenido, que para sobrevivir debe ocultar sus debilidades porque es un mandato fundamental del modelo de masculinidad predominante, evita especialmente reconocer limitaciones en público y esa actitud les dificulta el proceso de aprendizaje escolar. Si además el detenido pretende ser considerado un verdadero delincuente: un *pibe bueno* o *pibe sufrido* no se permitirá exponerse como vulnerable delante de otros *delincuentes*, pero especialmente ocultará sus debilidades delante de quienes considera *giles* porque procura mantener la posición de poder. Como en general los *delincuentes* no terminaron la Educación Primaria o Secundaria tienen dificultades básicas para los procesos de escolarización; esta es una diferencia con respecto a detenidos por otras causas, entre los que se pueden encontrar personas con mayores niveles de escolarización, los datos de la encuesta que hicimos en el CUSAM nos revelaron que la gran mayoría de las personas que terminaron la educación secundaria o tenían aprobados niveles educativos superiores estaban detenidos por causas no contra la propiedad. Uno de los que era *Limpieza* en ese pabellón era analfabeto, pero no podía ir a la escuela y poner en evidencia su limitación para leer y escribir con otros detenidos, por eso arregló con Cisco para que este le enseñara, pero cuando el resto de los detenidos estuvieran en sus celdas, para así evitar que se dieran cuenta de que había decidido aprender a leer y escribir.

La mayoría de los detenidos del *pabellón de población de la 31* no estudiaban y sólo algunos pocos trabajaban en los lugares que ofrece la Institución. Los participantes del Taller de Género que dimos en el CUSAM nos contaron que nosotras y la profesora de yoga (que no era funcionaria penitenciaria) éramos las únicas que les dábamos talleres, hasta que llegó la Fundación Los Espartanos, que al absorber el pabellón los incluyó en un programa propio de educación y práctica religiosa católica. El instructor de El Arte de Vivir contó que, para las meditaciones colectivas dentro del pabellón, solicitan en la Dirección de los Penales que les permitan a los detenidos considerados más peligrosos el acceso a sus cursos. También comentó

que en general la primera respuesta que recibe de los funcionarios es que los “presos de alta peligrosidad” están excluidos de esas actividades. En relación con esto, me explicó que debió hacer varios llamados para conseguir que internos como Cisco, Roa y Chavo, que estaban en esa clasificación, pudieran participar de la actividad que organizó en el pabellón *la 48*.

Las descripciones anteriores visibilizan que en algunas cárceles no sólo se encierra a las personas, como sucedía con la Unidad de mujeres que visité. Sin embargo, también observo que las acciones del SPB dirigidas al *tratamiento penitenciario*, son limitadas, incompletas y focalizadas según criterios que resultan excluyentes para un gran número de personas dentro de estas Instituciones. Las restricciones que tuvieron Cisco, Roa y Chavo para entrar a pabellones con actividades promovidas por organizaciones sociales, o los múltiples obstáculos de las personas detenidas para participar en espacios culturales o educativos, e incluso para sostener nuevas propuestas formativas se deben a que en general el permiso para ingresar a este tipo de espacios proviene de las evaluaciones de conducta. Reflejo de que prevalecen las medidas de seguridad por encima de las dirigidas al tratamiento educativo o laboral. Por este motivo, aquellos que se resisten a los procesos de dominación que procuran la docilidad de los detenidos quedan relegados a espacios de mayor exclusión social. Un porcentaje elevado de *delincuentes* detenidos no trabajan ni estudian mientras están en prisión, de modo que transcurren gran parte de su condena encerrados en pabellones de *población ATR*, *pabellones de la muerte* o *buzones* de aislamiento. Los referentes del CUSAM con quienes trabajé estuvieron más de 10 años en esta situación, hasta que fueron convocados por organizaciones sociales que ingresan a la cárcel con propuestas educativas, culturales, deportistas y espirituales. Frente a este escenario es imprescindible recordar que la mayor parte de las personas privadas de libertad provienen de los sectores más vulnerados de la población, y que la *cultura delictiva* es producida dentro estos confines extra e intramuros de la exclusión social.

4.5 El “derecho” a la salud de los detenidos: *En la cárcel, para todo, ibuprofeno*

A partir del análisis de la normativa que pretende regular el funcionamiento de las cárceles en el país se desprende que es inalienable ¿inviabile? la conservación de todas las garantías que la Constitución Nacional establece como fundamentales. En la cárcel se diluyen

estas garantías, no obstante, considero relevante señalar cómo es particularmente vulnerado el derecho a la atención y tratamiento integral para la salud y el derecho a la convivencia en un medio que satisfaga condiciones de salubridad e higiene. Asimismo, entiendo que esta deshumanización de las personas producida en las cárceles a partir de la vulneración de sus derechos refleja las acciones sociales que construimos para tratar la violencia urbana, sexual, de género, entre otros delitos penales. En los párrafos que siguen reflexiono sobre estas cuestiones.

Frente a la pregunta de la encuesta que hicimos desde el CUSAM en el penal: ¿Le brindan la atención médica y el tratamiento que se necesita? las respuestas fueron: apenas el 8% de la población contestó que “Casi siempre”; quienes dijeron “A veces” alcanza al 20,3% y, por otro lado, “Casi nunca” o “Nunca” fue lo indicado por casi el 40% de las personas. Estos porcentajes exponen que la mayoría no tiene cubierto su derecho de atención a la salud. Esta información se suma a otra frase que he escuchado en muchas oportunidades vinculada con la atención de la salud: *en la cárcel hay una pastillita mágica, para todo te dan ibuprofeno*. Situación que se refleja en el programa llamado *Ibuprofeno* de la Radio Mosquito, que transmite desde el CUSAM. En el inicio de dicho programa difunden un estudio sobre las contraindicaciones del tratamiento con este medicamento. Siguen luego las experiencias narradas por detenidos sobre su acceso al tratamiento a la salud en la prisión, refiriendo los diversos casos en los que todos recibieron como tratamiento médico un ibuprofeno. Como parte de esas cuestiones de la *cultura carcelaria* el programa cierra con el siguiente spot publicitario.

Voz en Off: Radio Mosquito.

Primera voz: Si estás en la cárcel y te golpeaste, tenés un accidente o padecés de alguna enfermedad, tomáte un ibuprofeno. En Sanidad, ibuprofeno.

Segunda voz, Si los estudios no salieron bien, tomáte un ibuprofeno. Tercera voz: Si te negaron los beneficios, ¡tomáte un ibuprofeno!

Primera voz: Si te llevan de comparendo al juzgado, tomáte un ibuprofeno.

Segunda voz: Si estás para el cirujano: ¡tomáte un ibuprofeno!

Tercera voz: en la cárcel, para todo, Ibuprofeno.

Primera voz: ¡Che, me alcanzás un ibuprofeno!

(Fragmento del Programa de Radio Mosquito Ibuprofeno, previa a la advertencia francesa sobre el uso del ibuprofeno)⁵⁸

Durante la experiencia de campo conocí a una Jueza de Ejecución del Partido de San Martín que asiste a los diferentes penales del Complejo. Como estuve participando con su equipo en los talleres que organiza en las 3 Unidades del Complejo Penitenciario de José León Suárez, fui testigo de que después de constatar la existencia de detenidos con enfermedades altamente contagiosas, en las 3 cárceles esta Jueza activó mecanismos para atender esas problemáticas. Recuerdo especialmente una noche, saliendo del penal, cuando le fue notificado el caso de un detenido con tuberculosis que estaba alojado en una celda sobrepoblada. Vi la foto que alguien tomó cuando lo sacaban del pabellón para llevarlo al hospital y quedé impresionada con su aspecto cadavérico, detalle que fue muy comentado por quienes también la vieron. Esta situación extremadamente delicada conduce a la pregunta ¿cómo pudo ser desatendida la condición de este detenido para los funcionarios a cargo de su custodia? A partir de esta situación, la Jueza, solicitó al equipo del CUSAM una lista de personas que necesitaban atención médica urgente; a raíz de estas denuncias y de sus propias observaciones convocó una audiencia pública para tratar temas de salud. En esa oportunidad se pusieron de manifiesto las necesidades de recursos del Servicio Penitenciario, además de la escasa disposición de los administradores del penal para atender esas problemáticas. Tres años más tarde el problema no sólo continúa irresuelto, sino que se ha incrementado en proporción al hacinamiento en ascenso del Sistema Penal bonaerense que, según las autoridades del SPB, para enero del 2019 ha alcanzado a 10 mil detenidos.

4.6 Funcionarios tumberos

Paralelamente a estos incumplimientos de la Ley, en varias entrevistas a detenidos ha aparecido la afirmación *encargados, jefes y directores de penales tumberos*. En una conversación con Bustos, uno de los estudiantes más veteranos del CUSAM que se identifica como *chorro de los de antes*, me dijo, hablando sobre las ventajas que tiene para la cárcel el Espacio Universitario: *si viene un director tumbero que no quiere esto manda a un par a hacer*

⁵⁸ Extraído de <https://soundcloud.com/radiomosquito/ibuprofeno>, el link correspondiente para escuchar el programa. Consultado el 15 de mayo 2019

bondi y se acabó. Esta idea, que antes había escuchado, junto a otras situaciones que he expuesto previamente y que volverán a aparecer en próximos diálogos, evidencian que las prácticas propias de los códigos de la *cultura delictiva*, o llamadas *tumberías*, encuentran lugar de existencia en todos los ámbitos de la cárcel. El uso del término *sopres*, empleado por varios funcionarios penitenciarios, o la circulación de mercancías no permitidas como parte de los acuerdos de reciprocidad para la “gubernamentalidad”, también ilustran el sentido atribuido por Bustos a las prácticas de algunos funcionarios que ha visto desde hace más de 13 años.

Para el desarrollo de las actividades cotidianas del CUSAM, además del Convenio Institucional entre la UNSAM y el SPB, existe un grupo de estudiantes que participa activamente de la coordinación operativa y de la “seguridad” en el espacio, ya que la norma del Centro es que los/as funcionarios/as penitenciarios/as sólo entran como estudiantes, no en función de vigilancia. Este grupo de “coordinación” incluye a los que hacen parte del Centro de Estudiantes y los *referentes* del *pabellón universitario*, y se va renovando constantemente por las liberaciones y traslados. Estos detenidos tienen como función controlar que se cumplan ciertas normas y sancionar las prácticas llamadas *tumberas*, que en otros espacios sí se pueden cometer. Durante los años que hice trabajo de campo hubo detenidos que perduraron varios años en ese rol. La pertenencia a este grupo de coordinación de tareas del CUSAM es también un lugar de poder y de acceso a privilegios, dado que les otorga una capacidad de negociación con las Autoridades. Cuando las Jefaturas o Direcciones del Penal han llevado adelante medidas que vulneran derechos de estudiantes o normas del Convenio, estos *referentes* se organizaron para activar mecanismos colectivos de resistencia invocando la intervención de la Dirección de la UNSAM en el conflicto. Pero este grupo de detenidos también se encarga de la “seguridad” en el Espacio Universitario, porque, aunque en el mismo rige lo que podríamos llamar la lógica universitaria, no deja de ser un Centro Educativo que está inmerso en la cárcel, es decir, en un espacio en donde la ruptura de la norma y el uso estratégico de la violencia, que sostiene a la *cultura delictiva*, está difundida y legitimada.

Martín era un detenido de larga trayectoria que estuvo varios años en este grupo del CUSAM hasta que salió en libertad. En una ocasión, participó de una Asamblea de Estudiantes abierta a docentes que se había organizado porque días antes el personal penitenciario había ingresado al CUSAM a hacer una requisa, argumentando la búsqueda de armas dentro del Centro. Lo mismo había sucedido otras veces y en esas oportunidades tampoco decomisaron

más que celulares. Conversando con Martín sobre las posibilidades de que en el CUSAM se cumplieran las normas de *no tumbeadas*, a pesar de ser contrarias a la “lógica de la cárcel”, me alertó que parte de ese equilibrio era posible porque la Directiva y Jefatura del Penal estaban de acuerdo con que funcionara el Centro, de lo contrario *habría bondi todo el tiempo* (sucederían conflictos continuamente). Le repliqué diciendo que el peso de la Universidad podría darle cierta autonomía a la existencia del Centro dentro del penal, pero él insistió en que si el Director de la Unidad se propone cerrar el Centro, a los detenidos *referentes* se les complicaría sostener el espacio según las normas del Convenio preestablecido. Dijo, *Si viene un director de penal tumbero o si el jefe del penal quiere, manda a un par de pibes a hacer quilombo, a nosotros no nos queda otra que sacar las facas para defender a la Universidad* y, precisamente, si aparecen armas en el Centro, se estaría rompiendo con la norma base del equilibrio que lo sostiene.

En *Carcelandia* es un sentido compartido que en el Espacio Universitario hay prácticas, comunes en la cárcel, llamadas en términos locales *tumbadas*, que formalmente no están permitidas y son objetos de sanción. Los *referentes* son garantes ante las instituciones de esta norma consuetudinaria, que se debe preservar y sin embargo se ha roto. Cuando comencé a dar clases uno de los que integraban este grupo de referentes del CUSAM era Rafa y, aunque él me dijo que no era *Limpieza* del *pabellón de estudiantes*, en varias oportunidades observé su autoridad sobre otros detenidos. Durante el verano del 2015 Rafa fue trasladado junto a Roa (otro *Limpieza*), acusados de promover una huelga de hambre como forma de protesta por algunas medidas que consideraron arbitrarias del SPB, contrarias a los acuerdos en el marco del Convenio con la Universidad. Las gestiones de la Dirección del CUSAM, que argumentaron en los juzgados correspondientes la vulneración del derecho a estudiar, lograron que los trasladaran a *la 48*. Esta situación demuestra una de las posibilidades que ofrece ser estudiante del Centro.

Sin embargo, desde que comencé a conversar con diferentes detenidos escuché varios reclamos de estudiantes que no aprobaban el poder de Rafa o que se lo quería disputar; también supe de denuncias de algunos detenidos que fueron violentados por él, por lo cual el día que un grupo de estudiantes pudieron sacarlo de la Universidad y ocuparon su lugar en la Unidad, no me sorprendió. Si bien hay diferencias entre los relatos sobre la sucesión de los hechos de las Autoridades del CUSAM, de otros detenidos o el del mismo Rafa, todos coinciden en que

un grupo de detenidos empleando la amenaza y la violencia lograron que las Autoridades del penal ya no autorizaran el ingreso de Rafa al Espacio Universitario y que fue expulsado de la Universidad por los detenidos. Conversando con él le dije “te hicieron un golpe de estado con actas” y me respondió *no profe, fue con facas*. Esta versión no fue corroborada por las Instituciones, pero hablando con otros estudiantes le dieron crédito a lo que me contó Rafa. Lo cual me dejó claro que existen diferentes niveles en los cuales parece inevitable que en las Instituciones dentro de la cárcel se cueLEN las *tumbeadas*.

Otro de las representaciones que circula con vehemencia entre las personas detenidas es que durante los procedimientos reglamentarios los/as funcionarios/as cometan frecuentemente abusos que no reciben sanciones. Es decir, es un sentido compartido entre detenidos y detenidas que el personal penitenciario no recibirán sanciones por las faltas que cometan contra ellos/as. El médico mencionado en el relato de Luci sobre el desnudo y las funcionarias que permitieron la situación no fueron amonestados cuando está expresamente definido que a las requisas las deben llevar adelante una persona del mismo género. En una de las sesiones del taller organizado por una Jueza, una detenida denunció haber sido violada varias veces por funcionarios penitenciarios. Cuando los detenidos de *la 31* empezaron a organizar la huelga de hambre de diciembre del 2019, los funcionarios penitenciarios los llevaron al pabellón alimentos que no reciben habitualmente, como carne vacuna y frutas. Cisco me explicó que este gesto es habitual porque a los penitenciarios les molestan este tipo de acciones de reclamo de derechos, de modo que es común que traten de disuadirlos.

Presenciar o escuchar este tipo prácticas me permitió comprender cómo desde las experiencias de quienes hacen parte del *mundo de vida de la cárcel* se percibe un desmoronamiento de las Instituciones Legales y Penitenciarias, acompañadas de la ineficacia simbólica de la ley. Dado que las condiciones de la Institución son parte de las condiciones de posibilidad del *tratamiento* y la aplicación de las normas formales e informales configuran el Régimen Penitenciario, es conveniente enfatizar que estas cárceles son herederas de la colonialidad del poder y producto de los principios de selectividad del Sistema Penal que castiga con mayor severidad a las clases sociales bajas y a las “razas” (Segato, 2007) no europeas.

La experiencia de trabajo con detenidos y ex detenidos me lleva a coincidir con Kessler (2004) en cuanto a que para los jóvenes delincuentes ninguna de las instituciones

tradicionales parece representar a la ley, ni la familia o la escuela, pero tampoco ven en el Estado la representación de la ley y, menos aún, a *la policía* (recordar aquí que la incluyen dentro de las Fuerzas de Seguridad del Estado, entre ellas al Servicio Penitenciario) a la cual consideran una banda enemiga. La ineficacia simbólica de la ley aparece en las representaciones compartidas en la *cultura delictiva* y explica la distancia que desde esta se percibe con las instituciones, anuncio de la percepción de un desmoronamiento institucional.

Las mutaciones de las identidades colectivas y de los sentidos de pertenencia producidas en el contexto del aumento de la pobreza, del desempleo para los sectores con menor calificación y del deterioro de los servicios públicos para la educación y atención a la salud disminuyeron las posibilidades de ascenso social de los pobres, a la vez que agravaron sus condiciones preexistentes. Entre otras consecuencias, estos procesos llevaron al cuestionamiento del trabajo, la educación y la familia, como ordenadores de las trayectorias personales y también de las identidades colectivas. De este modo, tuvo lugar una ruptura y desnaturalización de algunos mandatos tradicionales y, a la par, emergieron variadas formas de reelaboración de identidades colectivas y sentidos de pertenencia.

Todas estas paradojas pueden resumirse en un sentimiento compartido por la mayor parte de las personas que hemos transitado la cárcel y que Cisco resume claramente en su relato posterior al reingreso a la cárcel, después varios años de estar libre:

Cisco: la cárcel es un asco, es un asco, un bajón y uno se encuentra en una disyuntiva. Imaginate, compañera, que la requisa vino hoy furiosa y sacó varios celulares que mañana ingresan otra vez al mercado de intercambio carcelario.

Mónica: ¿De verdad?

Cisco: Mira, acá afuera, en el negocio de enfrente vos dejás un celular, auriculares y cargador con 800\$ y los 4 últimos números de documentos y a los tres días te pasan el celular al pabellón. Es así tal cual compañera, así como te digo.

Mónica: Todos haciendo negocios en torno a la cárcel.

Cisco: La semana pasada, a mi rancho otra vez la requisa le llevó el celu y a través de esta línea hoy en mano entró otro. Es el segundo que él pasa por ahí. Y es ahí la colada para los celulares quien los pasa son los mismos que te lo sacan. Terrible

Mónica: Y entonces no lo van a legalizar porque si siguen prohibidos hay negocio. (Extracto de conversación con Cisco. 3 de octubre 2019)

Esta conversación revela las estrategias alternativas de un sistema informal que permite a la que vez que sanciona el ingreso de celulares como parte de la economía carcelaria, a través de los cuales se puede resolver la necesidad básica de que las personas detenidas

mantengan comunicación continua con sus vínculos afectivos, pero también nutre a la economía informal de los/as funcionarios. El acceso y uso de los celulares en prisión evidencian varias paradojas, como indica Mancini (2019). Por un lado, son los instrumentos que permiten la comunicación con las familiares, lo cual contribuye con el orden social que se ve alterado cuando esta es restringida. Por el otro, los celulares circulan como elementos de intercambio en un mercado informal que articula a detenidos y penitenciarios –dando forma a los mencionados lazos de reciprocidad que he planteado–; a la vez, son elementos que funcionan para las regulaciones y administraciones de violencias, en tanto son simultáneamente prohibidos, tolerados y necesarios.

La vital importancia de las comunicaciones continuas con los vínculos familiares y su rol en el orden de la sociabilidad en el *mundo de vida de la cárcel* se institucionaliza cuando se realiza una evaluación positiva sobre la necesidad de que las personas detenidas sostengan sus vínculos familiares. Los/as detenidos/as que no reciben visitas son considerados parias por sus pares, pero además son mal calificados en los expedientes psicológicos penitenciarios y legales. En uno de los talleres a las personas detenidas, en presencia de Autoridades Penitenciarias, un Defensor Público y una Jueza de Ejecución mencionaron una propuesta, en elaboración, para permitir el ingreso de celulares con una restricción de números accesibles, ya que se reconoce el descenso en los niveles de violencia cuando hay teléfonos disponibles para toda la población. Durante el Aislamiento Social Obligatorio desde la Gobernación de la provincia de Buenos Aires se habilitó el uso de celulares dentro de las cárceles, a fin de garantizar la comunicación de las personas detenidas y también de la provisión de alimentos y enseres básicos.

En el invierno 2013, cuando recién comenzaba con la investigación en *la 48*, mientras esperaba en las afueras del penal, a la intemperie, al lado del precario, oscuro y helado puesto de control de acceso a la calle que lleva al penal, preferí estar expuesta a los vientos fríos y malolientes que vienen del basural colindante. Opté entonces por esta ubicación antes que estar dentro de la garita, puesto de trabajo de funcionarios, que olía a humedad, estaba helada y con sillas y bancos roñosos. Asimismo, esta localización me permitía ver la Unidad 48 desde una distancia lejana pero también cercana. Esta situación me dio la oportunidad de conversar un rato con el funcionario, que estaba solo en el puesto de control, sobre el desagradable ambiente de la cárcel para vivir e, igualmente, para trabajar. Entonces el funcionario me indicó que

prefería el frío en ese puesto de control mal acondicionado a sus días trabajando dentro de los muros, pero aclaró, *aunque ahora es más tranquila esta cárcel, antes no sabe lo que era, todos los días había problemas*. Ante mi pregunta de cuándo fue este antes y qué cambió, destacó que según su experiencia la mayor dificultad de estar del lado de adentro, de aquel muro que veíamos desde el puesto de control, es lidiar con los conflictos entre internos. Comentó, además, que trabajó en esa cárcel desde que se inauguró (2007), y que lo más común del trabajo cotidiano era entrar a los pabellones para evitar o terminar peleas e intentos de violaciones a otros internos. La frecuencia de estos hechos le terminó resultando en extremo peligroso porque debía exponerse, sin gran protección y entre pocos encargados, para impedir que se hicieran daño entre ellos. Desde su punto de vista hubo 2 cambios en el funcionamiento que dieron como resultados la disminución de los conflictos: las denominadas “visitas higiénicas”⁵⁹ y, el “permiso” de acceso a celulares. En este sentido, su observación refuerza la idea de que el uso de celulares contribuye a facilitar el trabajo dentro de la cárcel, ya que esto implica la reducción de las peleas ocurridas por la necesidad de compartir pocos teléfonos públicos entre muchos detenidos.

Por otro lado, en una conversación, Roa interpelló la observación que me había señalado el agente penitenciario respecto a la política “permissiva” con el uso de celulares:

Mónica: Hablando del celular, con la tecnología viste qué maravillas podemos hacer, todo lo que lograr con el uso de esto aparatitos. Ahora para ustedes es bastante libre.

Roa: Pero no es libre, cada vez que lo usas tenés que cuidarte, ese es el problema de todo.

Mónica: ¿En qué lo tienes que cuidar?

Roa: Porque hoy por hoy si me encuentran uno como éste o si la *policía* es mala, me hace un parte y chau beneficio.

Mónica: Pero a la *policía*, a su vez, por lo que he escuchado también le conviene que tengan teléfonos adentro.

Roa: Pero no pasa.

Mónica: ¿No pasa? ¿No pasa qué?

Roa: No lo permiten, es más, te agarran con un celular y te hacen un parte. Que son semi de gravedad.

Mónica: ¡Claro! pero una vez me contaba un Guardia afuera que desde que había teléfono había menos pelea.

⁵⁹ El nombre “visitas higiénicas” me resulta desagradable por el alto contenido machista que esconde: la cosificación de las mujeres. Digo mujeres explícitamente porque con los niveles de “homofobia” las visitas íntimas de hombres a este penal deben ser casi nulas. Sobre todo, cuando ya son bajas las visitas de hombres a penales, incluso cuando se trata de sus compañeras.

Roa: Si.

Mónica: Y decía el otro día alguien que gracias a que hay celulares ahora los *Limpieza* ya no hacen de *Limpieza*, según los códigos viejos, porque ahora cualquiera puede, es fácil, le mandan un mensaje al *cobani*, con lo que a ellos también le facilitan el trabajo. Y no tienen ni siquiera qué exponerse para ir a hablar con la policía, si no que aquí, calladito, pasan el reporte.

Roa: ¡Exactamente!

Mónica: Por eso me refiero a que de alguna manera, informalmente, saben que hay muchos teléfonos acá adentro.

Roa: ¡Uhh pero cantidad!

Mónica: Y no se dedican a sacarlos porque saben que eso les sirve.

Roa: Pero sin embargo el interno tiene que darse la maña de poder tenerlo escondido igual. Porque no está legalizado. (Extracto de entrevista a Roa. 13 de abril 2028)

El relato anterior demuestra que el uso de celulares permite la reducción de las peleas entre las personas detenidas, contribuye a mantener sus vínculos familiares y, por lo tanto, a mantener afectos más allá de la vida carcelaria. No obstante, también muestra que estos dispositivos de comunicación ingresan a los penales en mano de funcionarios/as penitenciarios/as, a la vez que constituye una fuente de sanciones penales y legales.

Cuando ingresé a un pabellón de mujeres de la Unidad 46 pude ver un teléfono analógico, de esos grises de disco, toda una antigüedad, con un largo cable remendado que se extendía para las 4 celdas y se podía tomar desde la ventanilla *pasaplato*, ubicado en la parte de abajo de la puerta (Fotografía 15). Dando el taller, en la nave del pabellón, vi como enviaban el viejo teléfono con el cable medio dañado de una celda cerrada a otra. Una chica acostada en el suelo dentro de la celda, con la cabeza lo más cercana posible al *pasaplatos*, conversó frente a los oídos de todas en esa incómoda posición. Después de un rato, desde otra celda, alguien pedía que le enviaran el teléfono, y ante el aviso de que estaba desocupado comenzaba a tirar del cable con sumo cuidado, arrastrando el viejo aparato hasta sus manos.

Esta imagen muestra las dificultades que implica para estas mujeres un acto tan básico como hacer una llamada telefónica, situación que genera mayores complicaciones y malestares para una detenida que desea y/o necesita atender a sus hijos/as para evitar las sanciones sociales que significa el abandono del rol de la crianza. Las visitas a las Unidades de mujeres y los relatos de las detenidas muestran, por un lado, lo que me habían contado tantas veces de la importancia de tener un medio para comunicarse con “el afuera”; por el otro lado, exponen las peores condiciones de las mujeres en el encierro respecto a sus pares varones. Evidencia de la

masculinización de la cárcel y la compleja subalternización de las mujeres en el SPB, que visibilizan el carácter patriarcal de dicho Sistema, pero también del Sistema Legal, que consiente estas formas de detención y sigue acudiendo a la cárcel como principal estrategia de sanción penal. Este tema ha sido abordado por las diferentes lecturas feministas de la cárcel, las cuales me llevaron a incorporar la perspectiva de género para analizar el *tratamiento penitenciario* bonaerense (Azaola, 1998; Del Olmo, 1988).

Algunas detenidas con quienes pude reflexionar sobre esta cuestión expusieron que eso del teléfono era sólo un detalle. Por ejemplo, estas mujeres que pasaban 22 horas al día encerradas en sus celdas y que sólo tenían acceso a un pequeño patio una vez al día, sólo disponían de un celular y del viejo aparato de cable que habían reparado ellas mismas varias veces, porque no habían recibido respuesta a las múltiples peticiones de reemplazo de este. Nos explicaron lo que significaba para cada una no poder comunicarse con sus hijos/as, con la familia que les está cuidando a sus hijos/as, funcionarios judiciales encargados de su defensa pública, entre otros. Durante varios meses expresaron el reclamo y la petición de que agreguen, al menos, una línea más para el pabellón cuya población crece continuamente, pero hasta el momento no habían sido escuchadas.

Fotografía 15: Pabellón de Unidad 48. Pasaplatos en parte baja de puerta

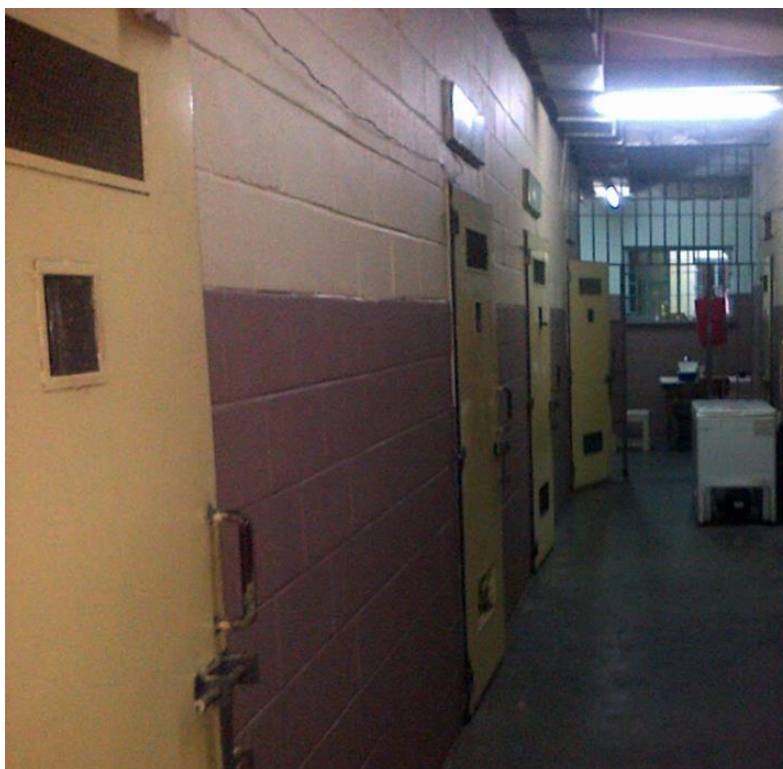


Foto tomada por uno de los estudiantes del CUSAM como aporte a esta investigación

El celular constituye, entonces, una herramienta que contribuye a evitar conflictos cotidianos, pero, como todavía es ilegal, si encuentran uno en la celda no sólo es decomisado, sino que también es sancionada la personas a quien se le atribuya la propiedad de este (por eso no preciso la autoría de las fotos que tomaron los detenidos para colaborar con mi trabajo). Así, el mismo instrumento que ayuda a evitar conflictos es informalmente permitido y, por lo tanto, puede ser motivo de una sanción disciplinar por parte de la Institución que, entre otras, cosas implica una mancha en el legajo. Asimismo, los celulares están posibilitando ahora a los agentes penitenciarios infiltrar sus miradas en las celdas y ser informados de situaciones dentro de los pabellones de forma ágil y eficiente. De este modo, como me dijeron Kiko, Borges y El Rojo, *ya los ortivas no necesitan ir a la oficina de la policía y ser vistos porque tienen WhatsApp*.

Como mencioné previamente, las condiciones indignas de las cárceles bonaerenses son denunciadas desde hace años por el Comité Provincial contra la Tortura de la CPM, el CELS y otras organizaciones que monitorean la situación carcelaria.⁶⁰ En diciembre 2019, después de recibir varios informes al respecto elaborados por las organizaciones antes mencionadas, la Corte Suprema de Justicia Bonaerense reconoció la existencia de una crisis humanitaria en los recintos penales y emitió la resolución 3341/19 para resolver la superpoblación de las cárceles bonaerenses. La Corte estableció como prioridad atender los problemas actuales que en la práctica judicial producen el incremento sostenidos del número de personas detenidas, por lo tanto, instó la intervención oportuna de los/as Jueces/zas para resolver la sobrepoblación. En este informe se le pidió al Procurador General de la provincia que evalúe el empleo de la privación de la libertad. Además, expuso la necesidad de procurar que los informes criminológicos para acceder a derechos como libertades anticipadas, prisiones domiciliarias, salidas transitorias no sigan dependiendo del SPB, sino del ámbito de la justicia mediante un equipo interdisciplinario, con el propósito de evitar la discrecionalidad que ha sido denunciada y afecta las posibilidades de las personas de acceder a sus derechos.

En relación con estas condiciones actuales en las cárceles bonaerenses y después de observar su impronta en las prácticas y subjetividades de las personas que experimentan *el*

⁶⁰ Informe que sirvió de fundamento en los reclamos de detenido/as durante la huelga de hambre de diciembre 2019 en diferentes penales del SPB. Disponible en: http://www.comisionporlamemoria.org/archivos/cct/informesanuales/Informe_2019.pdf Consultado: 1 de marzo 2020.

mundo de vida carcelario, es posible interpretar las representaciones y los sentidos atribuidos por las personas detenidas al encierro carcelario: la cárcel es vista como una Institución más parecida a espacios de exterminio que como un espacio para el “fortalecimiento de la dignidad humana y el estímulo de actitudes solidarias inherentes a su condición de ser social”, como indica la Ley vigente para la ejecución de las penas privativas de libertad (12256). Pero este escenario también explica parte de los atributos de esta masculinidad hegemónica que se está produciendo en las cárceles en el *culourbano* bonaerense. Debido a ello, el próximo capítulo se dedica a indagar en la impronta de este contexto sobre la *cultura delictiva*, y a examinar la posibilidad de ofrecerles a los detenidos saberes prácticos y redes de apoyo para enfrentar y tratar de resistir la *institucionalización* deshumanizante. En el siguiente capítulo argumento por qué sostengo que la *cultura delictiva* atraviesa las prácticas, relaciones de poder, la producción de la sociabilidad, de la masculinidad y la gestión del orden interno en *Carcelandia*.

Capítulo 5. Hegemonía de la *cultura delictiva* en las cárceles del *culourbano bonaerense*

Los códigos morales y normativos de la *cultura delictiva* son en gran parte antagónicos o sarcásticos con la sociedad de la que se perciben excluidos sus integrantes y con las Fuerzas de Seguridad del Estado, y están fuertemente asociados a las prácticas violentas. En este marco de sentidos, dichas prácticas representan acciones que disputan a los sectores dominantes las nociones y significados naturalizadas sobre el cuerpo, la violencia, el género (Garriga Z., 2004). Asimismo, los atributos de esta configuración cultural se derivan de las condiciones que hicieron posible su existencia, tal como han señalado otros estudios sobre la delictividad (Kessler, 2004; Miguez, 2008). En los capítulos precedentes sostuve que en estas cárceles la *cultura delictiva* es hegemónica en el mundo de vida carcelario, adicionalmente el análisis presentado en los capítulos previos sobre las condiciones de las prisiones bonaerenses permite entender por qué la masculinidad precisamente de carácter hegemónico en este contexto toma ciertos atributos violentos y del sistema de representaciones y prácticas de la *cultura delictiva*. El consabido fracaso que han demostrado ser las cárceles para disminuir los problemas de la seguridad ciudadana –cuestión que se pone en evidencia en el incremento de personas detenidas y en la ausencia de una disminución de la delictividad–, sumado a las realidades del *mundo de vida carcelario* que identifiqué, configuran el contexto que explican la racionalidad de las prácticas y discursos de los detenidos que reivindican su identificación con la *cultura delictiva*. Por ello, en los siguientes párrafos explicito, a partir de sus experiencias, los atributos de la *cultura delictiva* y analizo cómo la reciprocidad entre penitenciarios y *delincuentes* para la producción del orden carcelario se convierte en un medio de la expansión de la *cultura delictiva* dentro de la Institución Penitenciaria en tanto los acuerdos y los beneficios que obtienen los *Limpiezas* van legitimando sus prácticas y discursos. Esto último se debe, entre otros factores, a que la reciprocidad con los *Limpiezas* constituye una táctica para procurar el gobierno de la cárcel, en especial en los recintos penitenciarios como los bonaerenses que he descrito.

Como referí en la Introducción, la densidad empírica de la categoría nativa de *cultura delictiva* que utilizo está fundamentada a partir de los estudios de Míguez (2008) y Tonkonoff (2018). Desde esta perspectiva teórica describo a la *cultura delictiva* en relación con códigos morales y de conducta que tienen como núcleo de identificación el delito contra la propiedad

y que conllevan normas de reciprocidad entre los miembros del grupo, es decir, que orientan prácticas y discursos, actúan como núcleos de identificación, generan cohesiones sociales e identidades, y por lo tanto ofrecen una manera colectiva de presentarse y de autoperibirse a nivel simbólico, estético y corporal a sectores juveniles transgresores. Así, como argumentaron los mencionados autores en relación con el concepto de “subculturas delictivas”, el sistema de representaciones y prácticas que configura a la *cultura delictiva* no sólo se limita a impugnar los símbolos que evidencian la subordinación de sus integrantes en la escala social en términos de prestigio, sino que también estructura sistemas alternativos que les posibilita a los *delincuentes* en prisión hallar una institucionalidad en la que, en sus contextos específicos y según propias reglas, encuentren espacios de relevancia social que le dan sentido a sus vidas en el escenario del *mundo de vida de la cárcel*.

La *cultura delictiva* en tanto categoría nativa acopla una diversidad de representaciones y prácticas producidas por actores situados en una misma condición estructural. En este sentido, dicho conjunto de representaciones y prácticas son respuestas a las condiciones desfavorables que experimentan en este contexto determinado por *el mundo de vida la cárcel* en *Carcelandia* y son aceptadas colectivamente porque se adecúan a las necesidades grupales, así como a las estructuras cognitivas y sensitivas del grupo. De esta manera, dichos vínculos se basan en un sistema de reciprocidad y fuertes lazos entre algunos sujetos del grupo. Estas posibilidades de cohesión, en muchos casos circunstanciales, no implican una cohesión estática porque los conflictos entre grupos también son parte constitutiva de la *cultura delictiva*. Como planteé en la Introducción con el caso de El Correntino, durante el Motín de Sierra Chica, la *cultura delictiva* es una configuración particular con tensiones y ambigüedades ya que se produce a partir de las interacciones y la agencia de los sujetos en este contexto, catalogado por El Rojo como el *Culourbano bonaerense*.

Los sistemas alternativos de prestigio no sólo disminuyen algunas de las tensiones de las experiencias vitales que tienen lugar en los márgenes de la sociedad, sino que también producen efectos ambiguos o paradójicos. Cuando la posición estamental depende de la habilidad de controlar una forma de capital, que en el caso de la *cultura delictiva* incluye: el manejo de la *faca*, la capacidad de dominar e imponer normas de convivencia, *pararse de manos con la policía*, se amplían las oportunidades de fracasar en la consecución del estatus

social pretendido. Debido a ello, en estos sistemas alternativos perder se transforma en una doble marginalidad (del sistema de la sociedad ampliada y del de la *cultura delictiva*) y, como señala Míguez (2008), en las estructuras de estas variantes culturales marginales la “sanción social” suele ser más dura que la aplicada en la sociedad convencional de la cultura occidental (a la sociedad dominante más amplia que abarca a estas variantes culturales). Asimismo, cuando aumenta la participación en los sistemas culturales alternativos transgresores, mayor es la tensión con la sociedad convencional.

Este dilema para los actores que participan de los sistemas alternativos se hace notorio en el caso de los *Limpiezas* y en el desenlace de la Banda de El Gapo, quienes como grupo eran identificados en varios penales, por sus arreglos con las autoridades y sus abusos y violencias sobre otros *delincuentes*, como *antichorros*. De modo que a medida que los sujetos en la cárcel amplían sus prácticas vinculadas con los códigos de la *cultura delictiva*, para consolidar sus prestigios como *pibes buenos*, se reducen sus accesos a formas de morigeración de la pena que les acerca a la posibilidad de alcanzar la libertad, o como la banda de *antichorros* pueden terminar muertos en disputas de poder en manos de sus pares *delincuentes*. Esta cuestión adquiere una especial relevancia cuando se observa la ambigüedad del deseo de integración que también expresan los *delincuentes* en sus discursos y prácticas. Es decir, manifiestan de manera reiterada un profundo deseo de integrarse y ser aceptado por el resto de la sociedad que los ha excluido y marginado, no sólo de oponerse a ella. Por lo tanto, la participación de la *cultura delictiva* conlleva consecuencias para sus actores, y los relatos que presento más adelante son precisamente una evidencia de los tejidos de esta paradoja.

Los siguientes párrafos están centrados en la identificación de una “recursividad relativa” (Míguez & Semán, 2006) en las prácticas y significados presentes en la sociabilidad en el ámbito carcelario bonaerense, en particular, para explicar los atributos que allí observo de la *cultura delictiva* que atraviesan la producción de la masculinidad hegemónica. Dicha producción demanda un elaborado desarrollo de experiencias corporales que hacen de la rudeza, la capacidad del uso instrumental de la violencia, la dominación sobre otros y la falta de expresión de las emociones un recurso profesional. A partir de sus investigaciones Míguez y Semán (2006) identificaron una matriz compartida de significados que performa los elementos recursivos que surgen en los sistemas de representaciones y prácticas de los “sectores populares”. Es justamente esta noción de una “matriz compartida”, el concepto que

tomo para referirme a las recurrencias observables que permiten identificar los rasgos de la *cultura delictiva* en el ámbito carcelario.

5.1 Representaciones sobre los delitos

En el concepto de *cultura delictiva* incluyo a un subconjunto de las transgresiones legales, fundamentalmente delitos contra la propiedad antes que directamente contra las personas, cuyas prácticas son reivindicadas como una pauta identificatoria. No obstante, es necesario destacar que dicha *cultura delictiva* no reivindica todos los delitos que se cometen en la sociedad, lo que es un indicador de que en estos sectores sociales diferencian los tipos de delitos. De tal forma, esta definición en términos de una cultura implica que estas acciones delictivas no se interpretan en términos esencialistas, es decir, como el producto de un carácter natural en las personas, tal como suelen ser superficialmente interpretadas desde el sentido común que presupone que quien comete un tipo de delito vive en todos los sentidos “fuera de la ley” y es un delincuente “por naturaleza”. Las prácticas normalizadas en la *cultura delictiva* que observé se diferencian específicamente de la violencia sexual, el feminicidio, la estafa y, aunque resulta cada vez más difícil distinguirlos, tampoco se trata de la delincuencia organizada en bandas del narcotráfico. Esta dificultad se debe a que el narcotráfico encuentra sus mejores soldados y custodios entre los *chorros*, lo cual podría modificar las pautas de esta *cultura delictiva*. En la siguiente entrevista realizada a Roa y Rafa, a propósito de mi pregunta sobre las jerarquías que observaban dentro de los tipos de delitos, ellos comparan ambas prácticas.

Roa: No con la misma gente, no te olvides que está el polvo blanco que maneja el mundo. Está ahora esta gente.

Pacheco: Ahora es más heterogéneo, antes el mundo delictivo era más cerrado.

Roa: Era más cerrado, te quiero decir que el ámbito cambió. De lo que nosotros éramos antes...

Pacheco: Sí, sí, sí.

Roa: Ahora lo que están son....

Pacheco: Antes había un rechazo, no los dejábamos con nosotros. No podían ingresar al grupo.

Roa: Olvidate, ellos no estaban.

Mónica: ¿Quiénes no estaban?

Pacheco: Los narcos no entraban.

Mónica: ¿Cómo es que se les dice? Los *chantas* no es, ¿cómo es?

Pacheco: Los *papeleros*

Mónica: No los *papeleros* no digo, pero tienen otro nombre... Los *transas*⁶¹.

Roa: Los *transas*, sí, es igual.

Pacheco: Los *transas*, tal cual. Y yo no los rechazo, no.

Roa: Antes no estaban en el ámbito...

Pacheco: Es verdad, había un rechazo: '¿Qué estás haciendo acá vos, qué tenés ahí, dame? Ya la tenían que pagar, ya por estar no más acá. '¿Ya sabes que vos no podés estar acá? Se les decía.

Mónica: ¿Por qué no podía estar?

Los dos a la vez: Y porque no...

Pacheco: Porque no, porque no puede estar donde están los *chorros*. Eso es una ley, saben que es...

Roa: En la calle y en *cana*... No, bueno ahora...

Pacheco: A la inversa

Roa: Ahora, es como que cayó a la inversa

Pacheco: Si, ahora es la inversa

Mónica: ¿Ahora los *transas* no dejan que estén los *chorros*?

Roa: ¡Exactamente!

Pacheco: Encima salen rápido, no pasan mucho tiempo en *cana*.

Roa: Y tienen los mejores armamentos, los mejores autos...

Pacheco: Mira lo que hacen ahora con los *chorros*: cuando uno lleva mucho tiempo preso, sale, le dan una mochila con *merca*⁶², le dan 2 fierros, tomá y te doy 5 lucas, cada 15 días.

Roa: ¿Te va?

Pacheco: Le dicen, quedate en la esquina ¿sabes? Cuidá.

Mónica: Y después *vuelven en cana* en cualquier momento.

Pacheco: Y después si pasa algo a la caja de vuelta. Te utilizaron y fuiste... Para mí, yo creo que esas personas que participan con esta nueva generación de *transas*, lo que terminan siendo son de seguridad, son los gariteros modernos de los narcotraficantes. En vez de... los gariteros que en los 90's eran para cuidar la casa de los traficantes. Bueno ahora son los locales internos, que tienen que ver con la economía de lo que significa el narcotráfico. Los *chorros* ahora sirven de dispositivos de seguridad.

Mónica: Y que ponen el cuerpo para enfrentarse a la policía.

Roa: No, aparte de eso, con quién tienen que trabajar, Pacheco te lo está diciendo, con el *pibe* que antes robaba, qué hacía eso. Ahora el *delincuente* que sale pasó al otro rubro.

⁶¹ Terminó usado en las villas para nombrar a las personas que venden drogas.

⁶² Refiere a la cocaína.

Mónica: ¿Es más arriesgado salir a robar que vender, no?

Pacheco: Claro, obvio.

Roa: Y encima no te ponen como que salías a vender y que sos vos la persona... ¿me entendés? te caen menos años. (Extracto de entrevista a Roa y Pacheco. 30 septiembre 2019)

En el momento cuando tuvimos esta conversación Roa y Pacheco llevaban más de 18 años detenidos; ellos representan una forma de construir la identidad delictiva que ha mutado desde que estaban en la calle, pero entre los *Limpiezas* con los que trabajé estas representaciones tienen vigencia. Esta conversación se refería a uno de los boliches que todavía eligen los *chorros* del conurbano norte para ir a celebrar después de terminar sus asaltos. El diálogo también se relaciona con una apreciación que me compartieron Cisco y Jano, que, aunque el lugar aún existe y es icónico entre los *delincuentes* ha cambiado un poco el perfil de sus visitantes porque la brecha entre los *transas* y los ladrones se ha ido reduciendo. Evento que tiene su correlato en los *pabellones de población*. Si bien el narcotráfico es un delito federal, en el ámbito provincial todavía en estos pabellones hay pocos detenidos por este tipo de delitos y los que se encuentran actualmente lo están por causas asociadas a la protección y sicariato requerida por los traficantes de drogas ilegales para penetrar los barrios y establecer sus puntos de ventas.

La persistencia de una *cultura delictiva*, tanto como la hegemonización de un modelo de masculinidad en contextos determinados, está directamente relacionada con la función que cumple para sus miembros: garantizar un cierto estatus, constituir un espacio de pertenencia y ser referente del mismo. El bar del que estábamos hablando al principio de la conversación, que es un lugar de encuentro para algunos sectores juveniles delincuenciales, resulta ideal para reforzar la pertenencia, a la vez que sirve de escenario para la competencia en los códigos que demanda el reforzamiento continuo de la masculinidad delictiva. Paralelamente, las identidades construidas en torno a dicha *cultura delictiva* obtienen defensa y apoyo emocional en situaciones adversas; además de recibir conocimientos y habilidades específicas que les permiten a los actores desenvolverse en el medio y proveerse apoyos y recursos para las diversas actividades sociales.

El espacio identitario que ofrece el mercado delictivo está mutando por la diversificación de oportunidades que genera el crecimiento de las redes de narcotráfico. A pesar de que los *chorros* quisieron diferenciarse de la industria del narcotráfico, en el conurbano bonaerense actual dicha industria está ofreciendo “trabajo” para quienes prefieren

arriesgar y exponer menos sus vidas a cambio de un pago periódico obtenido a partir de estos oficios delincuenciales.

El diálogo de Roa y Pacheco desmitifica la idea de la supuesta incompatibilidad que aparece en las representaciones sociales de las relaciones que se establecen entre los *chorros* y los *transas*, en especial cuando hacia final terminan reconociendo que *ahora el delincuente cuando sale va al otro rubro*, lo que demuestra que la segregación se va diluyendo. La identificación que exponen de estas transformaciones también denota que los *transas* son considerados depositarios de dos atributos ambicionados desde este modelo hegemónico de masculinidad delictiva: las mejores armas, lo que se traduce como un incremento de poder para producir daño a través de sus acciones y defenderse con más capacidad al momento de enfrentamientos con la policía; por otro lado, la posesión de capitales materiales lujosos como otra forma de distinción que les permite manifestar capacidad de dominación frente a sus pares y a las mujeres. Por eso, se puede entender que lo que hoy sucede en el mundo delictivo del conurbano bonaerense sea también interpretado, desde la perspectiva del tipo ideal de *chorro*, como otra *revancha de los giles*. En el capítulo de *Carcelandia* expuse que para algunos *delincuentes* la Unidad 48, ante el incremento del número de no delincuentes, y sobre todo *violines*, es considerada como una cárcel donde los *giles* se imponen a los *delincuentes*. En algunos barrios del *culourbano bonaerense* se observa una situación similar, en tanto los vendedores de drogas, *transas*, considerados como *giles* anteriormente por los *chorros* y, por lo tanto, no aceptados como parte del grupo de la *cultura delictiva*, ahora tienen el poder de contratarlos como empleados y, con ello, revertir las jerarquías de la *cultura delictiva*.

La representación de los *delincuentes* en prisión de que muchos *chorros* después de salir de la cárcel se pasan al lado de los *transas* –con los que anteriormente tenían relaciones antagónicas– está directamente relacionada con las inmensas dificultades para incorporarse al entramado institucional articulador de la sociedad, del trabajo, la familia tradicional y las instituciones formativas de las personas excarceladas. Uno de los *Limpiezas* con quien trabajé después de liberado experimentó ese salto de las pequeñas bandas de robos a las del narcotráfico, por una paga mensual que multiplicaba por cinco las mejores ofertas laborales formales que había tenido hasta el momento, a la vez que superaba los ingresos tampoco garantizados con el oficio de ladrón. Así, del mismo modo en que cada sociedad define códigos de comportamientos aceptados y rechazados que se encuentran sujetos a transformaciones, los

códigos que en su conjunto representan la moralidad de la *cultura delictiva*, tampoco conservan indefinidamente los mismos principios.

En la *lógica delictiva* la exposición del cuerpo a la confrontación y el riesgo es un valor y, desde la interpretación de los *chorros*, quienes venden drogas no ponen el cuerpo de la manera en que lo hacen ellos en cada acto delictivo. Por este motivo, en la medición de virilidad que opera en esta lógica los *chorros* constantemente comprueban su masculinidad. Al mismo tiempo, la valía que le otorgan al manejo de armas y la disposición al riesgo tiene su consecuencia positiva cuando en el mercado de las drogas ilegales recurren a ladrones para sicariato y vigilancia. Esta demanda se relaciona con el reconocimiento de que los *chorros* cuentan con destrezas para el uso de armas, tienen conocimientos del territorio, alianzas con otros bandidos por medio de las cuales amplían su radio de vigilancia y entrenamientos alcanzados a partir de los enfrentamientos con las Fuerzas de Seguridad.

No obstante, el salto de los *chorros* actuales por los rubros delincuenciales, aún en *el mundo de vida carcelario bonaerense* subsisten códigos clasificatorios que distinguen actos punibles y rotulan el tipo de actividades que son valoradas en el marco de la *cultura delictiva*. Los *berretines*, abordados en el Capítulo: Carcelandia: una cárcel con diversas tácticas de “gubernamentalidad”, son una evidencia de ello. A su vez, las jerarquizaciones por tipos de delitos repercuten en la legitimación de un modelo de masculinidad estructurado en prácticas violentas y transgresoras. En este sentido, es pertinente mostrar las herencias que la delincuencia aporta a la *lógica carcelaria*.

5.2 La Lógica de la cárcel

En el pabellón de estudiantes del CUSAM no están permitidos los conflictos violentos, ni la discriminación a otros presos por el delito cometido; sin embargo, el *berretín* entre *chorros* y *violines* tiene lugar en formas sutiles. En este pabellón, como he sostenido en capítulos anteriores, también es hegemónica la *cultura delictiva* a pesar de sus condiciones de estudiantes universitarios, lo que recuerda que el CUSAM es una institución que funciona dentro de una “Institución Total” (Goffman, 1961), verticalista y violenta. Todavía, pese al incremento de la población encarcelada acusada por delitos de violencia de género o abuso

sexual, los *referentes* o *Limpiezas* no pueden ser los *violines*, ni se les da lugar para dirigir alguna actividad dentro del pabellón. El relato de Pacheco que presento a continuación da cuentas de cómo estos *berretines* están consolidados en el *mundo de vida de la cárcel* y no se suspenden totalmente pese a la intervención de otras instituciones; además, visibiliza indirectamente la selectividad del Sistema Judicial basada en la clase social.

“Uno siempre tiene que mostrarles quién manda, con una mirada, aunque sea, alguna apretada o marcar con alguna trompada a quienes se equivocan, porque ellos nos suelen mirar a nosotros más arriba de los hombros porque tienen guita, pero acá en la cárcel estamos nosotros” (Extracto de conversación con Pacheco. 11 noviembre 2016).

A propósito de esta cuestión que estoy abordando, me interesa destacar que el recorte y clasificación de los tipos de transgresores y criminales que presento respecto de *la 48* no engloban a la totalidad de los delitos y transgresores de la ley que existen en la actualidad por dentro y por fuera de la Unidad Penal. En la cárcel hay personas que cometieron otros actos punibles, a la vez que hay transgresores que pueden eludir a los sistemas de justicia o no son sancionados dados los criterios actuales de la selectividad del Sistema Penal. En tal sentido, retomo a Míguez (2008) para focalizarme en la transgresión de los/as jóvenes de sectores populares urbanos y, a la vez, subrayar que no estoy observando la única *cultura delictiva* de la sociedad, sino la que proviene de las clases sociales sistemática e históricamente subalternizadas y que han experimentado a lo largo de su trayectoria vital acciones violentas provenientes de sus entornos familiares, comunitarios y también de las relaciones con las instituciones y las autoridades estatales.

Entre estudiantes del CUSAM me encontré además con detenidos que reflexionan sobre estas normas, valores, prácticas y discursos con cierta distancia, lo que los lleva a distinguir la *lógica carcelaria* de otras; por ejemplo, la que asimilan bajo el paraguas universitario. Borges, uno de los estudiantes del CUSAM, me comentó que él ahora observa el *sin sentido sostener la identidad de chorro en cana, por eso llevo varios años alejándome de la lógica de la cárcel*. En este sentido, ha buscado en los talleres de escritura y los estudios de sociología proyectos vitales. La última vez que hablamos del tema me comentó que tenía 3 años así y me dijo, en una conversación bajo el sol en la cancha, el día del evento de los Talleres del CUSAM (ver Fotografía 10: Cancha deportiva de la U48 reacondicionada por Fundación Espartanos. Fiesta de cierre de año del CUSAM), contemplando a todos los detenidos de los pabellones circulando en el mismo espacio al aire libre: *me siento feliz por lo que estoy comprendiendo de la vida*. No obstante, también comentó *Profe, pero siempre surge algo y*

hay que sacar la identidad de preso peligroso, porque alguno se confunde y cree que porque hablo de estudios ahora soy un gil.

Borges relató que cuando él ingresó en la cárcel había que pelear si se quería hablar por teléfono con la familia porque se encontraban 50 detenidos en un pabellón y sólo salían 12 por día, y todo el grupo disponía sólo de una hora para hacer llamadas. En sus palabras, *El lugar en la fila había que ganarlo peleando*. Algo similar sucedía con la elección de la cama en el pabellón, sobre lo cual me reveló que cuando él entró, a principios de los 2000, *la cama de abajo era para quienes se la peleaban y la cama de arriba para los gatos*; el piso también era una opción para dormir en esas celdas. Esta explicación invita a reflexionar, por un lado, en la pacificación que tuvo lugar en la cárcel a partir del ingreso de celulares porque desde que está difundido el uso de éstos en las Unidades Penitenciarias de varones han disminuido, casi hasta desaparecer, las peleas habituales para lograr medios de comunicación con el exterior. Como antes mencione, el ingreso de teléfonos móviles todavía es una de las paradojas del funcionamiento de las cárceles bonaerenses. El relato de Borges muestra que la escasez de bienes básicos puede ser motivo de conflicto en la cotidianidad: las camas, los alimentos, los elementos de higiene no alcanzan para todos los encerrados en las cárceles bonaerenses, y cuando faltan instancias de mediación aparece la necesidad de pelear como se pelea en la cárcel, con las *facas* que se pueden fabricar con los metales que hacen parte de la infraestructura.

Por otro lado, la jerarquización que se evidencia en la distribución de las camas transluce la subalternización de lo femenino oculta en la categoría de *gato*, que es la forma en que se nombra despectivamente a los *delincuentes* que son sometidos a la realización de las tareas de limpieza, cuidado de los otros, cocina, etc., prácticas asociadas en la representación social hegemónica de las mujeres.

5.3 Rituales de ingreso a los pabellones de *población*

Durante el Taller de Género con el pabellón de autodenominados *chorros* se les pidió la escenificación del ingreso de nuevos detenidos al pabellón. Antes de exponer la escena considero de utilidad explicar detalladamente el ejercicio propuesto a los participantes y la

dinámica del Taller. Éramos 3 docentes, estuvimos trabajando durante un año con encuentros semanales, hablando sobre micro violencias de género y como parte de la didáctica recurrimos al teatro espontáneo en varias oportunidades, a fin de mostrarles por medio de interacciones concretas formas alternativas de responder a situaciones que implican y activan la violencia.

Para desarrollar estas actividades nos reapropiamos de las propuestas del Teatro del Oprimido (Boal, 2018), pero invirtiéndola en algunas ocasiones porque en varias de las situaciones representadas, hablando de relaciones entre hombres y mujeres, y entre varones cis y otros géneros, los presos o internos no resultaban tanto oprimidos como ejecutores de prácticas de opresión. Esta estrategia nos permitió suscitar representaciones espontáneas y elaborar desde los sentidos compartidos por los actores nuevas lecturas que develaran la presencia de violencia de género. Las consignas eran la base sobre la que se debía preparar, en pocos minutos, una escena entre varios. Las situaciones específicas representadas para atender la consigna eran bosquejadas por ellos mismos y en la presentación delante del grupo los participantes iban improvisando su actuación en la línea bosquejada. Una vez terminada cada escena se abría el debate con los participantes en torno a la detección de prácticas o discursos que contuvieran formas de violencia o discriminaciones de género.

En ocasión de dismantelar formas de violencia practicadas entre pares, en una de las sesiones se les pidió la representación de los ingresos de nuevos detenidos a los pabellones de *población* y su recepción por parte de los *Limpiezas*. Las escenas que presento fueron creadas por ellos a partir de la consigna “¿Cómo reciben a uno que ingresa al pabellón? ¿Cuáles son las prácticas habituales de los que están en el pabellón con los nuevos ingresantes? A partir de las escenas espontáneas, delineadas por ellos para atender a la propuesta, se revelaron varios de los rituales en los que se produce la masculinidad y se instituye la que es hegemónica. A continuación, describo la escena representada que resultó impactante para nuestra sensibilidad, pero también para la de ellos, lo cual supe porque al terminar la clase varios manifestaron malestar por ver esa situación recreada delante de nosotras.

En la sala común del pabellón están sentados 5 detenidos, entre ellos los *Limpiezas* y otros internos. Escuchan que se abre la puerta e ingresa un hombre que carga en una manta con todas sus pertenencias, lo que se llama en la cárcel el *mono*. Uno de los detenidos se le acerca, le ofrece ayudarlo con el *mono* y el recién ingresante acepta. Esta decisión reveló que se trataba de un novato, o *primario* como se les dice a los que entran por primera vez a la

cárcel. El gesto fue ingenuo porque evidenció que era su estreno en *pabellones de población*, de lo contrario no hubiese aceptado tal oferta si quien le hace el ofrecimiento no es un conocido o, al menos, referido. En el *mundo de vida de la cárcel*, la entrega del *mono* es un error notado inmediatamente porque se interpreta como debilidad. Entonces, retomando la escena, mientras uno toma el *mono*, otro se le acerca, le pasa un brazo sobre los hombros al ingresante, le pregunta de dónde viene y cómo estaba la calle, se ofrece para acompañarlo a la celda. Cuando ingresan al rincón apartado que representaba la última celda al fondo del pabellón, la más alejada de la mirada externa, el que lleva el *mono* se aparta del ingresante y los otros detenidos lo golpean al tiempo que simulan que lo están amenazando con la *faca*. Lo vencen y uno dice *atalo y llámá al cobani, que se lo lleve*. Ganado el desequilibrado combate, uno de ellos se dirige a golpear la chapa metálica de la puerta gritando *encargado*. Así, el nuevo ingresante es llevado a otro pabellón o a los *buzones de tránsito*, luego de haber perdido todas sus pertenencias que luego serán distribuidas por los *Limpiezas*. Después del desarrollo de la escena me explicaron que, *si es un pibe bueno, uno chorro que se para de manos* puede haberse fraguado un conflicto a gestionar en próximos encuentros, cuando el expulsado se encuentre a alguno de estos por separado.

Posteriormente les conté sobre esta escena a otros internos y liberados para conocer la frecuencia de la ocurrencia de este tipo situaciones. Ellos me revelaron que sucedían constantemente en los *pabellones de población*, e incluso en los de *hermanitos cachivaches*. Este ritual dentro de las cárceles de varones ilustra formas de interacción en las que se hegemoniza un modelo de ser hombre, propio de la *cultura delictiva*, configuradas con el consentimiento del uso de la violencia por parte de las Autoridades Penitenciarias. Después de estas expulsiones y robos en los *pabellones de población* no hay sanciones para los *Limpiezas*. Por el contrario, los *Limpieza*, bajo amenaza al personal penitenciario de realizar este tipo de acciones tienen la posibilidad de impedir el ingreso de un detenido a su pabellón.

Cada nuevo ingreso genera sospechas para los residentes porque desconocen las pretensiones del recién llegado al pabellón, es decir, no se sabe si él pretende ser *Limpieza*, si puede ocasionar problemas en la convivencia, y si estará dispuesto a acatar la política de este espacio de convivencia. Estos rituales de los pabellones de hombres crean espacios para desplegar la forma de presentarse como tales ante sus pares; en las contiendas se adjudican “dignidad” de ser *delincuentes* y, simultáneamente, promueven el reconocimiento de la

virilidad. Los que soportan ese combate defienden sus posesiones y *se ganan el respeto* de sus pares o, por el contrario, los que son expulsados pasan a ser considerados débiles e incapaces para ser parte de un pabellón de *delincuentes*, a menos que quieran quedarse y ocupar el rol de *gato*. Esto último implica subordinarse a los intereses y necesidades de otros que logran intimidarlo.

Durante las peleas o robos en manada hacia los nuevos ingresantes los *Limpiezas* exhiben sus habilidades para el combate con las armas locales. Asimismo, a la vez que se recrea momentáneamente una identidad grupal, se reafirma la masculinidad dominante y las normas y valores que forman parte de los códigos *tumberos*. En estas situaciones los *Limpiezas* configuran la *política* y las normas que organizan la convivencia en el pabellón y, sincrónicamente, a los funcionarios penitenciarios les permite identificar las pautas de la sociabilidad interna y clasificar el tipo de pabellón como de *conducta* o de *población*.

Me comentó Cisco que, en su reingreso a la cárcel, cuando por fin fue asignado al *pabellón de población*, después de estar 50 días en celdas de aislamiento, lo primero que hizo fue indagar en si los *Limpiezas* querían pelear o sacarle el *mono*. *Sin embargo*, estos le indicaron que no sería necesario usar la *faca* porque lo había traído uno de los *Limpiezas*, quien lo refirió como *un pibe bueno* con larga trayectoria en el SPB. Además, esta resolución estuvo vinculada con la decisión de que en el pabellón estaban procurando políticas *de convivencia en paz*, por lo cual no se podían consumir *bártulos*⁶³ o *merca* –cocaína–, ni tener *facas* dentro del pabellón. Esta experiencia, como también manifestaron otros detenidos, resulta inesperada para un *chorro* que ingresa por primera vez a un *pabellón de población*. La recepción atípica de Cisco se debió a que los referentes del momento habían adoptado normas para evitar que siguieran *saliendo heridos semanalmente del pabellón*, como me comentó uno de esos *Limpiezas* que lo recibió cuando estuve dando la charla sobre violencia de género en el pabellón.

El caso de este pabellón, que también referí en el Capítulo:3 Institucionalización por la fuerza y seguridad analizando la obsesión securitaria, ilustra los avatares de un grupo de personas que intentan conformar un pabellón de *chorros* de *autoconducta*, en relación con las

⁶³ Es la forma de llamar en el lenguaje *tumbero* a las pastillas de psicofármacos, que se consumen en exceso con fines recreativos. O también son entendidos como evasivos de la realidad, según me han comentado sobre los fines que le suelen asignar.

respuestas que consigan las Autoridades Penitenciarias y dependiente de la gestión de los *Limpiezas* y su capacidad de convocar las voluntades de los otros detenidos. Como señalé en los primeros capítulos, no todos los *pabellones de población* están *ATR*, pero según me informaron también es inusual la presencia de *pabellones de población* de *autoconducta*. La búsqueda de la pacificación de los *pabellones de población* es siempre dinámica, frágil y entre tensiones, porque las prácticas de la *cultura delictiva* se basan en la transgresión a la norma a la vez que exige una masculinidad fundada en la capacidad de dominación, condición requerida para sobrevivir en contextos tan hostiles como los que he narrado. Esta inestabilidad se debe al alcance de la *lógica carcelaria* en la sociabilidad expandida dentro de la Institución, otro indicador que justifica la afirmación que sostengo relativa a que los códigos de la ilegalidad que identifican a la *cultura delictiva* son hegemónicos, e incluso las prácticas de algunos funcionarios afectan la credibilidad de la idoneidad del personal penitenciario en estas cárceles.

Otro de los actos representados durante el Taller de Género y Teatro mostró una forma distinta de recepción: cuando uno de los detenidos le ofreció llevarle el *mono*, el nuevo ingresante le agradeció y dijo que no hacía falta. La respuesta de parte de los *Limpiezas* en esta situación fue diferente, le preguntaron de dónde venía y el nuevo ingresante indicó que de una de las Unidades vecinas. Esta respuesta habilitó un diálogo para identificar referentes comunes. Luego, cuando los encontraron, la tensión inicial fue cediendo y dando lugar a un trato más amistoso.

En la otra de las escenificaciones espontáneas el nuevo detenido agradece el ofrecimiento de quien quiere agarrar el *mono*, pero esta forma de responder despertó suspicacias en los *Limpiezas*. Entonces, se acercaron a preguntarle de dónde venía y en qué otro penal estaba. Cuando reflexionamos sobre la escena nos comentaron que la actitud reveló que no era un *primario* –uno que está preso por primera vez– y requerían, sin preguntar directamente, develar posibles intenciones ocultas. La conversación hizo que el *Limpieza* se sintiera desafiado, tal como lo mostraba la actitud corporal asumida por los actores, de brazos cruzados sobre el pecho con las piernas abiertas, gestos indicativos de competencia y búsqueda de imposición física. La confrontación simbólica se convirtió en pelea con *facas* entre los 2 internos, en la cual no participó ningún otro de los presentes. Durante la reflexión sobre ese transcurrir del ritual de ingreso, nos explicaron que este tipo de situaciones sucede cuando el

Servicio dispone la asignación de un detenido sin el consentimiento de todos o algunos de los *Limpiezas* y se trata de un *pibe conocido* que se siente con el poder de desafiar a alguno de los *Limpiezas* hasta obtener el lugar. Esta situación no es frecuente porque el Jefe del Penal suele negociar con los *Limpiezas* el ingreso de los detenidos al pabellón. No obstante, puede suceder. Así, como muestra el reingreso de Cisco y su acogida en el *pabellón de población* en la U31, también es relevante el hecho del ingreso de un *pibe bueno* –o también llamado un *pibe conocido*– si bien puede despertar sospechas en varios, también consigue la solidaridad de algunos otros que lo conocen o tienen referentes comunes que pueden facilitarle el ingreso.

En la cárcel debido a la amplia escasez de recursos antes mencionada aparecen formas variadas de construir poder asociadas al acceso de estos, proceso que moldea una estructura social interna particular, que puede ser muy diferente a la que se daría entre los mismos detenidos si se encontraran en libertad. Entre los recursos considerados valiosos en la cárcel se encuentran las tarjetas telefónicas, los cigarrillos y el celular, pero también el acceso a la puerta por dónde entran las drogas, la comida o los insumos básicos; asimismo, las destrezas para pelear con cuchillos cortos y los conocimientos sobre los procesos judiciales son también altamente valorados. Como en la cárcel la trayectoria por los diferentes penales y las sanciones superadas también se consideran un capital simbólico de gran valor, hay detenidos que van acumulando fama a medida que son trasladados a los diferentes penales. Este capital y el posterior reconocimiento se adquieren no sólo porque están preparados y cuentan con conocimientos para sobrevivir en los camiones de traslados y en los *buzones* que son los espacios más hostiles, sino también porque están dispuestos a exponer su integridad física (ver Fotografía 17). Hablando con uno de los estudiantes del CUSAM sobre la convivencia en los pabellones surgió la pregunta ¿qué pasa con los presos viejos como Rafa o Roa (*Limpiezas* con fama de ser muy violentos), ¿cómo se maneja un referente del pabellón cuando alguien como ellos ingresa? Me respondió que, en general, si no tiene conflictos con alguno de los *Limpiezas*, alguien les va a hacer lugar, incluso pueden sacar a otro del pabellón para darle espacio para vivir, pero siempre se les va a estar midiendo si *están tumbeando*, si están haciendo *pillerías*, guardando *facas* o quieren llevar o *romper la política* del pabellón. Es decir, si bien se los controla, se le permite estar ahí.

5.4 Sanciones penitenciarias y fortalecimiento del *pibe sufrido*

Los traslados producen otros espacios para ritos de pasaje y el refuerzo de la identidad masculina y delictiva. Las medidas de traslados de prisioneros/as a otros penales son usadas por el SPB con varios propósitos: como forma de sanción, como estrategia para proteger la integridad física de algún prisionero, o por falta de espacio disponible. La acumulación de traslados en la trayectoria de un detenido le otorga también, en la medida en que pueda superarlos, capitales simbólicos y prestigio. Conocer las distintas Unidades, además de ampliar las redes sociales intracarcelarias, implica la adquisición de conocimientos más amplios sobre el funcionamiento del Servicio Penitenciario, y el desarrollo de destrezas para sobrevivir en diferentes condiciones hostiles. Todo esto, a su vez, se traduce en la *cultura tumbera* como valores positivos y capitales sociales que fortalecen la identidad masculina del *pibe sufrido*.

Cuando un detenido llega a un penal y no es recibido puede permanecer varios días en una *leonera*, o en el mejor de los casos, pero aun en condiciones terrible, en un *buzón*. Una noche del invierno 2017, uno de los organizadores del Taller con funcionarios judiciales del que participé, envió muy indignado varios mensajes a un grupo de WhatsApp contando que había estado hasta altas horas de la noche en la Unidad 47 y había varios detenidos encerrados en una *leonera* al aire libre (ver Fotografía 17). Era una noche ventosa y de mucho frío, fue justamente esa la causa con la que el grupo mayormente se solidarizó ante esta noticia. Esta situación es bastante frecuente cuando comienzan a sobrepoblarse las cárceles –como comentó Cisco con la noticia en el chat– y de ahí se desprende la importancia para los detenidos de saber que pueden encontrar un lugar de albergue pronto.

Fotografía 17: Leonera exterior donde las personas detenidas esperan el traslado o el ingreso a la unidad



Foto propia. 2017

Hay varios detenidos que, dada la acumulación de sanciones y evaluaciones de mala conducta, pasan la mayor parte de los meses siendo trasladados y necesitan un espacio, como ellos dicen, *para hacer pie un rato*. Esta expresión refiere a la posibilidad de recibir una alimentación de mejor calidad, acceso a patio o espacios al aire libre, y la residencia en un lugar relativamente seguro para descansar unas horas. Los pabellones de tránsito y los períodos de traslados suelen ser particularmente malsanos, debido a las medidas de seguridad que deben procurar los penitenciarios, con pocos recursos y sin ningún tipo de reconocimiento de la condición humana de las personas que están transportando. Borges, fue *Limpieza* en varias cárceles durante su largo recorrido, fue considerado, según él mismo me contó, fue un detenido conflictivo, ahora es estudiante de Trabajo Social en el CUSAM, me explicó que durante sus primeros 16 años detenido no había estado más de 8 meses en una misma Unidad por las sanciones traducidas en traslados, que en más de una oportunidad le ocurrió que un día después de su llegada a un penal le indicaron que recogiera sus pertenencias porque se iba a otra cárcel. Esto sucede principalmente con aquellos detenidos que son *Limpiezas*, o han llegado a construir una imagen de *alta peligrosidad* o de *presos peligrosos*. A su vez, estos detenidos acarrear su fama a todas las cárceles a las que son trasladados, por su legajo carcelario, porque algunos penitenciarios los identifican, o porque son conocidos por detenidos con quienes se cruzaron en otras Unidades y se vieron en el combate con *faca* o enfrentando a las Autoridades

Penitenciaria. Por estos motivos son continuamente trasladados y encerrados en *buzones* que, lejos de *quebrarlos* (en el sentido de mostrar vulnerabilidad, lo que para un delincuente debe ser escondido de cara a la *policía*), en algunos casos los fortalece.

5.5 Reciprocidad y legitimación de la *cultura delictiva* dentro de la cárcel

Es una de las premisas centrales de este trabajo que las instituciones tienen el poder de legalizar y en varios sentidos legitimar sistemas de creencias y normas informales. Para el caso del SPB, dicho poder se logra a través del consentimiento de ciertas pautas sistemáticas de conductas, aun contrarias a las establecidas en las leyes, modalidad que otorga un marco al *mundo de la vida de la cárcel* de las personas *institucionalizadas*. Una de las principales evidencias de este proceso de legalización e *institucionalización* de ilegalidades por parte de las Autoridades que administran la cárcel lo constituye la existencia del *Limpieza* como figura autorizada a ejercer violencia sobre otros detenidos mientras gestione sus espacios de acuerdo con los intereses de las Autoridades Penitenciarias. De tal forma se institucionaliza la violencia como táctica gubernamental y ello se traduce en la hegemonía de la masculinidad basada en la heteronormatividad y, por lo tanto, en las prácticas de intimidación, jerarquización y subordinación de otras personas.

La reciprocidad entre funcionarios penitenciarios y algunos *delincuentes*, para producir la “gubernamentalidad” forja situaciones que están alejadas de las normas esperables en las cárceles. El siguiente relato ilustra cómo prácticas habituales en los *pabellones de población* y de los *delincuentes* en sus ámbitos logran traspasar en muchos espacios a la Institución Penitenciaria. Antes de comenzar el Taller de Género en la 48 Cisco me acompañó a pedirle permiso al Jefe del Penal para que me dejara ingresar a uno de los pabellones de *población* e invitar a los internos a unirse a la actividad que empezaría en el CUSAM. Como se puede distinguir en el mapa de la Unidad, presentado en el capítulo anterior (Fotografía 12: Distribución de espacios en la U 48 del SPB.), la Oficina de Control de Seguridad está ubicada en el centro de la estructura. Dentro de este recinto se encuentran los despachos del Jefe y Subjefe del Penal. Antes de subir percibimos que, dentro de una oficina pequeña, al lado de la *leonera*, se había improvisado un espacio en el que uno de los internos mantenía una visita íntima y sonaba una música a volumen elevado, según me indicaron, para mitigar otros

sonidos. Frente a nosotros se había formado una fila de internos esperando el ingreso a otras oficinas del mismo lugar para tener un encuentro con funcionarios del Sistema Judicial. Mientras aguardábamos a que nos anunciaran con el Jefe del Penal, desde la puerta de donde salía la música se asomó un interno y, detrás de una sábana usada como cortina, nos preguntó la hora; le respondimos y volvió a entrecerrar la puerta. Cisco me explicó que seguramente sería uno de los *Limpiezas* que consiguió que le habilitaran ese lugar. Él no había visto antes que dentro de la Oficina de Control había una *carpa* de este tipo, aunque comentó que él mismo debió improvisar varias veces lugares para instalarse una para las visitas íntimas en penales con sobrepoblación. Según me han contado varios detenidos, en el *SUM de visitas* no todos los internos pueden acceder cuando lo necesitan a las habitaciones destinadas para tal fin. El acceso a dichos espacios suele ser uno de los privilegios de los *Limpiezas*, mientras que subordinados deben armar debajo de las mesas, con mantas y otros artilugios, *carpas* que sirvan de rincones “privados”.

Antes de cerrar este capítulo, considero necesario reiterar una cuestión que planteé en los anteriores capítulos, pero que en este análisis resulta de gran relevancia. Si bien el carácter hegemónico de la *cultura delictiva* dentro de la cárcel expone la corrupción del Sistema Penitenciario, ello no implica que todos/as los/as funcionarios/as que trabajan en ella sea corruptos. Al contrario, durante los años que he estado visitando varios penales del SPB me he encontrado con Directores, Encargados/as, y Jefes/as de Penal, que procuran hacer su trabajo siguiendo las normas e inclusive facilitando estrategias para el *tratamiento penitenciario*. Las tesis de los funcionarios penitenciarios egresados del CUSAM (Altamirano, 2017; Villar, 2017) dan cuenta de sus preocupaciones respecto al ejercicio de sus funciones.

En una de las visitas que hice a *la 31* para dar la charla sobre violencia de género se me acercó un detenido llamado El Jujeño porque quería relatarme su experiencia; pude gestionar con el Director de la Unidad un permiso para tener una conversación con él. Cuando fuimos a conversar estuve en todo momento custodiada, muy de cerca, por un agente penitenciario designado por el Director para tales fines. Yo desconocía el historial del detenido o que era *Limpieza* del pabellón, fue después que salí de ahí que me enteré de que era calificado de *alta peligrosidad*. El Jujeño me contó que tenía en su expediente varias *boletas internas*, lo que en el lenguaje de la cárcel quiere decir que había matado a otros detenidos y/o guardias penitenciarios. Mientras me revelaba su penosa situación el guardia estuvo escuchando todo,

sentando a menos de 30 centímetros, de modo que no se perdió nada de la conversación. Además, por la posición en que estábamos sentados, él me podía mirar de frente. Al final, cuando salimos, mientras el agente me acompañó a la salida del penal me comentó sobre lo importante que le había parecido que hubiese tenido tiempo de escuchar el relato de El Jujeño. Me dijo, *yo siempre trato de escucharlos y tratarlos con respeto*. Su comentario me recordó a los/as estudiantes penitenciarios/as del CUSAM que mostraron su interés en profesionalizarse para mejorar el desempeño de sus funciones y se atrevieron a compartir aulas con sus cautivos bajo el mismo rol.

Recapitulando, el análisis expuesto en este capítulo revela cómo en estos pabellones sobrepoblados y con escasos recursos se refuerza la *cultura delictiva* a través del desarrollo de las prácticas habituales, rituales y códigos de convivencia consentidas formal e informalmente por el SPB. Igualmente, si bien en la cárcel hay una *cultura delictiva* hegemónica y los *Limpiezas* tienen poder, al mismo tiempo el Servicio impone castigos que los detenidos o *Limpiezas* no pueden desafiar: estar en una *leonera* o ser trasladados son ejemplos de dominación y control sobre esta población. Por otra parte, la reciprocidad, sintetizada en la táctica de la “gubernamentalidad” basada en los *Limpiezas*, crea posibilidades para la persistencia de la *cultura delictiva* en la Institución, en relación con las funciones que cumple para sus miembros. Así, la comprensión de esta dinámica descrita elucida por qué la forma de buscar el respeto como hombres entre *delincuentes* tiene marcados rasgos de agresividad y violencia.

En relación con lo anterior, reitero el hecho de que la perspectiva feminista que introduzco en mi análisis, como aclaré en el Capítulo 1 (Precisiones metodológicas y del recorrido etnográfico), confronta la idea de identidades universales y globalizantes porque estas pretensiones ocultan otras perspectivas y reproducen formas de subordinación. En este sentido, enfatizo que la categoría de identidad en la *cultura delictiva* no hace referencia a un núcleo duro e inmutable de creencias o valores; no son identidades determinadas ni inmodificables, sino que son siempre contextuales; son, entonces, procesos abiertos que se adecúan a la dinámica de las relaciones, del mismo modo que en que se produce y reproduce lo que he definido como la masculinidad hegemónica.

En el sentido atribuido por los actores a la forma para presentarse como hombre en el *mundo de vida de la cárcel* la portación de los atributos viriles son propiedad de quienes están

dispuestos a afrontar los combates cuerpo a cuerpo con armas artesanales. A partir de estas prácticas y mandatos se va configurando el modelo hegemónico de masculinidad situado en las cárceles, fundado en la capacidad de dominación y subalternización que tradicionalmente han constituido el modelo hegemónico de masculinidad del patriarcado, en su traducción a la colonialidad del poder. En relación con estos atributos el próximo capítulo estará centrado en analizar el rol del *Limpieza* y su representación como encarnación del modelo de masculinidad hegemónica en estos penales.

Si bien cualquier trabajo dentro del penal tiene beneficios implícitos, entre otros motivos, por los contactos cotidianos con funcionarios/as y la confianza que se puede construir y porque luego pueden materializarse en pequeños privilegios, el que reviste interés entre los delincuentes es el cargo de *Limpieza*. Nombre irónico, al estilo de las categorías *tumberas*: en un campo de homosociabilidad masculina el sustantivo remite a tareas tradicionalmente asignadas a las mujeres en el sistema patriarcal. No obstante, el desempeño de estas faenas es delegada a los subordinados, otros hombres detenidos pero que a partir de las relaciones de poder establecidas con otros hombres también privados de sus libertades quedan situados en la categoría más baja de la jerarquización del pabellón.

Capítulo 6. *Limpiezas*, “gubernamentalidad” y masculinidad

En el capítulo anterior, a partir de las experiencias y los relatos de los detenidos, presenté descripciones de los rituales y representaciones sobre el delito, que permiten identificar e interpretar pautas básicas para comprender la categoría de la *cultura delictiva*, así como su influencia sobre las acciones de estos hombres detenidos y la identidad masculina de este *mundo de vida carcelario*. Asimismo, como se desprende de los discursos y las experiencias presentadas a lo largo de estas páginas, considero que la identidad que se construye a partir de la participación sistemática en la vida delictiva –ser *chorro* o ser *delincuente*– es significado como una identidad en gran parte elegida por los actores. Es decir, la interpreto no solo como una forma de autoidentificación que refleja una toma de posición ante el orden socioeconómico que les subordina en la estructura social, sino también como un modo de identificarse que organiza a los sujetos colectivamente. Este modo de organización e identificación es posible porque les otorga un sentido de pertenencia y de cosmovisión compartida, unidos por una disposición a transgredir la norma legal, usar armas y exponer el cuerpo como instrumento de ejercicio de la violencia. Por lo tanto, cuando refiero a los *chorros* o los *delinquentes*, considero que la identidad no es algo que “se tiene”, no está en la esencia de las personas; sin embargo, tampoco es impuesta ni es posible entenderla si se considera a la pobreza como el único factor explicativo.

Paralelamente, expuse que la reciprocidad, usada para la gestión de la seguridad y el orden en estas prisiones, se convierte en un medio de expansión de las prácticas y discursos de la *cultura delictiva* a la que adhieren los que se autoidentifican como *delinquentes*. En este capítulo me detengo en la comprensión de los atributos, responsabilidades y privilegios que caracterizan a los *Limpiezas*, quienes se identifican como *delinquentes* y a su vez encarnan el modelo de masculinidad que es empoderado por medio de la reciprocidad que se produce para el funcionamiento de la Institución Penitenciaria Bonaerense.

Desde la Introducción he referido que dentro de los penales bonaerense reciben la denominación de *Limpiezas* o *Referentes* de pabellones –como prefieren ser llamados por quienes no hacemos parte *del mundo de la vida carcelario*– aquellos detenidos que sirven de dirigentes para sus pares y para las autoridades de la cárcel. Estas figuras se acoplan como la pieza clave para una de las tácticas de “gubernamentalidad” (Foucault, 2007) que se emplea en estas Unidades Penitenciarias que albergan a todos sus actores bajo condiciones de

hostilidad extrema. Aunque existe una relación laboral con los *Limpiezas* que se materializa en un *carne* que la Institución expide formalmente, el portador no es designado por la Jefatura del Penal, sino que es dirimido entre los detenidos, en rituales que serán explicados en los próximos apartados, dentro de los cuales la violencia es un recurso legitimado y los códigos que norman su uso se producen en el marco de la *cultura delictiva*. Desde dicho reconocimiento, es necesario comprender ¿Cómo se llega a ser *Limpieza* en la cárcel y cómo repercute en la trayectoria carcelaria de estos detenidos, positiva y negativamente acceder a esta posición de “privilegios”? ¿Cuáles son las principales funciones y responsabilidades de estas figuras? ¿Cómo se relacionan la “gubernamentalidad” que sostienen su poder y la producción de la masculinidad? ¿Cuál es el valor otorgado por los detenidos a los privilegios y los riesgos a los que están expuestos cuando ocupan estos lugares de poder en la sociabilidad del *mundo de la vida* de la cárcel? Las respuestas construidas a partir de la perspectiva de los actores y sus prácticas organizan el presente capítulo.

En la cárcel las ocupaciones como *tachero*, *cloaquero*, o trabajar en cocina, panadería o ciertas labores administrativas son asignadas a los detenidos. Los encargos de *Limpieza* de pabellón, *Limpieza* de cancha y *Limpieza* de visita también les corresponde a los internos⁶⁴ y sus actividades formalmente conllevan el aseo de los espacios. En el marco de la progresividad del *tratamiento penitenciario* los trabajos son volcados en sus expedientes como cumplimiento del “Programa Trabajo y Educación” y se valoran positivamente en las calificaciones institucionales para el acceso a derechos que alivien la pena.

No todos los trabajos con el SPB comportan la misma importancia en la jerarquía del mundo carcelario; aquellos que implican trabajar cerca de las Autoridades son considerados por los *delincuentes* como puestos de *ortivas* o puestos que los vuelve *buchones* de la policía, por eso evitan ocupar estos destinos; tampoco son valorados los de *tacheros* o *cloaqueros* que implican el manejo de desechos y residuos. En general los detenidos que se identifican con la *cultura delictiva* prescinden de participar en estas fajinas⁶⁵, en cambio, los que pueden, eligen

⁶⁴ Existen 3 diferentes lugares en los que se designan *Limpiezas* en la cárcel: En los pabellones, en el *SUM de visitas*, y en la cancha deportiva, en la cual se encuentran detenidos de varios pabellones diferentes, situación que puede dar lugar a peleas.

⁶⁵ En el Servicio Penitenciario Federal existen los *fajineros* de pabellón, quienes podrían ser el equivalente de los *Limpiezas*, pero no cumplen el mismo rol.

el carnet de *Limpieza* de pabellón, cancha, o del *SUM de visita*, porque concede beneficios diversos, que serán analizados en los siguientes apartados.

Previo a continuar es preciso aclarar que la retribución económica por estos trabajos es irrisoria. Cisco me mostró un recibo de pago por un año completo de trabajo como *Limpieza* en el SPB que en el 2017 no llegaba a sumar \$3000⁶⁶ por todo el periodo trabajado. Es por esta razón que se descarta que la remuneración monetaria pueda constituir una motivación para ser *Limpieza*; lo mismo sucede con los sueldos que reciben el resto de los/as detenidos/as en el SPB con cualquiera de las otras funciones laborales. Según la norma legal trabajar dentro de la cárcel es parte del tratamiento penitenciario que, como mencioné en el Capítulo: Tratamiento penitenciario en el Culourbano bonaerense, según la ley 12256 tiene el propósito, de educar, fortalecer la dignidad humana y estimular el desarrollo de las potencialidades individuales, para la “adecuada inserción social”.

6.1 El pibe sufrido: respeto y camino al carnet de *Limpieza*

Tradicionalmente una condición necesaria para acceder al lugar de *Limpieza* ha sido ser *chorro* y haber ganado en combate *tumbero* esos privilegios. Sin embargo, también hay casos en los que se puede obtener el carnet, o sus ventajas asociadas, por estar apadrinado por otro *Limpieza*. Ser recibido por otros detenidos como referente sin tener que pelear es posible para aquellos que tienen condenas largas y varios años en la cárcel, o que han exhibido su capacidad de ejercicio de la violencia y resistencia física en enfrentamientos públicos con las Autoridades Penitenciarias. En este sentido la trayectoria dentro de los penales, y los enfrentamientos con los funcionarios penitenciarios se configuran como capitales sociales (Bourdieu, Sociología y Cultura, 1984) en *el mundo de vida carcelario*. Dado que la destreza de la pelea con *faca* también es un capital de gran valor, incluso los que presumen trayectoria igual pueden ser invitados a pelear. Inicié la reflexión indicando que esta forma de llegar a ser *Limpieza* es la tradicional porque en *Carcelandia* escuché decir a varios detenidos que en los

⁶⁶ A mediados de noviembre de 2017, como fecha de referencia (15/11) el salario de una persona condenada a prisión en el SPB equivalía aproximadamente a 15USD mensual. Para el Programa de Naciones Unidas del Desarrollo, son consideradas pobres las personas que viven con menos de 1,25USD al día. Tasa de cambio venta para la fecha en 18\$ por dólar. Información disponible en: <https://www.oficialhoy.com.ar/2017/11/viernes-10noviembre2017-cotizacion.html>, consultado el 2 de junio 2020.

pabellones de evangélicos se han encontrado con *violines con carnet de Limpiezas*, impugnando las creencias compartidas por los delincuentes veteranos.

Haciendo un paralelismo con lo planteado por Garriga Z. (2004) en relación con la hinchada del fútbol en Argentina, en la cárcel el ejercicio de la violencia es una práctica de institución masculina, que tiene sentido social porque es usada para construir identidad y respeto como *delincuente* y como varón. Como señalan los entrevistados por Bourgois (2015) en su estudio sobre vendedores de drogas ilegales en Harlem, en la vida de la calle y en la vida delictiva el respeto se gana con fama. Asimismo, los *Limpiezas*, tanto como los jóvenes delincuentes que estudió Míguez (2002), construyen su identidad en contextos rituales usando armas y el cuerpo, procesos mediante los cuales se dirime la virilidad en *el mundo de vida carcelario en el culourbano bonaerense*. A su vez, en el SPB la fama se deriva del tipo de delito cometido, el *rancho* que lo acoja, las constantes prácticas de *pararse de manos con la policía* y por las peleas con *facas* superadas.

Las contiendas, que en la cárcel siempre son con los cuchillos *tumberos*, porque según la representación compartida *pelear con las manos es de giles*. A través de estas peleas se define la pertenencia o exclusión al colectivo establecido, se define un estatus y cimenta el prestigio frente al resto de los detenidos. Por lo tanto, son rituales que permiten la reafirmación pública de la masculinidad y sostienen la subalternización que demanda el mandato de dominación del patriarcado socialmente extendido. En cada duelo se está poniendo en juego el honor y la masculinidad. Esta comprensión interpela la suposición de irracionalidad que se le atribuye desde el sentido común a las prácticas violentas dentro de las cárceles, como suele ser representado en los medios masivos de información.

Otra de las condiciones necesarias para ser *Limpieza* es ser reconocido como un *pibe sufrido* o *pibe bueno*, que *se para de manos siempre con la policía*, es decir, un *chorro con trayectoria*, términos que en “el lenguaje de los reclusos, significa ser una persona experimentada en las tensiones entre vida y muerte, entre lo legal y lo ilegal, entre el dolor propio y el dolor ajeno” (Ángel, 2015:25). Como antes especificué, *pararse de manos* significa cuestionar y confrontar a la autoridad, pero sobre todo implica *no quebrarse* en su identidad de *delincuentes*. Este valor aparece asociado a la demostración de haber resistido golpes y condiciones severas de castigos, prácticas que redundan, en el ámbito carcelario, en la

construcción del respeto al que aspira un *pibe bueno*, pero también para cualquiera que pretenda validar su masculinidad.

Para acumular respeto en la cárcel los *delinquentes* deben haberse enfrentado y superado adversidades propias del hecho de ser llevado de un penal a otro continuamente, o haber resistido encierros por largas temporadas en *buzones*, es decir, confinamientos extremos, además de haber soportado múltiples castigos corporales y mentales. Esta supervivencia a los maltratos de la cárcel se constituye como un valor que produce respeto tanto en los otros *delinquentes*, así como en algunos agentes penitenciarios, ya que a medida que estos sujetos resisten se convierten en continuos peligros potenciales no solo para el orden del penal, sino también para la integridad de los funcionarios. De esta forma se observa lo que identifico Míguez (2002) y es que entre jóvenes delinquentes su performance corporal es central en la construcción de la identidad y de la autoestima.

Durante una de las sesiones de trabajo con Rafa, a propósito de que él iba a terminar de transcribir las encuestas, me contó que estaba molesto porque no lo dejaban tener la computadora en la celda. Ante dicha prohibición se dirigió al Jefe del Penal para exponerle que si no lo dejaban tener sus cosas *haría quilombo*. Como respuesta a mi asombro por su plan me explicó que esa es la manera que ha usado y le ha funcionado, en varias ocasiones, para conseguir lo que quiere en la cárcel. Para Rafa, tanto como entre otros detenidos con quienes conversé, mostrar la capacidad de descontrolar y desordenar los pabellones haciendo uso de la fama de peligrosidad y violencia constituye una estrategia efectiva, que sólo pueden activar quienes están dispuestos a ser sancionados. Para los *Limpiezas* esto es posible porque ellos han recibido un sinnúmero de mortificaciones corporales y psicológicas por parte de las Autoridades durante la mayor parte de su trayectoria vital, y conforme los sobrepasan el miedo puede ser resignificado o superado. Rafa considera que en sus más de 16 años detenidos ha llegado a la creencia de que no tiene miedo a que lo maten ya que, como me comentó en varias oportunidades, tenía la convicción de que moriría estando preso, por lo que ahora siente que puede atacar incluso a un agente si eso fuera necesario para salvarse de una situación.

Rafa, en otra ocasión, me indicó que para presionar al Jefe del Penal y lograr que lo cambiaran de pabellón profirió una amenaza que escuché varias veces dentro de la cárcel: *si no me sacás, te empiezo a sacar giles heridos del pabellón en un rato*. Esto significa lastimar a personas que son considerados más débiles y la concreción de tal amenaza concluye en

detenidos que deben ser llevados a enfermería o incluso a servicios médicos fuera del penal, acontecimientos que deben ser justificados ante el Sistema Judicial y demandan una cantidad de trámites burocráticos que los funcionarios intentan evitar. Los rituales de ingreso que detallé en el capítulo anterior son un tipo de estos eventos en los cuáles los *Limpiezas* cuentan con el poder de herir a otros detenidos considerando, como he referido también anteriormente, que cada persona privada de libertad está bajo la custodia y responsabilidad del Estado.

Le pregunté a Rafa y en otras circunstancias a Cisco y a Roa qué pasaba después de esas mediciones de fuerza con el Servicio, cuál era la sanción que recibían y me indicaron que, ciertamente, después se padece un castigo: traslado y/o entrar a *buzones* y de ambas experiencias, todos estos detenidos ya tienen bastantes historias en su haber. Los tres, como gran parte de los *Limpiezas* con quienes pude hablar de estos temas, conocen todas las Unidades del SPB y han pasado muchas horas en camiones de traslados y largas temporadas en *buzones*, los espacios más hostiles de la cárcel (Ver Fotografía 16).

Rafa me comentó que en algún momento estuvo más de un año en celdas de confinamientos al igual que Cisco, Roa, Borges, El Rojo. Por este motivo, también han logrado habituarse a esos espacios tan repugnantes como el que se puede ver en la siguiente imagen (Fotografía 16). Los *buzones*, como mencioné previamente, son espacios reducidos, con mayor encierro y aislamiento, y en general, según me explicaron los detenidos a esto se le suma que en general están en condiciones indignas en términos de salubridad y se encuentran deterioradas en términos de infraestructura. Sin embargo, Rafa ha pedido ser alojado en los *buzones* para separarse del resto de la población y evitar conflictos que él presentía lo estaban esperando producto de alguna de sus acciones. Este tipo de afirmaciones sobre amenazas al orden y la seguridad de los funcionarios también aparecen en diálogos con otros detenidos que manifiestan que dada su larga condena sienten que ya no tienen nada que perder y, por lo tanto, no le temen a los golpes, sanciones o reforzamiento del encierro.

Fotografía 16: Vista de un buzón de una unidad del SPB, desde la ventana trasera. 2020



Autor de la foto es desconocido. Circuló entre los internos *del pabellón de población* con el que estuve trabajando.

La anterior imagen, capturada por un detenido y que me compartió Cisco para ayudarme con esta investigación, refleja la primera vez que pude “mirar” adentro de uno de los *buzones* del SPB que tantas veces habían aparecido en las experiencias de los *pibes sufridos*. Esta estampa me permitió discernir el valor que se les concede en la *cultura delictiva* al hecho de haber tolerado meses en estas paupérrimas condiciones. La imagen en sí misma, que visibiliza las condiciones del colchón, inodoro, lavamanos y almacenamiento de alimentos, explica por qué sobrellevar el encierro a la potencia que envuelven estas celdas de castigo es significado como un indicio de fortaleza y prestigio, imprescindible para la constitución de la identidad del *pibe bueno*. Entre los *delincuentes* la obligación de pelear se debe a que es una forma de ganar pertenencia social y establecer jerarquías porque expresa el coraje de la disposición a hacerlo; lo mismo sucede con la capacidad de superar los maltratos sufridos en el encierro producto de la naturalización del riesgo al dolor. Estas cuestiones dan cuenta, por un lado, de la pertenencia identitaria a la *cultura delictiva* y, por el otro expone la naturalización de la capacidad de producir dolor en otros.

Sin embargo, haber estado en los *buzones* no es una condición suficiente para ser dignificado, ya que este valor está estrechamente vinculado al respeto a las normas y prohibiciones que dan forma también a la *cultura delictiva*. La foto retrata a un detenido que se esconde detrás de un colchón para evitar ser alcanzado por agua o aceite caliente que le

lanzaba otro detenido desde la ventana trasera. Según me explicó Cisco, el hombre que estaba en el *buzón* había sido *Limpieza* en uno de los pabellones de esa Unidad hasta ser llevado a una prisión domiciliaria, un par de meses atrás. Cuando reingresó a la cárcel los penitenciaros, que lo tenían identificado como un preso conflictivo por las *políticas* que aplicó en el pabellón y los violentos hechos que se le adjudicaron, les informaron a los otros detenidos en los *buzones* que este había vuelto a la cárcel con una causa de violación sumada al robo. En los códigos de la *cultura delictiva* esta acusación es suficiente para recibir muestras de desprecio de los *delincuentes* y, en consecuencia, habilita cualquier acción humillante y deshonrosa contra ellos. En el lenguaje entre *delincuentes* los acusados de violación son llamados *anti conchas*, se les considera enfermos, y en algunos sentidos contaminantes en relación con las “reglas de impureza” (Douglas, 1973) que impone el sistema de valores de la *cultura delictiva*, con lo cual son desterrados de los *pabellones de población* y de los arreglos de solidaridad entre *chorros*. Cisco me contó que dados los *berretines* estaba dentro de lo previsto que el detenido que le lanzaba líquidos calientes le gritara que no podría volver a un *pabellón de población* en ningún penal, que todos se enterarían de la violación y que ahora tendría que pedir refugio en los *pabellones de hermanitos*.

6.1.1 Honor en la trayectoria y evaluaciones en el *legajo*

En los *pabellones de población*, e incluso en los de *hermanitos cachivache*, como expliqué en capítulos previos, el tipo de delito por el cual están acusados los detenidos al ingresar en la cárcel, resulta decisivo para configurar la estratificación social, tanto como las destrezas con la *faca* y la disposición de pelar para defender su vida o propiedades. Por ello el comentario de asombro y molestia de varios detenidos frente al hecho de que hay ciertos penales, como el caso de *la 47*, en los que hay *Limpiezas* de visita aun acusados de violación o abuso de menores. Me decía El Rojo, *no puedo soportar ir a la visita y tener que ir a pedirle agua para el mate a un violín*. Excluyendo los casos de algunos *pabellones evangélicos*, los *Limpiezas* deben saber *tumbear*: tener astucia para timar, destrezas para aprovechar la oportunidad para quitarle a otra persona algo, estar siempre listos para afanar; pero también debe mostrar capacidad de hablar en público y acervos para negociar con los funcionarios penitenciaros.

A propósito de esto último, es preciso enfatizar que son pocos los detenidos que toman la palabra estando en grupos numerosos. En los eventos colectivos en los que he participado

son escasos los que se pronuncian en público. Durante los encuentros del Taller de Género cuando los *Limpiezas* participaban en general monopolizaban las conversaciones, pero una vez que ellos dejaron de asistir, después de un trabajo reiterado para invitarlos a expresarse, pudimos escuchar a otros participantes que antes no tomaban la palabra en público y fue común que expresaran que era algo que pocas veces se habían sentido capaces de hacer bien. El valor como capital simbólico de las destrezas lingüísticas que referí en el Capítulo 2 (El CUSAM: *Cultura delictiva* y educación), también ilustra la ventaja que tienen aquellos *delincuentes* que han adquirido las herramientas para comunicarse con las Autoridades Penales, Judiciales y de las organizaciones que intervienen en la cárcel.

La legitimidad de los *Limpiezas* ante sus pares se logra defendiendo sus privilegios en peleas con *facas* ante cualquiera que se lo quiera disputar, pero también consiguiendo *beneficios* para los detenidos en el pabellón. Por lo tanto, sus gestiones son evaluadas en función de *lo que le ganan al servicio*. Puede tratarse de más o mejores alimentos, tener más horas de patio, lograr que las celdas permanezcan abiertas en la noche o que el *engome* se dé lo más tarde posible, que se permita el ingreso de determinados aparatos para uso de los detenidos (equipos deportivos, refrigeradores y televisores, por ejemplo) o que desde la Dirección o Jefatura del Penal se atiendan problemáticas colectivas. Cuantos más *beneficios* gestione para el pabellón más se reafirma en el lugar de poder y obtiene diferentes apoyos de los internos. Ello explica el valor como capital simbólico de *saber manejarse con la policía* – expresar peticiones y negociar– pero también con los procedimientos judiciales.

La capacidad de dialogar y de redactar petitorios, o de negociar la aplicación de ciertas normas, se constituye como un saber práctico que se adquiere con estudios, lecturas y a través de las experiencias compartidas de otros. Además de lo habitual que es escuchar detenidos que no se perciben con los recursos necesarios para comunicarse efectivamente en público, como ha aparecido en varios relatos, es crucial la dificultad para entrevistarse no sólo con los agentes penitenciarios sino también con otros/as profesionales con quienes deben tener algún encuentro a propósito de informes judiciales y acceso a derechos que los acercan a la libertad. El valor de las capacidades lingüísticas y las dificultades de comunicación con las Autoridades, como un problema percibido por los detenidos surgió con contundencia en el relato del apartado del Capítulo 2 El CUSAM: *Cultura delictiva* y educación, en el extracto del programa de Radio Mosquito, cuando el detenido refiere *Como a veces, cuando voy a hablar al juzgado,*

que quiero hablar con mi defensor, con el juez o alguno, tengo miedo de hablar por decir una palabra que no va hablando con ellos. Los que indicaron dificultad de dialogar argumentaron que no saben cómo hacerlo con profesionales porque ellos siempre conversan empleando el lenguaje que se usa en el pabellón o entre *delincuentes*, situación que con frecuencia genera que se sientan inhabilitados para expresarse en otros contextos y frente a otras personas; además, también es común que no comprendan lo que les dicen o lo que les preguntan. En los talleres grupales que he dado en las diferentes cárceles me he encontrado con personas que me dijeron en privado que tienen dificultades para expresarse en público. Esto se debe a que consideran que deben cuidar su lenguaje porque se sienten continuamente evaluados.

6.2 Poder y responsabilidades de estas figuras

Entre las funciones informales pero instituidas de los *Limpiezas* está incluida la protección de la integridad física de los detenidos en sus respectivos espacios. El relato sobre el día de los festejos del CUSAM en la cancha, expuesto en capítulos anteriores (Cap. 2 y 5), es una prueba de la importancia del rol de estos *referentes*, sin los cuales –tal como temía Cisco– algunos detenidos podrían aprovechar para producir conflictos, robar o ajustar cuentas con otros *delincuentes*. Otras de las atribuciones de los *Limpiezas* son definir las normas de convivencia y las restricciones en el ámbito de su competencia, incluso las pautas que se deben respetar al momento de las peleas *tumberas*; tienen, además, la potestad de administrar las celdas en el interior del pabellón y ubicar a los nuevos ingresantes. Asimismo, les corresponde encontrar recursos para el pabellón, recibir y administrar los alimentos, enseres de aseo y cualquier implemento entregado por la Institución. Expresado en los términos locales, *llevan la política del pabellón*. No obstante, pese a que el *carpet* implica el compromiso de vigilar el aseo del pabellón y *del SUM para las visitas*, ellos no dedican a hacerlo porque en el sistema de representaciones sociales esas son tareas asociadas a las mujeres, de modo que se las delegan e imponen a otros internos y deben lograr que las cumplan en tiempo y forma.

Para el desempeño del detenido que quiere liderar el pabellón resulta crucial actuar estratégicamente en la relación con el SPB, porque si los otros internos observan que el *Limpieza* pelea con el SPB para conseguirles *beneficios* o detener ciertas decisiones que los perjudica, será un líder valorado positivamente. Por el contrario, si parece que sólo es funcional

al *Servicio* otros detenidos podrán disputarle el lugar y tendrá menos legitimidad para evitar *golpes a su gobierno o atentados* por parte de sus pares. Este punto es precisamente el que declaran algunos detenidos de larga trayectoria respecto al vínculo actual que observan entre los *Limpiezas* y los funcionarios. No obstante, esta perspectiva fue formulada por varios *delinquentes* veteranos que durante años fueron *Limpiezas* y que, con posterioridad asumieron que siempre estuvieron trabajando para la *gorra*, aunque antes no lo hubiesen notado, lo cual está relacionado con el hecho de que en la cárcel hay una hegemonía de la *cultura delictiva*, y que los/as funcionarios/as que trabajan en la cárcel también son víctimas de ese sistema de encierro y de su lógica represiva para procurar el dominio de las personas, como abordé en el análisis del Sistema Penitenciario (Capítulo 3: Institucionalización por la fuerza y seguridad)

Los *Limpiezas* cuentan con otros detenidos como aliados, entre los que se encuentran los otros referentes del pabellón o quienes aparecen en un escalón subordinado en su propia pirámide de poder, porque para vigilar el cumplimiento de las normas del pabellón también disponen de *soldados* que los sigan. En este sentido, es común que en los *pabellones de población* sus referentes cuenten con otros internos que operen como *coches bomba*, es decir, que tengan capacidad de provocar peleas e incluso amenazar o herir a funcionarios penitenciarios. También escuché nombrarlos como: *gatos bombas*, o simplemente *bombas*, apodos que corresponden a la forma carcelaria de llamar a detenidos que *van adelante siempre al iniciar las peleas*. El Jueño, cuando estuvimos conversando, se refirió a sí mismo como el *coche bomba* del pabellón. Dijo, *los limpiezas saben que yo voy y les exploto a los cobanis siempre*.

Una reflexión sobre los detenidos que sirven como *bombas* con perspectiva de género y desde mi mirada feminista plantea un paralelismo ineludible entre este modelo de la masculinidad hegemónica en la *lógica carcelaria* y la que aparece al observar el caso de funcionarios policiales y penitenciarios estudiados por Galvani y Mouzo (2014) denominados en su campo con el adjetivo de *loco* para nombrar a los que “ponen el cuerpo en los enfrentamientos”. El *loco* es una categoría nativa de Agentes de las Fuerzas del orden que alude a una posición que ubica a los que ponen orden sin importar los medios y que cumplen funciones similares a los *bombas* dentro de los detenidos. Galvani y Mouzo examinan la ocupación que estos funcionarios tienen dentro de las Fuerzas Policiales y Penitenciarias, que en general son Suboficiales —en el caso de los penitenciarios son los que tienen contacto directo

con los/as detenidos/as– y concluyen que estos *locos* cumplen con el mandato de las Fuerzas de Seguridad: “total subordinación, valor y entrega”, ámbitos en los cuales “poner la vida en juego” es un capital constitutivo.

En el caso de los policías, se denomina loco a quien “pone el cuerpo en un enfrentamiento”, el que “actúa sin pensar” –característica distintiva de los locos–; en el caso de los penitenciarios, son los que ante algún disturbio dentro del penal entran y “ponen orden sin importar los medios”. Pero también son quienes se rebelan ante la autoridad, los que reclaman, los que se saltean procedimientos burocráticos, los que no dejan que las autoridades “los pasen por encima”. En síntesis, los que “anteponen la acción a la razón” (según los relatos, anteponen el corazón y la sangre al pensamiento) sin mirar las consecuencias, tanto en relación con los “otros” constitutivos de estas dos fuerzas –los delincuentes y los presos–, como así también con sus superiores dentro de la jerarquía de cada lugar (Galvani y Mouzo, 2014: 93)

Los *Limpiezas* pueden liderar grupos compartidos, pero también pueden estar vinculados a grupos enfrentados, en cuyo caso los conflictos implican prácticas violentas reguladas, como las peleas con *facas*. Por ello, aunque deben contar con aliados, con *coches bomba*, también son responsabilizados tanto por sus acciones como por de las de su *rancho*. Esto fue lo que sucedió la noche anterior a que Pedro procurara ser sacado del pabellón atacando a un penitenciario (ver Seguridad, regulación interna de la violencia y masculinidad). Él necesitaba huir de ese pabellón porque había perdido sus alianzas, antepuso “la acción a la razón” ya que debía él mismo *pagarse la vuelta* asumiendo el papel de *explotar con la policía* para ser trasladado de esa cárcel. La noche anterior fue impelido a enfrentar peleas con todos los miembros de un *rancho* que estaban en conflicto con los de su propio *rancho*, y perdió dichos combates. Como abordé en el capítulo anterior, la solidaridad que imponen los códigos carcelarios implica que si un compañero o *rancho* debe pelear con alguno de otro pabellón o grupo es ineludible brindar apoyo al compañero, si es necesario, peleando. En esos casos los *Limpiezas* deben officiar como mediadores de los conflictos y disputas, pero también pueden organizar a los detenidos cuando se considera que deben pelear todos unidos contra otro grupo.

Otras de las disposiciones requeridas para quienes pretenden hacerse cargo de la organización y gestión de la seguridad del pabellón es estar dispuestos, o tener a alguien, *que se quiera pagar la vuelta*. Esto significa que otro detenido sea capaz de generar un conflicto para conseguir un propósito, una situación premeditada sobre la que saben por anticipado que tendrá como sanción el traslado a otro penal, que generalmente se encuentra en peores condiciones del que los alberga. En diciembre 2019 cuando detenidos de diferentes unidades del SPB llevaron la huelga de hambre para llamar la atención de los organismos de DDHH y

del Sistema Judicial sobre la falta de alimentos, hacinamiento, deterioro de la infraestructura y demoras procesales, entre otros temas, Cisco me explicó que los *Limpiezas* del pabellón se estaban jugando un traslado a otros penales al terminar la protesta. Eso sucedió efectivamente menos de un mes después de haber levantado la huelga, cuyo resultado fue la reunión de algunos detenidos con funcionarios judiciales y organizaciones sociales de familiares y de protección a los DDHH.

Los *Limpiezas* son responsables de la integridad física de los detenidos cuando están en los pabellones, la cancha, *el SUM de visitas*, al igual que la protección de los familiares y visitas, tanto personales como públicas. La afirmación continua entre detenidos/as de que *en la cárcel siempre hay que cuidarse porque de cualquier lado salta un delincuente* ilustra la relevancia de esta función adjudicada a los *Limpiezas*. En 2017, cuando el Ministro de Justicia de la provincia de Buenos Aires participó del cierre del Taller de Justicia Restaurativa (mencionado en el apartado sobre mi recorrido etnográfico Labores explorando el campo y percepciones de profe), que tuvo lugar en los espacios destinados a la Escuela de la Unidad 48, dada la importancia del visitante esa sesión tuvo una mayor concurrencia de funcionarios/as. Además, estaban una Jueza, un Defensor Público y su asistente coordinando el evento, por lo cual se desplegó un cordón de seguridad que no era habitual en estos encuentros. Observé que la mayoría de los que estaban a cargo de la vigilancia dentro del lugar fueron los *Limpiezas*; a tres de ellos les estaba dando el Taller de Género por lo cual fue fácil identificarlos. En la entrada había algunos funcionarios penitenciarios, pero al momento de la charla grupal quienes estaban parados detrás de nosotros, observando todos los movimientos y organizando la producción del evento, eran detenidos liderados por los *Limpiezas*.

6.2.1 Llevar la política para la seguridad

En los pabellones de los que he conocido hay siempre más de un *Limpieza*, entre 4 y 6. Por ejemplo, en el pabellón de *la 31* que tiene 80 internos, cuando fui la primera vez había 4. Cuando regresé en otra ocasión había 2 y, en ambos momentos estos tenían a varios detenidos como *soldados* de respaldo. En este sentido, la gestión de los *Limpiezas* es una tarea grupal en un ámbito donde reina la desconfianza y es hegemónica la *cultura delictiva*. Me decía Cisco, *cuando el pabellón está ATR y eres Limpieza no puedes andar nunca en ojotas y siempre hay que dormir con un ojo abierto y los zapatos puestos*. A la vez, Rafa que me contaba que por haber sido *Limpieza* en tantas cárceles tenía enemigos en todas partes y por

eso no le aceptaba comidas o bebidas a nadie que no fuera de su *rancho*. Me tomó aproximadamente 6 años de trabajo de campo dimensionar que los *Limpiezas* tienen una gran responsabilidad aparejada a la ilusión de poder que detentan, dado que tanto la vida cotidiana de los 80 presos en el pabellón depende de ellos, así como la del personal que trabaja en la cárcel también depende de sus acciones y lógica política que despliegan en el transcurso de sus funciones.

Cuando ingresé a *pabellones de población* común, en especial en las visitas a la Unidad 31, pude apreciar la necesidad de *Limpiezas* en los pabellones y otros lugares de la cárcel que no son directamente vigilados por el Servicio Penitenciario. Pensé en mi protección porque una mujer en este lugar de tanta masculinidad patriarcal, tanto de los detenidos como penitenciarios, es una visita que activa los protocolos de seguridad. El primer día que entré en los pabellones de *la 48* –y todos los que le siguieron– estos cuidados estuvieron a cargo de los *Limpieza*.

Alguna vez en *Carcelandia* pudimos ingresar las 3 profesoras del Taller de Género al pabellón en el que vivían los participantes. No obstante, fue la única vez que lo hicimos porque fue una intervención que movilizó varias incomodidades entre los guardias penitenciarios. Entramos con el representante del CUSAM para la organización de los talleres y un defensor público interesado en conocer el espacio que estábamos organizando y visitar un pabellón (una práctica atípica entre funcionarios judiciales, según me han informado). Ese día hicimos algunas de las dinámicas con las que empezábamos tradicionalmente cada encuentro: ejercicios de expresión corporal para activar las energías y el sentido de grupo. El espacio en el pabellón era reducido, éramos un grupo de más de 40 personas, por los que nos tocó hacer la actividad en el pasillo entre las celdas, un espacio similar al que aparece en la próxima imagen (Fotografía 17).

La profesora que estaba conduciendo la actividad nos indicó realizar un ejercicio en el que terminamos todos/as –incluidas nosotras– en el medio, entrelazadas en un nudo humano; esta proximidad física despertó varias molestias que alcancé a escuchar. Algunos se quisieron soltar, pero el nudo que armamos con nuestros brazos se desató como lo estipulaba el juego: paso a paso, sin soltarnos de las manos, rearmando la ronda con la que comenzamos. Posteriormente, logradas las risas y un sentimiento de entusiasmo colectivo se armó una mesa de diálogo con el Defensor Público y nosotras las profesoras. La actividad duró alrededor 3

horas y durante ese tiempo tampoco hubo ningún encargado penitenciario. Cuando nos íbamos varios comentaron lo bien que les había parecido la visita y nos agradecieron que hubiésemos ingresado, en especial por ser nosotras las profesoras de un taller en el que teníamos ya más de 6 meses trabajando, pero también por llevar a un Funcionario Judicial. Ese día me volvieron a explicar que muy pocos/as Jueces, Defensores o Fiscales ingresan a los pabellones, y cuando lo hacen son las Autoridades del Penal quienes indican a cuál de ellos ingresar.

Fotografía 17: Pasillo entre celdas de un pabellón de máxima de unidad 48

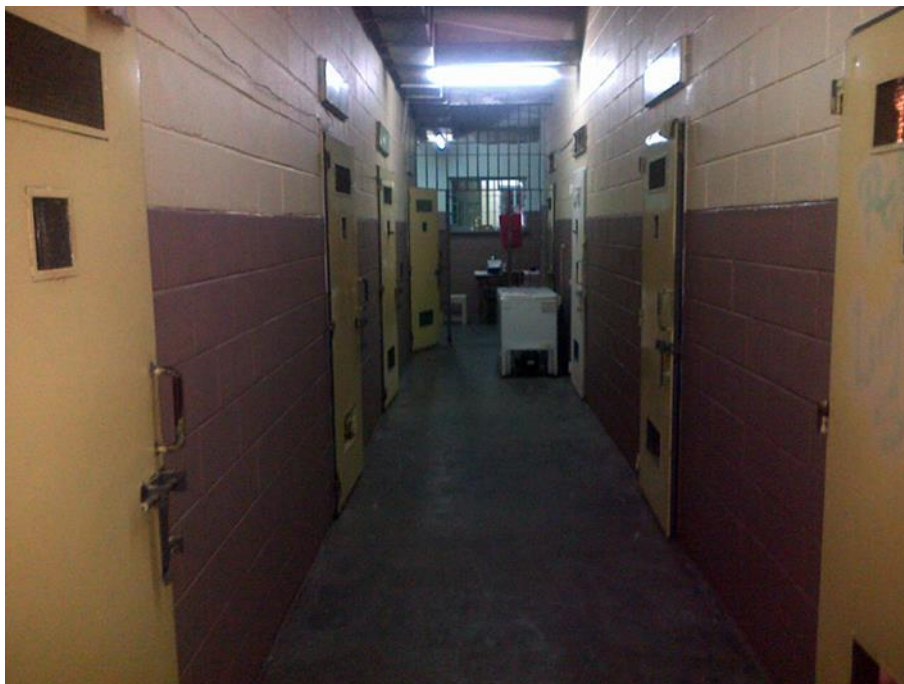


Foto propia, tomada durante una visita con la directiva del CUSAM al pabellón de estudiantes.

6.2.2 La política de los *Limpiezas* y el ritmo de la violencia en la cárcel

El lugar central que observo de las funciones de los *Limpiezas* en la gobernabilidad y control de las prácticas de sociabilidad dentro de la cárcel está centrado en la responsabilidad de regular los posibles problemas entre los internos y también los de estos con los guardias, a la vez, debe de establecer con los otros referentes la *política dentro del pabellón*. En tal sentido los referentes o líderes de los pabellones son sujetos con poder y privilegios; no obstante, aunque el modo de construcción de dicho poder resulte adecuado para la “gubernamentalidad” (o vigilancia y control de unos sobre otros) también su existencia simboliza una tensión permanente respecto a la seguridad y control del orden en la cárcel. Especialmente si se considera que estos detenidos adquieren las posibilidades de regular la violencia en las

interacciones sociales, pero también pueden organizar protestas, conflictos e incluso motines en el penal. Asimismo, personifican varias paradojas, entre ellas, la posibilidad de dominar a otros detenidos, oportunidad que los expone al riesgo constante de recibir ataques de los pares y sanciones de parte de los funcionarios. Concentran así atributos de la construcción de una masculinidad que se hegemoniza usando la violencia física sobre otros hombres.

Hablando con Rafa sobre su “pasado” de *Limpieza* en diversos penales de la provincia de Buenos Aires, comentamos la afirmación de Cisco sobre su experiencia como *Limpieza*, en cuanto a que el poder que construyó, en muchos casos, se basó en el trabajo de ayudar a los otros internos que estaban en peores condiciones. Cisco, en sus épocas de *Limpieza de visita* adoptó como costumbre que, al terminar la jornada, tomaba algo de la comida que habían recibido, yerba mate, azúcar y cigarrillos para llevarle a los que estaban en las celdas de aislamiento (*buzones*). Me contó que para que le permitieran el ingreso le ofrecía algunas facturas al guardia de turno, que sabía que tampoco había recibido buena comida. Cuando Rafa relataba sus actividades no mencionaba la ayuda a otros, pero cuando le comenté las experiencias de Cisco, coincidió con él en la importancia para quien lidera un pabellón de ayudar a otros y sostener acuerdos de reciprocidad. Sin embargo, considero que su estilo de liderazgo, por lo que he observado a lo largo de 5 años, está asentado en el temor que inspira su larga trayectoria en todas las cárceles del SPB, las heridas que ha soportado, las peleas que ha ganado, los detenidos que ha herido, o las *boletas internas*, junto a su fama de ser muy difícil de controlar y la convicción de que no tiene nada que perder. Frecuentemente, cuando estábamos trabajando en el Grupo de Investigación, Rafa solicitaba al grupo que estaba en la panadería que nos trajeran algo de comer y, al poco rato, llegaban porciones de lo que estuvieran preparando. En varias ocasiones pude observar cómo bajaban la cabeza cuando iban a entregarle algo, movimiento que interpreté como una expresión de sumisión.

Paradójicamente, si bien los diálogos y observación de las interacciones de varios *Limpiezas* me permitieron detectar que ese modo de construcción de poder que logran tiene su fuente en el uso racional y sistemático de la violencia, también he conocido y he visto actuar a algunos que centran sus estrategias de *manejo del pabellón*, es decir, en conseguir mejores condiciones de vida para los detenidos y disminuir los niveles de conflictividad. Aunque después de varios años de ocupar este lugar varios opinan que *ser limpieza es trabajar para la gorra*, también he podido distinguir las consecuencias positivas de ciertos liderazgos que

llevan la política de sus pabellones hacia la pacificación como lo muestra el pabellón que visité en la Unidad 31 y el de *población de la 48* que se autodefinían como de *autoconducta*.

Desde que Cisco volvió a estar detenido tuve la oportunidad de conocer con mayor profundidad las situaciones cotidianas de un *pabellón de población* del SPB y el desenvolvimiento de los *Limpiezas*. En un periodo de varias semanas me contó una cadena de eventos que me permitieron identificar el ritmo de los cambios en la cotidianidad y los efectos de poner en práctica una *política de pacificación en el pabellón*. Un lunes se llevó a cabo una requisa en todas las celdas, un procedimiento periódico que ese día fue calificada por varios como una requisa *furiosa*: los funcionarios sacaron varios celulares y cargadores del pabellón que días después aparecieron en las manos de detenidos de otros pabellones.

Los ingresos del escuadrón de requisa suelen dejar los ánimos molestos y generan tensiones entre los internos que sólo se van disipando con el paso de los días. Sin embargo, ese lunes fue particular y se produjo una molestia mayor entre quienes vieron como fue desarmada bruscamente la primera biblioteca dentro del pabellón que habían estado armando el fin de semana anterior (Fotografía 20: Biblioteca autogestionada detenidos en pabellón de población). Ese espacio sería inaugurado el mismo día un par de horas después por Autoridades Penitenciarias y un Juez que sirvió de padrino de la iniciativa que aparece en la foto, al lado del pendón que decora el espacio.

A pesar de la animosidad que despertó la requisa violenta, después de una reunión convocada por los *Limpiezas*, Cisco me contó que lograron que los detenidos se reorganizaran los estantes, libros y el mobiliario para llevar adelante la primera sesión de un taller literario, que estaba planificado como actividad para inaugurar la biblioteca y la pequeña área de lectura del pabellón. Esa iniciativa fue producto de la colaboración del *pabellón de población* con el *pabellón universitario* de esa Unidad. Este emprendimiento pone en valor las producciones relativas al ofrecimiento de oportunidades educativas a los *delincuentes*, entre ellos, el acceso y promoción de los espacios universitarios. Además, también evidencia la capacidad para organizar actividades positivas que se generan con estas dinámicas y la gestión de los *limpiezas*. En presencia del Director y el Jefe del Penal, un Juez de Ejecución de Lomas de Zamora y otras Autoridades Penitenciarias, Cisco –uno de los responsables de la creación de la biblioteca–, autorizado por los *Limpiezas* del pabellón, le agradeció a la Dirección Penitenciaria y le pidió su apoyo para seguir adelante con este tipo de iniciativas que fomentan

el acceso a la educación de los detenidos y disminuyen las interacciones conflictivas. Exposición que, según Cisco, si bien favoreció al Director hizo sentir al Jefe del Penal sobrepasado en su Autoridad. En la reunión que tuve un mes después con el Director del Penal, él hizo referencia a la *buena conducta* que se había observado en el pabellón después de que se autorizaran proyectos de esta naturaleza propuestos por los *Limpiezas*. Sin embargo, 2 meses después de la huelga de hambre pacífica, cuando los *Limpiezas* fueron trasladados a otras Unidades como sanción, el Jefe del Penal dirigió una requisa en la que se volvió a destruir la biblioteca e incluso fueron retirados los equipos deportivos que habían donado familiares de los internos.

Fotografía 20: Biblioteca autogestionada detenidos en pabellón de población.



Foto tomada por detenido que estaba en ese pabellón en colaboración con esta investigación

Al día siguiente del inicio del espacio literario inaugurado con la biblioteca, Cisco me contó que se le acercó uno de los detenidos mayores alojados en el pabellón, alguien con quien él no había conversado antes, a contarle que el cuento de “El Corazón Delator” de E. A. Poe que habían trabajado en el encuentro y la reflexión colectiva del relato centrada en la idea de aprender a escuchar las emociones antes de tomar decisiones lo había sensibilizado. Este hombre, que según Cisco era *grande* (mayor de 50 años), le comentó que esa reflexión lo había interpelado emocionalmente, por eso quiso leerle una carta, en privado, que le había escrito su compañera para ayudarlo a superar una crisis que estaba atravesando y por la cual sentía un fuerte impulso de ir a *explotar con la policía*, con otro *pibe*, con la mujer o con cualquiera.

Cisco se quedó más de una hora escuchando al compañero, consolándolo y tratando de ayudarlo a contener sus deseos de ir a provocar conflictos. Este tipo de acciones de apoyo entre los detenidos son comunes y también pudimos observarlas en las escenas de teatro presentadas por los internos que participaron del Taller de Género en *la 48*, quienes nos contaron diversas formas de alentar y darle contención a los compañeros cuando reciben malas noticias o deben afrontar problemas con sus familiares.

Un par de semanas después de otros eventos, el Jefe del Penal le comentó a los *Limpiezas* sentirse *sarpado*⁶⁷ por ellos con todo lo que estaban haciendo en el pabellón. De todos modos, al día siguiente, el referente del *pabellón universitario* que colaboró con esta gestión fue golpeado y amenazado por los *Limpiezas* de otro pabellón. De acuerdo con sus propias averiguaciones, los agresores fueron enviados por un funcionario penitenciario contrario a las políticas del Director recientemente nombrado. A los pocos días el estudiante del *pabellón universitario* fue trasladado a otra Unidad para resguardar su integridad física después de la golpiza. Esta situación implicó una reunión de los *Limpiezas* que siguiendo las formas tradicionales de resolver estos conflictos en la cárcel iban a salir a pelear con los que *ejecutaron el mandato de la policía*. No obstante, después de un diálogo entre los principales referentes y los internos que hacían parte de los *ranchos* que se vieron afectados por el ataque, optaron por evitar la escalada de violencia que esta forma traería para el pabellón y, en lugar de ella, apostaron a seguir con las estrategias de pacificación. Política que permitió que menos de 3 meses después se realizaran entre ambos pabellones unas jornadas deportivas y culturales, organizadas en conjunto por todos los *Limpiezas*, con la participación masiva de detenidos, incluida la de los dos únicos *pabellones de población* que hasta hacía poco tiempo se consideraban antagónicos. En ese momento, en la Unidad 31 la mayoría de los pabellones eran: un *pabellón fuerza*, destinado a exfuncionarios de las Fuerzas de Seguridad, y los demás *pabellones evangélicos*, dos de ellos *hermanitos cachivaches*.

En este mismo periodo que estuve acompañando a Cisco los detenidos del pabellón compraron un *freezer* para conservar alimentos que solicitan a sus familiares para

⁶⁷ En Argentina se asocia a varios significados esta expresión: por un lado, alguien está *sarpado* (o *zarpado*) cuando excede los límites predefinidos en el contexto. También se emplea la frase que alguien se siente *sarpado* para decir que se percibe ofendido, afectado por las prácticas de otros que se extralimitaron. En este caso aplica en el sentido de que para el Jefe del Penal los detenidos habían superados los límites permitidos por él, por lo que consideraba que habían desafiado su autoridad.

complementar la deficiente comida que les dan desde la cocina del penal. No obstante, cuando lo fueron a instalar notaron que había perdido todo el gas basándose en experiencias anteriores de este tipo en la cárcel, los organizadores de la compra y los *Limpiezas* adjudicaron que esta avería del *freezer* había sido producto del manejo de las Autoridades Penitenciarias durante la requisita y concluyeron de manera conjunta que *los cobanis nos están buscando la actitud*. Transcurridos cinco días de este episodio surgió un conflicto con un detenido a quienes los *Limpiezas* decidieron expulsar del pabellón. Este detenido, como forma de protesta, *se hizo llevar a los buzones y se cosió la boca*, una estrategia habitualmente usada para ser llevado a otra Unidad Penitenciaria a fin de resguardar la integridad. Esta cadena de eventos muestra las tensiones colectivas e individuales que se viven cotidianamente en las interacciones entre detenidos, y entre estos y sus custodios penitenciarios; tensiones con las que deben lidiar quienes pretenden gobernar el pabellón y gestionar la convivencia de hombres que sienten sus cuerpos y emociones constantemente mortificados y, al mismo tiempo, deben reafirmar continuamente su masculinidad. En ese sentido, la capacidad de liderazgo de los *Limpiezas* debe ser sostenida con el cuerpo y a expensas de recibir no solo sanciones, sino también privilegios que se procuran en el ejercicio de sus roles en la sociabilidad. Sin embargo, los hechos relatados también demuestran que, cuando las condiciones lo permiten, en los pabellones de *población* emergen estrategias espontáneas para la construcción de vínculos de solidaridad y afectividad entre pares.

6.2.3 Vivir en primera persona la protección de los *Limpiezas* y la convivencia organizada

Durante la primavera 2019, estando Cisco todavía a cargo del Taller Literario de la U31, organizamos una charla sobre violencia de género y construcción de la masculinidad, que fue llevado a cabo dentro del pabellón entonces habitado por 80 personas. Varios de los detenidos tienen condenas largas y algunos han acumulado nuevas causas penales por peleas intracarcelarias. Esta actividad se desarrolló en un típico *pabellón de población* sobrepoblado del SPB. Desde que crucé el portón del penal un guardia me acompañó hasta el pabellón, además de los *Limpiezas* y Cisco. Aunque tanto Cisco como yo invitamos al encargado penitenciario a quedarse y participar de la reunión, él se quedó sólo un rato argumentando que estaría sólo para tomar unas fotos y luego se retiraba. No vi exactamente cuándo se fue, pero al poco tiempo voltee a buscarlo con la mirada y ya no estaba. Claramente el control del

pabellón, y mi seguridad, estaban garantizados por los *Limpiezas* y por las ganas que ellos tenían de estar en ese taller.

Fotografía 18: Visita a pabellón de población para dar una charla sobre violencia de género y masculinidad. Unidad 31. 2019



Foto tomada por detenido que estaba en ese pabellón en colaboración con esta investigación

La mayor parte del pabellón participó de este encuentro: había algunos sentados en las escaleras, y otros distribuidos en 3 mesas cuadradas grandes, de 12 puestos. Este pabellón es diferente a los que he visto en *la 48*, es más cuadrado y la nave es más amplia. En esta hay una cocina, un *living* con sofás armados con tablas de maderas y mantas, y la biblioteca con 3 estantes colocados en la esquina del espacio cercano a la entrada del pabellón (Fotografía 18). La charla que llevé adelante trató sobre la relación entre la masculinidad, la violencia y cómo esto se les vuelve un infinito retorno, como la paradoja de la serpiente, que los aleja más de su libertad y de su poder de desarrollar sus potencialidades individuales. Argumenté y pude discutir con ellos mi postura en cuanto a que observo que el ejercicio de la masculinidad *tumbera* les impide crear las actitudes solidarias que tanto se requieren en ese contexto de excesiva precariedad. Participaron varios compartiendo experiencias, pero fueron muy pocos los que hablaron. Se trató de un grupo variado, con hombres jóvenes y mayores; mientras que algunos eran analfabetos, otros eran estudiantes universitarios, fundamentalmente *chorros* y en su mayoría con largas trayectorias de exclusión social. Según me informaron hay varios

detenidos en el pabellón con *boletas internas*, lo que significa que mataron a otros detenidos y tienen por ello nuevos procesos penales.

Cuando estaba sentada con los *Limpiezas* en el almuerzo, pude identificar el poder que tienen sobre el funcionamiento del pabellón y la jerarquización en la sociabilidad. Los que cocinaron no se sentaron en la mesa. Sólo estaban los *Limpiezas*, los referentes del espacio literario y yo. Durante la sobremesa me mostraron los bloques que estaban construyendo y la máquina que habían armado para concretar el plan de fabricar un contenedor de basura, ya que justo detrás del pabellón se deposita la basura al aire libre y eso atrae muchas ratas, cucarachas, entre otras consecuencias indeseadas (Fotografía 13).

Fabi, uno de los *Limpieza*, comentó que estaba convencido de que para pacificar el pabellón lo mejor es tener proyectos y tareas para *los pibes*. Me dijo, *este es un pabellón de población, pero desde hace un par de meses estamos tratando de plancharlo un poco, porque lo quebraron⁶⁸ varias veces porque a cada rato había peleas y salían pibes heridos del pabellón*. La *política* que ellos trataban de llevar, sorteando los obstáculos que sentían les ponía el Jefe del Penal, consistía en incentivar el deporte, la educación y la literatura, por lo que establecieron como norma que cualquiera que esté en el pabellón debía hacer alguna de estas actividades. Cuando terminamos de almorzar llegó una persona que me presentaron como *Limpieza* del pabellón vecino, que se iba a unir ese día a la lectura de cuentos. Le explicaron mi presencia, nos presentaron y lo invitaron a participar del próximo encuentro. En la conversación que tuvieron acordaron que tanto él como otros detenidos de su pabellón asistirían al Taller, lo que en conjunto describieron como *un gran logro* dado que, tal como me explicaron, es difícil juntar detenidos de *2 pabellones de población*, sobre todo si antes se han enfrentados en peleas colectivas. Una propuesta como esta es innovadora y rompe, según Fabi, *con la lógica de peleas que quiere imponer la policía*.

Las visitas frecuentes y reiteradas a la cárcel y los relatos continuos de Cisco sobre sus vivencias me posibilitaron observar desde una posición muy cercana la cotidianidad de un pabellón de una Unidad del SPB. A partir de estas miradas identifiqué que los *Limpiezas* y

⁶⁸ Haciendo referencia con *planchar* a pacificar y controlar la conducta de los internos para evitar que *quiebren* el pabellón, en alusión a las sanciones que aplica el SPB sacando a todos los *Limpiezas* y principales referentes o internos considerados conflictivos, y luego redistribuyen a los detenidos en diferentes celdas. Posteriormente vuelven a armar el pabellón con otros grupos.

líderes de los pabellones cargan sobre ellos una responsabilidad que no todos pueden asumir, para lo cual requieren de autoridad, legitimidad y capacidad efectiva de lograr la disciplina en hombres, que en gran parte sienten que ya no tienen nada que perder. A su vez pueden estimular a los jóvenes, que ni siquiera lograron alcanzar los primeros niveles de la Educación Primaria, para estudiar. Por ello vislumbro las distintas dimensiones incluidas en la afirmación de que la cotidianeidad de la cárcel depende bastante de su gestión. A su vez, en mi horizonte se presentaron las evidencias de aquello señalado por varios presos mayores sobre la relevancia del rol de los *Limpiezas*, es decir, que la ausencia de ellos puede representar un riesgo mayor para los Jefes de Penal y para los encargados de las diferentes áreas. Además, no tener *limpiezas* capaces de imponerse por la fuerza a otros *delincuentes* se traduce en más trabajo para el personal penitenciario.

Igualmente, haber realizado actividades en diferentes pabellones sin la presencia de agentes penitenciarios modificó mis reflexiones sobre el rol de estos detenidos que lideran los espacios de la cárcel. La observación de todos los preparativos y atenciones que recibí en cada una de mis visitas a estos pabellones, y la protección recibida en primera persona, revelaron que los *Limpiezas* no solo son los encargados de procurar la seguridad de las visitas, sino que también visibilizó que la posibilidad de que yo estuviera ahí se basó en un consenso entre los detenidos de participar positivamente en el espacio.

6.3 Privilegios a cambio de la vigilancia de los pares

El arreglo para la gestión de la conflictividad entre “cautivos y sus custodios” es siempre tenso y lábil, como ya lo planteó Sykes (1958) en sus clásicos estudios de la cárcel. El orden social negociado se sostiene en la concesión de ciertas prerrogativas, capitales simbólicos y ámbitos de “poder” de quienes cumplen las funciones que implica el *carnet tumbero*. Cuando le comenté al Director de una de las Unidades que mi investigación estaba centrada en la construcción de la masculinidad en la cárcel y su representación entre los *Limpiezas* me respondió: *Vos te referís al carnet tumbero*. Al escuchar la referencia asocié esta expresión con el cargo de la persona que lo estaba mencionado y con el hecho de que dicho *carnet* se obtiene a partir de peleas con *facas*, con la funcionalidad del acuerdo de reciprocidad para el manejo de las cárceles. Así, si bien la legitimación del poder de los portadores de estos

carnet descansa en parte en que el mismo es otorgado por la Jefatura del Penal, también hay rituales y códigos para acceder al mismo, procesos que indican el requerimiento de la legitimidad entre pares.

En el capítulo anterior argumenté que la posibilidad de persistencia de la *cultura delictiva* depende de la función que cumple para sus miembros, y que algo similar sucede con los atributos de la identidad de masculinidad en cada contexto particular. Al observar el poder que adquieren los *Limpiezas* y los privilegios a los que acceden se comprende las ventajas que otorga la identidad delictiva en el *mundo de vida de la cárcel*. Para los no delincuentes en la cárcel está los accesos a los espacios de poder están limitados, además de que en los valores y códigos de sociabilidad son considerados como los *giles* (no delincuentes) o *violines*, consideración anudada a la forma de subordinación que sostiene el reforzamiento continuo de la masculinidad delictiva. Adicionalmente, la identidad de la *cultura delictiva* otorga recursos y la contención de una red defensiva y de apoyo emocional, así como la posibilidad de acceder a los conocimientos y las habilidades necesarias para descifrar el medio. Una de las consecuencias de esta red de apoyo es la posibilidad de ser invitado a un pabellón a compartir el encierro con personas con quienes comparten pautas interpretativas, costumbres, lugares. Excluyendo a los exfuncionarios de las Fuerzas de Seguridad, que también son particularmente protegidos dentro de las cárceles y suelen agruparse, el resto de los detenidos no comparten una identidad que les otorgue un sentido pertenencia ni tampoco todos los beneficios asociados a la identidad delictiva. Este desequilibrio entre la posibilidad de preservarse y lograr privilegios redundando en el valor que ofrece dentro de la Institución Penitenciaria presentarse como *delincuente*. En este sentido comparto con Garriga (2016) el argumento que sostiene en su etnográfico realizado con los barras brava del fútbol y la policía sobre los sentidos en disputa atribuidos a la violencia: la pertenencia tiene más eficiencia cuando le confiere al actor reconocimiento en la sociabilidad de la cultura de la que forma parte, sin desmedro de la conceptualización negativa que puede tener sobre ellos la mirada hegemónica condenatoria.

El uso, e incluso el tránsito de los espacios de la cárcel están condicionados por las causas y también por el tipo de pabellón en los que los detenidos están alojados. Parte de las prerrogativas de los *Limpiezas* es el permiso para circular por los diferentes *pasoductos* y el acceso a todos los espacios de la cárcel. En cambio, los detenidos alojados en los *pabellones evangélicos* o los que están acusados de delitos sexuales o por violencia de género tienen muy

restringido el tránsito por la Unidad, debido a la necesidad del SPB de preservarles su integridad física en las condiciones antes expuestas y con sobrepoblación. Esta situación se replica también dentro de espacios de trabajo y educativos.

Como he referido varias veces, una premisa del CUSAM en su calidad de Centro Universitario, es la democratización del uso de espacios y acceso a las carreras. Esto constituye una de las particularidades más notorias dentro de la cárcel porque en sus aulas se encuentran personas que en otros lugares no podrían compartir actividades. Aun así, esta situación tiene sus matices porque si bien no se pueden dar peleas ni producir discriminaciones *–berretines–* por las causas, en momentos concretos tiene lugar algunas prácticas que generan exclusiones. La materia que dicté el primer cuatrimestre de 2017 fue Métodos Cuantitativos; todo/as las/os estudiantes (dos varones y una mujer) compartían la condición de estar detenidos/as por causas asociadas a violencia sexual o delitos de género. Como tarea les asigné confeccionar una estructura para transcribir una encuesta en Excel y, para ello, necesitaban acceder fuera del horario de clases a la sala de computadoras. Cuando concurrí a la siguiente clase del martes supe que no habían podido hacerlo porque no les permitieron entrar a dicha sala. A propósito de esta situación me contaron que no pueden acceder mucho a la biblioteca ni a los otros espacios del CUSAM como el Aula de Reuniones y el Centro de Estudiantes (que funciona como comedor), tampoco a la radio, la Oficina de Dirección, ni al taller de cerámica o panadería (lugar ocupado generalmente por Rafa y sus *soldados*). Dada la situación fui a conversar con los delegados de la biblioteca del momento. Hablé con Pacheco, uno de los detenidos *referentes* del CUSAM, y me dijo que lo argumentado en clases por los/as estudiantes no era cierto. No obstante, a lo largo de mi trabajo de campo no he visto a *violines* o personas acusadas de abuso a menores estudiando en la Biblioteca. Al primero que vi estaba haciendo el aseo del espacio y sirviendo a las visitas.

Parte de los privilegios a los que puede aspirar un detenido con trayectoria es elegir vivir en un *pabellón de población* en el cual pueda *hacer rancho* pronto. Cuando un detenido ingresa por primera vez a la Unidad debe ubicar a algún conocido con quien hacer *rancho* y que lo invite a vivir en el pabellón. Los que han sido *Limpiezas* también deben evitar llegar sin conocer qué *delincuentes* pueden estar alojados en ese penal, para evadir encuentros con alguien con quien tengan un conflicto pendiente. Según me han explicado varios de estos hombres, los conflictos entre *delincuentes* se pueden dirimir, y hasta pueden resolverse en la

lógica carcelaria, pero ello requiere el desarrollo de las peleas con *faca* (con uno o varios del *rancho* según se arregle entre los participantes). Por este motivo, en aquellos casos en los que la pelea esperada no se produjo porque alguno de los *detenidos* fue trasladado o confinado en los *buzones*, consideran que el problema sigue pendiente y, por lo tanto, deberá ser resuelto en otro momento. Este tipo de peleas pendientes son las que pueden evitar los penitenciarios que están informados de la situación, o los mismos detenidos cuando previenen la acumulación de marcas negativas en sus expedientes, traslados a otras Unidades o sanciones similares. Los *Limpiezas*, además, frecuentemente deben enfrentar conflictos con otros detenidos por luchas de poder, bien sea porque les quieren *dar un golpe de estado*, porque abusaron de su poder sobre otros *delincuentes*, los robaron o hirieron. Dadas estas cuestiones, para ellos es de suma importancia la búsqueda de aliados en cada nuevo penal al que llegan, así como evitar el alojamiento en el mismo pabellón en donde reside otro detenido con el que tiene una rencilla abierta. Las Jefaturas y Directores⁶⁹, previo a la asignación del espacio a un/a detenido/a, averiguan si tienen algún problema con alguien que reside en la Unidad, a fin de evitar juntar a ambas personas. Por eso, Rafa, Roa, Cisco, Borges y otros *Limpiezas* me contaron que han viajado a muchos penales permaneciendo en *buzones* por largas temporadas porque no los podían dejar entrar en los *pabellones de población* porque ahí tenían enemigos. Por otro lado, debido a sus lealtades a su identidad delictiva no aceptan ser *refugiados* en los *pabellones evangélicos*.

Previamente he argumentado que para conseguir alojarse en un *pabellón de población* el ingresante debe ser pedido por otros internos y contar con el aval del *Limpieza*. Cuando llega un *delincuente* al penal comienza a buscar los medios para entrar a algún pabellón, ya que, en las *leonerías*, *buzones* y celdas de ingreso, la convivencia es más hostil porque en estos lugares no se forman *ranchos* debido a la transitoriedad y, por lo tanto, cada uno debe protegerse a sí mismo. Por eso es tan importante hallar pronto un lugar y para ello hay que conseguir a un *pibe bueno* y conocido que lo *pida*. Como se observa con los rituales de ingresos detallados en el Capítulo 5, *pedir a un preso* que ingresa a la Unidad involucra hacerse cargo de las consecuencias de sus conductas, así como garantizar que el nuevo interno respetará los códigos de convivencia y la *política* establecida en el pabellón.

⁶⁹ Desconozco si existen Directoras de Penales, aunque sí he sabido de una Directora del Complejo. En la Unidad 46 en la que estuve trabajando un año, me decían las encargadas, Jefa y Subjefa que ellas hacían el trabajo pero que el Director era un hombre.

6.4 Paradojas de los beneficios de ser *Limpieza*

En *el mundo de vida de la cárcel* existes tensiones en cuanto al rol del *Limpieza*, unas de ellas residen en los privilegios que les otorga en relación con los efectos en la trayectoria. Pese a que tienen privilegios y responsabilidades claves en el desarrollo de la vida cotidiana tanto de detenidos como de los custodios de las Unidades Penales, como he referido, su posición es ambigua y eso también tiene consecuencias para quienes cumplen esas funciones. La ambivalencia se produce en varios aspectos; por un lado, en otros contextos procuran minimizar el prestigio y poder que detentan en la dinámica de la sociabilidad carcelaria. Como mencioné antes, a algunos no les gusta que los llamen *Limpiezas* sino *referentes*, aunque con el sustantivo elegido sigue atribuyéndose la capacidad de liderar de alguna forma a sus compañeros de pabellón. Para algunos delincuentes el rol de *Limpieza* está deslegitimado por considerar que hacen arreglos con los encargados, cuestión que en los códigos delictivos es castigado. Esta consideración fue planteada por diferentes detenidos, alguno de los cuales fueron *Limpiezas* y todos con trayectorias carcelarias superiores a los 15 años, por lo que se podría asociar el cuestionamiento a sentimientos melancólicos. Sin embargo, como se podrá observar, el sentido negativo que se les atribuye no es novedoso.

El siguiente extracto, es parte de una conversación con Alex –uno de los detenidos por robos más veteranos que conocí en el CUSAM–, con quién estuve hablando sobre los motines en diferentes Unidades Penales. El extracto de esa charla visibiliza parte de las ventajas del rol del *Limpieza* derivadas de la proximidad con los funcionarios penitenciarios y los arreglos de vigilancia. A su vez, la cantidad de años que han pasado desde el momento que está narrando, muestran la antigüedad de las prácticas en las cárceles bonaerenses de delegar en *delinquentes* la vigilancia y dominación de los internos:

Alex: Hace años, yo trabajaba al lado la oficina de control, y siempre veía ir a la oficina del encargado gente de esas pesadas, pesadas, que andaban con unas *flechas* (*forma nativa de llamar a las facas*) enormes. Con unos sacos hasta el piso, la *faca*, y bolsita de drogas, pasaban y dejaban la droga ahí. Y yo los veía. Viejo me dice uno ‘cuidámelo que a la vuelta me lo llevo’. ‘Todo bien’, le digo. Iban a contarle cosas al jefe del penal. Porque siempre están de la mano, hasta el más peleador, están prendidos con la policía. Hasta el más peleador. El *Limpieza* hoy por hoy es un colaborador del sistema penitenciario, lo que antes se le llamaba *ortiva*.

Mónica: ¿Y cuando no lo fue, que dices hoy por hoy? ¿Cuándo no fue el *Limpieza* un *ortiva*?

Alex: Siempre lo fue.

Mónica: ¿Siempre lo fue?

Alex: Con la diferencia que antes se llamaba *Limpieza*. Pero es *ortiva* solapado. Yo le pongo un ejemplo. En la Unidad 23, yo tenía un taller de costura al lado de la oficina del jefe penal, porque era el sastre personal. Yo soy diseñador confeccionista de ropa, entonces en todo penal que voy lo primero que hacen los jefes: ¡eh! Al Negro ponele un taller de costura. Yo tengo el *carnet* asegurado.

Un día, eran como las 8 de la noche, yo tenía que terminar de arreglarle un pantalón al jefe del penal, me dice, ‘Negro por favor quédate, yo me voy a eso de las 9:30 a 10:00. Por favor te lo pido, después te traigo para fumar’. ‘Sí jefe, ¡cómo no! Me quedo’. A las 8:00 de la noche no sale ningún *Limpieza* al pabellón a hablar con el jefe del penal. A las 6 de la tarde ya no atiende más el jefe del penal. A las 8:00 o 8:30 estoy ahí y se me da por ir al baño. Miro bien, entran tres *Limpiezas* del pabellón donde estaba yo.

Mónica: ¿Esto en qué año?

Alex: 2003. Agarro, me saludan: ‘Hola negro’, ‘Hola, ¿qué tal, ¿cómo están?’, les digo. Los miro como diciendo que hacen ustedes a esta hora acá. Venimos a hablar con Castro, el jefe del penal. Un finado. Entran y... ¿qué pasa? El taller mío estaba pegado y había una puerta clausurada pero que se escuchaba lo que se hablaba al lado. Yo estaba ahí, ya había terminado de coser, estaba tomando un mate tranquilo, fumando un cigarro y escucho que dicen ‘Sabes lo que pasa Castro (al Jefe del Penal), este chabón es conflictivo, está todo bien ahora pero este chabón va a querer hacer bondi, va a querer pelear’.

Mónica: ¿Estaba hablando de los guardias?

Alex: No, no, estaba hablando el preso con un guardia, los *Limpiezas*. ‘Mirá, yo la verdad, yo a este lo invité a pelear, pero lo cago a palos, pero vos sabés’. Entonces Castro le dice, ‘No, mirá, hacé una cosa, aguantá antes del *engome* 10, 15 minutos antes, entrá a la celda, dale un par de fierrazos y déjalo ahí, no lo lastimes’, le dice, ‘y yo después lo sacó’. ‘Bueno dale, dale, listo’, le dice uno de los *Limpiezas*. Anotame esta visita, necesito esta visita y ésta también, y un encuentro. Le dio todas las visitas, todo lo que pidió. ‘Bueno, tomá’, dice el jefe del penal. ‘No van a ir con las manos vacías’. Les da un pack de fideo, un pack de pomodoro, un bidón de aceite, un bidón de lavandina, un bidón de detergente. Dice ‘lleven esto y digan que vinieron a *explotar* acá’. Se fueron al pabellón. Cuando les preguntaron ¿Qué haces? ¿Qué pasó con el jefe del penal?, salieron con ‘Na, fuimos a *explotarlo* a este *gil*, que no tenemos mercadería, no tenemos aceite, lo *explotamos* y se la dejamos re clara que no somos *giles*, que nosotros necesitamos para comer. Acá tienen aceite, acá tienen detergente para limpiar el pabellón. (Fragmento de entrevista a Alex, detenido de más de 50 años a la fecha del diálogo. 9 de agosto 2018)

El relato de Alex explicita el tipo de beneficios informales coligados a los trabajos dentro de la cárcel; él, por su oficio de sastre, tuvo acceso a ventajas que resultan necesarias en cualquier penal. A su vez, su interpretación sobre el hecho que observó es una expresión que he escuchado en reiteradas ocasiones. En el *mundo de vida* de las cárceles bonaerenses este tipo de intercambios y reciprocidades que sostienen entre detenidos y penitenciarios son notorios y conocidos. Los acuerdos referidos al procedimiento para sacar del pabellón al detenido que no quería el *Limpieza*, evocan las prácticas mencionadas en el capítulo anterior sobre los rituales de ingreso y expulsión de los nuevos a los *pabellones de población*. Asimismo, el relato de Alex de las respuestas que brindaron los *Limpiezas* ante las preguntas que les realizaron sobre la conversación que mantuvieron con el Jefe del Penal quienes los

esperaban afuera de la oficina demuestran la necesidad que tienen los reclusos que son *referentes de pabellones* de demostrar ante sus pares que *se paran de manos con la policía*. Es una costumbre, también referida por otros *Limpiezas*, que el Jefe del Penal les ofrezca mercadería para que lleven al pabellón y así puedan justificar la visita y alimentar el acuerdo. Esto se condice con una referencia que aparece en la tesis de uno de los egresados del CUSAM que estuvo centrada en el análisis de la figura del *Limpieza* y las jerarquías que este orden recrea en la sociabilidad carcelaria.

El *Limpieza* es ambiguo, está presionado por sus pares, presionado por la guardia penitenciaria, presionado por su vida. Es un tipo de malabarista de la vida. Hay una presión constante y muy fuerte, todas las fuerzas del penal presionan al *Limpieza*. El guardia quiere que le consiga zapatillas, un detenido quiere que lo proteja. Él tiene que responderles a todos. El *Limpieza* sirve a nivel institucional, es necesario, aunque ambiguo. Al mismo tiempo, está al límite de ser considerado por sus pares como traidor. En otras palabras, el *Limpieza* traduce el orden ilegítimo de las autoridades del penal (ilegítimo porque contrario a una “ética chorra”) en un orden legítimo. (Ángel, 2015: 37)

Tanto Alex como Ángel (2015) al momento de la entrevista y escribir su tesis, respectivamente, han acumulado más de 17 años recorriendo cárceles bonaerenses, una larga trayectoria que los ubica en la categoría de presos veteranos, y entre estos es común encontrar un cierto reconocimiento que incorpora una reflexión autocrítica respecto de la colaboración de los *Limpiezas* con el control del orden y la vigilancia considerando, a la vez, el mandato para su identidad de *chorro* de no colaborar con las Fuerzas de Seguridad. Adicionalmente, la cita enfatiza que cumpliendo ese rol los detenidos se sienten continuamente apremiados, es decir, aparece la sensación de un riesgo constante asociado al lugar de “privilegio” del *Limpieza* cuando se percibe “presionado por su vida”. Conservar el *carnet* dependerá de una tensión dinámica y continua; además de la capacidad de lograr que sus acciones sean interpretadas por los guardias como una suerte de complicidad, y que no sea leída por sus pares como una traición.

6.4.1 “Cambios” en los atributos de los *Limpiezas*

Anteriormente reseñé que en los diálogos con diferentes detenidos surge la representación de que ser *Limpieza* ya no es como antes, que ahora lo pone la policía y es *buchón*. Esta representación, formulada en general por *presos viejos*, refleja dos cuestiones. La primera, una idea que puede sintetizarse a través del refrán de que los tiempos pasados siempre fueron mejores, sobre todo si quien relata en ese pasado tenía algún protagonismo hoy

perdido. La segunda es que ni en ese pasado ni ahora la violencia y el acuerdo con las Autoridades no ha sido la única fuente de legitimidad de los *Limpieza*. Como señala Garriga (2016), el ejercicio de la violencia es solo uno de los tantos medios que forman parte de la identidad de los Barra Brava. Del mismo modo, si bien en el contexto carcelario la violencia es un capital, también detentan otros valores intracarcelarios valorados. Entre ellos, las iniciativas lideradas por los *Limpiezas* para la configuración de un *pabellón de autoconducta*, las acciones de Cisco y los estudiantes universitarios que lograron armar un Taller literario, una Biblioteca, o las experiencias de Roa que aprovechando su fama de preso peligroso y *Limpieza* desde hace cuatro años coordina un espacio de alfabetización para detenidos y detenidas que no asisten a la Escuela formal.

Aun con estas ambigüedades y el distanciamiento de algunos detenidos que dominan espacios en la cárcel vinculados con las funciones incluidas dentro de la categoría local de *Limpiezas*, las evidencias empíricas indican que sigue funcionando una lógica de poder en donde unos internos están habilitados a tomar decisiones, acceder a recursos y controlar espacios que otros no tienen. Igualmente hay ciertos líderes dentro de los pabellones que no requieren el *carpet* para gobernar a sus pares. Sin embargo, si quieren acceder a privilegios como tener la celda abierta toda la noche, circular por diferentes espacios, o tener más horas en habitación para la visita íntima, entre otros, se ven limitados si no logran formalizar la relación y los acuerdos con los encargados. El comentario de Miko, uno de los estudiantes del CUSAM, que cito en el siguiente párrafo forma parte de una respuesta ante mi pregunta de ¿hoy aquí para qué sirve el *Limpieza*? Como se podrá apreciar, su explicación da cuentas nuevamente de la ambigüedad y de la vigencia de las figuras de los *Limpiezas*.

Por ejemplo, cuando llega uno nuevo, el guardia llama al *Limpieza*, que ahora es *gato*, y le dice: Mira está llegando este y no lo puedo meter en el otro pabellón ¿te lo puedo mandar? Antes el *Limpieza* tomaba la decisión él mismo y decía si o no. Ahora estos *Limpiezas* tienen que ir a preguntarle al que está mandando adentro si puede entrar. Y este le pregunta ¿y tiene problemas?, si tiene problemas que vaya y resuelva sus problemas como un hombre y que venga. Bueno vamos a dejarlo que se quede a vivir acá pero mañana que salga y arregle sus problemas como un hombre. Y el mismo que está digitando todo va a ir y le va a decir a ‘mira aquí me acaba de llegar un tal que tiene problemas con vos y bueno, mañana, ya le dije, que salga para que lo arreglen, como un hombre (Fragmento de conversación con Miko, 23 septiembre 2016).

Este tipo de relatos y mi experiencia ingresando varias veces a un *pabellón de población* con 80 detenidos, me permiten interpretar por qué en la gestión del orden intracarcelario en el SPB se requiere la presencia permanente de un *referente*, como me han

dicho todos los *Limpiezas*. Aun así, esto no solo se debe a la necesidad de conducir las prácticas de muchos hombres que refuerzan su masculinidad usando la violencia, sino también a otras habilidades especiales: el manejo de la palabra y la capacidad de negociación para establecer acuerdos con las Autoridades Penitenciarias y con los pares. Dependiendo de las estrategias de gobierno que organicen los *Limpiezas* serán mayores o menores los niveles de violencia permitidos y ejercidos. De todos modos, dada la falta de capacidades lingüísticas que predominan en estos pabellones, para los *delincuentes* es necesario también contar con algunos detenidos de mayor trayectoria carcelaria para preservarse y resistir a las arbitrariedades de los funcionarios, además de las esperables mortificaciones corporales y mentales propias del encierro carcelario. Por el otro lado, los *Limpiezas* también tienen un marco de restricciones; por un lado, las políticas estipuladas desde la Jefatura y Dirección del Penal (que a veces no van en la misma línea) y, por el otro, las definidas por las condiciones deplorables del encierro en que se encuentran en el *culourbano* bonaerense.

Como consecuencia del ejercicio de autoridad y disfrute de privilegios los *Limpiezas* tienen un nivel de exposición a conflictos elevado, a la vez que también son responsables de la organización de la vida cotidiana de pabellones, generalmente sobrepoblados respecto a las condiciones estructurales. Debido a ello, como antes especificué, entre sus habilidades es necesario intuir cuando que le quieren dar un *golpe de estado* y tener información cuando alguien quiere disputarles el *carnet*. Cisco contó que cuando *los pabellones de población* están *ATR*, a veces es necesario *guitarrear* (mostrar la *faca*, exhibir su manejo y golpearla haciendo ruido en las rejas u otras estructuras metálicas) para así medir capacidad de dominio y retar a pelear a quien ambicione disputar el lugar de privilegios y liderazgo.

De lo anteriormente expuesto se desprende que la función de mantener en un cierto rango la violencia en una cárcel, con espacios de convivencia de 60, 80 e incluso 120 personas que se identifican como *delincuentes*, que están hacinadas y forzadas a vivir en condiciones precarias, es compleja y requiere de habilidades físicas y sociales. Desde esa perspectiva también se observa dos hechos entrelazados: por un lado, estos hombres en sus cuerpos, prácticas y discursos son portadores de una masculinidad basada en la heteronormatividad, que excluye lo femenino y se estructura en el ejercicio de la violencia, la competencia y dominación de sus pares; por el otro, que se trata de *delincuentes* que a su vez mantienen una relación funcional con la “gubernamentalidad” y contribuyen con la gestión de la seguridad de

las personas que se mueven en la cárcel. Por eso el grado de exposición que alcanzan y de ahí las implicaciones para sus propias vidas de acuerdo con el estilo de política que decidan implementar.

La construcción de la identidad masculina y la “gubernamentalidad” en la cárcel están enhebradas con paradojas y complementariedades que se traducen en la reciprocidad que sostienen los funcionarios penitenciarios con algunos detenidos para mantener en cierta franja las prácticas violentas. En los *pabellones de población*, y en las cárceles en general, los conflictos violentos siempre pueden suceder, especialmente dado el encierro en malas condiciones que se potencia a causa de la sobrepoblación carcelaria. Por ello los hilos de estos arreglos son tensos y siempre en disputa, tanto entre los detenidos como entre los *Limpiezas* y las Autoridades Penitenciarias, lo que produce un equilibrio frágil que se traduce en riesgos continuos para los actores, incluyendo a los propios agentes del orden. Adicionalmente, siendo que en la cárcel la última palabra suele tenerla el SPB, es un riesgo aun mayor para los *detenidos* que funcionan como agentes de control del orden y la seguridad, a cambio de ciertos beneficios.

En el presente capítulo analicé el rol, formal e informalmente asignado a la figura de los *Limpiezas*, con el propósito de indagar en el siguiente capítulo el peso de esta táctica de “gubernamentalidad” en la producción de la masculinidad hegemónica en las cárceles bonaerenses. En este sentido, en los próximos capítulos argumentaré que la masculinidad que es reproducida en este contexto, puesta al servicio de la “gubernamentalidad” dentro de la cárcel, impacta de manera perjudicial en la calidad de vida, por lo tanto, en la integridad física de los detenidos, en las relaciones de género, y en las relaciones que establecen con las mujeres. En el siguiente capítulo estos efectos serán analizados en relación con los atributos de la masculinidad hegemónica derivada del encierro de la *cultura delictiva*.

Capítulo 7. *Ser hombre en la cárcel: Tenés que hacerte violento para defenderte*

Como expuse en los capítulos previos, en el *mundo de vida de la cárcel*, la figura del *Limpieza* encarna la forma de presentarse como hombre, es decir, es percibido como el portador de la hombría adecuada y valorada positivamente en ese contexto. En consecuencia, los detenidos que ocupan este rol personifican la representación del modelo de masculinidad hegemónico dentro de la sociabilidad carcelaria. Son ellos quienes cuentan con un poder legitimado por la Institución y por sus pares para imponerse y, con ello, acceder a espacios que les permiten obtener para sí mismos y para su grupo la provisión de los escasos pero vitales insumos que allí circulan. Asimismo, propuse que el poder de los *Limpiezas* está basado en la necesidad del SPB de priorizar la seguridad respecto a las otras funciones de la cárcel, entre ellas la de “resocialización”, lo que impone desigualdades entre los detenidos. Dado que la cárcel constituye un ámbito de continua violencia, sobrepoblación y de homosocialidad de varones *cis* surge la necesidad de indagar en algunos interrogantes fundamentales, entre ellos, ¿cómo se configuran, en función de la gestión del orden en la sociabilidad, las interacciones, las desigualdades y las prácticas de reafirmación de la masculinidad vinculada con la matriz heteronormativa patriarcal en un contexto como *Carcelandia*? En relación con esto, emerge la necesidad de examinar cuáles son los atributos de esta masculinidad hegemónica que se produce en el contexto de esta Institución carcelaria bonaerense, así como los modos en que se expresa en las interacciones y en la corporalidad de los sujetos.

Para ofrecer respuestas a la cuestión de cuáles son las recurrencias en los rituales y representaciones, permitidas e impuestas en la sociabilidad carcelaria, que imbrican la identidad de la *cultura delictiva* y los atributos considerados para ser hombre, analizo las prácticas –performance- de los *delincuentes* y otros detenidos para la producción y reafirmación de la masculinidad tradicional del modelo patriarcal “heteronormado” (Butler, 1999). Modelo de masculinidad que demanda ser viril, hermético emocionalmente, competitivo, exitoso y, fundamentalmente, con capacidad de dominio sobre las mujeres. Este modelo del ser hombre hegemónico es configurado y reproducido no sólo por los varones dominantes, sino también naturalizados como legítimo por los otros varones. La ideología machista que ha sido naturalizada y se ha hegemonizado, a través del uso de la coerción sobre otras personas, resulta un modo eficiente para mantener los privilegios de los varones que se

ajustan al modelo dominante (Connell, 2007). A su vez, la hegemonía tiene posibilidades de establecerse sólo si existe una correspondencia directa entre el ideal cultural y el poder institucional y colectivo. Por lo tanto, en los próximos apartados indago en el uso del cuerpo y en la construcción de la identidad de género, las prácticas de reafirmación de la masculinidad, las relaciones con otras identidades de género, la afectividad en las relaciones fraternas y, el manejo de las emociones en el *mundo de vida carcelario*.

Evitar la evasión de los presos o las agresiones al personal penitenciario aparece en la cotidianidad de las cárceles bonaerenses como la prioridad, lo que he denominado seguridad centrismo en las políticas de la Institución (ver Capítulo 3). La reiteración de la prelación de los criterios de seguridad en las prácticas penitenciarias compromete el desarrollo de la función de “resocialización” y la obligación de preservar la vida de las personas que tiene el Estado encerradas legalmente, aunque en condiciones plagadas de ilegalidades. Asimismo, la seguridad centrismo se ha traducido en la producción de varias tácticas para el *manejo de la población*, entre ellas la “gubernamentalidad” entre detenidos, entendida, siguiendo a Foucault (2007), como el conjunto de relaciones y técnicas que permiten dirigir el comportamiento de la población usando a unos contra otros. Para lograr este propósito la Institución les ha concedido autoridad a unos tipos de reclusos para controlar a sus pares. Esta táctica para el *manejo de la población*, para la gestión del orden y control de los niveles de violencia de las instituciones de encierro, producen una desigualdad en la socialización carcelaria que hegemoniza una masculinidad fundamentada en el uso instrumental y expresivo de la violencia y en los códigos de la *cultura delictiva*. Comprendo al uso de la violencia como forma de expresión que también hace parte de la dimensión instrumental, en tanto pretende comunicar mensajes antes que como forma de alcanzar objetivos concretos (tema que desarrollo en próximos apartados).

7.1 La Hipermasculinidad y el cuerpo en la *lógica carcelaria*: no ser quebrado

En el *mundo de vida carcelario* la hipermasculinidad, o exaltación del uso de los símbolos que en cada cultura son asociados en los estereotipos a la masculinidad, implica la cualidad primaria de la forma hegemónica de ser hombre, una cuestión que guarda estrecha

relación con la gestión de los conflictos y la búsqueda de respeto en los códigos de la *cultura delictiva*. En este punto, vale recordar que, con el concepto de masculinidad, o forma de ser hombre, aludo a una categoría que posibilita desnaturalizar las prácticas y discursos de los varones para el desempeño de su hombría en las especificidades del *mundo de vida carcelario* bonaerense. Así, aunque no existe una única forma de construir la identidad masculina, ni siquiera en la *cultura delictiva* o en la *lógica de la cárcel*, algunos atributos adjudicados a la masculinidad heteronormada (Butler, 1999) son exaltados, de manera que en cada cultura se institucionaliza, define y se hegemoniza un modelo particular de ser hombre (Connell, 2007, 1987; Kimmel y Aronson, 2004; Bengtsson, 2015). Bajo estas consideraciones analizo el modelo de masculinidad producida en el ámbito del Sistema Penitenciario Bonaerense.

Comprendo la hipermasculinidad como una característica del modelo de construcción social de la identidad de género, centrado en la exaltación de conductas, gestos y marcas corporales que subrayan los atributos asignados a los hombres en cada contexto cultural particular y que refuerzan la distinción con lo femenino con base en supuestos principios naturales. Entre sus atributos, la prescripción de la masculinidad hegemónica fundada en la heteronormatividad es exacerbada a través del rechazo y la negación adjudicada al sistema de representaciones sociales femenina, devenidas en cosificación sexual. En *el mundo de la vida de Carcelandia* estas conceptualizaciones y prácticas se traducen en la homofobia y transfobia expresadas y sancionadas. La noción de hipermasculinidad se sintetiza en un estereotipo que lleva al extremo la imagen de lo que significa ser hombre, según los imperativos pautados en cada contexto, cuyo núcleo se configura en la dominación sobre las mujeres. Ligado con esto, la hipermasculinidad se fundamenta en la creencia de que el ejercicio de poder por medio de la violencia física está indisolublemente asociado a la virilidad. Por lo tanto, la ejecución de este tipo de prácticas hasta puede ser motivo para recibir honores de sus pares y adquirir prestigio. El estereotipo exagera el enaltecimiento de la rudeza y fuerza muscular, la resistencia corporal y la capacidad de dominación de las mujeres y de otras identidades que se configuran por fuera de los límites de la matriz heterosexual. Asimismo, en este modelo la potencia sexual define la hombría; siempre se debe mostrar la capacidad de ejercicio del poder, prescripción que se configura como un imperativo social que constriñe la expresión de emociones diferentes a la ira y el enojo.

Por otro lado, antes de indagar en las cuestiones formuladas al principio del capítulo, me interesa destacar que tanto *Carcelandia* como la *cultura delictiva* hegemónica en la cárcel (planteada en el Capítulo 5) no se encuentran aisladas ni autocontenidas, sino que son producidas en un contexto más amplio, heredero de la rapiña de la colonialidad modernidad implantada en América Latina desde la conquista, la cual se ha extendido, pese a las transformaciones ocurridas, en las estructuras sociales y políticas estatales actuales (Segato, 2007; Zaffaroni, 1978). Al hablar de las masculinidades en este trabajo se parte de la premisa de que se trata de identidades construidas, por tanto, cambiantes y contextuales: histórica, cultural y biográficamente. Son, entonces, identidades situadas y, a la vez, siempre traspasadas por experiencias y prácticas de poder porque los sujetos sociales no pueden escindir sus existencias en términos de género de su experiencia de clase, sexualidad e historias de vida familiares (Connell, 1987, 2007).

Daro, un ex detenido que es también ex funcionario de una Fuerza de Seguridad, un hombre mayor de 45 años, al hablar sobre los cambios que la cárcel le imprimió a su socialización y presentación como hombre me señaló:

Cuando uno entra a la cárcel uno se tiene que hacer otra identidad, te tenés que rearmar. Afuera vos podías ser una persona muy tranquila y en la cárcel no, tenés que ser una persona más violenta. Porque tenés que hacerte violento para defenderte, pero, además, cuando vos entras en la cárcel, una vez que ingresas te empiezan a cambiar la identidad. De una vez te cortan el pelo, llegas y el guardia te ve y te dice, quitate esos lentes, quitate esa pulsera, quitate esos zapatos, esto acá no se puede tener, desnudate; esta es la ropa que vos podés usar, esto no lo podés usar y ya desde ahí, desde el vamos, cambia la identidad. Además, todo el proceso de socialización también va a modificarte porque hay que cuidar tus cosas y hacerse respetar. (Fragmento de conversación con Daro, 9 septiembre 2018)

El relato de Daro muestra que desde la perspectiva de los detenidos (*delincuente* o no) que se han aproximado a la sociología, la Institución carcelaria implica un *desarmadero de identidades* o quebraderos de dignidad humana. La reflexión de Daro nos advierte sobre por qué estos hombres al ingresar al SPB se ven impelidos a activar mecanismos violentos para sobrevivir. Su interpretación del peso de la institución sobre su subjetividad e identidad es similar a lo señalado en otras investigaciones etnográficas en contextos de encierro (Bengtsson, 2015; Jewkes, 2005; Oleastro, 2017; Sykes, 1958) en cuanto a la necesidad continua de los varones detenidos de reafirmar su virilidad mediante el uso de la violencia y la capacidad de dominación de otras personas. Estos procesos están asociados a la convivencia en contextos de homosociabilidad se traducen en una hipermasculinización de la identidad de género. En relación con este aspecto, en la cavilación de Daro también identifiqué las huellas

del poder “total” de la Institución (Goffman, 1961) reflejados en la intervención sobre el cuerpo y la apariencia –dados por el corte de pelo y el atuendo– así como en la subjetividad de los prisioneros, en tanto los rituales de ingreso a la Institución también implican pérdidas en la reafirmación simbólica de sus valores como individuos. Parafraseando a Sykes (1958), los cautivos son despojados de los signos habituales de estatus que en la cultura dominante tienden a equiparar posesiones materiales con valía personal.

De tal forma, observo que la intervención institucional, paradójicamente, produce un modelo hipermasculinizado que, de la mano de los intentos de homogenización y los múltiples castigos y mortificaciones corporales compartidas, promueven y fortalecen vínculos de identificación: en el sufrimiento, en la alteridad con los guardias penitenciarios y en la experiencia cotidiana de percibirse inmersos en una Institución que pretende desarmarles y que, efectivamente, logra este último cometido. Condiciones frente a las cuales la violencia se convierte en un recurso instrumental de supervivencia, además de tener un carácter expresivo. Así, la identificación de los prisioneros se manifiesta en el antagonismo (aunque no radical) con los funcionarios, que aparecen especialmente reforzados en los conflictos y reclamos colectivos. Un tipo de situación que despierta estas alianzas fue la que sucedió con los funcionarios que fueron tomados de rehenes durante las protestas por el hacinamiento durante los primeros días de la Pandemia. Este reclamo colectivo posibilitó que en el enfrentamiento se unieran detenidos de pabellones que en otros momentos no se hubieran aliado (Fotografía 3: Unidad del complejo de Florencio Varela. Protestas por sobrepoblación durante Pandemia). Las alianzas entre detenidos, como se puede observar, son el resultado de conflictos y tensiones, por lo que las prácticas violentas aparecen recurrentemente entre detenidos y no sólo contra el personal.

La constitución identitaria en la *cultura delictiva* se distingue por varios factores, entre ellos, la preeminencia del uso del cuerpo como instrumento de pelea, pero también de comunicación y expresión y, la incorporación de técnicas corporales en ese sentido. En consecuencia, entre los *delincuentes* el cuerpo es un medio para honrar la solidaridad que demandan sus valores con sus compañeros del grupo, lo que exige el despliegue de técnicas corporales y exposiciones al riesgo para mostrar la disposición a enfrentarse en combates con otros detenidos o con la *policía*. Mientras en la cultura producto de “disciplinamiento letrado” –retomando la potencia de una metáfora empleada por Segato (2007) en sus reflexiones sobre

el racismo en las repúblicas colonizadas— se impone la verbalización como principal recurso en la interacción social, en la *cultura delictiva* se utiliza el cuerpo como referencia y herramienta de expresión. Así, tal como plantea Míguez (2008:117), “dirimir el estatus moral y la jerarquía profesional de una persona del conjunto del mundo delictivo se suele lograr a partir de la confrontación física”.

El trabajo de Míguez (2002, 2008) con los jóvenes delincuentes del conurbano bonaerenses mostró que la constitución identitaria de ellos se produce en un conjunto de prácticas corporales vinculadas a la condición de clase, signada por sus procedencia de los llamados “sectores populares”, que les posibilitan resolver faenas adecuadas a las necesidades y condiciones que les ofrece su contexto, caracterizado por la carencia de recursos básicos, accesos a derechos universales denegados (educación, salud) y los procesos de exclusión social. Igualmente, estas prácticas también conllevan la reproducción de trayectorias violentas y transgresoras, debido al carácter preconsciente de las disposiciones que les permite convertir estas prácticas en un “habitus” (Bourdieu, 2007)⁷⁰. Para los *delincuentes* es imperativo naturalizar estas prácticas: adoptarlas como “habitus” en relación con la estructura que les da forma, porque a partir de ellas se define su pertenencia social al grupo con el cual se identifican, lo que a su vez obstaculiza las posibilidades de cambiarlas, al tiempo que promueve la reproducción de estas. De ello deviene que estas prácticas se constituyan como productoras y reproductoras de la trayectoria en la *carrera delictiva*.

Si bien, existe la posibilidad de que los intercambios y conflictos en el *mundo de vida carcelario*, y entre *delincuentes*, se definan en diálogos y negociaciones la Institución propicia que la elaboración de significados sea resultante de una agresión física. A través de las intervenciones violentas sobre las corporalidades de los sujetos, se refuerza las agresiones físicas como el modo naturalizado y necesario para resolver conflictos. El relato de Daro sobre el ritual de ingreso, el hecho de que quienes ejercen la “gubernamentalidad” sean *delincuentes* o el progresivo hacinamiento y la sobrepoblación, son unos pocos ejemplos ilustrativos de las violencias ejercidas por el SPB. Es en el marco de este repertorio disponible de acciones y representaciones de la Institución sobre la gestión del encierro que los detenidos deben

⁷⁰ El concepto de *habitus* de Bourdieu hace referencia a una matriz de percepciones, acciones y apreciaciones para el desarrollo de las tareas, es decir el conjunto de disposiciones preconscientes, cuasi físicas que regulan la actividad de los sujetos en el sistema de posiciones estructuradas y estructurantes; es decir, como principios organizadores y generadores de prácticas y de representaciones.

constantemente exhibir virilidad. Así se vislumbra por qué la masculinidad en este contexto para los *delincuentes* debe ser confirmada en combates, así como la pertenencia a la *cultura delictiva* se constituye también a través del cuerpo.

En síntesis, concibo al cuerpo como un producto social (Bourdieu, 2007; Douglas, 1973; Garriga Z., 2004; Miguez, 2002; Scheper-Hughes, 1997) en el cual se configura la identidad de género y de los integrantes de la *cultura delictiva*. En este sentido, dicho cuerpo resulta un instrumento esencial para la identificación masculina. Del mismo modo, las cualidades corporales constituyen herramientas para el combate, el asalto y las prácticas violentas son necesarias para lograr sobrevivir en la cárcel; el cuerpo también es el medio para experimentar la adrenalina que involucra la comisión de los actos de riesgo que generan un sentimiento compartido entre los sujetos. Adicionalmente, las marcas en el cuerpo de los sujetos son testimonios de su participación en peleas o situaciones con altos niveles de violencia y, por eso, las cicatrices sirven para avalar los relatos de los delincuentes sobre sus desempeños. Constituyen, entonces, una evidencia material que de la masculinidad hegemónica.

En las cárceles bonaerenses existe una clasificación de detenidos de acuerdo con el grado de peligrosidad que se le adjudica. La misma está dada por la frecuencia de sus acciones violentas contra sus pares o funcionarios, y quienes cometen con regularidad este tipo de acciones son caratulados o son etiquetados como *presos con peligrosidad: A*. Esta calificación aparece reflejada en los expedientes que incluyen las evaluaciones de conducta, por lo tanto, condiciona las modalidades de interacción con los agentes penitenciarios. Los *Limpiezas* protagonistas de esta etnografía han tenido *la letra A* en sus evaluaciones de peligrosidad. En las interacciones con los funcionarios, como he expresado en los capítulos anteriores, se refuerza la construcción de la identidad delictiva, pero también sirven de espacio para la producción de la masculinidad. Como señaló Garriga (2016), para que la violencia sirva como recurso debe ser exhibida delante de los pares, así también se va tejiendo la forma de presentarse como hombre en *el mundo de vida carcelario*.

Cisco me contó que en una ocasión en la que estaba encerrado en la celda en un *pabellón de población* recibió la noticia de que no tendría acceso a la visita de su compañera que estaba en la fila para entrar, lo que previamente estaba acordado con el Jefe del Penal. Para informarle de la revocación del permiso para recibir visitas ingresaron 6 agentes con armas

usualmente portadas para resolver conflictos violentos. Desde su punto de vista esta intervención fue desproporcionada, por lo que se sintió acorralado y *verdugueado* (humillado en términos locales). Según me comentó, estaba dispuesto a *pararse de manos*, aunque también evitaba afectar a sus compañeros de celda. Al final lo sacaron maniatado y lo subieron a un camión de traslado a otra Unidad, pero antes consiguió una forma de amenazar con auto lesiones (cortes en su piel) a los funcionarios, lo que fue observado por los otros internos. Recibir visitas constituye, como será analizado en detalle posteriormente (Capítulo 8: “Y ¿quién tiene que ir a visitarles? Nosotras”), uno de los hechos más relevantes en la cotidianidad de las personas detenidas, porque además del encuentro afectivo es la forma de obtener alimentos y en muchas ocasiones recursos básicos. Por lo tanto, el personal penitenciario estaba prevenido de que se le estaba vulnerando un derecho particularmente sensible y que eso podría ser causa de un conflicto. En respuesta a su relato le comenté que el funcionario le tenía miedo, *Algo de eso hay, sí. Me conoció en otra época, cuando tenía la A [de peligrosidad] por eso me estaba buscando la reacción para ver si me mandaba cagada* (buscar la reacción en el argot significa que la persona siente que le están provocando emoción de ira).

La suspensión arbitraria y sin explicación de la visita además imponía un daño colateral sobre la compañera, quien entre el viaje desde su casa a la cárcel y la espera en la fila para ingresar había consumido más de 6 horas y gastos varios. Para los *delincuentes* defender a sus familiares de las arbitrariedades de los funcionarios penitenciarios es un mandato ineludible, por eso era importante que los compañeros vieran las acciones que llevaba adelante y las destrezas en las técnicas corporales para esconder en su boca una hojilla con la que se cortó frente a los penitenciarios y sus compañeros de pabellón. El mandato de “defender a la familia”, propio de la ideología patriarcal, en la cárcel tiene un gran peso, y las prácticas posibles para procurarlo por parte de los detenidos son muy limitadas. Para la *lógica de la cárcel* esta defensa también implica usar el cuerpo y el combate como medio de expresión, además de su función instrumental como medio de defensa. Las Autoridades del SPB con años de trayectoria en Unidades Penales conocen esta posibilidad.

A su vez, para los pares que se encontraban en el pabellón, *pararse de manos* y *hacer bondi* era la práctica esperada, por eso le pregunté sobre cómo maneja habitualmente la situación un *chorro* que pretende preservar su identidad después de una circunstancia como esta. Y me explicó, *Hay una forma efectiva, si le plantás una faca y se la ponés en el cuello,*

al toque lo ve toda la cárcel corriendo por los pasoductos y en el penal que te encuentre le tiemblan las patas. A este lo hice correr antes. Sin embargo, esa respuesta de ataque directo a algún funcionario no suele suceder cuando un detenido se enfrenta a todo el Escuadrón Antimotines, o cuando está atrapado en la celda, tal como le sucedió a Cisco que analizó que en esa circunstancia era irracional tratar de superar la asimetría de fuerzas en la que estaba encerrado. No obstante, tal como expone la cita de Cisco, la capacidad de los funcionarios en conjunto de someterlos, e incluso excederse en el uso de la fuerza, es un factor disuasivo circunstancial, porque en diferentes momentos y situaciones el personal puede quedar expuesto a los ataques de los internos, en la cotidianidad de estas cárceles son frecuentes las lesiones a funcionarios reputados como ejecutores de arbitrariedades. Las fotos de cómo trataron a los que tomaron de rehenes durante las protestas por la pandemia (Fotografía 3), apenas son una muestra de las diferentes formas en que los funcionarios penitenciarios exponen sus cuerpos. Estas prácticas habituales, tanto de penitenciarios como de internos, moldean formal e informalmente las conductas de las personas detenidas, a la vez que permiten ver las grietas y debilidades en la estrategia de la “gubernamentalidad” que sostiene la producción de este formato de masculinidad.

Esa estrategia para enfrentarse a lo que consideran abusos de parte de funcionarios penitenciarios, *verdugueos* y maltratos, también surgió en diálogos con otros detenidos. Rafa, Roa e incluso Cisco me contaron que en sus detenciones previas lastimaron a un guardia con el propósito de defenderse de lo que consideraron ataques o arbitrariedades sistemáticas. Si bien reciben sanciones severas cuando responden en estos términos, incluso más allá de los límites legales permitidos, logran proyectarse como *respetables*, tanto entre los otros detenidos, así como frente a los funcionarios, después de superar los castigos corporales y mentales que acompañan la sanción formal. Otras investigaciones etnográficas en prisiones también han observado que la identidad masculina debe ser probada en todas las circunstancias por medio de actos violentos con resonancia ante los otros varones (Bourgois, 2015; Garriga Z. 2016, 2009; Jewkes, 2005). De esta manera, retomando lo planteado en el capítulo anterior, también se van erigiendo la identidad de los *pibes buenos* o *sufridos* que alcanzan prestigio entre sus pares y, con ello, algunos privilegios tales como acceder al carnet de *Limpiezas*, o constituirse como una amenaza al orden carcelario para lograr determinados propósitos. Como el caso de los que cumplen el rol de *coche bomba*; un ejemplo ilustrativo de ello es el del

Jujeño, quien relató que usando esta estrategia ha logrado en varias oportunidades que algún oficial penitenciario le haga llegar un teléfono celular.

Del mismo modo que en los estudios desarrollados por Míguez (2002), en la cárcel he identificado recurrencias centradas en la observación de que los *delincuentes* comparten no sólo la tendencia a tatuarse sus cuerpos, sino que también presentan huellas y cicatrices que son el producto de cortarse cruentamente el propio cuerpo. El relato de Cisco expone este último aspecto, cuando comenta que procuró autolesionarse usando una hojilla. Los cortes y las marcas corporales se asocian a motivaciones instrumentales o pueden ser consideradas como formas expresivas. En el contexto de encierro, dichos cortes forman parte de una estrategia para salir del pabellón, para fugarse o salir de situaciones de presión o riesgosas. Se trata de una estrategia que resulta eficaz porque quienes presentan heridas corporales deben ser llevados a enfermería o centros hospitalarios, espacios que tienen menores controles de seguridad. A propósito de esto, Míguez (2002) propuso que los cortes también son realizados por necesidades expresivas, es decir, que pueden ser interpretados como expresiones autodestructivas, pero también como formas de catarsis para aliviar el dolor, la angustia, ansiedad o tensiones acumuladas. Los cortes se hacen en situaciones de presión en los pabellones, pero también en momentos depresivos vinculados a conflictos emocionales. Por otro lado, algunos *delincuentes* se hacen tatuajes en homenaje a vínculos afectivos importantes: familiares y amigos, otros son símbolos de la identidad *tumbera*, pero también aparecen otros con connotaciones religiosas. Los procedimientos *tumberos* para los tatuajes suelen ser particularmente dolorosos y conllevan un alto riesgo de contraer enfermedades. Esta consecuencia se debe a los implementos rudimentarios que utilizan para realizárselos. En este sentido, reflejan el recurso de la dureza del cuerpo, la tolerancia al dolor y al daño físico que vienen cultivando desde la infancia.

Las respuestas de algunos detenidos *delincuentes* a la pregunta de cómo se conserva el respeto *en el mundo de vida de la cárcel* frente a los constantes abusos de poder de los penitenciarios, la violencia y las agresiones que se infringen entre los detenidos demuestra que las prácticas de prueba de virilidad entre detenidos y penitenciarios exhibe las vulnerabilidades de la estrategia de control de la seguridad de la cárcel basada en la exaltación de la masculinidad hegemónica para conseguir portadores del carnet de *Limpieza*. Simultáneamente, retomo otro de los hallazgos centrales de Palermo (2017) que en el *mundo de vida de la cárcel*

se encuentran amplificadas: mientras más fuerte sea el imperativo de la masculinidad, mayor será la exposición a situaciones de riesgo. En relación con esta última propuesta corresponde explicitar cuáles son los atributos de la masculinidad hegemónica que observo que en este Sistema Penitenciario resultan apropiados para la táctica de la “gubernamentalidad”.

7.2 Sé que voy a morir en cana y quiero morir en mi ley, matando giles y policías

Estudios etnográficos en diferentes latitudes (Bengtsson, 2015; Jewkes, 2005; Oleastro, 2017) acuerdan que la hipermasculinidad es un atributo sobresaliente de la masculinidad hegemónica en las Instituciones Penitenciarias. Como he expuesto, este esquema interpretativo expresado en discursos y significados no es exclusivo de las cárceles ni de los detenidos, por eso lo enmarco en un contexto más amplio que circula y trasciende más allá de los penales. Entonces, si bien incluye a la *cultura delictiva*, está concatenado con el modelo patriarcal colonizado del sistema social y cultural que da origen a estas cárceles. El imperativo de virilidad relativo a la forma de identificarse como hombre en las cárceles aparece potenciado debido a la necesidad incesante de los detenidos de presentarse como verdaderos hombres, tanto ante sus pares (para proteger sus bienes e integridad), así como frente a las Autoridades a quienes por las normas de los códigos delictivos se les deben *parar de mano*.

Mis observaciones coinciden con Bengtsson (2015) cuando afirma que, a los jóvenes delincuentes en las Instituciones de detención danesas, dado el riesgo siempre presente de fallar en la demostración de su virilidad, no les queda otra referencia posible que la hipermasculinidad para construir su identidad de género. En *el mundo de vida de la cárcel* esta demostración se pone de manifiesto en las exposiciones de los cuerpos marcados con heridas y tatuajes, marcas que dan cuenta de la resistencia a dolor. Asimismo, la representación de lo que significa ser hombre para los detenidos queda ilustrado en los dibujos elaborados por los participantes del Taller de Género del Pabellón 10, cuando les pedimos que representaran a un hombre según lo que consideraban supuestos atributos “normales”.

Los dibujos fueron realizados simultáneamente por dos equipos diferentes; aunque no les indicamos que presentaran formas contrapuestas de masculinidad optaron

espontáneamente por cierta polarización en cuanto a los atributos que les asignaron a los personajes que habían armado para sus dibujos. Los participantes de cada grupo aportaron a la construcción del personaje mientras uno dibujaba. Los textos anexos de cada imagen son respuestas a preguntas que les íbamos formulando las profesoras cuando nos acercábamos a indagar en lo que estaban representando. Como se puede apreciar en dichos textos descriptivos (presentados abajo)⁷¹ y en los símbolos de las dos imágenes que elaboraron, los personajes graficados comparten lo que consideran atributos “naturales de los hombres”. De acuerdo con la consigna propuesta estos son: en primer lugar, ambos tienen apodo, lo cual es propio de la *cultura delictiva* al igual que una preferencia distintiva de ropa deportiva de marcas famosas (Míguez, 2008; Tonkonoff, 2007); en segundo lugar, son hombres jóvenes y tienen hijos/as: a uno “se lo cuida la madre” y el otro cuenta con la esposa para dicha tarea. El contraste entre ambos personajes está centrado en el autocuidado del cuerpo: mientras que en una de las representaciones le adjudican valores positivos asociados a la práctica deportiva y una alimentación “sana”, aunque su musculatura es más elevada que el promedio de los hombres; el otro hombre dibujado, además de ser portador de HIV y en extremo negligente porque tiene contactos sexuales con otras personas sin protección, es asociado con el consumo de drogas y con una mala alimentación. No obstante, estas diferencias, en ambos se presentan valores morales positivamente considerados: el primero reside en la práctica religiosa y el segundo en su participación con los movimientos sociales barriales.

⁷¹Juan, El tutu de Podestá. Juega al rugby, mide 1.70 m., pesa 95 Kg. Es deportista, come sano, no fuma. Tiene 27 años. Le gusta cocinar. Su comida principal es un buen desayuno con naranja “esprimida” con tostadas. Estudia en el CUSAM sociología. Le gusta la ropa deportiva Nike y Adidas. No bebe alcohol, vive con su mujer; es cristiano y muy religioso.

Emanuel, apodado como Pichy. Tiene 25 años. Pesa 70kg, mide 1.60 m. Separado y con un hijo que se lo cuida su madre. Trabaja en un vivero y es tatuador. Vive en el "ranchito" que se iso (hizo) en el vivero. En Temperlay. Es portador de HIV. Cuando tiene relaciones sexuales no se cuida. La madre y el padre le pegaban de chico. Sus hobis (hobbie): le gusta el rock, la birra, joder con la vagancia y le gusta ayudar en el comedor del barrio. Hace tratamiento psicológico por los problemas con el “halcool” (alcohol). Come comida chatarra.

Fotografía 20: Dibujo de representación de un "hombre normal". El Tutu. Hecho por grupo 1 del Taller de Género del CUSAM (2017).



Fotografía 19: Dibujo de representación de un "hombre normal". Pichy. Hecho por grupo 2 del Taller de Género del CUSAM (2017).



En estos dibujos y en las siguientes fotos (Fotografía 21) se puede observar una uniformidad en cuanto a la vestimenta deportiva y la tonificación de los cuerpos de la mayoría de estos varones debido a que es un “habitus” (Bourdieu, 2007) hacer actividad física para mantenerse entrenados para usar el cuerpo como instrumento, aspecto que también se refleja en las posturas coligadas a la hipermasculinidad apreciable en las cárceles que he visitado. La fotografía fue tomada en la actividad de cierre del año 2019 del CUSAM, motivo por el cual se encuentran detenidos de diferentes pabellones en el mismo lugar. No obstante, dentro los pabellones de *población del culourbano bonaerense*, resulta habitual encontrar cuerpos marcados con tatuajes, con músculos trabajados, como el dibujo de Juan, al que le trazaron un tatuaje como signo identitario además del atuendo y otros rasgos. Un zoom de la foto sobre el brazo del primer plano muestra varias cicatrices y es apenas una toma aleatoria entre detenidos *delincuentes*. Cortadas, facciones de rostros modificadas por fracturas, pérdida de dientes, son las marcas habituales en los cuerpos de estos hombres, que son resignificadas de manera análoga a las “heridas de guerra”. El relato de Rafa del *aguante* de una golpiza de varios penitenciarios; el de la recepción de Jano en comisaría la primera vez que fue arrestado y las cortadas comunes en los antebrazos de cualquier *pibe chorro* detenido evidencian la diversidad

de situaciones peligrosas a las que están expuestos constantemente como consecuencia de la fuerza de los imperativos de cómo presentarse como hombres en la sociedad que los envuelve.

Fotografía 21: Evento en la cancha de los Espartanos, U48. Grupos de detenidos



Foto propia

Uno de los imperativos centrales de la cultura patriarcal para desempeñar la masculinidad radica en lograr prestigio y sentirse respetado por los otros varones. En la cárcel, dicho mandato se traduce en el reconocimiento por parte de otros detenidos o penitenciaros. Además, el respeto alcanzado debe extenderse para proteger a su familia, por eso Cisco necesitaba hacer todos los intentos para que le permitieran el ingreso a su compañera cuando fue a visitarlo. Este mandato de *defender a la familia* es otra fuente de tensiones dentro de la cárcel. Aun cuando los conflictos provengan de situaciones externas, estos son reapropiados por los detenidos y considerados agravios personales. En una conversación grupal, mientras tomábamos unos mates en el taller de panadería del CUSAM, se dio el siguiente diálogo que refleja el mandato de evitar ser *quebrado*, lo que en el lenguaje carcelario hace referencia a preservar el reconocimiento de la dignidad. La conversación giraba en torno a la representación que circula entre ellos sobre el respeto y la forma de lidiar con las discordias en el pabellón. Como otros me comentaron en varios momentos, ellos también indicaron que las disputas o tensiones se pueden resolver hablando, que no necesariamente siempre se dirimen con *facas*. Cuando existen incordios o disputas entre internos en un pabellón, si bien pueden desplegarse prácticas violentas para *quebrarlo*, para expulsar al detenido rechazado y quitarle todas sus

pertenencias, suelen lograr acuerdos entre varios para indicarle al detenido que se tiene que ir, e incluso lo pueden dejar marchar con sus cosas. Sin embargo, Pato, un hombre probablemente mayor de 40 años con una condena larga por delincuencia, integrante de los *ranchos* de Rafa, y el resto de los que estaban compartiendo esta merienda, comentaron:

Pato: Se puede resolver, pero hay gente que no piensa de la misma manera, que tienen otras razones impulsivas. Yo he visto morir, por una discusión de 2 mujeres de 2 internos en la fila... Esto pasó allá en *la 46*, que uno le clavó a otro una puñalada en el ojo y le salió por acá atrás (señalándose la cabeza) porque las 2 mujeres discutieron en la fila. Una le dijo, mi marido es el más, que más, y la otra que mi marido es más... así llegaron a discutir, tuvieron un apuntamiento de pelea entre ellas pero que llevó a la muerte de un pibe. Y las mujeres nunca se tocaron. Son problemas inevitables, de decir, no, a mi mujer no le faltas el respeto y bueno llegó a eso. –Se dirige a Rafa y les pregunta–, ¿y esa boleta sabes quién la está pagando? La está pagando el negro Javi por instigarle, al darle la *faca* al otro y decirle andá y matalo.

Mónica: Y ya va, ¿qué es lo que está pasando ahí que lo tienen que resolver ellos y no ellas?

Rafa: Todo lo que suceda en la cola, en la fila de la visita de la familia el pibe responde. A no ser que sea una piba *tumbera* y se agarra a piñas ahí mismo en la fila. Pero la mayoría de las familias son gente grande. Todos los problemas que estén la fila van a repercutir adentro.

Mónica: Mi pregunta es ¿por qué tiene que ser así? ¿Quién lo manda, es un código interno?

Pato: ¡Es un código!

Madera: ¡Claro sí, es un código carcelario!

Rafa: O sea, yo voy a hacer respetar a mi familia y vos vas a hacer respetar la tuya.

Pato: Así es.

Rafa: Si yo dejo que tu familia haga lo que quiera con mi familia estoy *quebrando*.

Madera: ¡Claro!

Pato: ¡Claro!

Mónica: ¡Ay! ¿Pero por qué?

Rafa: Es un código boludo que hay en la cárcel.

Pato: Si un código boludo, de machismo digamos, tan malo como de machismo.

Mónica: ¿Y si alguien no lo cumple? ¿Si alguien dice, no la verdad yo no me voy a matar contigo porque somos amigos, ponele, y ellas se pelearon, pero nosotros no?

Rafa: Ya va, llegar a una pelea por una discusión de una fila son muy pocos casos, pero que hay discusiones por discusiones en la fila hay muchos casos. No siempre se va a resolver con una *faca*. Podemos llegar a discutir, formalmente, pero después todo por ahí se arregla de otra manera. O por ahí solo hay que agarrarlo y decirle ‘che, fijate que tu familia está haciendo esto’.

Pato: No siempre se llega a esos casos, estoy contando un caso extremo.

Rafa: Si cuando se le hace el reclamo y el pibe es humilde y dice, ‘quedate tranquilo que yo voy a hablar’, ahí se resolvió. (Fragmento de entrevista grupal en CUSAM, 4 octubre 2018)

Al ser un ambiente de homosociabilidad la búsqueda de la masculinidad tradicional demanda la aprobación de otros, a la vez, se le suma la necesidad de construir una imagen que demuestre la capacidad de preservar su integridad, la de sus afectos y familiares y la de sus objetos, así como lograr el respeto y prestigio deseado. Estas construcciones de la masculinidad hegemónica transcurren en un escenario en donde abundan las carencias y en el cual impera el uso instrumental de la violencia y la transgresión a las normas. No obstante, tal como lo evidencia la conversación anteriormente presentada, no se descartan las posibilidades del diálogo e incluso, en algunas situaciones determinadas, prevalece la solidaridad. En este sentido, las relaciones entre los detenidos que son *ranchos* tienen también mucha fuerza como lazo social, por eso es un compromiso salir a pelear por los compañeros, y es común que compartan los alimentos, los enseres e incluso la ropa (tema que ahondaré más adelante).

Una anécdota de Daro refiere a la necesidad de lograr respeto en la cárcel y evidencia que esta construcción de la masculinidad basada en la violencia y la búsqueda de respeto lejos está de ser exclusiva de los *delincuentes o pibes chorros*, es decir, visibiliza que también es una demanda de los otros detenidos, aunque se ubiquen en la parte baja de la pirámide de jerarquías dentro de la sociabilidad carcelaria. Como antes especificué, él estuvo seis años preso, es instructor de artes marciales y antes fue parte de una Fuerza de Seguridad. Me relató que un día que se estaba preparando para ir a recibir visitas y que cuando se fue a vestir con la camisa elegida para la ocasión la encontró colgada en su lugar habitual, pero observó que estaba sucia y tenía una nota “perdón no te la pude lavar”. Luego completó el relato sobre este episodio:

Entonces, te imaginarás como me puse, agarré todas mis camisas, todos mis pantalones, fui al centro del pabellón, y las tiré todas, gritando ¿Bueno quién se quiere poner mi ropa? ¿Qué es lo que creen, que yo lavo y plancho para ustedes? Todos se quedaron sorprendidos por mi bronca y se empezaron a ir. Tenía que hacerlo o me iban a boludear para siempre. (Fragmento de conversación con Daro 19 febrero 2019)

Posteriormente debía conducir una lectura conjunta de la biblia (había sido designado por sus pares como líder religioso del pabellón) y contó que, mientras duró el ritual, sentía que el ambiente estaba tensionado dado que los participantes habían estado presentes cuando gritó en la sala común del pabellón contra el que no lavó la camisa. Su enojo no se debió que la tomaran ya que el préstamo de ropas es una práctica habitual en la cárcel. Aunque estaba molesto igual decidió hacer el ritual religioso porque varios le fueron a preguntar y debía cumplir con esa función. Finalmente, comentó *Cuando estábamos haciendo la última plegaria*

un pibe cerró diciendo: 'Bueno y que Dios perdone al hijo de puta que se puso tu camisa'. Este cierre del ritual mitigó el estado latente del conflicto, pero Daro interpreta que fue por esa manifestación pública que en adelante logró prevenir otras formas de abuso, que con sus expresiones impuso respeto. Los exagentes de Fuerzas de Seguridad son considerados subalternos de acuerdo con las jerarquías que imprime la *cultura delictiva* en la sociabilidad carcelaria. Ello se debe a que, como analicé en capítulos anteriores, la pertenencia al grupo de los *delincuentes* se define por la polaridad con las Fuerzas de Seguridad, y consideran a todos sus funcionarios bajo las categorías sinónimo de *canas, gorra, policías o cobanis*. En consecuencia, en algunas cárceles para ser resguardados les crean pabellones específicos, que llaman *Pabellones Fuerza*, de manera similar a lo que sucede con los que están presos por delitos sexuales.

Puesto que Daro y Cisco son egresados del CUSAM pudimos intercambiar opiniones sobre los hallazgos que ofrecía mi análisis sociológico sobre las interacciones y la “gubernamentalidad” en la cárcel. Les referí el trabajo de Palermo (2017) sobre las ventajas de esa masculinidad para las fábricas y cómo ese fenómeno se parecía a mis observaciones. Desde sus perspectivas, acordaron que en la cárcel sucede lo mismo, que la masculinidad que se construye en dicho espacio es funcional para los guardias también. Que los *Limpiezas* hacen parte del trabajo de seguridad es una conclusión a que hemos llegado con varios detenidos. No obstante, todavía aparece en mis reflexiones que el código carcelario que constriñe a los hombres imbuidos en la masculinidad hegemónica a pelear para lograr respeto, *pararse de manos* y proteger a sus familiares, es compartido con los varones uniformados, quienes a su vez tienen la obligación legal de preservar la vida y seguridad de los detenidos. Esto entraña que los penitenciarios conocen aquello que activa la ira de los internos o el uso instrumental de la violencia; por ser vulnerables a eso también saben cómo actuar o qué decir si necesitan activar a un detenido, o como dicen ellos *buscarle la reacción*. Ellos, a su vez, también son susceptibles a las posibles respuestas y dichos de los detenidos, de modos que estos juegan con eso porque saben que hay agresiones que los *cobanis* no pueden soportar, especialmente si estas ponen en cuestión, frente a sus pares, su desempeño masculino.

Existen detenidos que por razones varias, psicológicas, experiencias de su propia trayectoria y de otra índole –cuyo análisis escapa el alcance de este trabajo– son más sensibles a los intentos de otros de activarles la ira. Por ejemplo, los *coches bomba* tienen la cualidad de

ser particularmente vulnerables a los ataques que les *buscan la reacción*. En general son hombres que sienten que no tienen el vocabulario suficiente para expresarse delante de Funcionarios Judiciales, profesionales o docentes. Por ello suelen ser los elegidos tanto de los funcionarios como de otros detenidos cuando se pretende la explosión de un conflicto.

El Jujeño fue el único detenido con quien conversé, durante el trabajo de campo en las diferentes unidades, que me indicó que cumplía la función de *coche bomba*, razón por la cual era uno de los *Limpiezas* del pabellón de la Unidad 31 donde estuve conversando sobre masculinidades y violencia. El argumento que utilizó para explicar su audacia, que también fue expuesto por Rafa (aunque no se identificó como *coche bomba* pero era habitual que fuera a enfrentar a los penitenciarios) se relaciona con una convicción de que se van a morir en la cárcel, una certeza insuperable frente a cualquier otro tipo de castigo. El Jujeño ha consumido habitualmente y en exceso drogas psiquiátricas, ha estado en pabellones de aislamiento largas temporadas, y cuando lo conocí me dijo que su compañero, su *rancho* buscaba peleas constantemente porque creía en San La Muerte y él tenía que salir a acompañarlo. Por eso afirmaba *la policía nos tiene miedo*.

En la misma conversación también me dijo *no me siento persona*. Escucharle esa afirmación me indicó que debía dedicarle la escucha que me estaba pidiendo aun cuando había finalizado el Taller de violencia de género y estaba pronta a retirarme del pabellón. Después del coloquio habló con Cisco para que le hiciera puente conmigo para conversar porque quería darme su apreciación de lo que yo les había dicho, pero en privado. La conversación sucedió entonces fuera del pabellón, en una oficina dentro del penal que estaba desocupada; ingresamos los 3 y la puerta no fue cerrada por nadie. De entrada, me asombró que el guardia que nos acompañó a la sala para hablar no se retiró, pero después del diálogo comprendí las medidas de seguridad. Entre varias vicisitudes que me contó sobre su historia personal en la cárcel, expresó su sensación de impotencia constante y dijo: *Yo sé que voy a morir en cana y quiero morir en mi ley, matando giles y policías*. El funcionario, que estaba sentado detrás de él pero que me miraba de frente, asentía con la cabeza ante estas aseveraciones. El penitenciario al salir del encuentro me comentó que lo que había relatado El Jujeño sobre los otros detenidos y guardias que había herido era cierto. Este es el argumento que me permitió comprender por qué él o detenidos como Rafa, Roa y Javi, no evitan, e incluso procuran (a veces por situaciones menores), las peleas usando la *faca* y, no se detienen pese a que deben

enfrentar las imposiciones de las Autoridades, de ahí que las agresiones, incluso los abusos, del personal penitenciario también alimentan la identidad de los *pibes buenos*. Nuevamente aparece esta cuestión doblemente paradójica, por un lado, la vulnerabilidad para todos, incluso para los penitenciarios y la necesidad de abordar estas estrategias para controlar la cárcel, y por el otro, la ineficacia de las medidas de sanción violentas que atentan contra la dignidad de estos detenidos para reducir la violencia en *el mundo de vida de la cárcel*.

Para la representación machista o hipermasculinizada, la violencia constituye la virilidad, de modo que la fuerza física muscular aparece en muchos diálogos como la única acepción del concepto. Esta centralidad en la fuerza muscular, que se desarrolla con la práctica constante de ejercicios físicos y deportes de conjunto, en los sentidos comunes compartidos por estos hombres omite otras formas de influencia sobre otros cuerpos, como el vigor, la robustez, la pujanza y la resistencia, habilidades que también tienen la capacidad de modificar la cantidad y posibilidades de movimiento de los cuerpos y sus formas. Estas modalidades de fuerza refieren a la fuerza en un sentido literal, pero no a la fortaleza mental que es crucial en estos ámbitos. La noción de fuerza limitada a la musculatura implica una disociación y disposición de esta que excluye a las mujeres, las/os niñas/os y ancianos/as y, por lo tanto, es estimada como una cualidad “natural de los hombres”, inherente a la masculinidad. Sin embargo, la sobrevivencia en la cárcel también está asociada a otras capacidades, entre ellas, la resistencia y resiliencia, tanto mental como física, a la vez que las mujeres deben tener fuerza para acompañar a sus detenidos y aguantar el peso de la Institución sobre sus vidas, como se verá en el capítulo siguiente. En este ámbito de homosociabilidad de hombres *cis*, este tipo de fortaleza es desdeñada.

Asimismo, la fuerza en la cárcel es también asociada con la capacidad de contar con el apoyo de otros, no sólo por coerción sino por lealtades y solidaridad. Desde que entré al CUSAM hasta el 2018 Rafa era uno de los principales *referentes* del Centro Universitario y del pabellón, pero, como antes mencioné, dadas algunos conflictos no bien especificados en los documentos, otros estudiantes se organizaron para darle un *golpe de estado*. Estas disputas por los lugares de privilegio que ofrece ser referente de un espacio dentro de la cárcel son comunes. La novedad es que, si bien hubo amenazas con peleas *tumberas*, la decisión de impedirle definitivamente el ingreso al CUSAM desde la U46 a la que había sido trasladado semanas antes por conflictos con otros internos, los estudiantes remitieron una petición formal

al SPB. Dicha petición consistió en la elaboración de un acta firmada por 36 estudiantes en la que se argumentó que “No es bien recibido por sus iguales debido a actitudes negativas que vienen demostrando en varios espacios generando así un clima de tensión y malestar en el Centro”. La forma en que le fue disputado el lugar a Rafa expone las paradojas de la convivencia de dos Instituciones en esta cárcel, así como la oportunidad que les ofreció el Espacio Universitario para producir fuerza derivada de un acto colectivo. La estrategia de los que quedaron posteriormente como referentes del pabellón, si bien también implicó la disposición de algunos internos agrupados para cumplir con el ritual de pelea con *facas*, fue posible por la unión de diferentes detenidos (*chorros* y *violines*), a través de la carta dirigida al SPB para que la Institución informara a la Universidad de las causas de la expulsión de uno de sus estudiantes. Se trató, entonces, de una modalidad para producir el movimiento de un *pesado de la cárcel* amparada en el hecho de estar en *Carcelandia* y aprovechando la lógica apprehendida en el Espacio Universitario.

Posteriormente, el mismo Rafa y después Cisco comentaron que dicha estrategia usada para sacarlo del CUSAM, e incluso de la Unidad 48, fue posible porque él no estaba dispuesto a iniciar una pelea con *facas* en el Espacio Educativo, a la vista de todos, por su comprensión de que eso implicaría un posible cierre del CUSAM. Esta situación, una de las tantas que he podido observar, refleja que la fuerza física no es la única disponible en el repertorio carcelario aun cuando la mayoría de los hombres con los que hablé al respecto, absortos en el individualismo hipermasculinizado no detecten otras formas de potencia y fortalezas más allá del uso de la violencia.

7.3 Formas de reprimir las emociones

Otro de los atributos identificatorios de la masculinidad fundada en la concepción patriarcal *en el mundo de vida carcelario* es el valor que le adjudican a la represión de las emociones que no sean la ira o el enojo. Así, otras emociones posibles como la alegría, el miedo y la tristeza deben ser cohibidas bajo el imperativo para la producción de la forma de ser hombre en estos contextos. En la cárcel esta condición es todavía más exigente para aquellos hombres que construyen su identidad a partir del estereotipo hegemónico. Porque las emociones están más aprisionadas y el miedo debe estar oculto siempre, pero a la vez están

inmersos en un mundo en el cual prevalecen las agresiones, abusos y la ilegalidad. No parece tomarse en cuenta entre quienes definen las estrategias y políticas carcelarias que el miedo atrapado produce ira y que esta se incrementa exponencialmente cuando se le intenta aprisionar. Esta consideración de los efectos de la conjunción de la furia, los abusos y el miedo resulta especialmente relevante en los *pabellones de población* en los que se vive, según el lenguaje local, *A Todo Ritmo*. Un pabellón *ATR*, como antes referí, implica que los *Limpiezas* permiten el consumo excesivo de fármacos como *clonazepam* y otras drogas, el manejo de *faca* e impera la ley “del más fuerte”.

Una expresión de Daro esclarece cómo se naturalizan los intentos por ocultar la debilidad que demanda la frágil masculinidad que necesita ser reafirmada reiteradamente so pena de ser tomado como sujeto dominable. Según él, *En pocos casos puede ser que te consigas a alguien con quien se da la confianza y bueno, ahí es posible quebrarse, pero eso no se hace en la cárcel*. A propósito de esto me contó que una vez, cuando estaba en el grupo de alfabetizadores llegó un nuevo ingresante muy joven a pedirles ayuda y en cuanto le indicaron que entrara al espacio se sentó y comenzó a llorar. Los otros hombres presentes en el aula se alejaron, se apartaron. Los alfabetizadores lo empezaron a calmar, le ofrecieron hacerle un escrito o una carta para comunicarse. Daro contó que trató de calmarlo diciéndole *con lo que tengas que escribir te vamos a ayudar*. El joven requería autorización para comunicarse con la familia y avisarles que lo habían trasladado desde otro penal, pero no sabía escribir. El resto de los estudiantes permanecieron ahí, pero apartados y fue recién luego de que se calmara que volvieron a acercarse. Según Daro lo miraban con recelo, *lo veían como si estuviera contaminado*. Cuando estuve la primera vez en uno de los espacios del Taller de Justicia Restaurativa solamente estaban convocados detenidos por violación, y hablando del miedo uno dijo: *Afuera podemos ser todos machos, pero acá cuando se apaga la luz y nadie te observa siempre algunos lloran*. Cuando él expresó esto la mayoría de los presentes asentía con la cabeza.

Cisco me refirió que la primera vez que lo trasladaron a Bahía Blanca sintió la mayor soledad que había experimentado en toda su vida. Se trataba de una cárcel de campo, muy alejada de todas las personas que conoce y, como si eso no fuera suficiente, permaneció encerrado en un buzón que, como expresé antes, es otra cárcel dentro de la cárcel. No obstante, también sostuvo que después de sentirlo por un buen tiempo logró superarlo. Dijo, *se me fue*

curando y ya no le temo a esa sensación. En cana el miedo no se debe ni sentir. Este relato es similar al de Rafa, cuando me explicó que llegó a comprobar, por una golpiza propinada por varios guardias a la vez, que después de sentir un dolor extremo había logrado un adormecimiento del cuerpo que le permitió, después de tolerarlo, levantarse para tratar de agarrar a uno de sus guardias agresores cuando estaban retirándose.

En cada sesión del Taller de Género desarrollado con el *pabellón de población* (que presenté en el Capítulo: Precisiones metodológicas y del recorrido etnográfico) hacíamos una actividad inicial que consistía en armar una rueda entre todos los participantes en la que las docentes nos intercalábamos con ellos y se hacía circular una piedra como símbolo que indicaba el momento de hablar. La piedra iba pasando por cada una de las personas y quien la tenía en sus manos se presentaba y compartía algo que quisiera decir de cómo llegaba ese día al encuentro. Esta dinámica tenía el objetivo de reconocernos entre todos a partir de la emoción que sentíamos en ese momento. Este espacio permitió en todos los encuentros escuchar a alguno/a que quería manifestar enojo, tristeza, agotamiento, pero en general, entre quienes participamos habitualmente comentábamos que el Taller nos había estimulado a activarnos ese día. Incluso, en ese espacio ritualizado, en más de una oportunidad, en más de una oportunidad expresé honestamente que estaba cansada o no del todo bien, pero saber que en ese día iba íbamos a encontrarnos en el Taller de Género me levantaba el ánimo; las otras dos profesoras también manifestaron un entusiasmo similar en varias oportunidades. Constantemente, como se verá en las siguientes expresiones, los detenidos reforzaban este vínculo positivo con el espacio que estábamos construyendo. El Taller duró un año y nos pedían que continuáramos el próximo período. Esto no sucedió, pero cuando los encontré en otros espacios años después, todavía recordaban sus experiencias positivas de entonces. Abajo transcribo algunas de las expresiones manifestadas en el transcurso del Taller.

“Mi nombre es Lalo me levanté con una ansiedad de venir al curso, ya desde la otra vez estaba pensando en que tengo que hacer la tarea –le pregunta Nan– ¿y la hizo? y él respondió, no, no la hice”.

“Hola, mi nombre es Bryan, hoy me levanté de ánimo, bien y la verdad es ver a todos los compañeros del pabellón 10 acá reunidos progresando día a día, y la verdad contenta”.

“Hola, mi nombre es Coco, me perdí 2 clases, pero estamos todos contentos por estar todos aquí”.

“Mi nombre es Tavo, es la primera vez que vengo a un curso de estos, y le vengo a poner la mejor”.

“Mi nombre es Walter, hoy me levanté temprano para ir a la escuela y no hubo clases, y bueno, esperando que sean las 10 pa’venir acá”. (Extracto de la sesión del Taller de Género del CUSAM, 26 octubre 2017)

Estos enunciados fueron acompañados por relatos sobre los cambios que se habían producido en la convivencia en el pabellón desde sus participaciones en el Taller, porque no era común para ellos, aun viviendo encerrados en el mismo lugar tantas horas al día, hacer actividades todos juntos. Tampoco estaban acostumbrados a mostrar sentimientos delante de sus compañeros, con el argumento de que esto puede ser tomado como una debilidad por los pares. Al estar alojados en un *pabellón de población*, que antes fue *ATR* y recién empezaba a procurar la tipificación de *autoconducta*, debían hacer un trabajo constante con sus propias emociones para ocultar debilidades y exacerbar la virilidad, un ejercicio que implica la represión de los temores, las necesidades afectivas o, en términos generales, la comunicación de aquellas emociones distintas a la ira y el enojo. Esta imposición, como antes referí, se debe a que desde el sentido compartido por estos hombres esas son prácticas asociadas con la feminidad.

Los Talleres de la Universidad y los que conocí de El Arte de Vivir, tienen la particularidad de que no incluyen la presencia de personal del Servicio Penitenciario. Esta condición les otorga a las personas privadas de libertad posibilidades poco habituales en el mundo de la cárcel, entre ellas: la emergencia de situaciones que inspiran y promueven la expresión de ciertas emociones que fuera de ese espacio están vetadas, la construcción de espacios colectivos como defensa a la individualización que se refuerza en la cárcel, así como también sentirse distantes de la mirada de la vigilancia. Estos talleres trabajan con la idea de comunidad y colectividad para funcionar debido en gran parte a la escasez de recursos en la vida carcelaria. Igualmente, estas intervenciones no controladas por funcionarios/as penitenciarios a las personas detenidas les facilita la oportunidad de encaminarse en proyectos de vida cotidiana deportivos, educativos, religiosos, de búsqueda de bienestar, para otorgarle sentido a su estancia en el encierro en el *culourbano* bonaerense. Según pude conversar con el Director de *la 31* y lo que he conversado con la mayor parte de los detenidos (no sólo estudiantes universitarios): *Tener un proyecto en la cárcel te puede salvar la vida.*

7.4 Sobre sexualidades no binarias: *no es discriminarlo, sino que para nosotros hay como un código*

Por ejemplo, si yo estoy trabajando en la visita, yo no te puedo, si a vos te viene a ver un hombre, dar una pieza ¿cómo quedo yo metiéndote a vos donde meto parejas, meterte a vos con un hombre? (Roa, 6 de abril 2015)

En el sistema patriarcal la hegemonía masculina se construye en relación con la dominación sobre las mujeres y lo femenino, pero también es sostenida por la subordinación a otras masculinidades. La subordinación de los “otros” que conduce la construcción de la masculinidad hegemónica es un también rasgo característico de la colonialidad del poder, hija de la modernidad eurocéntrica que en el mundo carcelario se dirige a las masculinidades no heteronormadas y a los abusadores de menores y violadores.

La entrevista hecha por Cisco que presento abajo y la cita de Roa, al inicio de este apartado, evidencian que según los códigos carcelarios no puede haber rupturas en esta identidad masculina del varón porque la más mínima sospecha de debilidad es castigada y subordinada. Esto sucede especialmente cuando la duda está asociada a la homosexualidad. Como declaró Roa, él como *Limpieza* no puede permitir los encuentros de hombres en las salas de visitas íntimas sin correr el riesgo de perder autoridad frente a los otros detenidos. Esta subordinación no es exclusiva del mundo carcelario ni delictivo, sino que proviene de creencias e ideologías de la masculinidad hegemónica del patriarcado, en la que igualmente se expresa el rechazo y la sexualización de lo femenino. Asimismo, en la cárcel a los hombres homosexuales, o las personas trans sexuales o transgénero, se les representa a partir de la exaltación de sus atributos sexuales sin atender a otras cualidades personales. En este sentido, encuentro allí una relación entre la hipermasculinidad y la hipersexualidad de los sujetos eyectados.

El siguiente extracto de una entrevista que le hizo Cisco a uno de los participantes del Taller de Género al pabellón para enviármela como fuente de información para mi investigación, visibiliza este rechazo y cómo se manifiesta, sin mucho disimulo, con amenazas y agresiones. En el diálogo, además de Cisco están Jano, uno de los estudiantes de CUSAM, y Malaver, uno de los participantes del Taller de Género. Este último fue uno de los participantes más controversiales del grupo como se verá en los siguientes relatos; dejó de asistir después del primer cuatrimestre. Los tres son *delinquentes*.

Jano: En algún momento, vino con Lalo de la calle, un travesti, cuestión que vinieron y acá había unos cuantos, pero cuando terminó la reunión, el travesti, vino el chabón y se paró ahí, estaba vestido bien. Pero vos veías la cara de los guachos, y quedaron, viste... ya ves la reacción y viste, sin palabras. Pero bueno le tuvimos que hablar. Y hablaba bien.

Malaver: Corte que no es que lo discriminamos.

Cisco: Es que ciertos valores de la cárcel no te permiten. Él prende un cigarro y...

Malaver: Viste y me lo quiere pasar

Cisco: ¡Claro!

Malaver: Le dije 'Stop, pará, no te volés que te arranco la cabeza'. Igualmente, eso yo no lo comparto ahí en el espacio de género

Cisco: ¿Y por qué no lo compartís?

Malaver: A ver, creo que está mal que le dije que le iba a romper la cabeza. Entonces digo...

Cisco: Pero no, justo eso es lo que hay que laburar, de que vos cuentes. Porque bueno, mirá lo importante que es, porque vos decías 'yo no sabía cómo desenvolverme'. Entonces, si uno cuentas eso, te van a decir cómo uno desenvolverse en esa situación

Malaver: Pero bueno igual traté de pilotearla como mejor me salía, poniendo un poco de ceremonia. También mirando las 300 miradas que me estaban mirando, porque vos estás en la 32, y vos estás ahí te están mirando del sum de visita de castigados, del sum de coso y este travesaño, te arranco un pucho y está todo bien. Pero si lo arrancás y me lo das así, sin haberlo metido en la boca.

Cisco: ¡Claro, sin haberlo metido en la boca!

Malaver: Sí, eso lo que comentábamos acá.

Cisco: Si claro porque en la 32 está el pabellón de homosexuales.

Roa: Pero bueno eso es lógico.

Cisco: Es loco porque, digo, esa situación si vos estás afuera sería diferente porque nadie te va a estar mirando, porque es una situación como normal. Acá adentro cobra otro valor.

Malaver: ¡Claro viste!, entonces nos preguntan las profes, ¿por qué?, me entendés... no es discriminarlo, sino que para nosotros hay como un código acá. Donde sí, supongamos que él es un travesti y se pone un cigarro en la boca, yo no sé lo que se lleva a la boca él... Además, ya de por sí el preso es discriminativo.

Cisco: Obvio, sí, sí.

Malaver: Imagínese que después me cabe un problema a mí, le digo, porque está bien, yo me tomé un mate o me fumo un porro, sin discriminarlo, o un cigarro, así...

Jano: O sabiendo que es homosexual, ponele.

Malaver: Si, sabiendo.

Jano: Si, sabiendo, la *casqueteaste* [cometer una gran equivocación] al probarle un mate.

Malaver: Sí, sabiendo. Y después llego al pabellón y me pongo a tomar un mate con un pibe que es delincuente, terriblemente malo y que por ahí está pidiendo cambiar, y viene otro y le dice, "che loco y te estás tomando un mate con él, que se tomó un mate con alguien que..."

Cisco: ¡Ahí te estás quebrando a vos también!

Malaver: Claro me estás haciendo pelota y el otro va a venir y me va a cagar a puñaladas. Porque es así, le digo.

Jano: Claro, es verdad, es la consecuencia que trae. Si no el hecho, son las consecuencias que trae. (Fragmento de entrevista grupal de Cisco. 22 de mayo de 2017)

La plática precedente exhibe el peso que tiene proyectar una masculinidad sin fisuras y la disposición a reafirmarla en cualquier momento, marcando distancia de cualquier sospecha de homosexualidad. La pureza masculina que se idealiza y preserva se relaciona con lo planteado por Mary Douglas (1973), en cuanto a que en cada cultura las creencias sobre lo que está contaminado tienen una gran carga simbólica, y reflejan la relación entre las partes. Para la autora, las definiciones de lo que es contaminado, y lo que debe ser expulsado por considerarse sucio, expresan una visión general del orden social y evidencian también las configuraciones de jerarquías y asimetrías del sistema social más amplio.

El consenso establecido en esta conversación entre estos tres detenidos sobre la posible transgresión a las normas de la *cultura delictiva* por el hecho de compartir algo de consumo oral con una persona transexual (también aplicada a los *violines*) exhibe las reglas de impureza (Douglas, 1973) en relación con la pretensión de imponer un sistema de géneros y sexualidad específico. La discriminación similar que abarca a los *violines* también reitera la pretensión de hegemonía de los códigos de la *cultura delictiva* encarcelada, que desea preservarse y demarcarse continuamente. En el marco de esta configuración cultural y en relación con el modelo de masculinidad las rupturas a la heteronormatividad son consideradas como una impureza que debe eliminarse, una transgresión al “orden natural” que debe ser separada exageradamente para recrear la apariencia de una masculinidad ordenada, aunque esté en constante riesgo. Por eso el castigo a esas transgresiones son igualmente exageradas.

En el diálogo emerge la hipersexualidad adjudicada, desde los sentidos compartidos por estos actores, a los homosexuales y mujeres trans, como parte también de sus condiciones contaminantes. Por ello suponen que compartir un cigarro o el mate significa de alguna forma un contacto sexual, que si fuera observado por otros pares implicaría un *quiebre* en sus virilidades. Creencia que habla de la fragilidad de la hipermasculinidad que requiere reafirmarse una y otra vez, forjando una imagen pública a los fines de preservar una identidad viril sin contradicciones, aunque ello no se ajuste a la misma imagen que puedan revelar en lo privado.

En un diálogo que tuvo lugar en el Taller de Género aparecieron dos manifestaciones de homofobia y transfobia que si bien parecen extremas se relacionan con la cita anterior. En

una de las sesiones, el mismo Malaver contó una escena terriblemente violenta que, aunque el relato pareció un poco exagerado, da cuentas de la magnitud de la violencia que podría ejercer contra una persona transexual. Nos narró que una tarde con un compañero se encontraban aburridos, de modo que, continuó, *se nos ocurrió salir a hacer maldades y nos fuimos con el auto*. En el camino se encontraron con una mujer trans y la invitaron a subir, contó que le estuvieron sacando conversación mientras la observaba curiosamente y entonces se dio cuenta de que se trataba de *un conocido* de su infancia. Refirió a la mujer trans permanentemente con artículos masculinos. Argumentó que como *era un pibe de mi barrio* notar que se había cambiado el género le produjo un gran enojo, por lo que decidió pegarle con el deseo de *borrarle la cara*. Sin escatimar detalles, su relato dejaba ver la gran ira contenida. Dijo, *le rompí la cara a fierrazos por puto, le rompimos toda la cara*.

Este relato fue más largo de lo que expuse (lo recorté intencionalmente porque me resultó en extremo morboso y los detalles omitidos resultan innecesarios); sin embargo, estimo que con este extracto se comprende la idea que sostiene este delincuente. En varias intervenciones durante el taller Malaver manifestó sus emociones de enojo, resentimiento contra su familia, y nos dejó ver la tristeza relacionada con sus sentimientos de abandono sin expresarlo directamente, pero sí implícitamente a través de los reproches a sus compañeras y a madre por la falta de visitas. En varias ocasiones intuí miedos aprisionados disfrazados de ira. Empero con este episodio subrayó su homofobia y transfobia, lo que a mi juicio también refleja el temor que le despierta el quiebre del imperativo heteronormativo y la amenaza que supone para su identidad masculina. En otros momentos refirió encuentros con mujeres muy violentos: uno con una tía a quien, según sus palabras, *quería castigar* por los maltratos que recibió de ella cuando era niño y, el otro, agresiones a su compañera.

Desde mi perspectiva que, como he explicitado, es feminista, su repertorio de acciones y discursos dan señales de una gran presión incorporada en sus representaciones para identificarse con la forma hegemónica de ser hombre en la *cultura delictiva* que lo contiene. Pero esta es una representación de la ideología patriarcal, en tanto sistema social más amplio, basado en una visión ideal general del orden social, que configura las jerarquías y asimetrías, desde el patriarcado heterosexual dominante.

En otro encuentro en el Taller de Género, que tenía el propósito de desnaturalizar la heterosexualidad y las creencias sobre la diversidad sexual, se desarrolló este diálogo entre

varios de los participantes. El debate planteado reitera que la homofobia y transfobia forman parte de la representación más difundida de la identidad masculina, como correlato de la pretensión de dominación, otra vez vinculado a una idea de pureza y contaminación de los otros, formando comunidad por antagonismo.

Maxi: Me molestaría, me enojaría mucho que una travesti salga del baño que yo voy a usar. Nunca me pasó pero me molestaría. (Aquí no todos coinciden, incluso algunos, sin quitarle la palabra disienten expresándolo), si es en un bar, para algunos, no te puedes molestar. Para otros el problema es el mismo. Pero ahora es común, estos pibes están por todos lados.

Mónica: ¿Pero ¿cuánto te molestaría?

Max: Me molestaría 100%.

Mauro: ¿Y si está en tu casa y te pide para echar un orine?

Coco: ¿Te pide el baño? Pero si estás en tu casa, después que se va le echas un poco de lavandina y lo limpias y ya está.

Nan: ¿Y cuál es la diferencia del pis de un travesti y el pis de ustedes?

Otto: Pero si estás en tu casa y pasa y te dice, corte, 'qué flaco, ¿no me dejás pasar al baño?'

Fredo: No, no.

Mónica: ¿Le dices que no? [aquí varios dicen que no] ¿Y si es una mujer? [varios dicen sí] ¿Y si es un hombre?

Ale: ¡Eh, amigo, me dejás pasar! No, andá a la estación de servicio.

Coco: Sí, es uno de esos vendedores ambulantes.

Max: No sé, qué se yo, primero miro a la persona. (Fragmento de Sesión del Taller de Género del CUSAM 26 de octubre 2017)

Estos diálogos y el anterior relato de Malaver remiten nuevamente a la idea de la no heterosexualidad como “impureza contagiosa”. A propósito de esta situación, le pregunté sobre estos temas a uno de los detenidos con quien pude crear un clima de confianza: ¿Si un hombre recibe sexo oral de otro hombre, es considerado como homosexual? Su respuesta sin titubeo fue que no. No fue esta la primera ni la única vez que escuché esta respuesta de un hombre. Paradójicamente, a pesar del rechazo extendido en los discursos de los hombres detenidos, aparecen también algunas prácticas de homosexualidad que no son calificadas como tal, e incluso pueden ser resignificadas como acciones de poder. Esta reinterpretación emergió también en una charla con Cisco sobre la práctica de desnudar a otros frente a la presencia de varios hombres como medio de sometimiento, y me dijo que para él eso no tiene una connotación de abuso sexual, porque en la cárcel era muy frecuente que los funcionarios los hicieran desnudar. De hecho, es lo que sucede habitualmente en el ingreso, y cada vez que se realizan las requisas en los pabellones. Le comenté que mi interpretación como mujer, es que

parece una forma más de desarmarles la dignidad masculina y su respuesta fue que no lo veía así.

En relación con las conversaciones previas retomo una afirmación de Connell (2007) que visibiliza que, si bien la mayoría de los hombres no encarna el modelo de masculinidad hegemónica, esta estructura de jerarquía le otorga ventaja a la mayoría de los hombres, por eso se debe advertir de su complicidad con el proyecto hegemónico. Hay hombres que obtienen el dividendo de la dominación masculina y de la heteronormatividad, aunque no son violentos e incluso sostienen relaciones tendientes a la equidad con las mujeres y respeto a las sexualidades no binarias. En sus palabras, “Las masculinidades construidas en formas que permiten realizar el dividendo patriarcal, sin las tensiones o riesgos de ser la primera línea del patriarcado, son cómplices en este sentido” (Connell, 2007:14).

No obstante, los mandatos de la masculinidad hegemónica observados previamente, dada su conjunción con la *cultura delictiva* y el sufrimiento del encierro en el ámbito carcelario, también impone lealtades y solidaridades que configuran la subjetividad de los hombres detenidos. En estos espacios encontré que el ejercicio de la violencia por la competencia es tan habitual como *el rancho* y *el ñeri que no te deja morir, aunque no tengas visitas*. El *ñeri*, hace referencia a un compañero con quien se mantiene un vínculo de proximidad que envuelve cierta complicidad y compartir aventuras, recursos y problemas, puede ser compañero tumbero o compañero de causas, vínculos que se construyen durante el encierro carcelario o en el mundo delictivo, respectivamente. Son precisamente estas formas de relaciones sociales que emergen en el *mundo de vida de la cárcel* las que abordaré en el siguiente apartado, para indagar en cómo la producción de esta masculinidad en la cárcel está interceptada por las alianzas y la solidaridad que atraviesan los códigos de la *cultura delictiva*.

7.5 Alianzas y fraternidad: El rancho y el delito

En los capítulos anteriores exploré las formas de sociabilidad que se producen en el mundo de vida de *Carcelandia* visibilizando, desde una perspectiva crítica, el fracaso de la Institución carcelaria como una forma de sancionar el delito, reconociendo la función que ejerce en cuanto al control social de la pobreza (Wacquant, 2000; Foucault, 2016), y

enfaticando la persistencia de la colonialidad del poder que se impone también en estos espacios (Segato, 2007; Zaffaroni, 1978). En este apartado, retomo estudios etnográficos desarrollados en Argentina (Kalinsky, 2003; Ojeda, 2013) que observan que el tiempo en prisión representa, además de la experiencia negativa del encierro y las privaciones, un espacio de posibilidades favorables para su desarrollo. Dichos estudios destacan las condiciones y posibilidades que surgen, en la mayoría de los casos, como resultado de una resignificación personal del encierro. La adopción de estos enfoques, lejos de ocultar los sufrimientos y privaciones producto de la reclusión y la perspectiva crítica que he sostenido hasta aquí, tiene el propósito de examinar desde diferentes ángulos la sociabilidad carcelaria. Este punto de partida permitirá comprender que en la socialización en estas cárceles también surgen formas de solidaridad, lazos sociales y estrategias colectivas de apoyo entre detenidos/as, y no sólo jerarquías sociales *tumberas* y de dominación de unos hombres sobre otros. Gran parte de las alianzas que he detectado, como expongo en los siguientes párrafos, se enmarcan también en los significados compartidos en la *cultura delictiva*.

Las producciones de los medios de comunicación masiva en Argentina⁷² instalan una representación social de los/as presos/as a través de producciones de ficción como *El Marginal*⁷³ o la columna de policiales de un noticiero de televisión de aire en la que entrevistan a personas privadas de libertad⁷⁴, del mismo modo que las formas tradicionales de las narrativas de las noticias sobre la cárcel. Estas representaciones que trascienden los espacios televisivos tienden a deshumanizar, silenciar y estigmatizar a las personas detenidas señalándolas como productoras exclusivas de violencia. A esta cuestión la abordé en una ponencia a partir de un análisis crítico de las noticias de los principales diarios de circulación

⁷² Me refiero específicamente al caso argentino, aunque es una representación extendida en otros países y contextos sociales.

⁷³ *El Marginal* es una serie de acción policial que durante el 2018 tuvo la mayor audiencia en la tv argentina. Se desarrolla en una supuesta cárcel y muestra casi exclusivamente prácticas violentas en la sociabilidad, intercaladas con algunas escenas de amor y sexo propias del género. Fue producida y transmitida por la tv pública argentina, aunque también está disponible en Netflix lo que implica la exportación del programa. El imaginario recreado por la serie fue objeto de varios análisis y críticas por parte de estudiantes de sociología y docentes del CUSAM, precisamente por la estigmatización que produce a partir del reforzamiento de preconceptos instalados que reproduce esta ficción.

⁷⁴ El canal Telefe en su noticiero de horario estelar nocturno (20 hrs) tiene un espacio conducido por un popular periodista de policiales, Mauro Sztajnszrajber, en el cual se entrevista a hombres y mujeres privados/as de libertad y se centra en los delitos cometidos por estas personas que suelen ser presentados como objetos de exhibición para la alimentación del morbo de las audiencias.

masiva argentina para 1996 y un diario local de circulación nacional (Montero O, 2019), en el cual argumento que dichos medios refuerzan preconceptos instalados sobre la irracionalidad, agresividad y amoralidad de las personas encarceladas. En este sentido, además de la deshumanización que conllevan estas construcciones, las mismas contribuyen con la configuración de la obsesión securitaria que nutre el populismo punitivo del que hablé en el Capítulo 3: Institucionalización por la fuerza y seguridad. Por los motivos que antes expuse, considero que, si se omite el análisis de las alianzas, el valor de la lealtad en las redes sociales intracarcelarias y las prácticas de solidaridad que he observado, se opaca y/o anula la posibilidad de reconocer a los/as presos como personas. Por lo tanto, estaría en deuda con mi propósito de divulgar la empatía que sentí con varios de mis referentes claves y las detenidas con quienes tuve la oportunidad de conversar e interactuar. Además, la reflexión sobre los vínculos afectivos posibilita distinguir otras pautas de la cultura *tumbera* que se ponen en juego en la sociabilidad carcelaria y que intervienen en la subjetividad de las personas detenidas configurando los rasgos de la masculinidad que observo en este contexto.

Indagar en los lazos que se materializan en alianzas y compromisos de solidaridad permite comprender las redes de apoyos que se producen entre las personas detenidas, como una forma de resistencia (Scott, 1990) frente a la individualidad extrema y a la despersonalización que impone este Régimen Penitenciario en el proceso de *desarmar identidades*. En contraposición con ello, vale recordar que la norma establecida en la Ley de Ejecución penal vigente (Ley N° 12256), analizada en el capítulo 4, indica que la principal función del encierro penitenciario es garantizar la adecuada inserción social de condenados y procesados a partir del tratamiento y la asistencia, dirigidas a su vez al fortalecimiento de la dignidad humana y el aliento de actitudes solidarias.

Las diversas formas de alianzas que encontré en *el mundo de vida en las cárceles* son producidas por la necesidad humana de pertenencia a grupos vinculadas a la sobrevivencia, en especial cuando abundan los peligros y las carencias. Estas formas de solidaridad se expresan en prácticas y se materializan en vínculos que derivan en relaciones de amistad, *ranchada* y *compañerismo*. En el lenguaje carcelario el concepto de *el rancho* al que antes he aludido articula dos cuestiones fundamentales; por un lado, se llama así al suministro de alimentos que distribuye el Servicio Penitenciario y, por el otro, al grupo de personas que comparten, entre otras cosas, la comida. Es la segunda acepción la que analizo centralmente, aunque sin perder

de vista su interrelación con la primera. El *rancho* nuclea a personas que, por vínculos precedentes, directos e indirectos, deciden unirse para compartir la mesa durante las comidas pero, dadas las carencias que atraviesan por la escasez de bienes que les impone el SPB, el grupo también comparte los alimentos y otros recursos que pueden adquirir o los que son suministrados por sus familiares. Como consecuencia de ello, en la cárcel el *rancho* es interpretado como la “familia”, nucleada en la práctica de compartir: los alimentos y los esfuerzos para conseguirlos, las pertenencias y, a veces, la celda. Así, entre los miembros que lo integran rige un sistema de reciprocidad que implica demostraciones de solidaridad cotidianamente y en especial en situaciones problemáticas. Precepto que hace del *rancho* una especie de perímetro en el cual es posible demostrar afectos, consolidar la lealtad y, eventualmente, expresar las emociones.

Un extracto de la tesis de uno de los sociólogos del CUSAM sintetiza la idea del *rancho* o *ranchada* como una familia en la cárcel y la fuerza del acuerdo de correspondencia que su pertenencia implica.

Lo primero que se aprende cuando ingresas a una cárcel e ingresas a un pabellón de población común es que tenés que pelear, así es probado el coraje, el aguante, los “berretines” a través de la pelea, del “picadito”. Aprender a hacer un fierro (*faca* es la palabra del campo) tener claras las reglas “la cárcel es de los chorros”, por un *rancho* se da la vida, por la familia se mata y se muere (Maduri, 2015:25).

Más allá de los núcleos primarios constituidos en la *ranchada*, en estos espacios de encierros aparecen otras afinidades que también organizan la sociabilidad de todo el pabellón y de la cárcel, modalidades de alianzas de mayor o menor duración, algunos subconjuntos de otras más amplias. Además de los *ranchos*, los detenidos se vinculan con mayor proximidad con otros compañeros con quienes comparten actividades regularmente, o la causa que los llevó al encierro. Son los llamados *ñeris* con quienes también establecen lazos de reciprocidad. Además, como expresé anteriormente, a través de un combate entre dos detenidos puede surgir una relación de compañerismo una vez resuelto el conflicto dirimido con las *facas*.

Estos vínculos fraternos, pueden parecer un lazo circunstancial debido a los continuos traslados a otros penales que se aplican en el SPB, pero son perdurables y también extienden la red social intracarcelaria de cada sujeto. Cada vez que un detenido ingresa a un penal, como señalé en el capítulo anterior (en relación con las funciones de los *Limpiezas*) debe buscar ser aceptado en un pabellón si no quiere permanecer en los *buzones* o *pabellones de ingreso*. Con cada traslado debe encontrar un nuevo *rancho* y sus posibilidades aumentan en relación con la

extensión de su red social interna, por lo cual los vínculos tienen un profundo sentido de capital social (Bourdieu, 1984). Aun así, estas alianzas conllevan paradójicamente también compromisos peligrosos. El caso relatado del Jujeño, que habla de su *ranchito* y las pendeencias que debe enfrentar por la devoción del compañero a San La Muerte y la convicción de ambos de que no pueden estar peor, es un reflejo del peso de este capital. En este sentido, la misma alianza que le ha servido para sobrevivir en la cárcel puede traducirse en marcas negativas en su legajo penitenciario. Porque los detenidos que han reivindicado con sus acciones la identidad de *chorro* o de *pibe bueno* o que han sido parte de bandas o *ranchos* que se habitualmente roban, procuran peleas o subalternizan a otros, para conseguir sus fines, en los diferentes penales del SPB, pueden encontrar otros detenidos que quieran vengarse, incluso algunos penitenciarios que se vieron directamente afectados por sus acciones. *Delincuentes* de este tipo como El Jujeño, Rafa, Roa, Borges, o Cisco, según me han expresado, pueden encontrar enemigos en cualquier penal que han producido por sus conductas y cumpliendo su rol de *Limpieza*. Conflictos que deben gestionar mientras en sus informes criminológicos se van acumulando sanciones, ratificando su condición de *peligrosidad A*. Estas cuestiones se traducen en limitantes para la obtención de evaluaciones positivas favorables al Régimen Progresivo de la pena, o a formas de libertades anticipadas. De modo que sus trayectorias por el encierro se constituyen y enlazan en una secuencia infinita que los condena a un encierro indeterminado e interminable.

Un mes después de la charla sobre masculinidades en el *pabellón de población* donde estaba Cisco, él me contó detalles sobre uno de sus compañeros de celda que siente celos obsesivos hacia su compañera. Según Cisco, *El pibe fue a buscarle problemas a uno de los Limpiezas del pabellón, estaba como loquito, hacía 4 días que había perdido el celular en la requisa, por lo tanto, no podía hacer las llamadas habituales a su compañera. Me relató que el pibe, debido a su estado de ansiedad por la incapacidad de controlar los movimientos de la mujer, bajó a hacerle problema a uno de los Limpieza y ese se sintió sarpado. Lo invitó a pelear y el Limpieza aceptó. El pibe subió a prepararse, ponerse los zapatos y buscar la faca. Miguel, otro detenido rancho del joven que inició el conflicto, siguiendo el mandato de los códigos de la cárcel, le indicó al Limpieza que él también se sumaría al combate con su rancho. Miguel lleva más de 18 años de trayectoria carcelaria, estaba próximo a salir en libertad y ha sido Limpieza en otros momentos, lo que implica que tiene destrezas para pelear con facas, mientras su compañero es más joven y en la disputa con el Limpieza tendría altas*

probabilidades de perder el combate. El *Limpieza* accedió. Miguel fue a su celda a acomodarse y Cisco lo siguió para tratar de disuadirlo, argumentando que una pelea implicaría problemas y sanciones que lo alejarían de la libertad que se vislumbraba próxima. Cisco me explicó que hacía tiempo que Miguel había estado evitando los problemas precisamente por eso, como dicen en la cárcel, *está haciendo conducta para irse pronto en libertad*. Dado que no logró disuadirlo, Cisco intentó convencer al joven que inició el conflicto, apelando al afecto que siente por su compañero de *rancho*, explicándole los efectos que traería una pelea entre varios, sobre todo para Miguel. Porque independientemente del resultado habría una sanción disciplinar que repercutiría en sus progresos hacia la libertad. Después de dialogar con los implicados logró convencerlos de buscar otras alternativas para resolver el conflicto. El gesto de asumir las peleas de los compañeros es similar a otros que escuché en diversas oportunidades, y en cada caso me pregunté si no consideraban el costo que la lealtad les demandaba. No obstante, en todas estas ocasiones me recordaron que la identidad ligada a la *cultura delictiva* los obliga a solidarizarse participando y haciendo parte de la pelea. Como se observa en el relato anterior las alianzas en la *cultura delictiva* son un símbolo de complejos sistemas de reciprocidad, que por un lado facilitan la sobrevivencia en la cárcel y durante la ejecución de actos delictivos, pero por otro lado puede ser un compromiso que implica altos niveles de riesgo.

La situación de Miguel y su compañero denota varios elementos relacionados con la construcción de la masculinidad entre detenidos y el valor que le otorgan al compromiso de acompañamiento y defensa entre pares. El costo del compromiso entre los miembros de un *rancho*, o entre compañeros, es elevado en tanto es factible resultar lastimado físicamente o incurrir en faltas que impliquen sanciones penales adicionales. Por otra parte, la apelación por parte de Cisco del afecto hacia el *rancho* y el cuidado que conlleva es otra evidencia del valor que le otorgan los actores a estas alianzas y de la lealtad que se gesta a partir de los propios códigos carcelarios. En la complejidad de este sistema de reciprocidad también se juzga negativamente invitar a pelear a un delincuente que *está de transitoria*⁷⁵ o recibiendo otras formas de libertad anticipada, porque es acorralarlo en una decisión que le puede impedir el próximo acceso a la libertad. Cuando logré identificar esta dinámica pude también comprender

⁷⁵ Es la forma de nombrar el hecho de estar en Régimen de Progresividad de la pena o recibiendo derechos como libertades transitorias, salidas laborales o familiares.

una reflexión que había escuchado de un detenido explicándole a otros *uy yo no sabía que ese pibe estaba en transitoria y yo lo invité a pelar, ahora me siento re culpable*.

Cuando hicimos el relevamiento de la encuesta y durante los años que estuve monitoreando el movimiento de los pabellones en *la 48* existía un *pabellón de artículo*, o de *autoconducta* (descritos en el capítulo 2). Tal como referí anteriormente, en estos suelen ser alojados los detenidos que trabajan y están avanzados en la progresividad de la pena, es decir, próximos a acceder a la libertad. Estar en un pabellón de artículo implica acatar normas de convivencia y disciplinarias, porque cualquier sanción puede entorpecer el alivio legal de la pena, de tal forma que las prácticas de sociabilidad limitan la pelea con *facas* como forma de resolver los conflictos; por los mismos motivos restringen el consumo de drogas farmacéuticas, cuyo consumo abusivo, según los saberes prácticos del campo, genera gran parte de los conflictos dentro de los pabellones.

El abuso de las drogas psiquiátricas es considerado por la mayoría de los detenidos con quienes hablé un problema porque después de tomarlas las personas pueden llegar a estados alterados de conciencia que los lleva a cometer acciones agresivas contra otras personas o sobre el espacio físico, acciones que después dicen no recordar. Por eso una de las principales normas que establecen los *Limpiezas* que quieren evitar los combates en los pabellones es sancionar tanto el uso de *facas* como el consumo excesivo de *bártulos* (Forma de decirle a las drogas farmacéuticas en pastillas). En los *pabellones universitarios*, los de *artículo* y *autoconducta*, y en los del *Arte de vivir* (Ver en Cap. 2: Distribución de la población detenida en la unidad), esta es una norma fundamental.

El relato de Daro expuesto al principio del capítulo que alude al día que le dejaron su camisa sin lavar con la nota enganchada, así como permite ver el uso de la agresividad para *hacerse respetar*, también visibiliza este otro tipo de relaciones que se genera en la precariedad extrema de la vida en la cárcel que vengo señalando y puede sintetizarse por medio de una expresión usada entre internos: *nosotros acá compartimos de todo*. Aunque ese “*nosotros*” incluye sólo a algunos y no a todos, tanto la ropa como otras pertenencias, entre ellas el celular, pueden ser de uso colectivo por varios detenidos del pabellón, o por los que hacen parte de un mismo *rancho* o se consideran *ñeris*. Esto explica que para Daro fuera lógico que el compañero le tomara la camisa para ir a recibir a su visita días antes, y también era esperable el reclamo por no haber cumplido con la otra parte del acuerdo tácito de lavarla antes de entregarla. Algo

similar observé en *los pabellones de población* el día que fuimos a las Jornadas Deportivas; en los patios de ambos pabellones encontré una especie de caja hecha de bloques y cemento llena de zapatillas deportivas y cuando pregunté acerca de ello me indicaron que era vestimenta para hacer deporte puesta a disposición para los que no la tienen.

Otra práctica habitual de reciprocidad que he reconocido en varios penales e interpreto como un gran gesto de solidaridad son los grupos de *delincuentes* alfabetizadores. Las experiencias de las que he tenido información son llevadas adelante por autoidentificados como *delincuentes* y se realizan con exiguas herramientas para ayudar a aquellos que por diferentes razones no pueden asistir a la Escuela Primaria. Como es de esperar, dada la proveniencia socioeconómica de la mayoría de los detenidos que se identifican con la *cultura delictiva* y las históricas exclusiones que han signado sus trayectorias de vida, existe un número elevado de detenidos/as analfabetas. Esta carencia se traduce en un estigma de tal peso que en muchos casos a estos varones les impide expresarlo en público, dificultando ello también el acceso a la escuela.

La anécdota de Daro sobre el joven que se atrevió a llorar en público por la impotencia que sintió ante la ausencia de recursos para avisarle a su familia en qué penal se encontraba entonces, da cuenta de una mínima parte de las limitaciones que padecen las personas que no saben leer y escribir en las cárceles. Según los datos del SNEEP, para 2018 en el SPB el 33% de las personas detenidas no tenían ningún nivel educativo o no alcanzaron a terminar la Escuela Primaria. Varios de los referentes claves de esta investigación (al menos seis de ellos) han organizado Talleres de alfabetización en los penales en los que han vivido. Tuve la oportunidad de asistir a una de las clases que daba Roa, cuando estuvo coordinando con una profesora del CUSAM, otro detenido y una detenida un Taller de alfabetización en la Unidad 47. Me explicó que le daban sólo lápices y algunos cuadernos; además, para poder llevarlos a cabo debía procurar favores de la Jefatura del Penal para que le asignaran un espacio, debiendo enfrentar el hecho de que algunos/as funcionarios/as no apoyan la existencia de este tipo de iniciativas. Esta situación ilustra que la iniciativa autogestionada para el desarrollo de estas iniciativas educativas, paradójicamente implican tensiones con algunas Autoridades que pueden repercutir en sus evaluaciones criminológicas.

Cuando Cisco fue recibido en el *pabellón de población de la 31*, además de colaborar en el armado de la Biblioteca se dedicó a alfabetizar a dos compañeros, a quienes pude conocer

cuando fui a dar la charla sobre violencia de género. Uno de ellos que era *Limpieza* tomaba las clases de noche, cuando los demás estaban *engomados*, para que no supieran que él no sabía leer. Daro también me refirió en varias oportunidades su experiencia enseñando a leer a detenidos en el grupo de alfabetizadores del CUSAM, del cual también habían hecho parte Pacheco y otros estudiantes de sociología. El alcance de estos espacios en la cotidianidad carcelaria fue analizado en una investigación antropológica también llevada adelante en estos penales que analiza las experiencias de internos/as que comparten estos procesos educativos de alfabetización (Pérez, 2020). Estas evidencias mencionadas demuestran, sumadas a los casos que presenté demuestran que estas prácticas solidarias no son solo casos aislados, sino practicas extendidas en las diferentes cárceles. La misma observación es válida con respecto a la ayuda que se brindan entre los detenidos para comprender los documentos judiciales. Porque entre los detenidos existe una gran demanda de conocimientos para comprender el contenido de sus expedientes judiciales, los cuales suelen ser difíciles de comprender y las instancias judiciales correspondientes que deberían asesorarles no funcionan, según se puede corroborar en el Gráfico 3: Población de la Unidad 48 según tipo de tratamiento penitenciario recibido al momento del ingreso. Encuesta realizada con estudiantes del CUSAM.

Las reflexiones presentadas advierten que estas prácticas y otras manifestaciones de ayuda entre internos también hacen parte de la forma en que construyen la identidad en la cárcel algunos detenidos, y que la solidez de los vínculos y las formas de manifestarlos también son constitutivas del orden social carcelario. De manera similar Oleastro (2017) rastreó estas formas de relaciones sociales en su estudio en cárceles y las mencionó como grietas de la masculinidad hegemónica. Mi perspectiva acuerda con la propuesta de este autor e incluso identifiqué las manifestaciones de empatía, solidaridad y hermandad como una ruptura con los mandatos de la competitividad y necesidad de demostrar poder y autoridad entre estos hombres. Otro indicador de las complejidades y paradojas que se mezclan en la configuración del *mundo de vida de la cárcel* y de la lógica de la *cultura delictiva* que contextualizan la producción de la masculinidad.

Palermo (2017) devela el rol que cumplen las empresas en el fortalecimiento de ciertas prácticas y representaciones que producen la masculinidad basadas en los requerimientos de la organización del proceso de trabajo. El desplazamiento de este proceso hacia el entorno carcelario permite observar el rol que cumple el Servicio Penitenciario en el

fortalecimiento de prácticas y representaciones que dan forma a una identidad masculina hegemónica, que se adecua a los requerimientos del control de la seguridad de la población en la cárcel, lo cual se traduce en la configuración de la “gubernamentalidad”.

La distinción de los marcos de las representaciones sobre la masculinidad demuestra que las formas de actuar y representar el género de los varones en las cárceles bonaerenses, tanto entre detenidos como penitenciarios son, formal e informalmente, modeladas por la Institución. Para Palermo (2017) una de las preguntas claves a responder es, precisamente, cómo se producen las “formas de comportarse como hombres” en relación con las operaciones ideológicas del capitalismo. En ambos espacios y como herencia del sistema del que son parte, los varones están impelidos a ocultar sus emociones. Esto implica que para ellos está vetado mostrar debilidad y que son continuamente incitados a competir, lo cual contribuye con el proceso productivo. Entre los obreros petroleros de la investigación de Palermo estas cualidades atribuidas a la masculinidad coadyuvan a que la empresa optimice su rendimiento. Siguiendo esta línea argumentativa, he planteado la funcionalidad de la estrategia de control de las cárceles provinciales a partir de las tácticas de “gubernamentalidad” que involucran el rol de los *Limpiezas*.

Para finalizar, me interesa destacar que considero a la masculinidad hegemónica como un encuadre de significados simbólicos y discursos disponibles para que los sujetos se identifiquen como hombres en las interacciones sociales. Estos encuadres están condicionados por las normas propias del contexto cultural en el cual suceden las interacciones sociales y se pueden entrelazar con otros marcos culturales. En el caso que analicé, los discursos y significados simbólicos de cómo ser hombre están definidos de acuerdo con los principios de organización social que impone la Institución que encierra a la *cultura delictiva*, en combinación con encuadres más amplios como los del patriarcado y la colonialidad. De este encuadre complejo los detenidos toman los discursos y representaciones para desenvolverse en cada experiencia social. Con base en estas apreciaciones, en el próximo capítulo abordaré el significado e importancia que le otorgan a la relación de parentesco, e indagaré en las representaciones construidas en la cárcel sobre los vínculos afectivos con las mujeres cercanas, familiares y sobre la paternidad. Me centro en las mujeres porque ellas representan el mayor porcentaje de visitas que reciben, situación que visibiliza el rol asignado a la feminidad.

Capítulo 8. *Y ¿quién tiene que ir a visitarles? Nosotras*

Las visitas de las familiares son esenciales para la *sobrevivencia* en la cárcel por varios motivos, por una parte, las leyes definen que los vínculos afectivos son cruciales para sostener el *tratamiento penitenciario*, pero en la cotidianidad también descansa sobre ellas gran parte de la provisión de insumos para alimentación, vestimenta, higiene personal y otros recursos básicos para subsistir en *el mundo de vida de la cárcel*. Las familiares también son quienes llevan adelante acciones para reclamar derechos que las personas detenidas no pueden defender, por ejemplo, cuestiones vinculadas al acceso a salud, petición de audiencias en juzgados, introducción de *habeas corpus*⁷⁶ en las instancias correspondientes, entre otras. Sin embargo, como mostraron Ferreccio (2014) y Mancini (2018), informalmente, en las prácticas y rutinas de la cárcel, las familiares son responsabilizadas por los delitos de ellos, a la vez que son víctimas de la misma violencia de género del sistema social que en dicho espacio se exacerba.

La ley de Ejecución Penal vigente desde 1999 para el SPB (N°12256) especifica que los programas de “asistencia y tratamiento penitenciarios” están dirigidos a preservar o reforzar los vínculos familiares porque los procesos de inserción social dependen de ellos. De modo que para las personas privadas de libertad resulta esencial el ingreso de las visitas en la cárcel, pero también para las Instituciones Judicial y Penitenciaria. En Argentina, Ferreccio (2014, 2018) y Mancini (2018, 2019) en los análisis de la experiencia carcelaria de las familiares y las comunicaciones en los “circuitos carcelarios”, examinaron las distintas problemáticas que atraviesan las mujeres que visitan la cárcel por algún vínculo afectivo con las personas detenidas. En esta línea, otros estudios como los de Oleastro en el SPB (2019) y Ojeda (2013) en una Cárcel Federal de mujeres, evidencian los efectos de las visitas íntimas en la vida cotidiana y las relaciones intracarcelarias a fin, precisamente, de dar cuenta de la interconexión entre el desenvolvimiento de la vida cotidiana y la “gubernamentalidad” de la cárcel, con las relaciones afectivas y familiares de los/as detenidos/as. Estas investigaciones indagan en una parte de las aberturas que comunican a la cárcel con sus entornos, de manera que interpelan la noción de la cárcel como Institución cerrada (tema detallado en la

⁷⁶ Según la Ley 23.098 sancionada en Argentina en 1984, el hábeas corpus es un procedimiento que protege la libertad cuando es amenazada de forma ilegal por una Autoridad, o cuando se agravan las condiciones de encierros legales.

Introducción), en tanto que identifican la dependencia que se establece entre la Institución Penitenciaria y las visitas familiares.

Sin embargo, como argumentaré en los siguientes párrafos, el trato que reciben las familiares refleja, nuevamente, pero magnificadas, las inequidades de género que la sociedad en general reproduce. Siguiendo la línea de estas investigaciones, pero desde la perspectiva de los detenidos, observo que las visitas de familiares y de las mujeres que apoyan desde la calle a sus afectos detenidos juegan un lugar central tanto en la configuración del orden carcelario, como en la experiencia subjetiva y material del encierro. Esta centralidad de las visitas paradójicamente comprueba que los reclusos, pero también los funcionarios penitenciarios, son dependientes de las mujeres que sostienen y acompañan a los detenidos. Aun bajo estas condiciones y pese a la relevancia de la función que cumplen, en este fenómeno se profundizan las tradicionales asimetrías del sistema patriarcal. Si bien no es el objetivo de esta tesis profundizar en la experiencia carcelaria que atraviesan las mujeres que visitan a sus familiares en la cárcel, es clave visibilizar el lugar central y a la vez de vulneración que les asignan a las mujeres en la producción del orden de la cárcel en relación con los imperativos de la manufactura de masculinidad en este contexto.

En la conversación que presento a continuación participaron dos detenidos (*Limpiezas*, pero en ese momento yo no sabía que lo fueran) que comenzaban a estudiar en el CUSAM en el curso Introductorio; ambos tenían para ese momento más de 10 años de encierro y recorridos por diferentes penales: Javi era también *Limpieza de visita* y Roa lo había sido en varias oportunidades. El tema sobre el valor que le otorgan a la familia surgió a propósito de la molestia que me habían manifestado por el hecho de que sus visitas fueran maltratadas en el proceso de ingreso por parte del Servicio Penitenciario, situación que se reiteró en diferentes diálogos y es reflejada en la bibliografía de la investigación social en prisiones, lo que implica que lo que ellos llaman el *verdugueo de la familia* es una práctica habitual carcelaria, asociada a los procesos de requisa.

Roa: Hay un dicho que uno dice acá “por la familia uno mata y muere”.

Mónica: ¿Y eso es común acá, eso lo piensa la mayoría de la gente? ¿Ese es un pensamiento...?

Roa: De los que realmente somos...

Javi: Lo tienen los que realmente hacen valorar a su familia. Esa es la cuestión. Yo también la hago valorar, en todos lados y valoro lo que hace mi familia. Hay algunos que no les importa lo que la familia hace por ellos.

Mónica: ¿Hay algunos para quienes la familia no importa?

Javi: No, algunos piensan que es una obligación que la familia lo venga a ver y que le traigan... Yo a mi familia no le pido nada, 'si puedes traeme lo que puedas'. Pero hay otros, o ponele un *primario*⁷⁷, que se hace traer cada cosa. Yo trabajo en la visita y algunas veces veo las familias que vienen, ¡Mujeres grandes! Señoras grandes y caminando desde allá adelante. Cuando ellas llegan nosotros les agarramos la mercadería y es pesada. Y vos decís, si es pesada para mí que tengo 35 años, imaginate para esa señora que...

Mónica: Que tuvo que caminar todo eso, porque las visitas tienen que caminar desde allá afuera lejos, la parada queda...

Javi: Lo que todos ustedes caminan, pero nada más que ellas con peso.

Mónica: Además ¡Claro, es muy difícil! ¿A ti te visita regularmente tu familia?

Javi: Yo tengo visita una vez por semana. (Extracto de entrevista grupal. 3 de diciembre 2014)

Este diálogo con Javi y Roa se relaciona con el que tuve con Rafa y Pato sobre las peleas entre detenidos, en relación con el sentido que le atribuyen a la idea de *hacer respetar* a la familia –citado en el capítulo anterior– debido al valor que les confieren a las visitas. Prácticas que igualmente atañen a la determinación de reafirmarse ante los otros como hombres capaces de cumplir el designio patriarcal de “proteger” a la familia. La especial importancia que revisten las visitas familiares, y también en general de las *personas de la calle* (categoría nativa) –como docentes, talleristas e incluso investigadoras/es como yo–, se visibiliza de varias formas: con el cuidado específico que desempeñan los actores para garantizar la seguridad de las personas que ingresan transitoriamente a la cárcel; por otra parte, las visitas se reciben en un lugar dedicado especialmente para tales fines y los funcionarios penitenciarios no están dentro de dicho espacio, por eso hay *Limpiezas de visita* para acondicionar el espacio, atender a las necesidades de las/os familiares y especialmente su seguridad. Los códigos carcelarios y de la *cultura delictiva* impiden aproximarse a las familias de otros detenidos si no se es invitado expresamente, romper esta norma puede implicar conflictos que terminan en peleas, de manera que aun en la sala compartida se procura preservar cierto grado de intimidad y de distancia respecto de las visitas de otros detenidos.

⁷⁷ Forma el en lenguaje carcelario de nombrar a los *delincuentes* que están ingresando por primera vez a la institución penitenciaria.

8.1 Feminización de las visitas carcelarias y los roles de género

Al inicio del capítulo vislumbro el fenómeno social de la feminización de las visitas carcelarias al decir “las familiares”, a fin de destacar el peso de las mujeres en el sostén de la cárcel. Sin embargo, aun siendo agentes claves del orden carcelario, en las prácticas y discursos de los actores del Sistema Penitenciario, vinculado al uso instrumental de la violencia, se reproducen las discriminaciones estructuradas en el sistema social androcéntrico más allá de los muros. En tal contexto resulta relevante observar la significación que le atribuyen los hombres detenidos a los vínculos afectivos con las mujeres que los *siguen*.

La feminización de las visitas a las cárceles, tanto de mujeres como de hombres, es un tema que ha sido ampliamente abordado desde los estudios feministas de las prisiones o con perspectiva de género (Antony, 2007; Azaloe, 2005; Ferreccio, 2018; Mancini, 2018). Conuerdo con estas investigaciones en cuanto a que esto sucede como corolario de los estereotipos de género del sistema patriarcal, que basándose en una distribución sexual del trabajo social designa a las mujeres al rol reproductivo y de cuidadoras del grupo familiar, en decir, de las responsabilidades menos remuneradas en el sistema económico o aquellas no reconocidas como trabajo, tareas subestimadas o directamente invisibilizadas, naturalizadas (porque se considera que devienen de alguna constitución biológica)

Para Ferreccio (2018), una de las razones de la feminización del universo de familiares se debe precisamente a la violencia que hace parte del mecanismo de disciplinamiento también dirigidos a las familias de los/as presos/as, que se materializan en las requisas corporales a los/as visitantes. La autora encuentra que las requisas para el ingreso a las Unidades Penales suelen ser más aceptada por las mujeres, quienes encuentran mecanismos de resistencia que les permiten volver a soportar los trámites para el ingreso. Los sentidos de vergüenza y humillación, producto de las hostilidades de estos procesos de revisión corporal son transitados de forma diferente por varones y mujeres. Para Roa la mayor proporción de visita de mujeres a las cárceles también se asocia a la capacidad de las mujeres de ingresar elementos usando el cuerpo como contenedor, lo que para el hombre es una imposibilidad. El usufructo del cuerpo de las mujeres para la introducción de objetos, por las vías legales e ilegales, exterioriza la cosificación de la mujer y visibiliza una fracción de la vulneración a las que son expuestas por los diferentes actores en *el mundo de vida carcelario*. Dicha cosificación

de las mujeres supone una gran incongruencia ya que los detenidos requieren de ellas para poder sobrevivir en ese entorno.

En el Capítulo 3 indiqué que en Argentina existe una organización –coordinada por seis mujeres y un varón– de familiares de detenidos/as, llamada ACiFaD, cuyo propósito es asesorar, acompañar y dar herramientas para transitar las consecuencias del encarcelamiento a las familias de las personas privadas de la libertad. En el marco del Ciclo de Mesas de Coyuntura del IDAES, en conjunto con el CUSAM, se promovió un encuentro llamado *Género y vida en la cárcel: ¿quién visita a lxs detenidxs?*, espacio de diálogo en el que una de las fundadoras de ACiFaD nos explicó como las familiares sirven, cuidan, mantienen, a la vez que contribuyen a preservar la vida y garantizar algunos derechos de las personas privadas de su libertad. Como señalé al inicio del apartado, el acompañamiento de los/as presos/as envuelve también largos y complejos trámites legales o de denuncia ante organismos de control del Sistema Penitenciario. Las/os familiares suelen ser responsables de asistir a los juzgados y defensorías para obtener información y activar mecanismos procesales, o acompañar reclamos (individuales y colectivos) frente al Estado.

En diciembre de 2019 y en abril 2020 cuando en varias cárceles se organizaron huelgas de hambre para llamar la atención de los organismos correspondientes por el incremento de la sobrepoblación, el deterioro extremo de las condiciones de encierro y el retraso en los procesos judiciales, de cara a estos reclamos varias organizaciones de familiares hicieron marchas y manifestaciones públicas. Por otra parte, para comprender el rol de las familiares, también es preciso señalar que suelen ser asignadas como garantes de las acciones de las personas detenidas que pretenden acceder a beneficios para morigeración de penas. Por ello quienes no reciben visitas (*parias* en lenguaje de la cárcel) obtienen peores resultados en la evaluación criminológica que toman de base los/as jueces para examinar el otorgamiento de medidas para la morigeración de la pena. Entonces, tal como cuestionó y afirmó y Andrea Casamento (vocera fundadora de ACiFaD)⁷⁸ “Y ¿quién tiene que ir a visitarles? Nosotras”.

Cada vez que voy al Complejo Penitenciario salta a mi vista que la mayoría de quienes transitan el camino de tierra que lleva hacia las cárceles son mujeres humildes; las veo

⁷⁸ Disponible en <http://noticias.unsam.edu.ar/2019/09/02/genero-y-vida-en-la-carcel-quien-visita-a-lxs-detenidxs/>. Consultada 9 de julio 2020.

cargando varios bultos, infantes, en días de lluvia, calor o mucho frío, cruzando un terreno dificultoso y sin pavimento que bordea al basurero más grande del conurbano (CEAMSE) (Ver Fotografía 8: Vista con Google Earth de las cárceles del Complejo Penitenciario San Martín, el basural y el barrio. J.L Suárez). La predominancia de mujeres pobres en las puertas de ingreso a los penales implica atender que las violencias que van a enfrentar en las requisas se relacionan no sólo con las asimetrías de género, sino también con la clase social.

Ese tránsito cargado de penurias es apenas una parte de las complejidades que están obligadas a atravesar para pasar un rato en *Carcelandia* con su familiar detenido. Los preparativos incluyen comprar la mercadería y armar los bolsos con todo lo que le van a llevar, lo que significa que previamente debieron juntar el dinero para cubrir los gastos de dichas compras y el traslado hacia el penal. Antes de la entrada al *SUM de visitas* experimentan tratos humillantes dados por las requisas corporales, además de falta de información y de infraestructura para esperar el ingreso que suele durar varias horas a la intemperie. Asimismo, como han señalado otros estudios en el campo, las familiares se convierten en receptoras de una condena social por los delitos cometidos por sus familiares, inclusive por parte de las Autoridades Penitenciarias (Ferreccio, 2018; Mancini, 2018). Estos procesos no pueden dissociarse del hecho de que de ellas depende no solo una buena parte de los recursos que ingresan a la cárcel, sino también el orden carcelario y cierta adherencia a las normas por parte de los detenidos.

8.2 Violencia de género también en el sistema de castigo penal

En los inicios en mi trabajo de campo, cuando formulaba el proyecto de investigación, les pedí a varios detenidos una plática para explorar el terreno e identificar las principales problemáticas que ellos detectaban en la cárcel y comentarles mis apreciaciones iniciales: en ese primer acercamiento el valor que le otorgan a las visitas familiares fue un tópico central. A partir de mis preguntas surgió el tema de las diferencias de las condiciones de encierro entre las cárceles de hombres y de mujeres, hablamos sobre el hecho de que las detenidas en general reciben muchas menos visitas que los varones y perciben menos ayuda desde el afuera para afrontar el encarcelamiento. Otra evidencia de que la sociedad jerarquiza y otorga privilegios y poderes desigualmente a mujeres y varones, prácticas que repercuten en las políticas penales

y penitenciarias y que en que estos contextos se profundizan exponiendo a las mujeres encerradas a condiciones de encierro aún más precarias que las de los hombres (Antony, 2007; Azaola, 1998; Del Olmo, 1988). Se trata, entonces, de desigualdades estructurales potenciadas por las discriminaciones de clase y raza que organizan el Sistema de Justicia cimentado en la colonialidad del poder, que determina la selectividad del Sistema Penal en los países de América latina (Segato, 2007; Zaffaroni, 1978).

Las carencias en las cárceles de mujeres y la falta de visita de sus familiares y en especial de sus compañeros, también identificada por Ojeda (2013) y Pereyra (2017) en sus estudios en Cárceles Federales argentinas, fue notoria durante el año que estuvimos dando el Taller de Género en el Anexo femenino de la Unidad 46 del SPB. Desde el primer día casi todas ellas comentaron el sentimiento de soledad y abandono que deben enfrentar en su vida cotidiana mientras están en prisión. Las largas filas de mujeres para ingresar al Complejo Penitenciario que observé cada vez que fui, en su gran mayoría estaban para las secciones masculinas; en cambio, para el acceso al Anexo de mujeres las filas eran mucho más cortas, aunque formadas igualmente por otras mujeres.

Desde la perspectiva de las mujeres privadas de libertad con las que conversé la falta de visitas se explica porque las otras mujeres de sus familias deben hacerse cargo de sus hijos/as, circunstancia que involucra un gasto económico que ellas tampoco están en condiciones de cubrir, de modo que ellas no se sienten en posición de demandar ser visitadas. A esto se le agrega un sentido compartido y difundido en el *mundo de vida de la cárcel* expresado por varios detenidos: los hombres estando en libertad no visitan a sus compañeras y estando detenidos prefieren mujeres que no lo estén. Varias de estas mujeres durante las charlas compartidas lamentaron que sus compañeros afectivos tampoco suelen visitarlas por las adversas condiciones de ingreso y la precariedad de los espacios para recibir visitas íntimas. A diferencia de los varones que en esta misma Unidad disponen de “habitaciones” destinadas para la intimidad de los encuentros sexuales (insuficientes para el tamaño poblacional), las mujeres carecen de este tipo de espacios. El primer día que ingresé a un pabellón de mujeres, una de las jóvenes participante del Taller, expresó un sentimiento, compartido y avalado por las que escucharon, que enuncia de forma lapidaria esta situación habitual: *si hay un lugar donde sos olvidada por los hombres es en cana*. Esta afirmación expone y demuestra la vigencia de la ideología patriarcal que privilegia a los hombres y los exonera de las tareas de

crianza, cuidado de familiares y apoyo emocional. En este sentido, resalta la ironía de que las mujeres son las que más visitan cárceles y las que menos reciben apoyo, aun cuando necesitan suministros de los insumos más básicos de subsistencia, higiene y alimentación, asistencia para el trato con la burocracia del Sistema de Justicia, acompañamiento para los procesos de socialización, tanto como expresiones de afectos y contención emocional.

Cuando emprendimos el Taller de Teatro y Género en el Anexo Femenino de la unidad 46 conversamos con las encargadas penitenciarias y las detenidas para preguntarles qué estaba haciendo falta para ver de qué manera podríamos ayudar, *hace falta de todo porque muchas no reciben visitas*, nos dijo la Jefa de la Unidad del momento. Asimismo, ella y la Subjefa nos indicaron que no estaban recibiendo recursos proporcionales para abastecer y atender las necesidades de la cantidad de mujeres que ingresaban a diario. Cuando las talleristas les prometimos a las detenidas y a las guardias hacer una colecta a través de la red de la Universidad requirieron, por ejemplo, toallas sanitarias, jabón, desodorante, champú, dentífrico, cobijas, ropa para el invierno, alimentos e incluso productos para limpiar el pabellón. Aunque la escasez de estos últimos bienes fue negada por las funcionarias, fue indicada por diferentes detenidas.

Las inequidades de género, también estructurales del Sistema Penitenciario se reflejan en el trato que reciben las mujeres que acompañan a los detenidos en las diferentes instancias del Sistema Penal, acompañamiento al que añaden la violencia y vulneración que deben atravesar en los circuitos carcelarios, cuando están *siguiendo la trayectoria de un familiar*. Dichas inequidades, para la mayor parte de las detenidas, se amplían y materializan en el sentimiento de abandono que expresan la mayor parte de las detenidas, y que de alguna manera comparten las funcionarias haciendo alusión a la deficiencia de recursos disponibles para cumplir con su delicado trabajo. Durante el año que fui a *la 46* había 4 encargadas para un promedio de 100 detenidas. En síntesis, a pesar de que las desigualdades en el sistema de género socialmente dominante se reproducen en toda la trama del circuito carcelario, y la violencia de género se evidencia en los diferentes relatos, dichas desigualdades están igualmente estructuradas y exacerbadas en las lógicas penitenciarias y normativas penales. Sin embargo, las mujeres que visitan a sus seres afectivos son imprescindibles para el sostener el funcionamiento de la cárcel, como será explicitado en los siguientes apartados. A su vez, estas visitas, funcionales al SPB e imprescindibles para los detenidos, son un recurso

excepcionalmente recibido por parte de las mujeres detenidas, lo que las coloca situaciones de vulnerabilidad extrema.

8.3 Familiares y compañeras *ATR*

Para los detenidos que reivindican la identidad de *delincuentes*, como me expresó Roa varias veces, *la compañera tiene que estar ATR*, lo cual significa que, de la misma manera en que ocurre con los pabellones, ellas deben estar dispuestas a estar *A Todo Ritmo*, lidiando con las prácticas de los encargados penitenciarios que se pueden tornar abusivas, y las de sus propios familiares. Mientras estuve *siguiendo* a Cisco con comunicación continua, casi a diario, pude dimensionar de alguna forma lo que aquella frase que me repitió Roa tantas veces significaba y, cómo la continuidad de los conflictos carcelarios dificulta sostener relaciones afectivas con los detenidos. La contraparte de estas demandas justifica una declaración que he escuchado frecuentemente, y ha sido mencionada en los diálogos presentados en este trabajo. La misma refiere al temor de ser abandonados por sus compañeras, un sentimiento constante de los detenidos. Miedo que se inscribe en la magnitud que representan los aportes materiales de éstas, pero también para la construcción del orden carcelario, tal como lo ha planteado Ferreccio (2014) en su etnografía.

Un detenido que participó de la charla sobre violencia de género, en el pabellón de la Unidad 31 comentó algo que muestra los efectos en su compañera del ritmo emocional y de demandas que se experimenta *siguiendo* a un delincuente en su itinerario carcelario: *Mi compañera me tuvo que decir, yo no estoy presa, el que estás preso sos vos*. Igualmente, Borges, el detenido que me explicaba sobre la necesidad de demostrarle a los otros que no se es un *gil* por estar estudiando y que se declara alejado de la *lógica carcelaria*, me argumentó en otro momento que sus cambios se debían también a las motivaciones que le inspiraba su compañera. En las representaciones sociales en el *mundo de vida de la cárcel*, más allá de las visitas, a la institución familiar se le asigna un valor superlativo, aunque cargado de ambigüedades. Por un lado, quieren proteger a la familia, e incluso de eso depende la posibilidad de mantener y enaltecer sus hombrías, como se plasmó en el capítulo anterior hablando con Rafa y Pato sobre *hacer respetar a la familia*. Empero, por otra parte, para ellos también conciben que las necesidades apremiantes del encierro pueden requerir que las

familiares lleven adelante transgresiones; que naturalicen formas de violencia o que simplemente incorporen en sus prácticas y discursos los códigos *tumberos* porque necesitan aprenderlos para enfrentar las variadas penurias apareadas a las visitas carcelarias. Según Borges,

Uno a la manera de uno la hace *tumbera* a la persona que te *sigue*, a tu mujer, porque vos las vas adaptando a las normas de lo que es la cárcel. Vos no tenés que hablar con nadie, ni sentar a la mesa con nadie, ni hablar con otras personas. Que no es lo mismo que si nos encontramos afuera. (Extracto de conversación con Borges. 28 de junio 2018)

El acompañamiento a Cisco cuando volvió a ser detenido –después de que estuvimos dando charlas, investigando y analizando situaciones carcelarias– nos permitió reflexionar sobre las implicancias de estar continuamente sobrellevando las dificultades de la prisión, situación que requiere que las familiares tengan una disposición *ATR* para apoyar a un detenido. En el transcurso de esta nueva detención y en el proceso de acompañamiento del que participé, en cada llamada que mantuve con Cisco, me enteraba de muchas situaciones que desde mi perspectiva no están naturalizadas y me resultan violentas, aunque son parte de la cotidianidad de *ese mundo de vida de la cárcel*. Al día siguiente que ingresó a un *pabellón de población*, luego de haber estado más de 50 días en los *buzones*, se dio una pelea para sacar a un grupo de internos que querían disputar el poder a los *Limpiezas* que dejó a varios heridos. Cisco Me contaba que *más o menos cada 10 días sabemos que ingresa el cuerpo de requisas, desordenan todo, se llevan lo que quieren y decomisan los celulares que encuentran*, ritual que indefectiblemente genera tensiones y ánimos alterados entre los internos: Los que vieron afectados o incautados sus bienes deben lidiar por un rato con *el mal sabor de sentirse verdugado por la policía*, y, agrego yo, robados dado que esos mismos celulares decomisados vuelven pronto a circular por el penal y si otros detenidos pueden pagarlos pueden apropiárselos. En esta misma línea de episodios se destaca lo sucedido con los equipos deportivos que les decomisaron a los internos del *pabellón de población* durante los días de la huelga de hambre (relatada previamente). Cuando volví al penal y en las semanas consecutivas varias le pregunté al encargado por este tema y los quipos no habían sido devueltos al pabellón. Un mes después, Cisco me contó del suicidio de una mujer en la sala de visitas y sobre el ataque de un interno a otro que lo mandó al hospital, lo que a su vez implicó 15 días de sanción a todos los de ese pabellón con 20 horas diarias de *engome*. Asimismo, uno de los estudiantes que armó la Biblioteca fue golpeado duramente por otros internos, según sus relatos, comisionado por el Jefe del Penal, con la animosidad contra los funcionarios que eso despierta.

Lo acompañé durante el desarrollo de 2 huelgas de hambre, extendidas en varias cárceles por reclamos al Sistema Judicial, que terminaron en acuerdos que no fueron cumplidos según la perspectiva de los detenidos. A la violencia de este escenario debe agregársele que un par de semanas después los *Limpiezas* que lideraron la primera huelga fueron trasladado a otro penal y apareció Pedro como nuevo referente, el detenido que, según comenté previamente, para salir de ese pabellón hirió a un funcionario después de perder varios combates en la nave del pabellón, lo que conllevó otro *engome* generalizado en plena pandemia y la depresión que esto trae aparejada para cada detenido. Cuando conversaba con Cisco y me daba las noticias del día reparaba en aquello del ritmo emocional versátil y vertiginoso en los pantanos de la violencia institucionalizada, al que hace alusión la frase de Roa, antes citada, *la compañera de un delincuente tiene que estar ATR*.

Otro de los impactos del ritmo carcelario en las relaciones familiares que implica la conjunción de la vulneración y la dependencia hacia las mujeres que acompañan a los hombres en la cárcel, se resume en la pretensión de control por parte de ellos de las actividades de sus compañeras afectivas. La frase (citada párrafos arriba) de la compañera al detenido que le recordó que ella no estaba presa, y la pelea que iba a comenzar el compañero de celda de Cisco con los *Limpiezas* (que relaté en el capítulo anterior para analizar la solidaridad entre miembros de un rancho), porque estaba ansioso y con ganas de pelear porque no podía vigilar a su esposa, son respuestas a lo que ellos mismos reconocieron como manifestaciones de este deseo de control que quieren ejercer sobre ellas. Necesidad de control propia de la masculinidad hegemónica del patriarcado, que se ha traducido en infinidad de prácticas violentas en todos los ámbitos de la sociedad. En varias ocasiones los detenidos me han relatado situaciones de este tipo; en una de ellas llegué a enterarme de un detenido que le pedía a la compañera que le hiciera videollamadas varias veces al día para verificar que se encontraba donde ella decía, o la amenazaba diciendo que tenía compañeros en la calle que la estaban vigilando.

El siguiente extracto del diálogo entre Cisco y Malaver, que he referido en otro apartado –procurado por el primero para ayudar a mis oídos a llegar a estos recónditos espacios–, da cuenta del deseo de control y vigilancia, es decir, de la dominación de las mujeres que es naturalizada en los discursos de estos varones. Esta exigencia que analicé en el capítulo anterior constituye un rasgo distintivo de la construcción de una identidad disciplinada en el modelo de masculinidad hegemónica en donde la pretensión de dominación sobre las mujeres

es representada como una forma de manifestación de amor. Este tipo de afirmaciones dan cuenta de la complejidad del paradójico vínculo de dependencia/sometimiento a las mujeres que se teje desde el encierro en la Institución Penitenciaria que reproduce, de un modo amplificado, el modelo hegemónico de masculinidad de las sociedades más amplias.

Malaver es uno de los detenidos a quien más actos violentos le he escuchado contar en primera persona: fue él quien se atribuyó la golpiza a una mujer transexual por el sólo hecho de serlo, mientras que en otra oportunidad, en el Taller de Género, contó otra experiencia que refería a las relaciones con las mujeres de su familia y describió una escena en la que amenazó a “su tía” con una pistola, estando en un colectivo, humillándola hasta el punto de obligarla a desnudarse, como venganza por los malos tratos que recibió de ella cuando era niño. Los discursos y prácticas de Malaver ilustran –quizás al extremo–, varios de los rasgos de este modelo de la masculinidad hegemónica *tumbera*, según se puede advertir desde las diversas citas que he retomado de la entrevista que le hizo Cisco. Si bien no considero que se trate de la experiencia de la mayoría de estos hombres, sus expresiones son iluminadoras de la hipermasculinidad en la *cultura delictiva* la cual es empoderada a través de la “gubernamentalidad” establecida en *Carcelandia*. En el diálogo que sigue Malaver estaba contándole a Cisco de su compañera afectiva, madre de sus hijos/as menores.

Malaver: Entonces digo, es una piba linda ¿me entendés? No es una piba fea.

Cisco, ¡Y joven!

Malaver, Y joven. Y yo a veces le digo, yo escucho un reggaetón y yo me viajo.... Como ella es profesora de reggaetón, y también de bachata, imaginate mi cara. Tuve que bancarme ya de por sí cuatrocientos mil salames que la estén mirando. Cuando ella bailaba yo tenía que masticar todo eso, me tenía que bancar todo eso. Y parece que no, pero estábamos todos ahí viendo la tele. Y le digo, ‘está bien, puedo bancar eso porque es tu trabajo, pero después cuando te vayas al baile, no sé si ninguno te apoya, no sé si hay otros que te apoyan, ¿Por qué en vez de que te apoye otra no venís y que te apoye yo boluda? yo soy tu marido’.

Cisco: ¡Claro, es difícil! También esta, viste, que desde acá adentro hay como una obsesión y como que se ve a la mujer como una posesión, como un objeto viste, y muchas...

Malaver: Sí, eso me lo recalca ella. Yo no soy de tu propiedad. Y le digo ‘Es que yo no te pido que seas de mi propiedad, yo sé que en algún momento esto se va a terminar, pero mientras haya amor como vos sentís por mí y yo sienta por vos nada yo quiero todo con vos. Quiero estar hoy, mañana y siempre. Ojalá fuera así, de que no se nos acabe el amor, pero te entiendo que mañana o pasada te vas a cansar, porque vos sos mucho más piba que yo y yo no tengo 40 años para seguir. Mañana o pasado, gorda, te vas a cansar y te vas a buscar otro tipo mejor, o a lo mejor peor, qué se yo, no sé. ¡Y, pero si te celo, boluda! te celo porque te amo una banda, porque tengo miedo, ¿Entendés? De que me dejés. ¡Qué sé yo! Que te cansés de esto’. Me dice que ‘Yo no me voy a cansar nunca porque te amo, sos el gran amor de mi vida y, sos el padre de mis hijos, y esto, lo otro...’ Pero, viste, a veces siento ese vacío del desaire

y eso me vuela. Siento como en la primera de cambio me va a dejar. (Fragmento de entrevista de Cisco a Malaver, 22 de mayo de 2017)

En relación con las expresiones de Malaver, común entre los detenidos, coincido con el análisis de Mancini (2019) cuando señala que el celular se transforma para las mujeres que tienen un familiar detenido en un receptor de demandas, aunque para muchas mujeres también facilita la continuidad de los vínculos con sus familiares detenidos. Como he señalado a lo largo de estas páginas, en la cárcel no se desestructura la dominación masculina e incluso se refuerza la masculinidad hegemónica pese a que paradójicamente para los actores del *mundo de vida carcelario* las mujeres son agentes claves de sus sostenimientos.

Después de explorar las múltiples dificultades que la cárcel forja para el sostenimiento de vínculos cercanos con los detenidos, producto del fracaso endémico de la idea de encerrar para sancionar penalmente y del modelo correccional, selectivo (Wacquant, 2000; Segato, 2007; Zaffaroni, 1978), en especial en cárceles inapropiadas y con funcionarios/as pseudomilitarizados carentes de recursos, atravesadas por la ilegalidad y los abuso de Autoridad, resulta comprensible lo que escuché decir a algunas mujeres: que se sentían obligadas y no necesariamente motivadas a visitar a sus familiares en la cárcel. La investigación de Ferreccio (2014) también da cuenta de que en muchos casos para las familiares antes que el deseo de ir a la cárcel aparece el “deber” de hacerlo, dado el conocimiento que tienen de su rol central, entre otras cosas, para el avance en el Régimen de Progresividad de la pena. Por eso en general son las madres las que terminan asumiendo las visitas constantes durante los largos periodos de encierro, tal como fue identificado en otros estudios en el campo (Mancini, 2018). Esta trama de ritmos vertiginosos, violentos y demandantes que se provocan en la Institución Penitenciaria permite comprender el reconocimiento de Malaver de que la compañera puede decidir abandonar la relación, como le sucede a la mayor parte de estos hombres con quienes he hablado de las relaciones afectivas. Pero como denuncia también la frase de la vocera de la Asociación de familiares, las mujeres son presionadas por las instituciones sociales a poner el cuerpo, recursos y emociones para sostener este sistema.

A contramano de lo que supone el sentido común sobre el aislamiento y encierro del castigo penal, por mandato de las instituciones sociales y para el propio funcionamiento de la cárcel, los detenidos continúan siendo parte de la vida cotidiana de sus familiares y afectos, aunque gran parte de ellos estén *desafiliados* (Ferreccio, 2014). Es decir, que no contribuyen

efectivamente con el desarrollo de las labores necesarias para la subsistencia del grupo familiar, ni pueden aportar recursos económicos dadas la debilidades y precariedad de los programas de trabajo y la remuneración por éstos, además de la carga emocional que significa para sus mujeres *seguirlos*. A propósito de esto, en los siguientes apartados abordo las representaciones más difundidas en la cárcel sobre la familia, la paternidad y la relación de pareja, que permiten examinar las grietas del modelo de masculinidad hegemónica cuando es transitada en detención en el *culourbano* bonaerense.

8.4 El modelo patriarcal de familia y *ser un hombre mantenido*

Una de las escenas ensambladas para una sesión de teatro espontáneo durante el Taller de Género que dimos en el CUSAM, enseña algunos significados que circulan en la cárcel sobre la familia, entre los cuales sobresalen que los valores tradicionales del patriarcado conforman el desempeño de estos varones de su identidad masculina. Para comenzar el ejercicio se simuló una mesa de 5 puestos, 2 en cada costado y 1 en una de las puntas; se solicitó a los integrantes del grupo que se ubicaran en algún lugar, sin darles mayores explicaciones sobre el escenario. Posteriormente se reveló que se iba a representar una situación de comida familiar en una casa que podría ser la de cualquiera de ellos, y se les pidió a los que estaban en los lugares de espectadores que le asignaran a cada uno de los participantes de la escenificación sexo y un rol familiar. La consigna era consensuar entre todos dichas asignaciones y la mesa familiar resultó compuesta de la siguiente forma: al que estaba sentado en la punta de la mesa se le nombró el abuelo de una familia de 3 mujeres y 2 varones. A un lado del abuelo se ubicó a una de las hijas con su hijo de 12 años. Al otro lado del abuelo, indicaron que estaba sentada la otra hija y la nieta. Cuando estuvieron de acuerdo en los roles asignados a partir de la ubicación en la mesa, lo cual no tomó más de 2 minutos, la docente que estaba dirigiendo la actividad se colocó a un costado de la punta y comenzó el siguiente diálogo:

Nan: ¿Y todos concuerdan que acá está el abuelo?

–La voz generalizada de todos apuntó que sí. No se oyó que alguien dijera lo contrario.

Nan: –Insiste– ¿Por qué?

–varios de los participantes coincidieron– ¡Porque está sentado en la punta!

Nan: ¿Por qué es el que está sentado en la punta?

Gabo: Porque son las 12 del medio día y el padre no está y el hombre de la casa es él.

Dardo: ¡Claro! El padre está trabajando y el hombre de la casa es él.

Nan: ¿El padre no se puede sentar acá, o acá? (señalando otros lugares de la mesa)

Otto: Como es al mediodía el hombre de la casa no está, entonces el hombre de la casa es él.

Ariel: Porque eso viene desde hace años.

El Tuto: No, porque es una tradición de familia.

Nan: ¿Por qué?

Gabo: Porque es una tradición de familia que los hombres se sientan en la punta de la mesa.

Dardo: Por una cuestión de machismo.

El Tuto: Porque es de generación en generación, es una cultura de la familia.

Dardo: –Entre risas, dice– Es por violencia de género.

Ariel: Pero en tu familia, en esta no. Todos se rieron y lo felicitaron por su afirmación. (Fragmento de una sesión del Taller de Género en CUSAM, 11 de mayo 2017)

De esta manera circuló la representación sobre la jerarquía que le atribuyen a los hombres y de ahí su lugar de privilegio durante la comida, sin que pudiera ser deconstruida. El lugar ocupado por el hombre en la punta de una mesa rectangular, le permite observar y controlar los movimientos de cada comensal. Si bien, algunos reflexionaron sobre la antigüedad de esta manifestación de orden patriarcal en sus representaciones sobre la familia, fue espontánea la adhesión por parte de la mayoría de los varones que participaban en el encuentro. Estas respuestas indican que se trata de valor tradicional naturalizado. No obstante, me quedé con la esperanza de que esa desnaturalización que plantearon las bromas de Dardo y Ariel de la autoridad del *páter* familia quedara al menos presente de alguna forma en sus imaginarios, cuestionando sus valores tradicionales.

Esta representación sobre la figura de autoridad del “hombre de la casa” también entra en crisis con las representaciones sociales sobre la estructura familiar de estos detenidos, porque ellos suelen ser el padre ausente, *desafiliado*, que le “cede” el lugar al abuelo, y no precisamente porque es la hora del almuerzo y está trabajando para volver al final de la jornada. Los detenidos pasan una o varias temporadas de su vida lejos de sus hogares, ausencias que, aunque en algunos casos son más cortas, para muchos es más larga. Durante el periodo de encierro esta cotidianeidad se transforma radicalmente: el rol “proveedor y representante del orden” familiar, a quien le toca el lugar de “poder y control” de la mesa es reemplazado por el de un miembro de la familia que se debe visitar, sostener y en muchos casos mantener económicamente. Asimismo, a los *delincuentes* no privados de su libertad su oficio también

los aleja de sus vínculos familiares, porque pasan tiempo evitando ser encontrados por la policía, porque se ausentan varios días cuando están organizando actos delictivos o porque, una vez logrados, se van de fiesta.

Como contraparte del rol de cuidadoras y la responsabilidad del trabajo no remunerado de lo doméstico impuesto a las mujeres, en los detenidos aparece el quebranto del mandato del rol de proveedores atribuido a los hombres y de la obligación de sostener a la familia económicamente. No obstante, entre las representaciones sociales de los detenidos sobre la institución familiar el núcleo ideal aparece en su forma tradicional, como se puede notar en el diálogo anterior y en el siguiente. De cara a este modelo arcaico de la familia observo una contradicción que cruza las experiencias de estos varones privados de libertad en el SPB: en general no tienen trabajos remunerados, o quienes cumplen labores estando en prisión tienen asignados sueldos mensuales irrisorios que no alcanzan ni para cubrir la alimentación de una persona al día. De todos los detenidos con quienes he conversado sobre sus familiares, solo 3 de ellos me contaron que tenían un negocio funcionando en la calle con el que seguía trabajando su familia. Sin embargo, en términos generales los detenidos, especialmente los identificados con la *cultura delictiva*, no generan dinero para alcanzar a cumplir los imperativos de la masculinidad hegemónica en la sociedad. En contraposición con el imaginario que circula entre ellos de haber *ganado mucha gaita* con sus actos delictivos, el hecho de que la mayoría necesite de los oficios de defensores públicos lo desmiente. Asimismo, la incapacidad de contribuir a los gastos del hogar, e incluso ser durante temporadas causantes de gastos significativos para sus familiares, tampoco se traduce en la pérdida de vigencia en sus representaciones de la distribución sexual patriarcal del trabajo social. Este rol los posiciona como incompetentes, al menos mientras dure su encierro pero que, en general, se prolonga en sus trayectorias vitales. En el siguiente diálogo, producido en el mismo Taller de Género en el CUSAM, a propósito de la experiencia de asumir en la familia los roles de cuidado doméstico y de los/as hijos/as, se observa la frustración que puede producir en los detenidos las reflexiones sobre sus imposibilidades de generar los recursos materiales necesarios para el sostenimiento de la familia y ser considerados *un hombre mantenido*. Situación que se agrava cuando tampoco cuentan, en gran parte de los casos, con los necesarios para autoabastecerse.

Nan: Pero pensemos en que ella gana muy bien y puede aportar más... ¿Cómo les suena?

Ale: No, si, si, peor, yo siempre...

Dardo: Es un hombre mantenido ya...

Nan: Un hombre mantenido, eso es genial. ¿Qué pasa con esa palabra de hombre mantenido?

Ale: Queda re feo.

Chano: Suena feo.

Mónica: Yo tengo una pregunta ¿qué quiere decir mantener a una persona? ¿Que a mí me mantiene alguien, qué quiere decir?

Dardo: Que te doy pa' comer, que te doy pa' dormir, que te brindo, que te lavo, que te plancho. Que te estoy manteniendo en todos los sentidos. Quiero una pintura, andá y compra. Quiero tal..., anda. Quiero... andá.

Mónica: Pero ahora vengo a mostrarte algo que dijiste. Dijiste mantenido que te da la comida, que te da donde dormir, que te atiende y que te da todo lo que quieres. Cuando yo voy, yo y llevo la plata a mi casa para que mi marido, mi compañero cocine, quién mantiene a quién. ¿El que hace la comida para que yo pueda comer o yo que llevo nada más la plata para que él vaya y compre los fideos, prepare los fideos y cuando yo llegue alguien me alimente?

Ale: No, los dos.

Mónica: Y llego y mi cama está limpia porque alguien la limpió, y llego y mi casa esta linda, ¿quién mantiene a quién, yo a mi compañero o mi compañero a mí?

Ale: No, los dos mutuamente.

Mónica: Entonces me parece que en este caso en la pareja hay un hombre y una mujer mantenidos

Guada: Pero no suena igual ¿no?

Dardo: No. Pero está el tipo que no hace nada y quiere agarrar el auto es *irse de girasol* [salir de girasol es otra forma nativa de decir salir de gira, que implica salir a robar] no quiere cuidar la casa, no quiere hacer nada.

Mónica: Entonces no mantiene a nadie, porque que llegue y ponga aquí la guita y se vaya de gira y vuelve a venir en 3 días no mantiene a nadie.

Chano: Pero sin la plata no se hace nada.

Mónica: Pero ahora te pregunto, alguno de Uds. tiene una compañera que no trabaje, que pueda vivir sin trabajar (No hubo respuesta que comprenda, Dardo dice algo, pero no lo entiendo). Pregunto porque en general en las familias de las clases trabajadoras trabajan las dos partes. Además, hay otra cosa, hay un trabajo que no es remunerado, pero que es trabajo, por eso lo que tu decías me llamó la atención, eso de "solamente cuidando la casa", y cuando pensamos en el solamente sabemos que es mucho, porque es cambiar al bebe, llevar a la escuela, buscarlo, limpiarlo, los pañales, atenderlo, comprenderlo, es atención permanente.

Nan: Hacer las compras, que te alcance para el otro para sustentar la casa, para que el otro viaje.

Ale: Pero eso es algo que mayormente, en todos los casos, bueno ahora está cambiando, pero mayormente lo hacen las mujeres, en esos casos se dan mucha más maña que el hombre.

Chano: Ahora poné vos a una persona, un hombre que nunca lo haya hecho...

Mónica: Como me pusieron a mí que nunca lo había hecho.

Chano: Disculpá, pero mira, acostumbrado este hombre a solamente trabajar no se puede dar tanta maña. (Extracto de sesión del Taller de Género en el CUSAM, 27 de abril 2017).

El diálogo previo ejemplifica la naturalización del rol de cuidadora y de proveedor que todavía circula en las representaciones de este grupo de varones, en general menores de 40 años y en su mayoría cercanos a los 24 años, rastro de la pervivencia del modelo arcaico y, por lo tanto, de la continuidad de este entre los valores de la *cultura delictiva* y la sociedad dominante. Asimismo, las afirmaciones reiteradas de *queda mal ser mantenido*, atestiguan la importancia de resguardar la imagen delante de otras personas de ser el varón capaz de sostener económicamente a su grupo familiar. No obstante, en las historias de los detenidos que no están habituados al trabajo asalariado y que mientras están en prisión son sostenidos emocional y materialmente, es un rol que está en crisis. Porque al momento en que desarrollamos estos encuentros en el Taller –y esta es una observación que se extiende a las observaciones realizadas el transcurso del trabajo de campo– la mayoría no tenían ingresos y, aunque, como suelen aseverar *yo a mi familia no le pido nada, solo lo que pueda traer* dependen directa e indirectamente de las mujeres de su entorno familiar para sobrellevar su periodo en el encierro. A pesar de esta contradicción que se produce en la cárcel, que es el resultado de las políticas implementadas desde el SPB, no encontré una norma o práctica habitual en la cárcel que atiende a esta incapacidad que tienen los detenidos de producir bienes para su familia. Tampoco supe de algún tipo de educación, menos todavía con perspectiva de género, para acompañarlos durante el cautiverio en el desempeño de sus funciones familiares e incluso paternales, como abordaré el próximo apartado.

En los discursos de los detenidos emerge una diferenciación entre quienes les piden ciertas provisiones a la familia que las puede exponer o quienes no, aunque de alguna u otra forma les proponen (a otras las obligan) prácticas ilegales, o que les pueden generar problemas mayores, entre ellas, ingresar con celulares para entregárselos. En los siguientes párrafos esclarezco esta ambivalencia en cuanto a la casi sacralización de la institución familiar que proponen los discursos comunes en el *mundo de vida de la cárcel*. El valor que le otorgan no es completamente instrumental ya que, simultáneamente, aparece la relevancia emocional que la familia implica. En relación con esto, analizaré los sentidos compartidos por los detenidos sobre la familia, entre los que se desataca la asignación de un rol motivador para asumir conductas menos lesivas para sí mismos.

8.5 *No te pido nada, solamente que te subas al colectivo y que vengas*

Como he mencionado previamente, la agencia de los sujetos sucede en un marco de acciones posibles y se ajustan a los repertorios disponibles en el sistema de significados culturales del contexto, de ello se deriva la necesidad de observar las condiciones que el encierro en estas prisiones les imprime a las relaciones de género. Las madres de los detenidos, o de los/as hijos/as de éstos, tanto como las compañeras sexuales esporádicas y las compañeras sentimentales, son consideradas, desde la perspectiva de estos actores, como proveedoras y a veces contenedoras, en los diferentes sentidos del término, emocionales, pero también para acompañarlos en su adherencia a los proyectos educativos, laborales, culturales, y los procesos que implica el *tratamiento penitenciario*. Estos modos de considerarlas implican distintas formas de cosificación que reproducen la tradición patriarcal, y como venía señalando, tensionan el rol que el sistema de género predominante les asigna a los hombres. A continuación, expongo otro extracto de la conversación entre Cisco y Malaver; en este caso, para descubrir algunas representaciones que circulan en la cárcel sobre las mujeres que visibilizan la pretensión de dominación masculina a través de la posesividad y cosificación, escondidas bajo una supuesta expresión de afecto. A la vez, estas dichas representaciones desnudan la vulnerabilidad a la que son expuestas ellas como parte del proceso de contención emocional de estos sujetos aprisionados en una Institución que tiene como propósito cuidarlos y ofrecerles un *tratamiento penitenciario* para procurar su revinculación social.

Cisco: Por eso yo te decía...porque uno lo vio también ¿no? esa especie de posesión. Porque a veces la mujer también en la calle, algunas se las mandan, y otras no, pero tienen una vida. También hay una especie de... que uno siente como una posesión y todo el tiempo está con ese control permanente. ¿Viste lo que es...? Todo el tiempo. Yo he visto a los pibes en los teléfonos. ¡Eh *vigilanta*, por qué no viniste, traeme droga! Ortiva. Sos más *vigilanta* que el *cobani*, bueno no me traes drogas, no me vengás. No trajiste y, andá allá, andá acá, a las 2 de la mañana la mandan a buscar drogas. Boludo, las hacen meter en una villa, no les importa si les pasa algo o no, lo que quieren es la droga. Y vos lo ves y mirás estos... decís.

Malaver: Muchas veces hablamos de esto con la flaca ¿viste? ‘Y yo jamás, gorda, te pediría que te metás un poco de porro o no sé, lo que sea, o un teléfono’. Ni en pedo, no boludo, ni en pedo. ‘Te celo hasta de mí mismo ¿me entendés? Eh, entonces, imaginate que no te pido nada, solamente que te subas al colectivo y que vengas, y que pongás eso, solamente ese granito de arena tuyo. Nada, agarrás una cuadra, vas al cruce y te tomas el colectivo que te trae hasta acá. ¿Qué te deja a cuánto, 8 cuadras?’. 8 cuadras es lo que tenés que caminar loco. Yo sé que por ahí cuesta a la mañana levantarse pero, después preguntame, si me traes algo, bienvenido sea, pero tampoco me importa porque yo lo rescato todo acá. Dentro de todo los pibes no me dejan morir.

Cisco: Claro, una parte, uno ya tiene la capacidad para sobrevivir acá, ya lo conocés esto, de hambre no te vas a morir, siempre uno... y sus cositas siempre hace al rescate. Uno ya conoce ¿o no? (Fragmento de entrevista de Cisco a Malaver, 22 de mayo de 2017)

Las explicaciones de Malaver con relación a lo poco que le pide a su compañera, es una de las tantas veces que aprecié entre los detenidos lo subestimado que tienen las tareas y malabares que deben hacer las mujeres que deciden visitarlos. Él sintetiza la complejidad y los costos de la visita en un esfuerzo casi limitado a las “8 cuadras que tiene que caminar”, de esta forma se minimizan los gastos y los aportes de ella a la construcción de una familia de la cual él se encuentra físicamente distanciado; asimismo, ignora los maltratos a los que se debe someter para el ingreso y desconoce el impacto emocional que conlleva visitar a un ser querido en la cárcel, encima, del *culourbano* bonaerense. En los discursos de los detenidos he observado frecuentemente la omisión o el desconocimiento del esfuerzo que implica para las familias acompañarlos constantemente y hacer el seguimiento de sus casos en las instancias estatales. Para vislumbrar la trama de complicaciones y tensiones que se producen en la cárcel, es necesario leer este hecho en correspondencia con la violencia que la administración penitenciaria impone sobre los cuerpos de las mujeres, niños/as visitantes, bajo el argumento de la requisita corporal (Ferreccio, 2018). En este sentido, a partir de las historias que he escuchado y observado, considero que dichas requisitas sobre las familiares constituyen una extensión de los castigos impuestos sobre los detenidos.

Por otra parte, la pregunta que le plantea Cisco a Malaver refuerza la apreciación de Roa, analizada en apartados anteriores, sobre la explicación de la feminización de las visitas, pero aparece también el juicio moral atribuido a la petición a las compañeras de traer drogas que, como mencioné previamente, marca una distinción entre los detenidos. Los que no les piden a sus familiares en supuesta superioridad respecto a los que, si lo hacen, reconocimiento que coincide con lo identificado por Ferreccio (2014). Como es de esperar, dados los imperativos de la masculinidad en cuanto al respeto y aprecio de los otros varones, no encontré ni en conversaciones propias, ni en las que hizo Cisco para esta investigación, algún detenido que asumiera las peticiones que les extiende a sus familias.

Según los relatos de varios de los detenidos con quienes abordé el tema, si bien existen mujeres que llevan drogas, celulares y otros elementos prohibidos a familiares y parejas sexuales eventuales, este no constituye el principal medio de ingreso a los penales. Coinciden a su vez en presentarse como capaces de proveerse los recursos básicos e indican igualmente

el peso de la solidaridad que acompaña los códigos entre *delincuentes*. Así, entre los *chorros* detenidos es un sentido compartido la idea de que sus *ranchos* o *ñeris* siempre los van a asistir con alimentación y recursos cuando no pueden conseguirlos de otras formas. A pesar de que ambos preservan su imagen en tanto capacidad de conseguir los recursos de manera autónoma, es una práctica general que las visitas abastezcan de diferentes tipos de recursos a sus detenidos/as, alimentos y bebidas, ropas, mantas, ventiladores, calefactores, televisores, medicamentos, libros y otros útiles para estudiar.

8.6 La infantilización del modelo correccional y la masculinidad

El siguiente coloquio que presento, producido con los participantes del Taller de Género del CUSAM, permite dilucidar algunas de las manifestaciones de la infantilización (Goffman, 1961; Segato, 2003; Sykes, 1958; Levi-Strauss, 1955; Pérez, 2020) reforzada en la institucionalización de las personas privadas de libertad, un proceso que repercute en las relaciones afectivas; y a la vez, devela razones instrumentales articuladas en el sentido atribuido a las relaciones de pareja con mujeres durante la estadía en prisión. Esta charla resultó ser una revelación sobre dos cuestiones que había escuchado desde los primeros encuentros con el grupo de investigación, pero que en su momento no pude aclarar porque no sentía la confianza para hablar sobre las visitas sexuales con mujeres que no son parejas estables. El espacio motivó a varios a hablar de las visitas exclusivamente sexuales, y el mito que circula entre los actores sobre los supuestos atributos especiales de la vinculación afectiva con los presos.

Otto: Así es la cárcel, dicen que el amor del preso es único. Dicen en la calle.

Mónica: ¿Qué el amor...?

Otto: Que el amor que te da y te transmite, el preso es único.

Mónica: ¿Por qué?

Ariel: Porque al estar todo el día solo y cuando ves a una mujer, corte que le das cariño, amor, lo que ella necesita que en la calle no se lo dan.

Carlitos: En la calle le dan un par de besos y ya, andá pa'llá.

Ariel: Sí, andá pa'llá...

Carlitos: Andá pa'la casa a cocinar. Acá la abrazás, le das beso.

Mónica: ¿Ustedes cuando están en la calle son distintos que cuando están acá?

Ariel: Sí, sí.

Carlitos: Acá la agarrás, la abrazás, le das beso.

Otto: Sí, sí, en la calle le das unos besos y le decís, andá pa'llá. Si te enojaste, nos vemos, te fuiste. Es la verdad.

Ariel: Yo estaba en la calle con mi señora...ella me *sigue*.

Mónica: ¿Ella te *sigue*...?

Ariel: Sí, hace una *banda de años*.

Mónica: ¿En la calle no las tratan igual, por qué?

Gonzo: En la calle tenemos oportunidades de todo, acá te tenés que conformar.

Otto: Acá te tenés que quedar con lo que venga.

Carlitos: Acá te tenés que prostituir (risas de todos).

Gonzo: Pero es así, acá te tenés que humillar a que ella te diga...

Gonzo: Acá cuando ella viene, le tenés que escuchar toda la sanata que ella tiene, para que vos después tengas una *visita* [íntima] con ella.

Ariel: Capaz que dices algo que no le gustó y después la tengo que volver a hablar todo de vuelta para que me venga a ver.

Otto: ¡Claro! porque no tenés la opción.

Carlitos: Y en la calle no...

Ariel: Capaz que te trae para comer cosas ricas.

Otto: Porque no tenés la chance de estar hablando con otra. Porque si vos hablaras con otra, esta qué tal, no, te fuiste, te ponés a hablar con otra, y la laburas pa' que venga.

Ariel: Igual si no estuviera eso, si no hubiera eso [refiriéndose a las *ranas*⁷⁹, de quienes hablaban en otro momento del encuentro] corte, que sería *re paria* la cárcel.

Mónica: ¿Si no estuviera qué?

Ariel: Eso, el teléfono, celulares para buscarlas. Sería *re fea* la cárcel.

Otto: Hoy en día todo es más fácil, porque vos tenés Facebook y ya sola...

Gonzo: *Facebook*, *WhatsApp*, las redes sociales son...

Otto: Encontrás chicas solas. Los grupos de WhatsApp que salen ahora, todas quieren venir a la cárcel.

Mónica: ¿Y qué les ofrecen ustedes a las chicas?

Otto: Nada.

Ariel: Nada.

Gonzo: Nada, si no tenemos nada...

Mónica: No, pero a alguien que quieran, supongamos que tienen una chica que quieren, que saben que no es nada más un rato. Ariel, tú que tienes tu pareja que te acompaña.

⁷⁹ *Ranas* es una forma despectiva que se usa en la cárcel para nombrar a mujeres que visitan a detenidos, aunque no por relaciones estables, y que incluso pueden visitar a varios detenidos en el mismo penal. No pude comprobarlo, pero en varios casos indicaron que ellas también les llevaban drogas aunque no lucraban con estas. Es un tema que propone toda una larga investigación, pero escapa a los objetivos de este trabajo.

Ariel: Nada, decirle que vas a estar toda la vida con ella, que no la vas a engañar...

Mónica: No ya va, no qué dicen sino, realmente, qué le están ofreciendo cuando quieren a una chica o a una compañera, cuando tienen un sentimiento.

Gonzo: Todo, todo.

Ariel: Todo.

Mónica: ¿Qué es todo?

Gonzo: En el sentido material y amor, cariño, qué se yo, en todo sentido.

Carlitos: Cuando vos le decís, hola, te quiero, mi amor, buen día.

Otto: Pero no, así la laburás acá, en la calle le ofrecés que le vas a dar no sé cuántas cosas...

Ariel: Encima le decís que te faltan 3 meses para irte, y te están faltando como 10 años. Le decís que te falta un mes pa'ite y te faltan como 5 años (se ríe)

Gonzo: Le decís, ya tengo 7 años ya me voy, el mes que viene. Dentro de un mes...

Ariel: Mentira

Gonzo: El mes que viene me voy. Y así, así le vas dando y ya pasaron 7 años.

Ariel: Le decís luego, 'No, me lo negaron, me faltan 2 meses más'. Y así seguimos remando, de a poquito ¡viste!

Mónica: Pero la pregunta que quiero que piensen un poquito es. No cuando están diciendo para lograr algo, sino de verdad, en interna de corazón. Internamente ¿qué están ofreciendo?

Malaver: A la que se le ofrecí me dejó re tirado.

Mónica: ¿Y qué le ofreciste? qué fue eso

Malaver: Amor.

Mónica: Cuando piensan en amor ¿Qué es lo que están ofreciendo?

Malaver: El cariño, la abrazaba, le prestaba atención, le hacía la comida, postre, le dedicaba una canción.

Mónica: Viste que en las relaciones en general, sea de familia, del trabajo, de compañeros, las relaciones afectivas en general, uno está dispuesto a sacrificar algo para que la otra persona esté bien.

Ariel: Y sí lo haría.

Mónica: A esas cosas también, qué sacrificarías, porque bueno, hacer cariño, hacer comida, hacer postres no es un sacrificio....

Otto: Yo en la calle estuve juntado con la madre de mis hijos.

Malaver: Yo estaba solo con ella y ella no lo supo aprovechar. (Extracto de sesión del Taller de Género en el CUSAM, 20 de abril 2017)

Este parlamento resulta muy espléndido en varios sentidos en cuanto a las representaciones sobre las relaciones afectivas y de género que circulan entre *delincuentes*: por una parte, señala la necesidad que declaran de contar con mujeres que los *sigan* para sobrellevar la precariedad de su existencia en el *mundo de vida de la cárcel*; y por el otro, la naturalización sobre su escasa participación en la configuración familiar. Paralelamente, las

descripciones que hacen sobre las diferencias del trato a una compañera cuando no están detenidos, resalta la diferencia que experimentan en la forma de construir los vínculos de pareja atribuida al encierro.

Como se puede ver al inicio del diálogo entre estos jóvenes *delincuentes* detenidos, en sus discursos emergen recurrencias sobre una cierta valoración social especial de la relación afectiva con los presos. A la vez que sostienen que fuera de los muros del penal las prácticas con sus parejas demandan menos expresiones cariñosas que cuando se encuentran en la visita carcelaria. La forma de cuidado de los vínculos resulta circunstancial y, como se desprende de ello, el despliegue de manifestaciones afectuosas durante las interacciones con las mujeres que *los siguen* también tiene el propósito de lograr la continuidad de las visitas y los beneficios que estas les implica, especialmente cuando suponen que cuentan con recursos limitados para contribuir en la construcción de la relación. De alguna manera se trata de acciones sociales afectivas pero igualmente significadas como estrategia instrumental, es decir, basada en un cálculo racional con arreglo a fines (Weber, 1997), en tanto se procuran provisiones, desahogo sexual, relaciones sexoafectivas, mientras atienden los imperativos de la masculinidad hegemónica de “reproducción de la especie”, y prueban su cercanía a la hipermasculinidad para confirmar su identidad por medio de la promiscuidad y dominación de las mujeres en forma de cosificación y manipulación para preservar el vínculo.

Frente a mi pregunta sobre los aportes que ofrecen en una relación de pareja, las respuestas del diálogo sustentan el argumento de la infantilización de los varones detenidos que se reproduce con el régimen tutelar que define a estas cárceles, que ya ha sido abordado por otras investigaciones, inclusive desde los estudios clásicos de la cárcel (Goffman, 1961; Segato, 2003; Sykes, 1958; Levi-Strauss, 1955; Pérez, 2020). Esta argumentación acerca de la infantilización suma otra interpelación al modelo hegemónico de masculinidad en *Carcelandia* basado en la ideología patriarcal moderna/colonial, interpelación centrada en los impedimentos para cumplir con los deberes de provisión, protección y control sobre las mujeres familiares.

Del intercambio de explicaciones de los detenidos conjuntamente resaltan las maniobras que despliegan para conseguir nuevas mujeres que los *sigan* y, con ello, reaparece la creencia de que las compañeras son proclives a dejar a los detenidos pronto porque se cansan de acompañarlos y de las visitas a la cárcel. En la cárcel se usa el término *seguir, ella me sigue*

desde hace años o no me sigue nadie, para simbolizar el hecho de acompañar, mantener y apoyar a una persona privada de libertad a lo largo de su trayectoria carcelaria por los diferentes penales. El acto de *seguir* a una persona privada de libertad conlleva variadas y continuas dificultades, como las que se desprenden del hecho de *estar ATR* (que he narrado en los apartados previos), y por eso Ariel, el mismo que explica cómo le tiene que mentir a las mujeres que los empiezan a visitar para aminorar el cansancio que les puede implicar, en otro momento sentenció *es que estar con un preso es pa' problemas, profe*. Otra cara de la moneda del mito que él en otro momento refirió en cuanto *al amor del preso*.

Cada visita a un/a familiar detenido implica una importante inversión de tiempo para la preparación, además del tiempo de duración de la visita, lo que para muchas supone rescindir su día de descanso para compartir algunas horas y llevarles provisiones. A su vez, el apremio se amplifica con el paso por las requisas corporales y de los insumos, después de haber soportado largas filas a la intemperie, además de los malos tratos de algunos/as funcionarios/as, y de los efectos de que el personal está sobrecargado de trabajo dada la sobrepoblación. Todas las dificultades se acentúan cuando están alojados en cárceles lejanas. *Seguir* conlleva escoltar los frecuentes trasladados a otros penales de sus familiares, lo cual puede suceder con frecuencia dado que es una de las formas comunes de castigo que aplica la Institución. Las Unidades Penitenciarias suelen estar alejadas de los centros urbanos, lo cual supone largos trayectos a zonas poco conectadas por medios de transporte. A propósito de esto, logran comprenderse las ventajas relativas al acceso de las Unidades del Complejo de San Martín debido a que se encuentra cerca de los centros urbanos y se dispone de transportes públicos que facilitan la llegada al mismo, condiciones de las que carecen otras Unidades bonaerenses. En relación con esto, la hermana de Cisco me contó que visitarlo a la Unidad 31 le tomaba 4 horas de viaje para ir y otras tantas para volver, o si no, debía pagar un Remis que le costaba casi tanto como lo que gastaba para comprarle alimentos. En este punto, cabe recordar que se trata de recursos económicos que no suelen abundar entre las familias de las personas privadas de libertad, principalmente si consideramos el caso de las mujeres con hijos que con la detención de su compañero ven disminuidos o carecen por completo de los ingresos monetarios del hogar.

Javi: Bueno es que yo a ella no le pido nada (se refiere a su expareja quien lo visita semanalmente para llevarle a la hija). Lo mío, al contrario, al revés, yo a ella no le pido nada

porque yo sé cómo está la calle porque estuve de transitoria, y yo sé cómo está la calle, lo que valen las cosas y en vez... yo de acá adentro si le puedo dar le doy. En el taller de reciclaje de computación nosotros a veces, hacemos con los cables, los quemamos, hacemos cosas y después le damos a un profesor y los vende. Yo hay veces que la ayudo con eso. O hay veces que mi hija viene y me pide que le compre una cunita, o una sillita, o un celular de mentira, de juguete. Y yo le doy la plata y que se lo compre la madre. O la madre a veces viene y me dice que no llega, que está renegando con la plata y le doy 200, 300⁸⁰ lo que tengo, lo que le puedo dar... El otro día le dije, yo mientras te pueda ayudar te ayudo. Vos sabés que yo siempre, mientras te pueda ayudar te voy a ayudar. Ahora estoy llamando por teléfono a ver si le pueden hacer llegar plata, porque hasta mañana que no cobra.

Mónica: ¿Y necesita?

Javi: Y sí necesita. Ella tiene 3 chicos... Ella en realidad tiene 2 mujeres con su primer matrimonio, luego tiene 2 varones con su segundo y una nena conmigo.

Mónica: ¡Guao, tiene mucha carga ella!

Javi: No, no porque una ya no está en la casa, es grande, ya se juntó. Ella en la casa tiene 4. A veces son 3 porque hay una que a veces se va a la casa del novio, pero bueno, siempre vienen y a comer ahí.

Mónica: ¡Claro, vamos a comer donde la madre!

Javi: Sí vamos a comer donde mamá. Y ayer estaba renegando con eso porque no llegaba con la plata. Y le digo, bueno, voy a ver si hablo con un par de compañeros que te lleven, aunque sea 100, 200 unos, y 100 o 200 otro y que te alcance de última para hoy. Que ya mañana es 5 y cobrás. Si, está bien. Y bueno estaba con ese tema.

Mónica: ¿Y pudiste resolver eso?

Javi: No, hasta ahora todavía no. Eso también es lo que a veces te pone mal, no poder solucionar de acá adentro problemas que... influye mucho.

Mónica: Totalmente, me imagino.

Javi: Y más sabiendo que uno tiene criaturas, porque uno grande bueno se toma un mate cocido, pan y nos vemos. Engañar al estómago, como quien dice, pero bueno no. (Extracto de entrevista a Javi, 4 diciembre 2014)

Este diálogo muestra al menos 3 cuestiones que sostienen el argumento que he ido exponiendo en este capítulo: el primero, reitera la poca capacidad para aportar a los gastos del hogar y cuidados de los/as hijos/as, si bien en este caso por ser *Limpieza* y estar en la Universidad tiene posibilidad de “ayudar” a la madre de sus hijas, el dinero que puede ofrecerle a cada una es exiguo, como se puede notar en las cifras que dice y la frecuencia de este aporte.

⁸⁰ En el año 2014 esos montos equivalían aproximadamente a 25 y 37 USD.

Segundo, sus palabras traslucen un impacto en su subjetividad en relación con el quiebre del rol de proveedor y protector de la familia. Tercero, las opiniones que expresa Javi muestran una concepción de la paternidad distante, cuestión que materializa la desafiliación de un padre que “ayuda” a las mujeres madres de su prole sin hacerse cargo de toda la responsabilidad que ello implica. En sus expresiones, la manutención y la crianza no son vistas como un compromiso compartido equitativamente, es precisamente sobre este punto que centraré la atención en el próximo apartado.

Hay detenidos que no suelen recibir visitas familiares, o al menos no con tanta frecuencia como para depender de ellas, como el caso de Rafa, que al haber sido trasladado a tantas cárceles y después de una condena de más de 18 años recibe visitas de su madre y eventualmente de su padre, con poca frecuencia. En varias oportunidades me dijo *no me gusta pedirle nada a mi vieja, ya con venir a visitarme tiene*; sin embargo, ella hoy se está encargando del cuidado y la manutención de la hija que él tuvo con una detenida. Por lo tanto, indirectamente –invisiblemente– también depende de su madre en cuanto ella cubre los gastos y las responsabilidades de la crianza que él no puede afrontar.

8.7 Paternar a la distancia

En el antedicho Taller de Género, y en las conversaciones que tuve en el pabellón que visité para hablar de masculinidades en la Unidad 31, surgieron varias expresiones que me llevaron a preguntarme sobre las experiencias con la paternidad de estos varones, pensando desde mi perspectiva en el valor que le otorgan a la familia y al modelo de la masculinidad patriarcal cuando experimentan múltiples quiebres del imperativo en cuanto a la provisión de recursos y de “seguridad”. La delegación casi total de las tareas y responsabilidades económicas de estos varones en las mujeres, por no hablar de las afectivas y educativas, no es exclusiva de la cárcel, ni de los sectores populares, por eso puede pasar desapercibida la naturalización entre los diferentes actores de la cárcel. Esta invisibilidad demuestra la falta de atención en las políticas penitenciarias a las responsabilidades de estos padres, que se evidencian en la debilidad de los programas para el *tratamiento penitenciario*, los peculios indignos y las condiciones a las que son expuestas madres e hijos/as que quieren ingresar a la visita y proveer de recursos a los detenidos.

Pensar en el ejercicio de la paternidad y maternidad de las personas privadas de libertad en el SPB implica atender de entrada a la ausencia del hogar, desafiliación o distancia frente a los eventos cotidianos y prácticas de crianza, un aspecto analizado en estudios sobre familiares de personas detenidas (Ferreccio, 2014, 2018). Asimismo, a las problemáticas anteriores se le suman las escasas posibilidades de trabajo productivo, además de la infantilización institucionalmente generada de los detenidos. A las personas detenidas en este Sistema penal no se les puede remunerar por fuera de la Institución Penitenciaria, aun cuando la contraprestación monetaria a los detenidos que trabajan sea menos que “simbólica”. En el SPB el pago de los/as detenidos/as, llamado el *peculio*, es considerado por ellos, y por mí también, como absolutamente insignificante (Ver 6 Capítulo: Limpiezas, “gubernamentalidad” y masculinidad). Estas posibilidades restringidas de recibir remuneración desincentivan el hábito del trabajo, lo cual contribuye con la configuración de sujetos dependientes, en gran parte expulsados de la educación y sin estímulos para asumir responsabilidades laborales y socialmente productivas. Además de la tensión que ello implica frente al modo de como “ser hombre” socialmente hegemónico, estas exclusiones afectan directamente el ejercicio de la paternidad y de la protección familiar.

La infantilización articulada al sometimiento permanente de la violencia que interviene en las subjetividades de las personas detenidas se manifiesta también en la construcción de la paternidad de estos sujetos, que desde sus ingresos como detenidos en el SPB enfrentan la impotencia que establece el encierro. El régimen tutelar que aplica el Sistema Penal con sus prácticas tendientes a la reducción de las voluntades de los hombres privados de su libertad supone un estado de minoridad que se traduce en la infantilización de estos sujetos. En su análisis comparativo sobre las formas de sanción de la cultura occidental y las sociedades indígenas antropofágicas, Lévi-Strauss en afirmó que la primera infantiliza a sus “culpables” porque eso permite autorizar el castigo, a la vez que se le niegan los derechos legales y la forma de responsabilizarse para procurar algún “consuelo”. Con respecto a ello plantea, “y creemos haber cumplido un gran progreso espiritual porque, en vez de consumir a algunos de nuestros semejantes, preferimos mutilarlos física y moralmente” (1955: 442). La infantilización en el Sistema Penitenciario se produce a partir de la falta de espacios de trabajo o para la activación de las capacidades productivas, los continuos procesos de humillación, *verdugues*, los cuales se inician con los rituales de ingreso que examiné previamente. Estos rituales consisten en intervenciones sobre los cuerpos y se pretende con múltiples acciones

desarmarles la identidad. Los clásicos estudiosos de la cárcel también coincidieron en que el sistema de encierro en “Instituciones Totales” es fabricante de infantilización de las personas privadas de libertad, un proceso asociado a la continua vigilancia, la sistematización de las actividades cotidianas y el control del uso del espacio, añadido a la falta de privacidad y las prácticas que inciden en la escasa posibilidad de autodeterminación de las personas privadas de libertad.

Las consecuencias de la infantilización engendrada en la cárcel como forma social de castigo a las que refiere Levi-Strauss (1995) y también observada por Goffman (1961) y Sykes (1958), se acrecientan con la falta de acciones dirigidas a formar sujetos responsables de sus actos delictivos, como advirtió Segato (2003). A ello añadido la falta de educación en perspectiva de género para producir representaciones de masculinidades familiarmente responsables. En el trabajo citado de Segato (2003), basado en una investigación etnográfica en una cárcel en Brasilia, propone el concepto de *pedagogía de la irresponsabilidad* para descubrir efectos del Sistema Penal en las acciones y subjetividad de las personas privadas de libertad. En el caso que he investigado, también identifiqué la manifestación de una *pedagogía de la irresponsabilidad* productora del modelo de masculinidad, que se refleja en prácticas y discursos de los presos en relación con sus vínculos familiares y relaciones afectivas, que en sus concepciones de la paternidad toman un peso significativo.

En la siguiente cita, retomo recortes de la conversación entre Cisco y Malaver, esta vez, para exhibir algunas estrategias desplegadas para eludir las responsabilidades familiares y explicaciones a sus hijos/as derivadas de sus elecciones, acciones y decisiones delictivas.

Malaver: Igualmente, ya no se lo puedo dibujar al chabón.

Cisco: ¡No, más vale!

Malaver: Pero, a Briana, todavía puedo ... Igualmente la otra vez me decía Ignacio, ‘Papi ¿Cuándo vas a venir? Estoy trabajando re lejos hijo, no puedo ir’. ‘Mamá no tiene plata para ir hasta allá, pero dale plata vos’, me dice, ‘si vos estás trabajando’. ‘Lo que pasa es que estoy re lejos-le digo’. Lo quiero envolver...

Cisco: Sí, pero ¿hasta cuándo? Bueno, vos ya te vas [en libertad por condena cumplida], pero digo, los chicos no son...

Malaver: Si bueno, cuando le digo ‘bueno hijo tenés que tener paciencia’, me dice: ‘Bueno papi yo estoy cansado de tener paciencia’. ‘Bueno, pero vos fijate que papi por no tener paciencia ahora tiene que estar laburando re lejos ¿entendés? Y si vos no tenés paciencia’, le digo, ‘cuando seas grande como yo vas a terminar tan lejos como yo’, le digo. ‘Y todo por no tener paciencia. Ahora, en este momento te tenés que encargar solamente de cuidar a tus hermanos, y no hacerla renegar tanto a tu vieja y tené paciencia boludo. Porque paciencia fue

lo que a mí me faltó. ¿Si yo hubiera tenido esa paciencia hoy estaría con vos'? (Fragmento de entrevista de Cisco a Malaver, 22 de mayo de 2017)

Entre otras cosas, este relato Malaver destaca, como escuché decir a varios padres detenidos, que le pide al hijo que aprenda a esperar para recibir los cuidados y atención de su padre, también le demanda paciencia por la provisión de recursos. Además, le indica que *se encargue* del cuidado de sus familiares, formando desde la infancia varones que atiendan los imperativos de la masculinidad. Su experiencia nos especifica los laberintos del tránsito de los sujetos detenidos identificados con estas masculinidades frente a la paternidad, que remiten a las dificultades de asumir responsabilidades.

Este no es un caso aislado de un detenido que le oculta a familiares su situación de encierro penal asociado a una valoración moral que lo avergüenza delante de sus hijos, y de otros familiares. Uno de los estudiantes del CUSAM cuando salió en libertad nos pidió a las/os docentes que lo encontramos en la calle que no lo volviéramos a llamarlo por el nombre que tradicionalmente usamos. Nos explicó que esa era su identidad en la cárcel, pero una vez liberado y cerca de su hija prefería ser llamado de otra forma porque ella desconocía su pasado en prisión. En el Taller de Género varios comentaron que sus hijos/as no saben en dónde están. Cuando hablamos del tema, Rafa me contó que su hija mayor (de 8 o 9 años) se había enterado recientemente. Algunos manifestaron haber cortado la comunicación porque ya no podían sostener las excusas ante la demanda de presencia de sus hijas/os. Cisco, cuando volvió después de 6 años en libertad, tampoco les explicó a sus hijos/as menores que estaba en la cárcel y a la familia le ocultó por varios meses su reingreso a las prácticas delictivas.

Ferreccio (2014) examinó esta ambivalencia moral de los detenidos en cuanto a la vergüenza que les despierta declararle a sus hijos sus tránsitos carcelarios y acciones delictivas, para mostrar algo que también he encontrado en esta investigación en relación con el análisis que he realizado, de la *cultura delictiva* y es que estos individuos no adhieren ciegamente al sistema de valores de la cárcel. En reiteradas situaciones le otorgan validez al sistema moral de la sociedad dominante, por eso pretenden alejar a su descendencia y algunos vínculos afectivos de sus transgresiones a las normas sociales o los efectos que conllevan. En este sentido, cuando utilizo la noción de *cultura delictiva* no considero cerrada en una estructura de valores antagónicos con las normas sociales dominantes, pues también observo diversas continuidades con sistemas que la contienen, así como adhesiones a la legitimidad de la

moralidad de la sociedad dominante, demandas y prescripciones de las cuales no se encuentran exentos.

A fin de deconstruir los estereotipos de género dominantes entre los *detenidos* durante el Taller de Género, Nan, una de las profesoras propuso un caso en el cual la mujer podía ganar más dinero que su compañero y eso requería que él se encargara del cuidado del hogar. La respuesta que resonó entre otras similares fue *eso sería un desastre para el hogar*. La profesora preguntó ¿entonces el ideal cómo sería? *Que ella esté en la casa y lo espere a cuando él llegue de trabajar*, fue la representación más difundida. Me resulta desconcertante que esta idea esté naturalizada entre varones que no trabajan, sino que se dedican a actividades delictivas, con la inestabilidad en ingresos que ello conlleva, pero a la vez revela el peso de las instituciones de la masculinidad patriarcal en las representaciones sociales y en la configuración de la subjetividad de los actores. El diálogo que presento, que recoge el debate suscitado por la propuesta de Nan, pone asimismo de manifiesto el arraigo de la concepción tradicional patriarcal de familia, que está lejos de ser accesible para la masculinidad hegemónica entre los detenidos.

Mónica: Una pregunta Gabo, que me llama la atención, cuando dices “cosas de mujer” qué imágenes se te vienen a la cabeza, cuáles son esas cosas diferentes entre las mujeres y los hombres.

Gabo: Son varias cosas en las que no se pueden igualar, por ejemplo, en el arte de procrear

Mónica: ¿Para ti el hombre no procrea?

Gabo: El arte de procrear. No es lo mismo la crianza o el afecto que brindan las mujeres, no es igual la caricia que le da a un bebé a la que le da un padre. La del padre es más áspera. Hay cosas en las que no se pueden igualar.

Mónica: ¿Por ejemplo en...?

Ale: En el arte de procrear, no sé, nunca vi ningún hombre embarazado.

Guada: ¿Pero puede cuidar? Cuidar a un bebé, hacerle la merienda, llevarlo al colegio.

Ale: No es lo mismo que le haga la merienda yo a que se lo haga una mujer.

Guada: ¿Cuál es la diferencia?

Ale: El amor maternal

Nancy: ¿Y si murió esa mamá, no va a ser de la misma calidad el amor?

Dardo: Sí, quizás no es el mismo sentimiento, pero vos podés hacer la misma tarea.

Ale: Si la tarea sí, pero no es lo mismo.

Dardo: ¡Claro a eso estamos hablando! Ponele las tareas laborales, las tareas del domicilio, el ser padre, el ser compañero con tu *jermu*.

Ale: Está probado científicamente que una criatura que toma conciencia a partir de los 7 años, los toma sobre los niveles de enseñanza de la madre. Entiende, o sea que no es lo mismo mi

caricia a la caricia de la mamá. Las criaturas cuando se mueren en llanto los agarra la madre y capaz que le transmite paz y el padre no. Por eso el hombre es muy arrebatado.

Javi: Porque el padre no está nunca, está siempre la madre, si estaría siempre el padre...

Ale: Es que el padre no está nunca, porque llega cansado del trabajo y se va a dormir y se le olvida...

Javi: Pero si estaría la madre trabajando y vos te quedas cuidando a los chicos, el chico se te va a pegar a vos.

Nan: Y pensemos en esta posibilidad ¿cómo ven Uds. que, por ejemplo, Brisa consigue un hiper trabajo, ella trabaja 6 horas y gana super bien, tan bien que le dice a Norberto, quedate vos con los chicos mejor, ya que voy a estar esas 6 horas, y no queremos meter a nadie en casa, quedate vos con los chicos ¿qué pasaría?

Javi: Sería buenísimo

Nan: ¿Sería buenísimo? Honestamente, ¿Uds. se quedarían en su casa?

Ale: Honestamente medio que lo pensaría porque, que vos te fueses todo el tiempo, 6 horas, vayas a trabajar y yo estar solamente cuidando a la criatura...

Nan: ¿Estar solamente cuidando a la criatura?

Ale: Pero compartamos un horario diferente, trabajo yo, y trabajas vos y nos turnamos para cuidarlo.

Nan: Ale decime, ¿solamente cuidar chicos te parece poco?

Ale: No, no me parece poco, pero como que cuesta un poquito, ¿viste? o como que no me acostumbro. (Extracto Taller de Género, 27 de abril de 2017)

Basados en las diferencias sexuales biológicas, la mayoría de estos varones naturalizan impedimentos para desempeñarse como padres, situación que no es exclusiva de este contexto, pero que en estos espacios requiere especial atención si se reflexiona sobre algo que escapa de esta investigación ¿Cuáles son los efectos en la subjetividad y experiencias vitales de sus hijos/as y de las mujeres que deben asumir la “imposibilidad” de sus compañeros de paternar? Estas afirmaciones también me llevaron a indagar en varias oportunidades en ¿Por qué tienen hijos/as que luego no van a atender y, por qué eso sucede con frecuencia entre detenidos? A propósito, como referí analizando el funcionamiento del SPB, los detenidos que no tienen familia que los visite, llamados *parias*, también tienen mayores dificultades para avanzar en el *tratamiento penitenciario*, porque en la ley se establece que parte de las evaluaciones que deben aprobar están acopladas al sostenimiento de los vínculos familiares. Más allá de esta especie de mandato de reproducción del Sistema Penal está el imperativo de reproducción social que sostiene el sistema económico actual.

Otra forma que acentúa la complejidad de paternar desde lejos tiene lugar cuando los detenidos tienen a sus hijos con mujeres también detenidas, por su impacto directo en la

sociabilidad carcelaria, porque si aspiran a reafirmar su masculinidad hegemónica, especialmente en el caso de los *Limpiezas*, es primordial cumplir el rol de proveedor, especialmente por las necesidades que tampoco su compañera puede solventar. Las historias de Rafa y Roa para conseguir y llevar recursos a las visitas intracarcelarias me permitieron comprender que el suministro a sus hijos/as que están en otras prisiones y a sus madres es clave para sostener la reputación que se pretende frente a sus pares. En el caso de Rafa pude conocer de cerca la situación porque tenía una compañera que quedó embarazada mientras él participaba en el grupo de investigación: En esos días me enteré de un hecho que revela cómo es la consecución de recursos para los *delinquentes* detenidos que pretenden fama entre sus pares y entre las detenidas de la cárcel donde está su compañera de turno. Un día que estuve almorzando en el taller de panadería que funciona en el CUSAM y era por entonces un espacio controlado por Rafa y sus *soldados*, me contaron que él estaba de visita en el penal de madres del SPB (Unidad 33) porque había nacido su nueva hija. Al día siguiente del almuerzo me enteré de que habían encerrado ahí a un interno para robarlo, lo desnudaron y le quitaron el celular, el dinero y las drogas que tenía. Justamente, días antes Rafa me había vuelto a decir que a él no le gusta estar robándole a los compañeros. *Yo soy ladrón de bancos, no de presos*, me dijo. A pesar de ello, quien me narró lo sucedido habló con el interno que fue víctima de las prácticas *tumberas* de Rafa y su grupo. Después, me contaba Cisco, que estando de *Limpieza* cuando nacieron su hijo y después otra hija, cuyas madres vivían en libertad pero que no trabajaban, se vio en una situación similar a la de Rafa. Me contó que *Días antes de la visita, entraban 3 pibes al pabellón, y al rato salían 2 y yo me quedaba con todas sus cosas*. Lo de *salían del pabellón* es un modo de decir que los expulsaron usando violencia. Esa es una práctica común dentro de los *pabellones de población* y suele ser una prerrogativa de los *Limpieza*. Por eso, Cisco me decía respecto al caso de Rafa *como él necesitaba rescatar algo, a ese pibe le armaron una causa y con eso le quitaron todo, porque además el pibe parece que recibe siempre muchas drogas*. Esto explica que él fuera el objeto del robo colectivo con desnudo incluido.

El imperativo de competencia de la masculinidad hegemónica también explica por qué de los robos antes de los días de visita intracarcelaria son una práctica no sólo común, sino conocida entre detenidos. En la lógica del *mundo de vida de la cárcel* cuando un *delincuente* preso va a tener un bebé, o cuando va a otra cárcel de visita íntima, va a procurarse recursos y alimentos para llevar. El hombre que “merece el honor de serlo”, como también encontró

Palermo (2017) entre los obreros petroleros, debe mostrar que siempre está a la altura de las circunstancias. De tal forma, de cara a la hombría que se debe confirmar continuamente en esta sociabilidad, sumado al imperativo de proveedor material que impone la noción tradicional de familia en Occidente, pero obstaculizado en la formalidad de la Institución, se añade el afán por la competencia con los pares. Esta práctica habitual también incide entre las mujeres de los detenidos: para ellas los recursos recibidos, además de la necesaria provisión, se traducen en símbolos de orgullo, de ahí la relevancia de la cantidad de recursos que le provea a su compañero, con lo cual se juega el estatus de él en la sociabilidad carcelaria. Pocas provisiones en la visita significan poder limitado y poco prestigio del visitante. Aún más, si este es *Limpieza*, como en el caso de Rafa, podría ser cuestionado por su pareja y sus pares, quienes a su vez pueden ser pareja de otros detenidos.

La importancia discursiva que se le otorga en la cárcel a la familia y a la paternidad de la mano de la infantilización de estos sujetos y la imposibilidad para muchos de trabajar y obtener recursos para contribuir con las madres de sus hijos/as, refleja una doble implicación, nuevamente paradójal. Si bien la mayoría de los detenidos en sus discursos le dan a la familia un gran valor, en la práctica están alejados del desarrollo de la vida cotidiana de sus compañeras, hijas/os, madres, padres, hermanas, etc. Simultáneamente, con la detención pasan a ser dependientes de las mujeres que a las que, de acuerdo con la masculinidad hegemónica, deberían mantener económicamente para considerarse suficientemente hombres. Aunque hay algunos detenidos que disponen de recursos económicos, igual dependen de las visitas para adquirir a una parte de estos; también en ellos está en crisis el rol de proveedor durante la vida en prisión. En consecuencia, como producto del Régimen Penitenciario se moldean sujetos infantilizados que simultáneamente son impelidos a conformar núcleos familiares tradicionales, en atención al imperativo de reproducción social ineludible para el sistema económico que les encierra que, a su vez, encuentra su reflejo en las leyes de ejecución de la pena que sancionan la desafiliación de los *parias*.

Las instituciones tienen la función de inscribir en la subjetividad de los individuos valores, símbolos y modelos cognitivos colectivos, como analicé en el Capítulo: Institucionalización por la fuerza y seguridad retomando a Dubet (2007). Adicionalmente, *en el mundo de vida* de estas cárceles, el marco de significados disponibles está cargado de los imperativos del modelo de masculinidad que, entre otros rasgos, promueve la exhibición de

las capacidades reproductivas y de *conseguir mujeres*. Irónicamente, en estas cárceles se configura un orden simbólico que se sustenta en la familia como la institución social por excelencia y que deposita en mujeres, principalmente pobres, la responsabilidad de mantener económica, moral y emocionalmente a su familiares detenidos/as. En síntesis, la masculinidad condensa un conjunto de prácticas y representaciones que fortalecen una ética, siempre dinámica e inacabada, pero que en cada contexto contribuye a la dominación de las mujeres y de otras masculinidades. En las Unidades Penitenciarias del SPB que analicé, como parte de los requerimientos para la producción de la “seguridad” y el imperativo de sostener el encierro de estos varones, se construye unas formas de “ser hombre” y alcanzar privilegios que está tejida en contradicciones que se conciertan con la violencia y la pedagogía de la irresponsabilidad (Segato, 2003) en la configuración de la subjetividad de estos sujetos

Conclusiones

Para sintetizar las reflexiones expuestas sobre el *mundo de vida carcelario* que detecté en mis recorridos por *Carcelandia* y otras unidades del SPB, retomo las precisiones en cuanto a que, en algunos sentidos, concibo a la cárcel como una “Institución Total” (Goffman, 1961), debido a que esta noción permite examinar cómo se reproduce la “institucionalización” (Dubet, 2007) en la sociabilidad dentro de la Unidad Penitenciaria. La Institución también produce un mundo simbólico propio. Lo primero que posibilitó este concepto fue observar que dicho espacio social se reproduce en la relación entre los diferentes actores, por principio antagónicos, constituyendo una permanente dialéctica que dinamiza esta particular configuración cultural. Pero, por otro lado, si bien la cárcel se produce y reproduce en las relaciones que se establecen entre custodios y presos, también intervienen otros actores que moldean la sociabilidad interna, de ahí que no la conciba bajo un nivel aislamiento que la separe del resto de la sociedad, tal como ha sido interpretada desde los clásicos trabajos de Goffman (1961) y Sykes (1958). Los actores que dan forma a *Carcelandia* son internos y externos, por eso, aunque refiero a la idea de una Institución que tiene carácter de totalidad, estoy aludiendo a un espacio para el mundo de la vida dinámico y cuyas fronteras con el entorno son atravesadas constantemente. En este sentido, dentro de este espacio observo, por un lado, una relación dialéctica entre los que habitan la cárcel en contra de su voluntad y los que la transitan con propósitos laborales cuyas interacciones son en algunos momentos antagónicas y en otros recíprocas. Por el otro lado, dando muestra de la porosidad de las fronteras carcelarias, emergen como actores claves para la supervivencia las familiares que acompañan y sostienen a los detenidos tanto emocional como económicamente.

Asimismo, desde la perspectiva de los detenidos, sus prácticas y vivencias cotidianas dan cuenta de que se presiente asiduamente encerrados en una Institución represiva que les condiciona el desarrollo de todas sus actividades diarias, se perciben aislados de una calle que se les presenta inaccesible por un tiempo (determinado para algunos e indeterminados para otros), y que hay una Autoridad que tiene estrategias que les controlan gran parte de sus acciones. Estas vivencias y representaciones también conducen a la interpretación de la cárcel en términos de una “Institución Total” porque influye en todas las interacciones de los actores que la conforman y está organizada a partir de una Autoridad burocrática que controla la violencia dentro del espacio institucional, empleando como una táctica fundamental el

gobierno de unos sobre otros. Para los/as detenidos/as, penitenciarios/as y demás actores, la cárcel envuelve, intercepta y define todas y cada una de las prácticas que despliegan en ese espacio, de modo que no solo configuran sus subjetividades, sino que también reproducen procesos de identificación estructurantes de las vidas de las personas encerradas y de las que trabajan ahí. Dicho de otro modo, parafraseando la frase de mis interlocutores, *la cárcel se te mete hasta los huesos o en la cárcel nos pretenden desarmar la identidad*, afirmaciones que señalan la capacidad del espacio institucional de absorber por un tiempo determinado el tiempo de las personas y sus intereses.

Por el otro lado, retomo parte de las precauciones con respecto al carácter de totalidad otorgado a las cárceles en el sentido goffmaniano para analizar al espacio institucional, porque también las Instituciones Penitenciarias que estudié son permanentemente atravesadas por el mundo social que las produce, por el entorno que genera a su alrededor y porque su funcionamiento depende en gran parte de la participación de actores externos. La percepción de estar en un espacio con potencia totalizante permite interpretar en contexto los códigos culturales, lenguaje, normas sociales, valores en relación con moralidades diferentes, bajo un concepto que explica la delincuencia más allá de satisfacción de la subsistencia económica. Así, como expresé en la introducción, abordé los atributos de la masculinidad y de las normas hegemónicas en la socialización carcelaria en relación con una forma específica de configuración cultural, llamada en el campo *cultura delictiva*, pero recuperando los atributos que según Míguez (2008) forman parte de lo que él denomina “subcultura delictiva”. A través de esta categoría el autor describe un colectivo social basado en la transgresión de la norma establecida que ofrece sentidos de pertenencia y significación a un sector de jóvenes de los márgenes urbanos de Buenos Aires. Asimismo, ofrece redes sociales, saberes prácticos, alianzas estratégicas entre hombres que comparten el gusto por la ejecución de actividades de riesgo e interpelan con sus prácticas y representaciones sociales la legitimidad de la norma establecida en la cultura dominante. No obstante, ello, este conjunto de atributos convive con los valores morales de la sociedad dominante, entre otras formas, reproduciendo en su configuración los estereotipos de género y las relaciones de desigualdad similares al propio sistema social que los reprime.

Para la *cultura delictiva* es mandato *enfrentar a la policía*. Sin embargo, este antagonismo entre chorros y penitenciarios resulta claramente diferenciables por las relaciones

tensas de reciprocidad y complementariedad que establecen entre ellos, de manera tal que se pone de manifiesto que sus interacciones no están sustentadas en un antagonismo radical. A propósito de ello, reitero que usé la categoría nativa *cultura delictiva* para explorar el *mundo de vida de la cárcel* como un ejercicio analítico que permite visualizar las ambigüedades, tensiones que hacen a la vida cotidiana de los detenidos. Así, pese a los debates en torno al uso del concepto de cultura –con los cuales dialogué previamente– la categoría de *cultura delictiva* posibilita la comprensión de la existencia de modelos de identificación, individuales y colectivos, en relación con otras moralidades y racionalidades que orientan los comportamientos que aparecen recurrentemente en estas cárceles como fue observado en los diferentes apartados.

Desde las experiencias de las personas detenidas, la *lógica de la cárcel*, basada en el sistema de representaciones y prácticas de la *cultura delictiva* que atraviesan las diferentes interacciones sociales en diferentes “pasillos” de la Institución, si bien tiene una relación contraria con la norma socialmente impuesta, a la vez tiene normas propias que organizan esta configuración cultural. Esta hegemonía que observo de los *códigos de la cultura delictiva* fue problematizada a través de las diversas situaciones que desarrollé a lo largo de los capítulos. La primera evidencia de la amplitud de su alcance dentro de la Institución es que en todos los tipos de pabellones se usa a *delincuentes*, que se reivindican como tales para ejercer el rol de *Limpieza*; igualmente se observa en el uso extendido del lenguaje que conecta a los miembros que hacen parte de la *cultura delictiva*. Pero la recurrencia en las prácticas que transgreden a las normas y que son delictivas se torna visible cuando ingresan drogas, celulares y otros elementos prohibidos por la anuencia o “no detección” por parte de los funcionarios penitenciarios. En las Unidades que visité en el SPB, y según los relatos de varios detenidos, estos episodios suceden en la mayor parte de las cárceles del SPB en donde a los detenidos se les “permite” tener el celular y, a la vez, si les encuentra alguno pueden sancionarlos. El uso de celulares dentro de las cárceles funciona no solo para garantizar el derecho a la comunicación, para promover la revinculación afectiva y familiar, sino también para garantizar la “gubernamentalidad” de los detenidos y, simultáneamente, como una causal para sanciones. El celular funciona como instrumento para controlar a los *Limpiezas* y para estos funciona como instrumento para controlar a sus pares. A su vez, la detección de un celular en un proceso de requisa puede dejar marcas en el legajo judicial. Pero también, como muestra de la complejidad de la gestión del orden en el universo carcelario bonaerense, el uso de estos ha

incidido en la baja de los niveles de violencia. Esta situación ilustra por qué para los detenidos el ingreso de los celulares sirve de medio coercitivo a la vez que constituye un instrumento para la “gubernamentalidad” (Foucault, 2007), producto de la aplicación arbitraria de las normas. Asimismo, según otras investigaciones con familiares (Mancini, 2019), en muchos casos el celular acerca a sus detenidos a la vida doméstica pero también es usado para controlar a sus compañeras e intentar dominarlas.

Esta tesis abordó el análisis de la producción de subjetividades sobre la identidad masculina de varones considerando que, por un lado, ejercen la dominación sobre las mujeres (Connell R. , 2007) y, por el otro, las necesitan para la gestión del orden social funcional a la Institución represiva, como fuentes de provisiones, contención para el apego al *tratamiento penitenciario*, para la satisfacción sexual y la reproducción de estos varones. Como se desprende de los testimonios y sentidos compartidos expuestos en el capítulo anterior, las unidades del SPB dependen de la provisión de recursos materiales de las familiares, y estas son encargadas del acompañamiento emocional y la revinculación social de estos varones excluidos del sistema e inmersos en tejidos sociales en extremo violentos.

Para ampliar este argumento es preciso retomar algunas precisiones teóricas. Las cárceles son sistemas complejos interdependientes de otras instituciones más amplias que las abarcan y de las condiciones estructurales y coyunturales de la sociedad que las produce. A su vez, la Institución Penitenciaria a la que hago referencia con fines analíticos tampoco es un conjunto homogéneo. Es decir, aunque cada cárcel del SPB se parece al conjunto y a la vez se distingue de las otras del mismo Sistema Penitenciario, de ello se derivan múltiples limitaciones para elaborar a, partir de la etnografía que desarrollé visitando distintas cárceles –pero focalizándome en la U48 del complejo Penitenciario de J.L. Suárez– generalizaciones extrapolables a todas las Unidades del SPB. Las experiencias de los/as detenidos/as con los que hice la investigación muestran que en un conjunto todas las cárceles son representadas como una Institución represiva, dirigidas por Autoridades para ellos deslegitimadas, que tienen el propósito de despojarlos y *quebrarles* la identidad. Sin embargo, los pabellones que conocí y transité de las Unidades que recorrí tienen condiciones específicas que se reflejan en los resultados que he presentado. Al respecto de esto, es preciso enfatizar que las interacciones que observé y las que produje, pudieron llevarse a cabo porque empecé el trabajo de campo desde una Unidad Penal en la que su sociabilidad está fuertemente influenciada por la

existencia de otras instituciones civiles como la UNSAM y organizaciones sociales que intervienen en las normas, las prácticas y en la configuración de sentidos compartidos entre sus actores.

El estudio antropológico de *el mundo de vida de la cárcel en Carcelandia* siguiendo la propuesta epistemológica de Kalinsky (2003) ofrece la posibilidad de deconstruir conceptual y discursivamente sus bases ideológicas, económicas e institucionales. Desde mi perspectiva feminista, la reflexión crítica que expongo de la Institución Penitenciaria, indica que no estoy de acuerdo con su existencia ni con las funciones que realmente cumplen, pero tampoco sostengo una postura abolicionista. En cambio, considero que es esencial contar con fuentes empíricas confiables sobre las cuales fundar nuestras conclusiones en los estudios sobre la seguridad, criminología y aplicación de justicia, las formas de sanción penal y las instituciones disponibles para abordar estas problemáticas. Asimismo, considero que la desnaturalización de las paradojas que actualmente produce la Institución Penal necesita enfocarse en las prácticas, discursos y sentidos hegemónicos en las instituciones que dan forma y uso a las cárceles, sin que por ello se inculpe individualmente al personal de la Fuerza de Seguridad Penitenciaria.

En relación con la presencia de las organizaciones mencionadas en el funcionamiento cotidiano de la cárcel, coincido con las investigaciones que han evidenciado las cárceles también representan para algunos/as detenidos/as un espacio para la satisfacción de derechos antes inaccesibles (Kalinsky, 2003; Ojeda, 2013; Oleastro, 2017). Tal es el caso de las Unidades del Complejo Penitenciario de José León Suárez, que cuenta con una sede de la Universidad Pública de la UNSAM, lo que significa para gran parte de los detenidos la primera posibilidad de acceso a este tipo de espacio educativo. Esta singularidad teje varios contrapuntos, entre ellos, con la suposición actual del Sistema Penal de que el encierro sirve para educar a *delincuentes*, criminales, feminicidas, abusadores sexuales, entre otros, para que vuelvan a vivir en libertad, y que en este Servicio Penitenciario se pretende controlar la ilegalidad legitimando vulneraciones de varios derechos a través de la violencia institucional; además de la ironía que representa la necesidad del SPB de tener *Limpiezas* y presos que dominen a otros presos como forma de “gubernamentalidad”.

Las instituciones intervinientes en las Unidades del Complejo Penitenciario del SPB ubicado en el conurbano norte del AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires) producen

unas formas de habitarlas que rompen, al menos momentáneamente, con la *lógica de la cárcel* porque, como dicen los actores, *rompen con el paisaje carcelario*. Esta penetración de instituciones civiles en *Carcelandia* plantea un quiebre respecto a los códigos de socialización que se producen en estas Unidades porque les posibilita a los/as detenidos/as re-configurar su forma de transitar el encierro, otorgándole proyectos de vida. Los relatos de cómo los *delincuentes* suspenden sus *berretines*, aceptan participar de aulas de clases con funcionarios/as penitenciarios, cuando recibieron la visita de la militante transexual que visitó el CUSAM, o el hecho de que tengan espacios de charla y trabajo en investigaciones sociales, señalan una parte de las especificidades de condiciones que dan forma al *mundo de vida de la 48*, respecto a otras Unidades que no he visitado pero que, según los relatos de diferentes detenidos, son cárceles “más violentas” y con pocos espacios alternativos a *la lógica carcelaria*.

En los penales del SPB la gestión del orden social y las medidas de seguridad para las personas que la visitan, de los detenidos y de quienes trabajan ahí, se produce a partir de varias tácticas para regular la violencia: la configuración de pabellones a cargo de la iglesia evangélica, la incorporación de organizaciones civiles para dirigir actividades educativas, culturales, deportivas y/o religiosas y la “gubernamentalidad” del poder o del liderazgo de unos detenidos sobre otros. Es posible que se utilicen otras que no fueron evidentes desde mi trabajo de campo, pero esta clasificación resume las que identifiqué en el caso de las Unidades penitenciarias que he conocido. En este contexto el ideal de la masculinidad hegemónica se presenta encarnado por los que asumen (o pretenden asumir) el rol de *Limpiezas*, es decir que la producción de la forma de ser hombre dominante se articula con las estrategias para el gobierno de las cárceles, basadas en la dominación y la violencia. Las tareas y responsabilidades formales y consuetudinarias de los *Limpiezas* implican definir las normas y prohibiciones, sancionar, mediar en las relaciones colectivas de los detenidos con las Autoridades de la cárcel. También se arrogan la elección de quién puede o no puede vivir en el pabellón.

Al interpretar las prácticas y sentidos compartidos entre los diferentes actores de la cárcel, en relación con la gestión del orden y la seguridad, y los normas hegemónicas que definen el desempeño como hombre en estos espacios en el SPB, desde mi perspectiva se dibuja la metáfora paradójica de la serpiente que se muerde/come a sí misma como símbolo

explicativo en varios sentidos: el colonizado poniendo el cuerpo en la guerra que favorece a otros a cambio de pequeños privilegios que no comprometen al régimen. La serpiente se devora a sí misma, así como el *delincuente* detenido compromete su progresividad en el Régimen Penitenciario funcionando de *Limpieza*. Asimismo, otro elemento que contribuye con esta paradoja es que en estos enclaves residuales del sistema patriarcal moderno/colonial, son las mujeres pobres, en muchos casos también víctimas directa de la violencia que produce la cárcel y la masculinidad hegemónica, las responsables de gran parte del funcionamiento de estas Unidades Penales.

A través de los capítulos precedentes he argumentado que las alianzas entre los *delinquentes* en la cárcel son derivadas de la identidad que ofrece la *cultura delictiva*, que les proporciona saberes prácticos, redes sociales intracarcelarias, además de cierta cohesión frente a la Autoridad, en especial para enfrentarse colectivamente a prácticas abusivas o satisfacer necesidades. Asimismo, la Autoridad Penitenciaria se sirve de algunos *delinquentes*, capaces de usar la violencia estratégicamente con las armas que ofrece el contexto, para organizar la sociabilidad y el gobierno de la población encerrada. A su vez, observo que en la medida en que los actores ejercen la dominación que propone la masculinidad hegemónica aumentan su vulnerabilidad ante la Autoridad Penitenciaria y se alejan más de las posibilidades de sobrevivir hasta alcanzar la libertad. Esto se explica debido a que las peleas, que enfrentan entre sí los *delinquentes* para reafirmar su virilidad u obtener recursos, pueden terminar en traslados y sanciones o, directamente, pueden provocarles la muerte. Las experiencias y trayectorias de quienes han ocupado este rol de *Limpieza* fueron las que me llevaron a observar que ese mismo *carnet* que parece otorgar privilegios de acceso a lugares diferentes, proximidad con las Autoridades Penitenciarias, poder en la distribución de los recursos, e imponer su *política para gobernar* con la *faca* y el uso estratégico de la violencia, los aleja cada vez más de los derechos que los acercan a la libertad.

Para la gestión del orden social carcelario y evitar los conflictos tales como motines que pudieran desbordar la capacidad de control de un Servicio Penitenciario sobrepoblado, hacinado, con cárceles indignas, se usan diferentes tácticas gubernamentales. Asimismo, se apela a recursos como el permiso discrecional de los celulares y la ampliación de las posibilidades para las visitas íntimas de estos varones (no así con las mujeres a quienes se les dificultan las visitas sexuales y el uso del celular). La afirmación del guardia de la garita de

acceso a la primera reja perimetral de la Unidad 48 (referido en el Cap. 3), cuando indicó que según su experiencia la violencia en la cárcel había bajado primero con la “política de las visitas higiénicas” y después cuando dejaron de tener conflictos por el acceso a los escasos teléfonos de la Unidad, evidencia el peso que le otorgan los funcionarios, y la “normativa” penitenciaria al contacto de los presos con las familiares. Empero, como señaló Mancini (2019), a veces estos “derechos para los varones”, que vistos desde una perspectiva de género son privilegios masculinos, se terminan convirtiendo para algunas mujeres en una fuente de sufrimientos y en el medio empleado por estos hombres para controlarlas. Esta feminización del sostén material y emocional de los detenidos está aparejada con el hecho de que en su mayoría estas son mujeres pobres provenientes del *culourbano bonaerense*, con toda la cadena de exclusiones que ello implica.

Desde la perspectiva del *delincuente* que vigila, domina y usa la violencia contra sus pares sus acciones son racionales y atienden a la *lógica carcelaria* dominante. Igualmente, mientras más deshumanizadas resultan las condiciones de vida en las cárceles, los pequeños privilegios parecen mayores. Ambas condiciones son favorables para estimular la reciprocidad entre cautivos y sus custodios, siempre necesaria para el funcionamiento de las cárceles como ya habían observado los clásicos estudios en el campo (Goffman, 1961; Sykes, 1958) y la bibliografía en Argentina (Daroqui, 2002; Galvani, 2016; Manchado, 2015; Míguez, 2007; Ojeda y Medina, 2009; Oleastro, 2017; Ángel, 2015). Pero dada la fragilidad de los acuerdos entre *delincuentes* y los funcionarios, por la condición “antagónica” que incluso precede al encierro y a la Institución carcelaria y debido a las condiciones absolutamente asimétricas de estas negociaciones, la táctica centrada en los *Limpiezas* presenta sus grietas, en tanto los mismos penitenciarios en cualquier desequilibrio del orden social pueden llegar a ser potenciales víctimas del poder que pueden ejercer estos detenidos. Como se pudo observar con las experiencias presentadas en los diferentes capítulos, en los motines, revueltas, reclamos colectivos e individuales los funcionarios se convierten en recursos para la negociación entre los presos y las Instituciones Penitenciarias y Judiciales.

La vida cotidiana dentro de las cárceles de hombres se traduce en un proceso de reafirmación de estereotipos y roles de género sustentado en un sistema androcéntrico, patriarcal y heteronormado (homo y transfóbico) que proviene del exterior, pero que se exacerban en el encierro. En ellas observo un modelo de masculinidad hegemónico, que no es

muy distante del modelo socialmente dominante, pero que cuando es reproducido se armoniza con las condiciones existentes en el entorno, dados en este caso por el encierro involuntario en un ámbito homosocial de varones, en condiciones hostiles y agresivas, colmadas de ilegalidades y variadas arbitrariedades, interpretado como *desarmadero de identidades*, por lo cual la violencia para el ejercicio del poder adquiere lógica para la sobrevivencia. En este *mundo de vida de la cárcel* las normas que definen el “ser hombre” se basan en la dominación de los otros y de las mujeres para provecho propio. Mientras la competencia se presenta como forma de obtener respeto, es imperativo reprimir las emociones y la fuerza se entiende casi exclusivamente como una cualidad física. Lo que se ha definido como una hipermasculinización para transitar el encierro, que va de la mano, paradójicamente de una infantilización, en la cual resultan nuevamente afectadas las familiares y mujeres que tienen socialmente asignada la responsabilidad de contenerlos. Como antes señalé, tanto el trabajo de personal penitenciario, como los detenidos dependen de las provisiones de las familias y de las visitas constantes para contener el ánimo de los hombres mortificados por el encierro.

El modelo de masculinidad que se impone *en el mundo de vida carcelario* en el *culourbano* bonaerense parece el descendiente que se procura ocultar del sistema social patriarcal moderno/colonial de la sociedad que lo produce. Las pautas para legitimarse como hombre en este contexto cultural están dispuestas a partir del empeño de demostrar superioridad sobre otros hombres, exhibir la capacidad del enfrentamiento físico y las riquezas, en términos de acumulación de capitales materiales y simbólicos (Bourdieu, 1984). En los ámbitos donde predominan los sentidos sobre la norma legal de la *cultura delictiva*, para los hombres es además imperativo confirmar la virilidad a través de la exhibición de hazañas en contra de la autoridad y demostrar su fuerza y resistencia física para imponerse en un enfrentamiento a otros hombres. Las características de esta forma de presentarse como hombre se parece a la que han dibujado los estereotipos de género tradicionalmente en el sistema social hegemónico (Connell, 1987; Garriga Z., 2004; Kimmel y Aronson, 2004; Palermo, 2017), también adecuada a los ámbitos locales, con las respectivas prácticas, discursos y performance que indican estos modelos.

Interpretar las prácticas y discursos de los *Limpiezas* permitió apreciar que son una figura compleja y que no se configuran únicamente en la violencia, pese a que los observo como sujetos que graban en sus cuerpos y trayectorias el ideal de la masculinidad basado en

la dominación y la agresividad. Asimismo, son productores del orden dentro de los pabellones y otros lugares de la cárcel como el espacio de visita y la cancha. En este sentido, también comprendí que estos sujetos tienen capacidad de elegir y la necesidad de negociar con otros referentes, dentro de marcos de posibilidades restringidos, las normas para la sociabilidad del ámbito que temporalmente “controlan”. De sus *políticas* depende el ritmo de la vida cotidiana en cada pabellón y en varios sentidos el de la cárcel, por lo cual dependiendo de su estilo de liderazgo serán habituales mayores o menores los niveles de violencia entre detenidos. No obstante, como referí antes, las acciones violentas que en ciertas circunstancias les otorga ilusión de poder sobre otros detenidos y sus propiedades, pueden revertirse en formas de castigos como traslados, encierros en *buzones* y nuevos delitos, que se traducen en calificaciones negativas en las evaluaciones o incluso nuevas sanciones penales.

Como advertí previamente el análisis presentado expone una mirada crítica sobre las estructuras que hoy sostienen el Sistema Penitenciario Bonaerense y en tal sentido se comprenden las prácticas como productos de una red institucional. En otras palabras, la lógica social que he identificado en esta tesis no se trata de las prácticas de personas que hacen la labor penitenciaria, pero sí de la arbitrariedad que es promovida y consentida por la Institución estatal más allá de la capacidad de agencia de los sujetos, que también actúan y hacen parte de esta dinámica compleja. El análisis expuesto no culpabiliza a los/as integrantes de la Fuerza de Seguridad, sino que atiende desde una perspectiva de género, decolonial y feminista el funcionamiento de las Institución Penal en la provincia de Buenos Aires. Dicho funcionamiento, a su vez, depende de otras Instituciones del Estado como el poder ejecutivo, la policía y el Sistema Judicial. Los problemas de la cárcel y las condiciones de trabajo que ofrece, tanto como la ineficacia del *tratamiento penitenciario* para la inclusión social, laboral, económica de los *delincuentes*, acentuados para los feminicidas, abusadores sexuales, traficantes o soldados del narcotráfico, son temas que en general sólo son abordados cuando hay problemas dentro de las Instituciones Penales que trasciende los muros. Lo cual subraya la invisibilización del SPB y de sus prácticas, cuestión que no solo dificulta el acceso a recursos y la atención social que merece, sino que también facilita la práctica de legalismos y poca vigilancia de su accionar. De este hecho deriva una parte de la relevancia de esta tesis que contribuye con el campo de estudios que observan la criminalidad y las instituciones legales que les penaliza.

La *cultura delictiva* que específicamente abordé es la que proviene de grupos sociales carenciados, de los sectores populares producidas por un contexto de fragmentación social, por el Estado punitivo, el reforzamiento ideológico del individualismo, y que comparten trayectorias de vínculos negativos con el Estado. Esta distinción es clave porque mis resultados y conclusiones no se refieren a otras *culturas delictivas* que suceden en otros estratos sociales, y a las cuales sería necesario estudiar para empezar a visibilizarlas y romper con el sentido común difundido de que el delito es una práctica solo posible en las clases populares. A este repertorio invisibilizado de la ocurrencia de delitos en otros segmentos sociales, debemos agregarle corrupción de gobernantes y las formas de violencia de género que son parte de los grandes sectores ilegales y nocivos para la sociedad. Los hechos con el asesinato de los *Rugbiers (jugadores de rugby)* a Fernando Báez Soza (Verano 2020) echa por tierra este sentido común. Evidencia también como las bandas violentas, que salen a vulnerar personas en total desigualdad de condiciones, emergen en todas las clases sociales, lo cual nos demuestra que el denominador común en todos y cada uno de estos sujetos que cometen delitos es el modelo hegemónico de producción de la masculinidad.

En mi experiencia en las diferentes prisiones conversé con personas que cometieron distintos delitos, algunos/as con uso de violencia y otros/as que no. Esta diferencia debe ser considerada porque dependiendo de la violencia ejercida también será la condena. No se puede equiparar a quienes usaron la violencia para robar propiedades de otras personas que ejecutaron robos en los que no medió la violencia. Por eso también establezco diferencias entre los *delincuentes*. En términos criminológicos resultan desiguales los ladrones que son parte de organizaciones criminales como bandas de narcotráfico, de trata de persona o sicarios. En el campo estas separaciones antes eran más nítidas, pero actualmente muchos *chorros* están siendo absorbidos por este tipo de organizaciones delictivas para fungir de sicarios y vigilantes privados. Durante el trabajo etnográfico, hablé con ladrones de bancos, camiones, negocios, casas, secuestradores etc., pero también de celulares y *mecheras*, mujeres por venta menor y consumo de drogas, por aborto y abandono de hijos/as que fueron abusados/as sexualmente, y también traficantes de drogas y *soldados* de estos, escuché a una sicaria y a algún sicario que no se reconoció como tal, también violadores, asesinos (producidos por algunos tipos de psicopatías y otros desórdenes mentales), feminicidas, agresores sexuales, traficantes de armas, homicidas de sus agresores; además, se esperaría que también traficantes de personas dado el alto número de estos delitos que se registran en Argentina. Esta variedad de delitos sin

clasificación criminológica en el Régimen Penitenciario, son separados atendiendo a tácticas para la “gubernamentalidad” ilustran la forma en que son organizadas las poblaciones en las cárceles bonaerenses actualmente.

Otra clave para visibilizar una noción que está detrás de mis análisis, luego de sentirlos y vivirlos de cerca, es que los violadores, abusadores/as sexuales, traficantes de personas, feminicidas y violentos contra las mujeres, niños/as y otros géneros, además de homicidas, deberían recibir la sanción penal más fuerte que la sociedad imponga y la cárcel hoy se erige centralmente con base en las políticas criminales. Quizás se debe al rechazo que estos sujetos me generan que mis observaciones estuvieron más bien centradas en aquellos que cometieron delitos contra la propiedad, es decir *chorros* (o *delincuentes* no agrupados en redes de narcotráfico o de crimen organizado transnacional). En este sentido expongo un dilema que no se resuelve en estas páginas pero que atravesó mi experiencia etnográfica y que se transluce de mis exposiciones: en la cárcel puedo hablar, tener vínculos de confianza, trabajar en equipo y en algunos sentidos hacer empatía con los *delincuentes*, pero no así con los homicidas, feminicidas, violadores, o cualquiera delito asociado al abuso sexual o de otras formas de abuso sobre menores de edad.

Mi hermenéutica feminista

Atendiendo a los debates que se generen desde mi apuesta epistemológica con quienes indican que las investigaciones sociales no deben estar determinadas por la agenda actual de la militancia feminista, sostengo que todavía no sólo es válido sino imprescindible hacer de la investigación una práctica feminista, a fin de contribuir a develar lógicas individuales, sociales o institucionales que sostienen la persistente desigualdad de género que se replica hoy todavía en disímiles espacios. La forma de producción de la masculinidad en las cárceles de varones que observé ilumina y esclarece elementos fundantes para pensar la inequidad porque en ella se evidencian algunas prácticas habituales del sistema moderno/colonial androcéntrico de las instituciones castrenses que alimentan la desigualdad entre los géneros.

Como se ha revelado en los apartados anteriores en las cárceles de varones a las mujeres se les otorga un valor elevado como familiares y visitantes, además se observa una tendencia a idealizar el modelo de familia tradicional. En los sentidos otorgados por los detenidos a sus núcleos familiares también hay rastros de una cierta idealización de estas, lo

cual resulta lógico, e incluso esperable en la medida en que constituye una forma de resistir la mortificación y separación que implica el encierro penal. Sin embargo, paradójicamente, como he afirmado, esta valoración no revierte las jerarquías de género, sino que las profundiza; a su vez, tampoco reduce las prácticas violentas hacia las mujeres y su cosificación ya que se las mismas refuerzan a través del trato violento que se les ofrece en los circuitos carcelarios a estas mujeres que sostienen la gestión del orden social carcelario (Ferreccio, 2014; Mancini, 2018). Además de los intereses afectivos, e incluso sexuales, la importancia que le otorgan los actores a las familiares visitantes también atiende a razones instrumentales asociadas a cuestiones de sobrevivencia y dependencia.

Entre la mayoría de estos detenidos, el ejercicio del mandato del sistema de creencias patriarcal, que configura el modelo familiar idealizado, de proveedor material con autonomía y capacidad de protección y control sobre las compañeras afectivas e hijas/as, está limitado por la imposibilidad de participar cotidianamente en la crianza y de aportar recursos económicos. Las cárceles producen sujetos de alguna manera infantilizados, partícipes inactivos de la educación, formación y manutención de sus hijos/as, además de dependientes y violentos; lo cual resuena en sus prácticas familiares y afectivas. La paternidad que se está impulsando en la cárcel es también producto directo del sistema más grande que la contiene, en todas sus capas. Pero irónicamente, la paternidad entre los *delinquentes* detenidos, configurada en procesos de infantilización producto del modelo correccional, hace parte de un sistema que “premia” a los varones que tienen hijos y sanciona a quienes no pudieron sostener sus vínculos familiares “parias”.

Aportes al campo de los estudios criminológicos y penitenciario

Otro de los aportes que ofrece esta investigación al campo de los estudios sobre los Sistemas Penitenciarios y la criminalidad es haber observado esta sociabilidad carcelaria con perspectiva de género y en relación con la gestión del orden social y de la violencia. Los estudios etnográficos sobre la masculinidad han permitido deconstruir la forma de “ser hombre” en relación con los códigos culturales que confiere cada contexto particular (Bourgeois, 2015; Garriga Z., 2004; Palermo, 2017), en esta línea el estudio que presento procura visibilizar complejidades de la producción de la identidad masculina en un contexto institucional atravesado por la violencia y la ilegalidad, para ofrecer información sobre sus repercusiones. Haber puesto el foco en la masculinidad como parte de los requerimientos para

la “gubernamentalidad” permite problematizar como los varones “se hacen” en relación con los procesos disciplinarios de una Institución represiva, para también desde una perspectiva feminista volver a pensar en los efectos en las relaciones de género, familiares y afectivas del androcentrismo que caracteriza a la Institución Penitenciaria.

La cárcel y la gestión de las personas detenidas por el SPB, como se analizó previamente es productora de valores, percepciones y representaciones que las personas detenidas interiorizan y que moldean sus prácticas sociales, incluso más allá del encierro. Por ello las prácticas y discursos que hacen parte de la cotidianidad del *mundo de vida carcelario* ameritan más indagaciones desde las investigaciones sociales, especialmente para pensar en políticas de seguridad, control criminal y, en especial, las destinadas a erradicar los mecanismos reproductores de la violencia de género. Las exploraciones antropológicas de las cárceles con perspectiva de género permiten percibir las diversas inequidades que se reproducen entre hombres y mujeres en estas instituciones, como ya han definido otros estudios, pensadas por y para hombres (Antony, 2000, 2007; Azaloe, 2005; Caimari, 2007/B). Asimismo, deconstruir los sistemas de representaciones sociales que configuran las acciones para el desempeño de la identidad masculina evidencian algunas explicaciones detrás de las prácticas violentas entre hombres que también resuenan en la cosificación de las mujeres.

La invisibilidad que suele tener la cárcel en el debate social implica ausencia de miradas escrutando la realidad de su “funcionamiento”. La mayor distancia social y política de estas Instituciones posibilitan, en las prácticas del personal penitenciario y judicial correspondiente, actuaciones fuera de los márgenes de la ley, corruptas y arbitrarias. Lo que se ha traducido en recurrencia de prácticas violentas para el tratamiento de la delincuencia, criminalidad, violencia de género y sexual, entre otras. Por estos motivos, considero que otro de los aportes de esta tesis es la promoción de estudios sociales sobre un campo todavía no agotado, en particular, estudios sociales sobre los sistemas de encierro penales que tengan como propósito visibilizar las consecuencias perversas de este sistema represivo con escasa efectividad en la reducción de la criminalidad. Las exploraciones que generan las etnografías en estos espacios resultan cruciales para vislumbrar la complejidad de estas instituciones y las interacciones que reproduce, porque permiten analizarlas desde la perspectiva de los/as sujetos/as que la producen.

La forma de los *delincuentes* de presentarse como hombre en las cárceles bonaerenses para sobrevivir también produce solidaridad y alianzas, que desde mi perspectiva se presentan como factores potenciales para pensar en las formas de ofrecer en la cárcel herramientas alternativas para la “resocialización” que manda la constitución y la Ley de Ejecución Penal bonaerenses (12256). Según las experiencias y discursos de las personas detenidas/as pero también de los/as agentes penitenciario/as, es el otorgamiento de proyectos vitales lo que les ayuda a aprovechar el tiempo perdido en prisión. Estas organizaciones también se convierten en fuente de sentidos compartidos y prácticas colectivistas valoradas positivamente por los/as detenidos/as. La Universidad lo hace, el mismo nombre de Los Espartanos y que sea un equipo deportivo así lo sugiere también; asimismo en el pabellón de El Arte de Vivir, lograron suficientes niveles de confianza en las alianzas como para cerrar los ojos en una cárcel y ponerse a meditar. Los relatos de los detenidos *de pabellones de población* que no son estudiantes del CUSAM, los indicadores de la encuesta sobre las prácticas violentas y las voces de detenidos no delincuentes sobre las ventajas de la educación en la cárcel dan cuenta de que el impacto de la existencia de espacios educativos, culturales o religiosos, coordinados en convenios con actores civiles y externos no se limita a sus participantes. Porque las normas de sociabilidad que proponen las reglas de cada una de estas organizaciones también hacen parte de las formas de gestionar la convivencia y reducir las prácticas violentas en el mundo de vida de *Carcelandia*.

Antes de terminar me permito compartir unas reflexiones políticas y honestas que han movido esta investigación. Me he preguntado, después de conocer las causas de gran parte de los hombres que están en estas cárceles y me pregunto ¿Por qué preocuparse por lo que pasa en las cárceles? Porque adentro hay personas, es la respuesta más básica que me viene reiteradamente. Porque las cárceles son espejos de la sociedad y producidas por ellas, es decir, la forma como se trata a las personas detenidas está relacionada con el nivel de desarrollo humano de cada sociedad. También porque algún día van a salir, y esto creo que es preciso recordarlo cada vez que se impone el sentido común difundido de “que se pudran en la cárcel” sea una posible respuesta. Pero, especialmente, porque mientras están adentro estos hombres en su mayoría son sostenidos por mujeres, que reciben directa e indirectamente toda la violencia que se produce y refuerza allá adentro. Otra respuesta que cabe es porque también las políticas de seguridad deben centrar su atención en lo que sucede en las cárceles porque en estas se condensa el tratamiento que se imparte a fin de disminuir la criminalidad. Coincido

con Segato (2007) en cuanto a la necesidad de atender al racismo estatal que condena selectivamente a algunos delincuentes con cárcel es imperiosa, porque mientras en nuestras naciones todavía prevalezca la estructura colonial y el orden racial que este trae aparejado, no será posible construir un Estado plenamente democrático ni un discurso jurídico pena que sea realizable y justo.

Las relaciones cercanas que he conseguido en la cárcel fueron posibles con quienes pude intercambiar vivencias personales, vínculos mediados por un respeto mutuo, que fue evidente en diferentes situaciones a lo largo de los años. El valor del respeto en este mundo social me lleva a la certeza de que es imprescindible distinguir dentro de los presos y las presas a las personas en su condición humana, al igual que al personal penitenciario, rompiendo las barreras que levantan los múltiples estereotipos, para identificar la intersección de discriminaciones estructurales en la cárcel.

Para cerrar esta presentación expongo una reflexión sobre la complejidad de hacer etnografía tan cerca de la violencia. He trabajado varios años con detenidos, hombres en cautiverio en cárceles y concibo el riesgo de naturalizar prácticas y creencias del sentido común de ellos, hasta el punto de que he llegado a empatizar con algunas de sus visiones sobre la sociedad. No he llegado a legitimar el robo, extorsión y “engaño” como formas de obtención de recursos, menos aún la violación, el feminicidio o cualquier tipo de delito contra las personas. Empero pensando en los *chorros*, sí he podido discernir que están lejos de ser las únicas personas detenidas las que roban, extorsionan o usan el engaño para lograr recursos, y tampoco son los únicos que usan la violencia como medio de poder. La selectividad de los Sistemas de Justicia y Penal, que también se replica en el penitenciario, es notoria y el sesgo de clase social y la racialización de la población detenida es un aspecto que ha sido demostrado por diversos estudios.

Una de las dificultades esperadas de hacer etnografías en contextos de violencia y en contexto de homosociabilidad está relacionado con habitar el campo, producir interacciones genuinas y luego analizarlas; a lo cual se suma el hecho de poner el cuerpo y la necesidad de sostener emocionalmente el trabajo de campo y luego el análisis de la información, es decir, lograr una interpretación sin sesgos etnocéntricos. Otra de las dificultades que encontré en esta experiencia y estimo se refleja en estas páginas fue sostener emocionalmente el proceso

etnográfico siendo testigo de daños a personas con las que construí un vínculo afectivo o, al menos, de respeto.

Bibliografía

- ABU-LUGHOD, L. (2005). La interpretación de la(s) cultura(s) después de la televisión. *Etnografías Contemporáneas N° 1. Escuela de Humanidades, UNSAM. Buenos Aires, 57-92.*
- AGUIRRE, E. L. (2018). Cárcel y Miedo al Delito. Entrevistas en profundidad e Historias de vida. *Revista electrónica Derecho a Réplica . Publicado el 30 de noviembre. , <http://www.derechoareplica.org/index.php/control-social/554-carcel-y-miedo-al-delito-entrevistas-en> .*
- ALTAMIRANO, R. (2017). *Tesina del CUSAM. Experiencia CUSAM: Usos y sentidos de la educación Universitaria en contexto de encierro. Un estudio de caso.* San Martín, Buenos Aires: UNSAM.
- ÁNGEL, L. A. (2015). *Tesina del CUSAM. "La política acá la hacemos nosotros" Relaciones de gobernabilidad y jerarquizaciones en una cárcel Bonaerense.* San Martín: UNSAM.
- ANTILLANO, A. (2015). Cuando los presos mandan: control informal dentro de la cárcel venezolana. *Espacio abierto Cuaderno de Venezolao de Sociología. Vol. 24 N°4, 16-39.*
- ANTÓN, J., ÁLVAREZ, G., y PÉREZ, P. (2015). Medios de comunicación y populismo punitivo en España: Estado de la cuestión. *Revista Crítica Penal y Poder N° 9 (marzo), 32-61.*
- ANTONY, C. (2000). *Las mujeres confinadas. Estudio criminológico sobre el rol genérico en la ejecución de la pena en Chile y América Latina.* Santiago de Chile: Editorial Jurídica.
- ANTONY, C. (2007). Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina. *Nueva Sociedad Nro 208, 73-85.*
- AZALOA, E. G. (2005). Las mujeres en el sistema de justicia penal y la antropología a la que adhiero. *Cuadernos de Antropología social(N° 22), 11-26.*
- _____. (1998). Prisiones para mujeres: un enfoque de género. *Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer.*
- BENGTSSON, T. T. (2015). Performing Hypermasculinity: Experience with Confined Young Offenders. *Men and masculinities. Vol. 19, 410-428.*
- BOAL, A. (2018). *Teatro del oprimido.* La Habana: Fondo Editorial Casa de las Américas.
- BOAS, F. (1968). *Race, Language and Cultur.* New York: The Macmillan Company. Primera versión en inglés 1940.
- BOURDIEU, P. (1984). *Sociología y Cultura.* México: Grijalbo.
- _____. (2007). *El sentido práctico.* Buenos Aires: Siglo Veintiuno.

- _____ (2015). *En busca de Respeto. Vendiendo Crack en Harlem*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- BUTLER, J. (1999). *El Género en Disputa. Feminismo y la subversión de la identidad*. Madrid: Editorial Paidós.
- CAIMARI, L. (2007/B). Entre la celda y el hogar. Dilemas del castigo penitenciario femenino (Buenos Aires 1890-1940). *Nueva Doctrina Penal*, 427-450.
- CALHOUN, C. (1995). *Critical Social Theory*. Oxford: Blackwell.
- COHEN, A. (1955). *Delinquent boys: the culture of gang*. New York: The Free Press.
- COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA. CORD. GARCÍA, R Y RAGGIO, S. (2019). *Informe Anual 2019. Sistema de la crueldad XIII. Sobre lugares de encierro, políticas de seguridad, salud mental y niñez en la provincia de Buenos Aires*. La Plata, Buenos Aires, Argentina: CPM. Recuperado el 2020, de https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/cct/informesanuales/Informe_2019.pdf
- CONNELL, R. (1987). *Gender and Power: Society, the Person and Sexual Politics*. Cambridge, UK: Polity Press.
- _____ (2007). La organización social de la masculinidad. *Biblioteca virtual de las Ciencias Sociales*, 1-25.
- _____ (2007). La organización social de la masculinidad. *Biblioteca virtual de las Ciencias Sociales*, 1-25.
- DA CUNHA, M. (2005). El tiempo que no cesa. La erosión de la frontera carcelaria. *Renglones*, 31-41.
- DAROQUI, A. V. (2002). La cárcel del presente, su sentido como práctica institucional de secuestro. En S. y. Gayol, *Violencias, Delitos y Justicias en la Argentina*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento. Editorial Manantial.
- DEL OLMO, R. (1988). Droga y criminalización de la mujer. *Nueva Sociedad*. N° 93, 156-167.
- _____ (Coord.). (1988). *Criminalidad y criminalización de la mujer en la región andina*. Caracas: Editorial Nueva Sociedad. PNUD. Fund. José Félix Rivas. Comisión Andina de Juristas.
- DOUGLAS, M. (1973). *Pureza y Peligro. Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*. Buenos Aires: Siglo veintiuno editores.
- DUBET, F. (2007). El declive y las mutaciones de la institución. *Revista de antropología social*, 39-66.
- EDWARD, T. (1871). "El mundo espiritual". En *Antropología. Introducción al estudio del hombre y de la civilización*. Madrid: Daniel Jorro Editor.
- FERRECCIO, V. (2014). *La larga sombra de la prisión. Una etnografía de los efectos extendidos del encarcelamiento*. Buenos Aires: Prometeo.

- _____ (2018). El otro encarcelamiento femenino. La experiencia carcelario de las mujeres familiares de detenidos. *Revista Crítica Penal y Poder. N° 15*, 43-70.
- _____ (2019). La prisión hétero-determinada. La participación del afuera en la construcción del orden carcelario. *Papeles del CISCA, UNSAM Edita* , (en prensa).
- FOUCAULT, M. (2007). La "gubernamentalidad". En G. Giorgi, y R. F. (comp.), *Ensayos sobre biopolítica. Exceso de vida*. (págs. 186-215). Buenos Aires: Paidós.
- _____ (2016). La Sociedad Punitiva . *Curso en el Collège de France (1972-1973)*. Buenos Aires: Fondo de Culutra Económica.
- GALVANI, I. (2016). *Entre la arbitrariedad y la inflexibilidad . El personal penitenciario bonaerense y su relación con las reglas*. Buenos Aires: UNSAM.
- GALVANI, M., y MOUZO, K. (2014). Locos y mártires. Un análisis comparativo entre dos fuerzas de seguridad argentinas. En S. Frederic, M. Galvani, J. Garriga, y B. (. Renoldi, *De armas llevar. Estudios socioantropológicos sobre los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad* (págs. 90-112). La Plata: UNLP.
- GARRIGA ZUCAL, J., y MOREIRA, M. V. (2006). "El aguante": hinchadas de fútbol, entre la pasión y la violencia. En D. Miguez, y P. (. Semán, *Entre santos, cumbias y piquetes : las culturas populares en la Argentina reciente* (págs. 55-73). Buenos Aires: Biblos.
- GARRIGA ZUCAL, J. (2004). "Soy macho porque me la aguanto". Etnografía de las prácticas violentas y la conformación de identidades de género masculino. *VI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales* (págs. 39-57). Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- _____ (2009). Violencia e identidad: las hinchadas de fútbol en Argentina. *Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, 101-106.
- _____ (2016). *El inadmisibile encanto de la violencia. Policías y barras en una comparación antropológica*. Buenos Aires: Cazadores de Tormentas, Libros.
- GEERTZ, C. (1987). *La interpretación de las culturas*. Buenos Aires: Gedisa.
- GOFFMAN, E. (1961). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales* (1ed 3era reimpression ed.). Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- GRIMSON, A. (2001). *Los límites de la cultura*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- GRIMSON, A., y SEMÁN, P. (2005). Presentación: la cuestión "cultura". *Etnografías Contemporáneas N° 1. Escuela de Humanidades, UNSAM. Buenos Aires*, 11-24.
- HABERMAS, J. (1987). *La Teoría de la Acción comunicativa*. Madrid: Taurus.
- HARDING, S. (1996). *Ciencia y Feminismo*. Madrid: Ediciones Morata, S.L.
- HOBBS, T. (2000). *Leviatan o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. México: Fondo de Cultura Económica. (1a edición en inglés 1651).

- HUSSERL, E. (2008). *La crisis de las ciencias europeas y la fenomenología trascendental*. Buenos Aires: Prometeo. Primera edición 1936.
- JEWKES, Y. (2005). Men behind bars: "Doing" masculinity as an adaptation to imprisonment. *Men and Masculinities*. N°8, 44-63.
- KALINSKY, B. (2003). El sistema penitenciario como objeto de estudio de la Antropología. *Revista Litorales*. Año 2, n°3, diciembre.
- ____ (2008). El Agente Penitenciario: La cárcel como ámbito laboral. *Runa* 28, 44-57.
- KESSLER, G. (2004). *Sociología del delito amateur*. Buenos Aires: Paidós.
- ____ (2004). *Sociología del delito amateur*. Buenos Aires: Paidós.
- KIMMEL, M., y ARONSON, A. (2004). *Men and Masculinities. A social culture, and historical encyclopedia. Vol 2: K-Z*. California: ABC-CLIO.
- LANDER, E. (2000). Ciencias sociales: saberes coloniales y eurocéntrico. En E. L. (Comp.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas* (págs. 4-23). Buenos Aires: CLACSO.
- LEVI-STRAUSS, C. (1955). *Tristes Trópicos*. Buenos Aires: Paidós.
- LOMBRAÑA, A., y OJEDA, N. (2019). Introducción. En A. Lombraña, y O. Natalia, *Etnografías del encierro: estudios contemporáneos del campo penitenciario* (págs. 7-12). Buenos Aires: UNSAM.
- MADURI, M. (2015). *Tesis: Sin berretines: Sociabilidad y movilidad intramuros*. Buenos Aires: UNSAM.
- MALINOWSKI, B. (1995). *Los argonautas del Pacífico occidental*. Barcelona: Península. Primera edición 1922.
- MANCHADO, M. (2015). Dispositivo religioso y encierro: sobre la gubernamentalidad carcelaria en Argentina. *Revista Mexicana de Sociología* 77, Num 2, 275-300.
- MANCINI, I. (2018). Ponencia: Maternidades y prisión : del amor sin límites a los límites del amor . Las vidas de las madres de los presos en la Argentina. *II Coloquio de Investigaciones Sociales en Cárcels (CISCA)*, (pág. A la espera de publicación). Rosario.
- ____ (2019). Medios de comunicación y formas de sociabilidad en circuitos carcelarios de la Argentina. *Sociedad*, Vol. N°39, 145-159.
- MASSON, L. (2019). Aportes de la teoría feminista y de género al conocimiento etnográfico y a las políticas públicas. *Revista Sudamericana*. N°11-Diciembre, 36-52.
- MEMORIA, C. P. (2019). *Informe Anual. El sistema de la crueldad XIII. Sobre lugares de encierro, políticas de seguridad, salud mental y niñez en la provincia de Buenos Aires*. Coord. García R y Raggio, S. La Plata: CPM.

- MIGUEZ, D. (2002). Inscripta en la Piel y en el Alma: Cuerpo e identidades en Profesionales, Pentecostales y Jóvenes Delincuentes. *Religião e Sociedades*, 21-56.
- _____ (2007). Reciprocidad y poder en el sistema penal Argentino. Del "pitufeo" al motín de Sierra Chica. En A. Isla, *En los márgenes de la ley. Inseguridad y Violencia en el Cono Sur*. (págs. 23-45). Buenos Aires: Paidós.
- _____ (2008). *Delito y Cultura. Los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana*. Buenos Aires: Editorial Biblos/Culturalia.
- _____ (2012). Canonizaciones y Moralidades en Contextos de Pobreza Urbana. Las Lógicas del Orden y la Tránsgresión en la Argentina a Fines del Siglo XX. *Revista Cultura y Religión. Vol.VI. N°1, junio*, 241-274.
- MÍGUEZ, D., y SEMÁN, P. (2006). Diversidad y recurrencia en las culturas populares actuales. En D. Míguez, y P. Semán, *Entre Santos Cumbias y Piquetes* (págs. 11-32). Buenos Aires: Biblos.
- MONTERO O, M. (2019). Populismo Penal y espectacularización del "Motín de los 12 Apóstoles" en Sierra chica 1996. Análisis crítico del discurso de la prensa. *IV Jornadas Interdisciplinarias de Jóvenes Investigadores en Ciencias Sociales IDAES-UNSAM* (pág. (en espera de publicación)). San Martín : UNSAM.
- MOUZO, K. G. (2010). *Servicio Penitenciario Federal. Un estudio sobre los modos de objetivación y de subjetivación de los funcionarios penitenciarios en la argentina actual. Tesis para optar al grado de Ddoctora en Investigación en Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales UBA.
- OJEDA, N. (2013). "Cárcel de mujeres". Una mirada etnográfica sobre las relaciones afectivas en un establecimiento carcelario de mediana seguridad . *Sociedad y Economía N° 25*, 237-254.
- _____ (2013). *La cárcel y sus paradojas: los sentidos del encierro en una cárcel de mujeres. Tesis Doctoral*. Buenos Aires: UNSAM.
- OJEDA, N., y MEDINA, F. (2009). Poniendo Orden: El limpieza como actor fundamental de la cultura carcelaria. *Burocracias Derechos y conflictos. Investigaciones comparadas en Antropología del Derecho*. Río de Janeiro.
- OLEASTRO, I. (2017). *Tesis masculinidades tumbreas. Un estudio de género en las cárceles de la Provincia de Buenos Aires*. La Plata: UNFaHCE UNLP.
- _____ (2019). Derecho a sentir. Visita íntima y sexualidades en cárceles de varones de la Provincia de Buenos Aires. *Etnografías contemporáneas*, 123-140.
- ORTNER, S. (2005). Geertz, subjetividad y conciencia posmoderna. *Etnografías Contemporáneas N° 1. Escuela de Humanidades, UNSAM. Buenos Aires*, 25-56.
- PALERMO, H. M. (2017). *La producción de la masculinidad en el trabajo petrolero* (1a ed.). Buenos Aires: Biblos.

- PEREYRA, V. (2017). (In)movilidades en torno al espacio carcelario: relaciones de género y gobernabilidad en cárceles federales en Buenos Aires, Argentina. *Transporte y Territorio*, 93-111.
- PÉREZ, C. (2020). *Tesis de Doctorado "Alfa somos nosotros": Una experiencia educativa intramuros desde la documentación etnográfica*. Buenos Aires: UNSAM/UNTREF/UNLaM.
- QUIJANO, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América latina. En E. Lander, y C. B. Aires (Ed.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y Ciencias Sociales* (págs. 201-242). Caracas, Venezuela: FACES-UCV.
- RANGUGNI, V. (2009). Emergencia, modos de problematización y gobierno. *Nueva Sociedad*, 23-43.
- RODRIGUEZ ALZUETA, E. (2014). *Temor y Control: La gestión de la inseguridad como Forma de Gobierno*. Buenos Aires: Ediciones Futuro Anterior.
- ROSAS, D. (2015). *Tesina del CUSAM. El mundo evangélico en la cárcel. Un estudio etnográfico sobre un pabellón evangélico de la Unidad Penitenciaria N° 48 de San Martín*. San Martín, Buenos Aires: UNSAM.
- SCHEPER-HUGHES, N. (1997). *Muerte sin llanto. Violencia y vida cotidiana en Brasil*. Barcelona: Editorial Ariel.
- SCHVARZER, J. (1986). *La política económica de Martínez de Hoz*. Buenos Aires: Hyspamérica.
- SCOTT, J. S. (1990). *Los Dominados y el Arte de la Resistencia*. México: Ediciones Era.
- SEGATO, R. (1993). El sistema penal como pedagogía de la irresponsabilidad y el proyecto "habla preso: el derecho humano a la palabra en la cárcel". *Serie antropología*, 329. *Universidade de Brasília, Departamento de Antropología*.
- _____ (2003). Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia. *Serie Antropología. Brasilia N°334*.
- _____ (marzo-abril de 2007). El color de la cárcel en América Latina. Apuntes sobre la colonialidad de la justicia en un continente en destrucción. *Nueva Sociedad*(208), 142-161.
- SNEEP (2018). *Informe Anual Buenos Aires*. Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- SOZZO, M. (2007). ¿Metamorfosis de la prisión? Proyecto Normalizador, Populismo Punitivo y "Prisión depósito" en Argentina. *Urvio. Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana. No. 1. Quito*, 88-116.
- _____ (2009). Populismo Punitivo, Proyecto Normalizador y "Prisión Depósito" en Argentina. *Revista Eletrônica da Faculdade de Direito. Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul. Volumen 1 N°1, jun-dic*, 35-65.

- SPF. (2020). *Informe del Servicio Penitenciario Federal*. Buenos Aires: Departamento de Estadística, Censo e Investigación Operativa. Obtenido de <http://www.spf.gob.ar/www/estadisticas>
- SYKES, G. (1958). *La sociedad de los cautivos. Estudio de una cárcel de máxima seguridad* (2017 ed.). Buenos Aires. (obra original publicada 1958): Siglo Veintiuno Editores.
- TEJERINA, D. (2016). *Tesina del CUSAM. Estudiar en la cárcel. Lógicas y sentidos de la vida universitaria en el CUSAM*. Buenos Aires: UNSAM.
- TONKONOFF, S. (2007). Tres movimientos para explicar porqué los Pibes Chorros visten ropas deportivas. *Sociología Ahora*, 1-12.
- _____ (2018). Cultura de consumo, juventud, delincuencia. *Cuestiones Criminales. Año 1 N°1*, 156-170.
- VASILACHIS DE GIALDINO, I. (1997). El pensamiento de Habermas a la luz de una metodología propuesta de acceso a la teoría. *Revista Estudios Sociológicos. Vol. XV*, 79-107.
- _____ (2007). El aporte de la epistemología del sujeto conocido al estudio cualitativo de las situaciones de pobreza, de la identidad y de las representaciones sociales. *Forum Qualitative Sozialforschung. Volumen 8, No. 3, Art. 6 – Junio*, <http://www.qualitative-research.net/fqs-texte/3-07/07-3-6-s.htm> .
- _____ (1992). *Métodos Cualitativos. Los problemas teórico-epistemológico*. Tucumán, Argentina: Centro Editor de América Latina .
- VILLAR, E. (2017). *Tesina del CUSAM. Reincidencia en el delito como problemática social y abordaje. Dirigida por Natalia Ojeda*. Buenos Aires: CUSAM-UNSAM.
- WACQUANT, L. (2000). *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial.
- WEBER, M. (1997). *Economía y Sociedad*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.
- ZAFFARONI, R. (1978). *En busca de las penas perdidas. Deslegitimación y dogmático jurídico penal*. Buenos Aires: EDIAR.

Índice de Fotografías

Fotografía 1: Entrada a Campo de Trabajo en Dachau. Múnich. 2019	10
Fotografía 2: Reunión en cárcel de Devoto de referentes de pabellones con funcionarios judiciales y organizaciones civiles por medidas durante Pandemia COVID 2020.....	48
Fotografía 3: Unidad del complejo de Florencio Varela. Protestas por sobrepoblación durante Pandemia.....	49
Fotografía 4: Entrada a Carcelandia por la puerta principal. Pasoducto central. A la izquierda el SUM, a la derecha la Escuela.....	51
Fotografía 5: Entrada del CUSAM, una tarde de actividades extracurriculares.....	57
Fotografía 6: Día de la Resistencia Carcelaria 2017 en el CUSAM, presentación taller de Género.....	58
Fotografía 7: Tarde de actividades culturales en el CUSAM. Agosto 2018.....	58
Fotografía 8: Vista con Google Earth de las cárceles del Complejo Penitenciario San Martín, entre el basural: Centro de Gestión de Residuos Urbanos (CEAMSE) y los barrios carenciados. José León Suárez. Noviembre 2020.....	84
Fotografía 9: Espacio al creado por Fundación Los espacios de Los Espartanos. Marzo 2019	85
Fotografía 10: Cancha deportiva de la U48 reacondicionada por Fundación Espartanos. Fiesta de cierre de año del CUSAM. Diciembre 2019	86
Fotografía 11: Cartel en la entrada del CUSAM, hecho por los detenidos.....	93
Fotografía 12: Distribución de espacios en la U 48 del SPB	99
Fotografía 13: Vista desde una celda al patio trasero de la cárcel. Unidad 31 del SPB. Abril 2020.....	145
Fotografía 14: Después de 2 días de lluvias en el camino de acceso al Complejo Penitenciario de José León Suárez.....	162
Fotografía 15: Pabellón de Unidad 48. Pasaplatos en parte baja de puerta	182
Fotografía 16: Vista de un buzón de una unidad del SPB, desde la ventana trasera. 2020 ..	212
Fotografía 17: Pasillo entre celdas de un pabellón de máxima de unidad 48	220
Fotografía 18: Visita a pabellón de población para dar una charla sobre violencia de género y masculinidad. Unidad 31. 2019	226
Fotografía 19: Dibujo de representación de un "hombre normal". Pichy. Hecho por grupo 2 del Taller de Género del CUSAM (2017).....	250
Fotografía 20: Dibujo de representación de un "hombre normal". El Tutu. Hecho por grupo 1 del Taller de Género del CUSAM (2017).....	250
Fotografía 21: Evento en la cancha de los Espartanos, U48. Grupos de detenidos.....	251